DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 16 de Julio de 1965

TOMO 240 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17156

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL DE 1965

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

MAYO DE 1964

12 — Res. 452|964. **Administración de las Obras Sanitarias del Estado.** Se designa un Asesor Técnico, Abril 6.

NOVIEMBRE DE 1964

26 — Acta. **Ministerio de Industrias y Trabajo.** Se comisan mercaderías por infracciones a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la carne, Abril 22.

DICIEMBRE DE 1964

3 — Acta. **Ministerio de Industrias y Trabajo.** Se comisan mercaderías por infracción a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la carne, Abril 22.

17 — Acta. **Ministerio de Industrias y Trabajo.** Se comisan mercaderías por infracción a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la carne, Abril 23.

ENERO DE 1965

14 — Acta. **Ministerio de Industrias y Trabajo.** Se comisan mercaderías por infracción a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la carne, Abril 23.

19 — Res. 307|965. **Administración de las Obras Sanitarias del Estado.** Se dispone dirigir mensaje al Senado de la República para proceder a la destitución por la causal omisión de un Auxiliar 4o., Abril 2.

MARZO DE 1965

11 — Dec. 128|965. **Comisión para la Estabilización del Costo de la Vida.** Se crea, determinándose sus cometidos, Abril 5.

11 — Dec. 132|965. **Ingenios Azucareros.** Se seleccionan determinados proyectos presentados ante la Comisión Honoraria del Azúcar para nuevas instalaciones, Abril 21.

11 — Res. 217|965. **Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.** Se designa Director General, Abril 1.o.

16 — Dec. 84|965. **Fuerza Aérea.** Se constituye el Consejo Superior Consultivo, Abril 6.

16 — Acta. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se efectúan designaciones por incorporación de cargos en varias dependencias, Abril 8.

18 — Dec. 111|965. **Frutas y Hortalizas Frescas.** Se anula por carecer de valor legal, el decreto que fijó normas para incrementar las exportaciones, Abril 2.

18 — Res. 233|965. **Plan Agropecuario.** Se contratan los servicios de un Profesor en carácter de Director Técnico Ejecutivo, Abril 1.o.

18 — Res. 234|965. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se anula la promoción de un funcionario promovido al cargo de Secretario de la Dirección General, de acuerdo a la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, Abril 1.o.

18 — Res. 235|965. **Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal.** Se designa un Químico, Abril 2.

MARZO DE 1965

18 — Res. 236|965. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se instituye un Premio así denominado, para ser adjudicado en un Concurso de cuentos, poesías y letras para canciones nativistas, Abril 1.o.

18 — Res. 237|965. **Dirección de Crédito Público.** Se rectifica a los efectos administrativos la designación de un Auxiliar 5.o, Abril 1.o.

18 — Res. 238|965. **Contaduría General de la Nación.** Se llama a concurso abierto de oposición para proveer cargos de Oficiales 4os., (Perforadores Equipos Mecánicos), Abril 1.o.

18 — Res. 239|965. **Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta.** Se confirma una resolución por la que se intimó el pago de determinada suma por concepto de impuesto a las ventas, a la firma Obrajes y Exportación de Maderas Fontana Ltda., Abril 1.o.

18 — Res. 240|965. **Automóviles.** Se establece que los montos de las reducciones de recargos y depósitos previos a aplicar a los de propiedad de las firmas G. Mailhos S. A. y J. C. Lestido S. A., se determinarán en base al tipo de cambio vigente a la fecha de embarque en buque de bandera nacional, Abril 1.o.

18 — Res. 241|965. **Administración Nacional de Loterías y Quinielas.** Se designa un Escribano, Abril 1.o.

18 — Res. 242|965. **Dirección General de Estadística y Censos.** Se designa Asesor Técnico en Censos, Abril 1.o.

18 — Res. 243|965. **Consejos de Salarios.** Se instituye uno para el personal afectado a las actividades del Grupo 20 (Industria Aceitera), y se convoca para la elección de Delegados, Abril 1.o.

18 — Res. 244|965. **Cajas de Compensaciones de Asignaciones Familiares.** Se integra el Consejo Directivo Honorario de la N.o 5 del Departamento de Treinta y Tres, Abril 1.o.

18 — Res. 245|965. **Cajas de Compensaciones de Asignaciones Familiares.** Se integra el Consejo Directivo Honorario de la N.o 35 (Industria Textil, Cuero, etc.), Abril 1.o.

18 — Res. 246|965. **Cajas de Compensaciones de Asignaciones Familiares.** Se integra el Consejo Directivo Honorario de la N.o 36 (Trabajo a Domicilio), Abril 1o.

23 — Dec. 114|965. **Salones Anuales de Artes Plásticas.** Se establece el nuevo reglamento que habrá de regir en los que organiza la Comisión Nacional Bellas Artes, Abril 22.

23 — Res. 247|965. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se designa un Abogado, Abril 1.o.

23 — Res. 248|965. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designa Jefe de 3.a y se efectúan otras promociones, Abril 1.o.

23 — Res. 249|965. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designa un Enfermero, Abril 1.o.

23 — Res. 250|965. **Jefatura de Policía de Maldonado.** Se designa Oficial Ayudante, Abril 1.o.

23 — Res. 250|965. **Jefatura de Policía de Maldonado.** Se designa Oficial Ayudante, Abril 1.o.

HOY APARECEN LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1965

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL

MARZO DE 1965

23 — Res. 251|965. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designa Oficial Ayudante, Abril 1.o.

23 — Res. 252|965. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se le incorporan cincuenta Agentes de 2a. que prestaban servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Montevideo, Abril 6.

23 — Res. 253|965. **Compañía Pan American World Airways.** Se autoriza para modificar las tarifas de las líneas que se determinan, Abril 2.

23 — Res. 254|965. **Compañía Aerotransporte Litoral Argentino (A.L.A.).** Se fija un plazo perentorio para la reiniciación de los servicios aéreos entre Rosario-Buenos Aires-Montevideo y Punta del Este, Abril 2.

23 — Res. 255|965. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Se deja sin efecto una designación y se nombra Mensajero, Abril 2.

23 — Res. 256|965. **Dirección de Vialidad.** Se designan cuatro Ingenieros Jefes de Zona, Abril 2.

23 — Res. 257|965. **Dirección de Transportes.** Se designa Jefe de la Inspección Contable (Contador), Abril 2.

23 — Res. 258|965. **Dirección de Arquitectura.** Se designan cinco Arquitectos, Abril 2.

23 — Res. 259|965. **Dirección de Vialidad.** Se autoriza la contratación de cuatro Ayudantes de Ingeniero, Abril 2.

23 — Res. 260|965. **Ministerio de Obras Públicas.** Se encomienda a los funcionarios que se establecen, el desempeño de determinadas funciones en la Dirección de las Obras para el Desarrollo Económico, Abril 1.o.

23 — Res. 262|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se rectifica a los efectos administrativos el nombre de diversos funcionarios, Abril 5.

23 — Res. 263|965. **Escuela de Sanidad del Ministerio de Salud Pública.** Se designan Profesores suplentes en las materias que se indican, para actuar durante el año en curso, Abril 5.

23 — Res. 264|965. **Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois y Hospital Maciel.** Se rectifica a los efectos administrativos el nombre de diversos funcionarios, Abril 5.

23 — Res. 265|965. **Permuta de Cargos.** Se autoriza entre funcionarias del Hospital Pereira Rossell y del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, Abril 6.

23 — Res. 266|965. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se designa representante ante la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, Abril 6.

23 — Res. 267|965 **Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón.** Se designa interinamente Director (Médico), Abril 6.

23 — Res. 268|965. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Vergara.** Se designa un Médico de Higiene y Asistencia y Dermovenereólogo, Abril 6.

23 — Res. 269|965. **Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.** Se designa Secretario de la Dirección General, Abril 7.

23 — Res. 282|965. **Profesor Dr. Justo M. Alonso.** Se autoriza la colocación de una placa alusiva a los 50 años de actuación profesional en la Clínica de Otorrinolaringología del Hospital Maciel, Abril 6.

24 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro, Abril 8.

25 — Dec. 115|965. **Trigo.** Se suspende la aplicación del decreto por el que se cometió a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios y al Consejo Nacional de Subsistencias, la adquisición del de producción nacional, Abril 6.

25 — Dec. 116|965. **Lagartas.** Se dispone el cese del estado de emergencia dispuesto oportunamente para combatir esta plaga, Abril 2.

25 — Dec. 117|965. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se sustituye una disposición del decreto que organiza y reglamenta el funcionamiento de la Biblioteca Central, Abril 2.

25 — Dec. 118|965. **Servicio Exterior.** Se fija el coeficiente para el pago de sueldos y partidas complementarias a los funcionarios de la Representación Diplomática y Consular de la República en Marruecos, Abril 1.o.

25 — Dec. 119|965. **Propiedad Horizontal.** Se dispone que la exoneración impositiva establecida por la ley 12.358, en los casos de conversión de edificios preexistentes, regirá únicamente en la parte proporcional que las nuevas construcciones representen en el valor total del inmueble, Abril 2.

MARZO DE 1965

25 — Dec. 120|965. **Impuestos a las Ventas y Transacciones y a las Entradas Brutas.** Se reglamenta la ley 13.319, en lo referente a las modificaciones introducidas a estos gravámenes, Abril 2.

25 — Dec. 121|965. **Exportación de Bienes no Tradicionales.** Se establecen normas conducentes a coordinarlas y expandirlas a mercados no tradicionales, Abril 21.

25 — Dec. 122|965. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se modifica una disposición del decreto por el que se aprobó el Reglamento Orgánico, Abril 1.o.

25 — Dec. 124|965. **Materias Primas.** Se modifica la disposición por la que se incluyó en la Sección de la Tarifa de Aduanas, los productos destinados a la vulcanización del caucho, Abril 6.

25 — Dec. 125|965. **Azúcar.** Se modifica una disposición en lo referente al plazo acordado para la declaración jurada de existencias a los efectos del depósito correspondiente en la cuenta del Fondo de Estabilización de Precios, Abril 6.

25 — Dec. 126|965. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se deja sin efecto una disposición y se comete al Departamento de Costos el estudio de los costos de fabricación de cigarrillos y tabacos, Abril 6.

25 — Dec. 127|965. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se autoriza para adquirir determinada cantidad de toneladas de aceite puro de girasol, de producción nacional, Abril 2.

25 — Dec. 129|965. **Servicio Exterior.** Se fija el coeficiente para el pago de sueldos y partidas complementarias a los funcionarios que se destinen a prestar servicios en la República Argelina Democrática y Popular, Abril 1.o.

25 — Res. 261|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se aclara la designación de un Auxiliar 2o. en la División Administración, Abril 5.

25 — Res. 270|965. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se encarga de la Cartera, mientras dure la ausencia del Titular, al Subsecretario, Abril 6.

25 — Res. 271|965. **Banco Hipotecario.** Se autoriza para efectuar una transformación de cargos, en su presupuesto correspondiente al ejercicio 1964, Abril 2.

25 — Res. 272|965. **Dirección General Impositiva. Oficina de Impuestos Directos.** Se confirma una resolución por la que se aplicó una multa a la firma "Machado Hnos.", por infracción a la ley de Papel Sellado y Timbres, Abril 5.

25 — Res. 273|965. **Automóviles.** Se autoriza la importación definitiva de uno marca: "Volkswagen", Abril 6.

25 — Res. 274|965. **Oficina de Impuesto a la Renta.** Se designa un Asesor Técnico (Ingeniero), en el Escalafón Técnico Profesional, Abril 6.

25 — Res. 275|965. **Dirección General de Correos.** Se aclara la designación de un Cartero, Abril 8.

25 — Res. 276|965. **Dirección General de Correos.** Se rectifica el documento de identidad de un Auxiliar 3o., Abril 8.

25 — Res. 277|965. **Dirección General de Correos.** Se aclara la designación de un Auxiliar 3o., Abril 8.

25 — Res. 278|965. **Marcas de Fábrica.** Se anula la resolución por la que se concedió el registro de "Amidowin", Abril 8.

25 — Res. 279|965. **Imprenta Nacional.** Se designa Sub-Director, Abril 6.

25 — Res. 280|965. **Seguro de Enfermedad en el Transporte Automotor.** Se modifica una disposición referente a la integración de las Delegaciones Profesionales ante la Comisión Honoraria Administradora, Abril 9.

25 — Res. 281|965. **Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.** Se efectúan contrataciones en los Casinos del Estado y en la Oficina Central, Abril 22.

25 — Res. **Patentes de Invención.** Se autoriza el pago de las anualidades atrasadas correspondientes a Nuevo Sistema de Cortinas Metálicas, Abril 8.

25 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro, Abril 21.

26 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios para el personal de

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL

MARZO DE 1965

Dirección de las Empresas de la Industria del Papel, Cartón y Afines (Grupo 43), Abril 5.

26 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios para el personal obrero de las Empresas de la Industria del Papel, Cartón y Afines (Grupo 43), Abril 9.

26 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno de Trabajo entre Manzanares S. A. y su personal, Abril 20.

26 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de Salarios para el personal con cargo de Dirección de la Industria Metalúrgica, Grupo 25. Abril 20.

26 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios para las Fábricas de Pinturas, Esmaltes, Barnices, Tintas, Hidrófugos, Pomadas, etc., Grupo 39, Abril 20.

26 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios entre la Cámara Mercantil de Productos del País y la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros, (Grupo 3), Abril 20.

26 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios entre la Cámara Mercantil de Productos del País y la Asociación de Empleados de Barracas de Exportación de Lanas y Cueros, (Grupo 3), Abril 20.

26 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios, para el personal administrativo de la Industria Metalúrgica, (Grupo 25), Abril 21.

29 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno provisorio, dictado para el personal de Salud y Asistencia Social de Montevideo, (Grupo 50), Abril 5.

29 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno para las Licorerías, Fábricas de Bebidas sin Alcohol y Afines del Departamento de Paysandú, (Grupo 1-B), Abril 9.

29 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno para las Talabarterías y Anexos del Departamento de Paysandú, (Grupo 1-B), Abril 9.

29 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno para el personal de las Fábricas de Pastas Frescas. (Grupo 13), Abril 9.

29 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado uno para las Fábricas de Productos Porcinos del Departamento de Paysandú, (Grupo 1-B), Abril 9.

30 — Dec. 130|965. **Fiscalías Letradas.** Se destina la Departamental creada por la ley 13.320 a la Ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia. Abril 7.

30 — Dec. 131|965. **Fiscalías Nacionales.** Se establecen nuevos turnos, adecuándolos a los que se han fijado para los Tribunales y Juzgados de la República, Abril 7.

30 — Dec. 133|965. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Se reglamenta el derecho de asistencia, Abril 6.

30 — Dec. 134|965. **Material Terapéutico.** Se prorroga por seis meses el régimen de estabilización de precios, Abril 6.

30 — Res. 283|965. **Fiscalías.** Se designan Fiscal Adjunto de lo Civil de 3.er Turno y Secretario de lo Civil de Primer Turno, Abril 8.

30 — Res. 284|965. **Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.** Se designa un Limpiador, Abril 8.

30 — Res. 285|965. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se designa Director de Educación Física Universitaria y Escolar, Abril 8.

30 — Res. 286|965. **Trofeo Artigas.** Se instituye un premio a otorgarse en el encuentro que tendrá lugar en la Ciudad de Asunción entre las representaciones futbolísticas del Uruguay y el Paraguay, iniciando su disputa, Abril 8.

30 — Res. 287|965. **Ministerio del Interior.** Se designan Comisario y Subcomisario por incorporación de cargos, Abril 7.

30 — Res. 288|965. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra Auxiliar 1.o, Abril 7.

30 — Res. 289|965. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designan Sargentos 1.os, Abril 21.

30 — Res. 290|965. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designan dos Sargentos, Abril 7.

30 — Res. 291|965. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designan Operarios de Diversos Oficios de 2.a, Abril 7.

30 — Res. 292|965. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se designan Suboficiales Mayores, Abril 21.

MARZO DE 1965

30 — Res. 293|965. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se nombran Sargentos 1.os (Conductores), Abril 7.

30 — Res. 294|965. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se designa un Sargento 1.o, Abril 7.

30 — Res. 295|965. **Jefatura de Policía de Canelones.** Se efectúan promociones, Abril 7.

30 — Res. 296|965. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombran Profesores en el Instituto de Enseñanza Profesional, Abril 7.

30 — Res. 297|965. **Jefatura de Policía de Rivera.** Se nombra Comisario, Abril 7.

30 — Res. 298|965. **Jefatura de Policía de Rivera.** Se nombra Comisario y se efectúan otras promociones, Abril 7.

30 — Res. 299|965. **Escuela Naval.** Se designan Profesores para dictar las asignaturas que se determinan, Abril 9.

30 — Res. 300|965. **Ministerio de Obras Públicas.** Se autoriza para efectuar determinadas contrataciones de personal en calidad de Operadores con destino al cobro de peaje, Abril 20.

30 — Res. 301|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan contrataciones de jornaleros para desempeñar servicios en diversas dependencias, Abril 9.

30 — Res. 302 965. **Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos.** Se contratan los servicios de un Inspector, Abril 9.

30 — Res. 303|965. **Centro Departamental de Salud Pública de Soriano.** Se designa Director Departamental de Higiene y Asistencia, (Médico), Abril 9.

30 — Res. 304|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan contrataciones de personal con destino a los establecimientos asistenciales que se determinan, Abril 20.

30 — Res. 305|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se prorroga hasta determinada fecha la actuación de los integrantes del Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos, Abril 20.

30 — Res. 306|965. **Policlínica de Salud Pública de Zapicán, Departamento de Lavalleja.** Se contratan los servicios de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria, Abril 20.

30 — Acta 580. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se efectúan promociones en diversas dependencias, Abril 26.

30 — Acta 581. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se efectúan incorporaciones y designaciones en el Servicio de Trasmisiones del Ejército, Abril 20.

30 — Acta 583. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se efectúan contrataciones de Profesores en la Inspección General del Ejército y de la Marina, Abril 20.

30 — Acta 588. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se efectúan promociones en la Inspección General del Ejército, Abril 20.

30 — Acta. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se efectúan nombramientos en diversas dependencias, Abril 8.

ABRIL DE 1965

1.o — Dec. 123 965. **Hora Legal.** dispone el adelanto en toda la República a partir de determinada fecha, Abril 23.

1.o — Dec. 135|965. **Dirección de Catastro.** Se le encarga la conservación y ejecución del Empadronamiento Inmobiliario correspondiente al Departamento de Montevideo, Abril 21.

1.o — Dec. 137|965. **Impuesto a las Ventas.** Se declara exonerada de este gravamen, la comercialización de las chapas galvanizadas lisas, destinadas a la industria de la construcción de edificios, Abril 21.

1.o — Dec. 138|965. **Impuesto a los Débitos Bancarios.** Se reglamenta la disposición de la ley de Recursos N.o 13.319, referente a este gravamen creado con destino al Fondo de Regularización de Pasividades, Abril 27.

1.o — Dec. 139|965. **Caja Nacional de Ahorro Postal.** Se aprueba el Presupuesto de Sueldos y Gastos correspondiente al ejercicio 1965, Abril 23.

1.o — Dec. 140|965. **Banco de Seguros del Estado.** Se aprueba el Presupuesto de Sueldos y Gastos correspondiente al ejercicio 1965, Abril 23.

1.o — Dec. 141|965. **Ministerio de Industrias y Trabajo.** Se establecen los cometidos del Laboratorio de Análisis y Ensayos, Abril 21.

1.o — Dec. 153|965. **Transporte de Ganado.** Se autoriza la entrada al país, bajo el régimen de admisión temporaria, de vehículos aptos para realizarlo, Abril 23.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL

ABRIL DE 1965

1.o — Res. 309|965. **Comercio Ilícito de la Carne.** Se comisan determinadas mercaderaís por infracción a la ley 12.120, Abril 21.

1.o — Res. 310|965. **Patentes de Invención.** Se concede para Boquillas para Fumadores, Abril 21.

1.o — Res. 311|965. **Consejos de Salarios.** Se declara que el instituído para el personal del Grupo 20 (Industria Aceitera), tendrá jurisdicción nacional, Abril 22.

1.o — Res. 312|965. **Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A.** Se dispone no hacer lugar al recurso interpuesto contra la resolución por la cual se le aplicó determinada sanción, Abril 22.

1.o — Res. 313|965. **Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.** Se designa Presidente del Consejo Directivo, Abril 22.

1.o — Res. 314|965. **Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares en la Industria Frigorífica.** Se designa Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo, ante el Consejo Directivo, Abril 22.

1.o — Res. 315|965. **Harina de Extracción de Soja.** Se autoriza a la firma "Efera S. A." a exportar determinada cantidad de toneladas, Abril 23.

1.o — Res. 316|965. **Banco de Seguros.** Se observa el régimen de asignaciones familiares y beneficios sociales para el personal, Abril 22.

1.o — Res. 317|965. **Caja Nacional de Ahorro Postal.** Se observa el régimen de asignaciones familiares y beneficios sociales para el personal, Abril 22.

1.o — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de Salarios para el personal afectado al Grupo 21, (Industria del Cuero y Afines), incluso trabajadores a domicilio, Abril 21.

2 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámite. Abril 22.

6 — Dec. 143|965. **Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.** Se modifica una disposición del decreto reglamentario de la ley 13.320, referente a la incorporación de funcionarios que prestan servicios en las Oficinas, Abril 22.

6 — Dec. 144|965. **Cuerpo de Policía Marítima.** Se modifica una disposición del Reglamento de Disciplina para el personal, Abril 21.

6 — Res. 318|965. **Instituto Nacional de Alimentación.** Se modifica la disposición por la que se revalidaron diversas contrataciones de personal, Abril 22.

6 — Res. 319|965. **Consejo del Niño.** Se autoriza para efectuar determinadas contrataciones de personal, Abril 22.

6 — Res. 320|965. **Consejo del Niño.** Se designan interinamente dos Institutrices, Abril 23.

6 — Res. 321|965. **Dirección General de Institutos Penales.** Se designa Regente de Taller, Abril 23.

6 — Res. 324|965. **P.L.U.N.A.** Se autoriza establecer nuevas tarifas para el transporte de pasajeros en sus servicios aéreos Mercedes-Buenos Aires, Abril 23.

6 — Res. 325|965. **Dirección de Topografía.** Se efectúan promociones, Abril 23.

6 — Res. 326|965. **Dirección de Obras de Desarrollo Económico.** Se aclara la designación de un Ayudante de Contaduría, Abril 23.

6 — Res. 327|965. **Centro Departamental de Salud Pública de Florida.** Se designa una Partera, Abril 28.

6 — Res. 328|965. **Escuela de Sanidad.** Se contrata una Profesora para dictar el Curso de Auxiliares de Servicio, Abril 28.

6 — Res. 329|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan designaciones de Técnicos para ocupar los cargos que se indican, en establecimientos asistenciales, Abril 28.

6 — Res. 330|965. **Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".** Se contratan Guardianes, Abril 28.

6 — Res. 331|965. **Hospital "Pedro Visca".** Se contratan Auxiliares de Enfermeros y de Servicio, Abril 28.

6 — Res. 332|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se contratan Jornaleros en la Secretaría General, Abril 28.

6 — Res. 333|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se anula una disposición y se designa un jornalero en la Secretaría General, Abril 28.

6 — Res. 334|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se rectifica a los efectos administrativos el nombre de diversos funcionarios, Abril 28.

6 — Res. 335|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se rectifica a los efectos administrativos el nombre de varios funcionarios designados en dependencias, **Abril 28.**

ABRIL DE 1965

6 — Res. 336|965. **Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.** Se contratan dos Guardianes, Abril 28.

6 — Res. 337|965. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa un Auxiliar 1.o, de Rayos X, Abril 28.

6 — Res. 338|965. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa un Auxiliar de Obstetricia, Abril 28.

6 — Res. 340|965. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra Sargento 1.o, Abril 23.

6 — Res. 341|965. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designan dos Sargentos 1ros. Abril 26.

6 — Res. 342|965. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombran Sargentos 1ros., Abril 26.

6 — Res. 343|965. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombran Cadetes en el Instituto de Enseñanza Profesional, Abril 26.

6 — Res. 344|965. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se nombra Sub-Oficial Mayor, Abril 26.

6 — Res. 345|965. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se nombran Sargentos 1ros., Abril 26.

6 — Res. 346|965. **Jefatura de Policía de Durazno.** Se designa Inspector de Policía y se efectúan otras promociones, Abril 26.

6 — Res. 347|965. **Jefatura de Policía de Durazno.** Se designa Oficial 2.o (Cajero) y se efectúan otras promociones, Abril 26.

6 — Res. 348|965. **Jefatura de Policía de Maldonado.** Se nombra Auxiliar 1.o, Abril 26.

6 — Res. 349|965. **Jefatura de Policía de Rocha.** Se efectúan promociones, Abril 26.

6 — Res. 350|965. **Jefatura de Policía de Durazno.** Se designan Comisarios, Abril 26.

6 — Acta 591. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se efectúan promociones en diversas dependencias, Abril 23.

8 — Dec. 145|965. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se prorroga el plazo para la calificación de los funcionarios, Abril 27.

8 — Dec. 146|965. **Oficina de Impuestos Directos.** Se revalidan por el ejercicio 1965, las partidas de quebrantos de caja asignadas a los funcionarios que tienen a su cargo fondos y valores del Estado, Abril 27.

8 — Dec. 148|965. **Contaduría General de la Nación.** Se autoriza a emitir cheques internos de compensación a nombre de los acreedores de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, Abril 27.

8 — Dec. 149|965. **Tributo Unificado.** Se amplía la reglamentación de la ley de Recursos N.o 13.319, relativa a la aplicación y recaudación, Abril 27.

8 — Dec. 150|965. **Afrechillo, Rebacillo o Semitín.** Se dispone la intervención de las partidas, propiedad de los molinos nacionales, que fueran necesarias para asegurar la normalidad de los abastecimientos, Abril 27.

8 — Dec. 151|965. **Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad, Invalidez, etc., para el Personal de la Construcción (CHAMSEC).** Se deroga el decreto por el que se reglamentó el funcionamiento, Abril 27.

8 — Dec. 152|965. **Paja de Guinea.** Se prorroga hasta determinada fecha la exoneración de recargos y depósitos previos a las importaciones de las destinadas a la fabricación de escobas, Abril 28.

8 — Dec. 155|965. **Sequía.** Se crea e integra una Comisión Especial, para entender en todo lo relacionado con las medidas de previsión y seguridad referentes a los problemas planteados en todo el territorio nacional, Abril 27.

8 — Res. 356|965. **Imprenta Nacional.** Se rectifican determinadas designaciones de personal, Abril 29.

8 — Res. 357|965. **Yacimiento de Manganeso.** Se amplía el plazo de la concesión minera provisoria del ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de San José, Abril 29.

8 — Res. 358|965. **"Diario Oficial".** Se efectúan promociones, Abril 26.

8 — Res. 359|965. **Dirección General de Correos.** Se confirman las contrataciones de funcionarios para actuar en los servicios extraordinarios de verano, Abril 30.

8 — Res. 360|965. **Consejos de Salarios.** Se instituye uno para el personal de las actividades comprendidas en el Grupo 35 (Industria del Vidrio), y se convoca para la elección de delegados, Abril 29.

8 — Res. 361|965. **Consejos de Salarios.** Se instituye uno para el personal de las actividades comprendidas en

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ABRIL

ABRIL DE 1965

el Grupo 26 (Diques, Varaderos y Astilleros) y se convoca para la elección de delegados, Abril 29.

8 — Res. 362|965. **Consejos de Salarios.** Se integra para el Grupo 12 (Industria Molinera), Abril 29.

8 — Res. 363|965. **Cajas de Compensaciones.** Se designa Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la N.o 27, de Las Piedras, Abril 29.

8 — Res. 364|965. **Consejos de Salarios.** Se integra para el personal de Grupo 7 (Transporte Terrestre de Per- Personas) con excepción del Transporte Interdepartamental de Pasajeros, Abril 29.

8 — Res. 365|965. **Consejos de Salarios.** Se acepta la renuncia presentada por el Presidente del designado para el Grupo 4 (Compañía de Seguros de Crédito Recíproco y Similares) y se le sustituye, Abril 29.

8 — Res. 366|965. **Consejos de Salarios.** Se integra el Departamental de Florida, Abril 29.

8 — Res. 367|965. **Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el Personal de la Construcción (CHAMSEC).** Se instituye una Comision con el cometido de estructurar un anteproyecto de reglamentación, Abril 30.

8 — Res. **Patentes de Invención.** Se desestima el pedido de reconsideración de la disposición por la que se dió por abandonada la solicitud para "Mejoras en juntas para tapas de envases", Abril 27.

8 — Res. **Patentes de Invención.** Se desestima la solicitud de reválida para un invento denominado Mejoramiento en método y un aparato para lavar tejidos, Abril 27.

8 — Res. **Patentes de Invención.** Se proroga el plazo para el comienzo de la explotación de un Método para levantar estructuras de almacenamiento, Abril 27.

8 — Res. **Patentes de Invención.** Se desestima la solicitud para Un procedimiento para fabricar cuerpos planos o curvos, Abril 27.

8 — Res. **Marcas de Fábricas.** Se dispone no hacer lugar a la solicitud de renovación de registro de Frank's Dowen, Abril 27.

8 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se modifica la disposición por la que se concedió el registro de Carrey, Abril 27.

8 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se confirma la disposición por la que anuló el registro de Pomelo, Abril 27.

8 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se concede el registro de Botija, Abril 27.

9 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Abril 23.

20 — Dec. 156|965. **Ejército.** Se aprueba la reglamentación elevada por la Inspección General, referente a la Compensación por Prima de Traslado a los Oficiales y Personal de Tropa, Abril 29.

20 — Dec. 157|965. **Ejército.** Se modifica una disposición referente al pago de Primas por Traslados de Oficiales y Personal de Tropa, Abril 29.

20 — Dec. 161|965. **Aeropuerto Nacional de Carrasco.** Se establecen disposiciones referentes a las competencias de las actividades policiales, Abril 30.

20 — Res. 352|965. **Hospital Pereira Rossell.** Se contratan dos Auxiliares de Hemoterapia, Abril 30.

20 — Res. 353|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se efectúan contrataciones de personal con destino a los establecimientos asistenciales que se determinan, Abril 30.

20 — Res. 354|965. **Instituto de Ortopedia y Traumatología.** Se contratan los servicios de un Transfusionista, Abril 30.

20 — Res. 355|965. **Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.** Se anula una resolución y se contrata un Guardián, Abril 30.

20 — Res. 368|965. **Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo.** Se contratan los servicios de un Transfusionista, Abril 30.

ABRIL DE 1965

20 — Res. 369|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se rectifica a los efectos administrativos, el nombre de diversos funcionarios, Abril 30.

20 — Res. 370|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se confirma la disposición por la que se dispuso que dos Nurses Jefes pasarán en comisión al Hospital Pedro Visca y Hospital Pereira Rossell respectivamente, Abril 30.

20 — Res. 371|965. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa Subsecretario, Abril 30.

20 — Res. 373|965. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se nombra Profesor de 2.a categoría, Abril 30.

20 — Res. 375|965. **Permuta de Cargos.** Se autoriza entre dos funcionarios de la Dirección de Migración, Abril 30.

20 — Res. 376|965. **Jefatura de Policía de Rivera.** Se nombra Oficial Ayudante y se efectúan otras promociones, Abril 30.

22 — Dec. 162|965. **Dirección General Impositiva.** Se reglamenta el artículo 45 de la ley 13.320, referente a la Cuenta Especial denominada Cuenta Fondo Estímulo, dándose normas de contralor sobre los depósitos que se efectúen y sobre distribución del beneficio acordado, Abril 30.

22 — Dec. 163|965. **Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.** Se dan normas para la importación de los materiales, equipos y reactivos químicos, donados por instituciones del exterior con fines de investigación científica, Abril 30.

22 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se concede el registro de Frizz Cola, Abril 30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Marzo de 1965

10 — **Jueces Letrados.** Se nombran, Abril 20.
12 — **Acuerdo**, Abril 20.
12 — **Nombramientos**, Abril 20.
15 — **Acuerdo**, Abril 20.
19 — **Acuerdo**, Abril 20.
26 — **Acuerdo**, Abril 20.
29 — **Acuerdo**, Abril 23.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Marzo

25 — Acordada. **Contadores Auditores.** Se amplían los cometidos que realizan en los distintos Organismos en que deben actuar, Abril 6.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

—**Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en Montevideo los días 23 y 24 de marzo, Abril 23.

—**Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas en Montevideo los días 25, 26, 27 y 28 de marzo, Abril 27.

—**Dirección de Necrópolis.** Defunciones registradas los días 29, 30 y 31 de marzo y 1º, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de abril en Montevideo, Abril 30.

FE DE ERRATAS

—Dec. 55|965. **Semillas Forrajeras e Inoculantes.** Fíjansele beneficios, 29 de marzo. Corrección: ver página 10, Abril 2.

—**Convenios Colectivos.** Apruébase uno para el personal Administrativo y Obrero de las Empresas de Limpieza de Obras Sanitarias y Barométricas de Montevideo (Grupo 54). Corrección: ver pág. 86, Abril 27.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró Acuerdo, el 10 de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Emilio Siemens Amaro, y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Hamlet Reyes, Velarde J. Cerdeiras, Alberto Sánchez Roge y E. Alberto Mallo, actuando en Secretaría el Dr. Manuel T. Rivero.

ASUNTOS TRATADOS:

Asuntos Civiles: Suárez, Luis Alberto en autos: Julieta Spinelli con Luis Alberto Suárez. Spitz, Peter con Peombo, Zsa Angelina. María Isabel Miranda Dutra con Antonio Feliche. Inconst. Romano, Amador Félix con Manuel Méndez González y otra. Consejo Nacional de Subsistencias con Jesús y Julio González. Instituto Nacional de Colonización con Peñaforte Rodríguez. Acquistapache, José con Juan J. Scoane Giménez de Aréchaga. Moleda, Leonardo con Campos, Leonardo. Kohyain, Avedis con Miguel Occhiuzzi.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por desacato. Un recurso de casación en causa seguida por hurto y homicidio.

Movimiento hábido en Secretaría: Oficios librados. 100; Mensajes: 10; Causas elevadas en consulta: 40.

Nombramientos: Con esta fecha, la Corporación nombró Secretario del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2do. turno, al escribano don Julio Real, actual Actuario del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4to. turno; Actuario del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4to. turno, a la escribana doña María A. Cobas de Sanmarco, actual Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Penal de 1er. turno; Actuario del Juzgado Letrado del Trabajo de 2do. turno, al escribano don Juan Serra Tur, actual Actuario del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Maldonado; al escribano don Alberto A. Marques Rimoldi, actual Actuario del Juzgado de similar categoría de 1er. turno de Cerro Largo. Se hace constar, que para el cargo de Secretario del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2do. turno, el Sr. Presidente doctor Siemens Amaro y el Sr. Ministro doctor Cerdeiras, votaron en primer término por el escribano don Humberto Pou, actual Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción de 2do. turno, adhiriendo luego al candidato designado.

Montevideo, Mayo 10 de 1965.

Con esta fecha, la Suprema Corte nombró, en carácter de permuta, para el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Penal de Quinto y Sexto Turnos, Actuario, al escribano don José T. Sosa Díaz, actual Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción de 1er. turno.

Para el Juzgado Letrado de Instrucción de Primer Turno, Actuario, al escribano don Ramón D. Queiruga, actual Actuario del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Penal de 5to. y 6to. turnos.

Celebró Acuerdo, el 12 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Emilio Siemens Amaro y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Hamlet Reyes, Velarde J. Cerdeiras, Alberto Zánchez Roge y E. Alberto Mallo, actuando en la Secretaría el Dr. Manuel T. Rivero.

Juramento de Escribano: Con fecha 10 de los ctes., prestó juramento con arreglo a normas de derecho, la señora Ema Carmen Salgueiro de Zanetti, quedando en consecuencia habilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Juramento de Abogado: Con esta fecha, prestó juramento con arreglo a derecho, la Dra. María Elena Martínez Salgueiro, quedando en igual forma habilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Juzgado Letrado de Aduana: Su instalación. En virtud de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia y a los efectos indicados en la parte final del art. 294 de la ley 13.318, esta Secretaría hace saber que el Juzgado Letrado de Aduana, ha fijado, como fecha de instalación formal, el día 17 de mayo de 1965, funcionando en la calle San José 1238.

Libertades Anticipadas: Concedidas: 2.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 105; Mensajes: 11;

Celebró acuerdo, el 14 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Emilio Siemens Amaro, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Hamlet Reyes, Velarde J. Cerdeiras, Alberto Sánchez Roge y E. Alberto Mallo, actuando en Secretaría el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Block, Anneliese o Analisa con Kreidler, Harol o Haroldo Enrique, exhorto. Fernández, Longino con Frigorífico Modelo S. A., exhorto.

Asuntos Civiles: Machado, Diego María con Otegui Hnos. S. A. Gutiérrez, David M. con Otegui Hnos. S. A. Núñez Rodríguez, Adolfo con Otegui Hnos. Sociedad Anónima. Quintana, Alcides Valentín con Otegui Hnos. S. A. Brum, Octavio con Otegui Hnos. S. A. Mandoure, Severino con CUTCSA. Larrosa, Otero, Bartolo Tito con Otegui Hnos. S. A.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 150. Mensajes: 10. Causas elevadas en consulta: 30.

Celebró acuerdo, el 19 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la Presidencia del Ministro doctor Emilio Siemens Amaro, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Hamlet Reyes, Velarde J. Cerdeiras, Alberto Sánchez Roge y E. Alberto Mallo, actuando en Secretaría el doctor Manuel T. Rivero.

Sentencias dictadas: Silva, Daniel P. Inconstitucionalidad del artículo 101 y concordantes de la ley 12.977 de la ley 12.977 del 28 de noviembre de 1964. Banco Comercial con Eduardo Rebola Martín. Aguerre de Azambuya, Angela María y María Cristina, y Teresita Azambuya Aguerre con Walter Alberto Blanco. Pérez Octavio y otra c|Félix Silvio Barelli. Fernández Diéguez, Andrés con Amarelle de Campanello, Elida. Schachter, David con Miguel A. Espiga y otro. Y una contienda negativa de competencia en causa seguida por lesiones.

Asuntos Civiles: Perdomo Cardoso, Salvador con Otegui Hnos. S. A. Contaduría General de la Nación con Ramón Aquiles Acuña Perdomo. Marianovschi, Huna con Florentino García. Griech, Wáshington Duilio con María Julia Quinteros de Dupont. Pisabarro Pérez, Ramón y María Leonides García Fernández con Juan C. Cheridian. Piffaretti, Ruben N. y otros con Alfredo Brindici y otra. Rial Tubío, Francisco con Eulogia Duarte de Acosta y Libertad Acosta. Wrown Berliner, Víctor con Ilda Muslera de López y Amelia Monfiglio de López. Brown Berliner, Víctor con Fernando Aníbal Roballo. Banco de San José con Isabel Vázquez de Garaza.

Juramento de Abogado: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, los doctores Ricardo Francisco Vernazza Muñoz; José Luis Arechavaleta Rovira; Eusebio Brígido Jesús Rodríguez Gigena y Francisco Benito Díaz Bo, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Juramento de Escribano: Prestaron juramento con arreglo a derecho, la señorita Delile Lafluf Lafluf, la señora Blanca Lydia Sosa de López y el señor Gregorio Lewi Ratuszewicz, quedando en igual forma habilitados para ejercer dicha profesión en todo el país.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 170. Mensajes: 10.

Celebró Acuerdo, el 20 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del señor Ministro Dr. Emilio Siemens Amaro y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Hamlet Reyes, Velarde J. Cerdeiras, Alberto Sánchez Roge y Edemes Alberto Mallo, actuando en Secretaría el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados

Asuntos Civiles: Blixen Lerena, Sonia con Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de Salud Pública. — Leandra Celia Harambure y otros con M. Levrero.

Sentencias dictadas: Banco de Seguros del Estado. Inconstitucionalidad de los artículos 372 y 373 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960 en lo que se refiere a la contribución mensual a Rentas Generales a cargo de la Institución. — Un recurso de casación en causa se-

guida por violencia privada. — Una contienda negativa de competencia en causa seguida por hurto.

Asuntos Administrativos: Ferreyra Zenón, Exhorto. — Feanz Kurt, Hubert. Exhorto. — De Souza Cohelo, Osvaldo José y Puente, Juán Antonio. Exhorto. — Perdomo, José Luis o Paz, Jorge. Exhorto.

Nombramiento de Jueces y Actuario Adjunto: Con esta fecha, la Corporación nombró Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 3er. Turno, al Dr. Rafael Addiego Bruno, actual Juez Letrado Suplente; Juez Letrado Suplente, al Doctor Juan José Schiaffino Espalter, actual Juez Letrado de 1ra. Instancia de la Ciudad de Pando; Juez Letrado de 1ra. Instancia de la Ciudad de Pando, al Dr. Eduardo Brito del Pino, actual Juez Letrado de 1ra. Instancia de Lavalleja, Juez Letrado de 1ra. Instancia de Lavalleja, al Dr. Antonio Grille Etcheverrigaray, actual Fiscal Letrado del Departamento de Durazno; y Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Penal de 1er. Turno, al escribano Omar Guarch, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4to. Turno. Se hace constar que para el cargo de Juez Letrado Suplente, el Sr. Presidente doctor Siemens Amaro, votó en primer término, por el Dr. Antonio Grille Etcheverrigaray, actual Fiscal Letrado de Durazno y el Sr. Ministro Dr. Mallo, votó en primer término por el Dr. César Canessa Etcheverry, actual Secretario Ldo. del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. turno, adhiriendo luego al candidato designado.

Celebró Acuerdo, el 28 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Emilio Siemens Amaro, y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Velarde J. Cerdeiras, Alberto Sánchez Roge y Edenes Alberto Mallo, actuando en Secretaría el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados

Asuntos Civiles: Cantegril S.A. con Roth, Hans. — Gricich, Wáshington Duilio con María Quinteros de Dupon. — Banco la Caja Obrera con Fernando Pérez Rettich.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. — Un recurso de casación en causa seguida por atentado violento al pudor.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 101; Mensajes: 11; Causas elevadas en consulta: 40.

Celebró Acuerdo, el 31 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Emilio Siemens Amaro, y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Hamlet Reyes, Velarde J. Cerdeiras. Alberto Sanchez Roge y Edenes Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Sentencias dictadas: Riccio, Héctor con Américo Rijo. — Ruben, Manuel con Targo, Wnik, Israel y otro. — Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. Inconstitucionalidad del artículo 31 del Decreto N.o 11.812 del Concejo Departamental de Montevideo. — Beceiro, Carlos M. con Castarncv Hnos. Ltda. — Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland. Insconstitucionalidad del artículo 47 de la ley 12.590 de 23 de noviembre de 1961. — Una contienda negativa de competencia en causa seguida por libramiento de cheques sin fondo, uso de documento falso, tenencia de sustancias estupefacientes y estafa. — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Juramento de Escribano: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho, la señora María Antonia Sagardoy Curi de Rodríguez, quedando en consecuencia habilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Nombramientos: Con esta fecha, la Corporasión nombró Juez de Paz de la 12a. sesión de Canelones a don Eugenio Saiz Alvarez, actual Juez de Paz de la 5ta. Sección de Tacuarembó; Juez de Paz de la 5ta. Sección de Tacuarembó, a don Gacidalupe T. Nuñez, actual Juez de Paz de la 11a. Sección del Departamento de Río Negro.

Asuntos Civiles: Banco Aldave y Martínez con Jorge García Tagliabue. — Moran de Freira, Aurelia Helvecia y otro con Gladys Pérez de Otermin. — Moleda, Leonardo con Campos Leonardo.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 100; Mensajes: 10; Causas elevadas en consuilta: 45.

Celebró Acuerdo, el 2 de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Emilio Siemens Amaro, y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Velarde J. Cerdeiras, Alberto Sánchez Roge y E. Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Sentencias Dictadas: Steinitz, Adolfo con Fresnedo Siri, Román.

Juramento de Abogado: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, la Dra. Ada Electra Cedrez Burlando y los Dres. Carlos Omar Orihuela Tafernaberry y Sofildo Lavecchia Hernández, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Civiles: Keryaian Avedis con Miguel Cochiuzzi. Otero, Manuel con Nelly Píriz. Consejo Nacional de Subsistencias con Jesús y Julio González. Acquistapace, José con Juan J. Seoane Gimenez de Aréchaga. Instituto Nacional de Colonización con Peñaforte Rodríguez. Revello, Lorenzo Amadeo con Un de Klingerman, Dina María. Serra Méndez, José María y otra con Angel Rodríguez. Banco Territorial del Uruguay con María Inés Casal Maggio. Tabo, Aníbal con Jaceues Shleen Miller y otra.

Libertades Anticipadas: Concedidas: 1.
Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 100; Mensajes: 12; Causas elevadas en consulta: 89.

Celebró Acuerdo, el cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Emilio Siemens Amaro, y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Velarde J. Cerdeiras, Alberto Sánchez Roge y Edenes Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Civiles: Contaduría General de la Nación con Ramón Aquiles Acuña Perdomo. Harambure, Leandra Celia y otros con M. Levrero, De León Fernández, Paulino Hugo con Francisco Beramendi S. A. De los Santos, Bernabé con Francisco Beramendi ^. A. Cruz Silva, Juan Ramón con Francisco Bermandi S. A. Abal Hermanos S. A. con Cía. Fuhrmann. Mandoure, Severino con CUTCSA. Acosta Rodríguez, Nelson con Francisco Bermandi S. A.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por rapiña.
Libertades Anticipadas: Concedidas: 3. Denegadas: 12.
Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 10'; Mensajes: 13; Causas elevadas en consulta: 45.

Celebró Acuerdo, el siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Emilio Siemens Amaro, y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Velarde J. Cerdeiras, Alberto Sánchez Roge, y E. Alberto Mallo, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Civiles: Risso Braga, Elia y Marta en autos: Banco Popular del Uruguay con Olga Ana Risso Braga, Elia y Marta Risso Braga. Ana Risso Braga de Azevedo y Mario Domingo de Azevedo. Fisher Lafone, Samuel y Alejandro Ross Lafone en autos: "Fisher Lafone, Samuel Suc. y otro con Sciarra, Alfredo. A.N.D.A. con Edison Quijano y otra. Consejo Nacional de Subsistencias con José Luis Regueira. Marchisio, Isabel con Yova Silva. Avalo, Alvaro con José Humberto Gómez.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por Desacato.
Libertades Anticipadas: Denegadas 4.
Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 141; Mensajes: 5; Causas elevadas en consulta: 80.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 5 de julio de 1965

Elías Herrero Herrero, libanés, 70 años, casado, Av. Italia.

Margarita Fernández de Cedrés, oriental, 79 años, casada, Oficial 1.o 2826.

Hebort Verga Ballesteros, oriental, 26 años, soltero, Departamento de Rocha.

Giribaldi Soto, oriental, 2 días.

Leoncio Cándido Romero, oriental, 68 años, casado, Gral. Hornos 5242.

Segunda Foulques de Garrido, oriental, 74 años, viuda, Gobernador Viana 2218.

Jacinto Abella, oriental, 81 años, soltero, H. Italiano.

José Prado Azoarate, oriental, 78 años, casado, Sierra 1776.

Alejandrina López de Garrido, oriental, 44 años, 14 de Julio 1429.

Carlos Grecio, oriental, 69 años, casado, Arenal Grande 2113 ap. 1.

José Tomasi, rumano, 71 años, casado, H. de Clínicas.

José García Sutil, oriental, 50 años, casado, H. Militar.

Teodora Paz de Suárez, oriental, 77 años, soltera, 8 de Octubre 2741.

Manuel Gandara, español, casado, H. Maciel.
Gerardo Sosa Puglia, oriental, 5 meses.
Santiago Mezzeta, oriental, 65 años, soltero, José A. Posolo 3967.
Antonio G. Godofredo Juns Dalga, 75 años, casado, Larrañaga 2275.
Lorenzo Guido Gaggiano, oriental 74 años, casado, H. Pasteur.
Sofía Toledo de Cammia, oriental, 87 años, viuda, 8 de Octubre 3045.
Ruben Bentancour Araújo, oriental, 48 años, casado, Gral. Hornos 5019.
Amalia Flores de Moreira, oriental, 78 años, viuda, Agraciada 3727.
Jesús González Lorenzo, español, 70 años, casado, Ellauri 452.
Clara Sprecafico de Brussone, oriental, 87 años, casada, Agraciada 3227.
Juana Curci de Daneri, oriental, 97 años, viuda, Juan A. Rodríguez 1430.
Domingo Lanzilotti Chia, italiano, 93 años, casado, Pedro F. Berro 867.
Julián Lacaño Landra, oriental, 73 años, casado, Leandro Gómez 2431.
Manuel Casal, oriental, 68 años casado, Garibaldi 1729.
Nicolasa Priscal de Etcheverry, oriental, 67 años, viuda, Inglaterra 1766.
Clotilde Sasía Silva, oriental, 66 años, soltera, Montevideo.
Magdalena Calardo oriental, 69 años, divorciada, H. Pasteur.
José Antonio Morales, oriental, 64 años, casado, Peteroa 3390.
Estela Mari Meliante, oriental, 13 años, soltera, Av. Italia 2477.
Juan González Bentancour, oriental, 55 años, divorciado, Fermín Ferreira.

Día 6 de julio de 1965

Balentín Viglione, oriental, 84 años, casado, 8 de octubre 2771.
Germán Inocencio Padrón, oriental, 62 años, casado, Maciel 1442.
Ladislao Evangelista Medina, oriental, 63 años, casado, 25 de Agosto 562.
Domingo Carlomagno Laino, oriental, 57 años, casado, Manuel Correa 3639.
Antonia M. Andreata de Chala, oriental, 71 años, casada, Luque 75.
Hilario Manuel del Campo, 73 años, casado, Burgueño 4819.
Tomasa Edilia Ramos de Lema, oriental 78 años, Asilo P. del Campo.
Dominga Molinari de Berro, oriental, 71 años, Colonia S. Bois.
Oscar Catenacio, oriental, 44 años, soltero, H. Vilardebó.
Jaime Beehlofre, español, 84 años, viudo, 18 de Julio 2085.
Manuel Seijo Romero, español, 77 años, viudo, E.C. Martínez 2230.
Arsenio Fernández Coelho, oriental, 73 años, casado, Cotopaxi 2854.
Juan Antonio Galup, oriental, 68 años, casado, Canelones 1365.
Oscar Ramón Helguera Helguera, oriental, 57 años, soltero, A. Brasil 2446.
Natividad Correa Sosa, oriental, 64 años, soltera, A. Abreu 2390.
Clotilde Cores de Hepberger, argentina, 92 años, viuda, Alicante 1808.
Artigas Britos, oriental, 58 años, casado, San Cono 4036.
Juan Lees, oriental, 47 años, soltero, H. Vilardebó.
Adbinsula Montenegro de Freire oriental, 66 años, casada, Agraciada 2162.
María Eusebia Sánchez de Pardie, oriental, 65 años, viuda, Gral. Flores 3368.
Pablo Mendoza Paredes, argentino, 63 años, soltero, Pablo de María.
Heladio Méndez, oriental, 62 años, casado, H. Pasteur.
Isidro Maciel Sosa, oriental, 55 años, casado, Sosa 49, Barrio Marconi.

Sara Sambrano, oriental, 2 años, H. P. Rossell.
Ana C.G. Saavedra de Morán, oriental, 84 años, viuda, H. Maciel.
Antonio Celada Blas, español, 72 años, casado, Av. Italia.
Teresa Zunino de Méndez, oriental, 65 años, casada, Harvard.
María Rosa Reissig, oriental, 38 años, soltera, Av. Italia 2475.
María Valli de Perazzo, oriental, 88 años, viuda, Carlos Ramírez 1788.
Julia Fleitas de Cajaravilla, oriental, 67 años, casada, El Filtro.
Idalino Rodríguez, oriental, 77 años, viudo, H. Pasteur.
Edmundo Sinori Clavijo, oriental, 75 años, casado, Lezica 5875.
Jacinta Nani de Soto oriental, 92 años, viuda, P. Nin y González 4281.
María Fernández de Zabala, oriental, 90 años, viuda, Waterloo 981.
Irene Silveira de Durán, viuda, 72 años, C. de B. Blanca 2560
Mirian Renée Fernández, 2 meses.
Domingo Scarpita, italiano, 59 años, soltero, H. Italiano.
María A. Nieves de Peraza, oriental, 70 años, casada, Simón Martínez 8721.
Egidio Moreira, oriental, 50 años, casado, Génova 8530.
Marcelo Romero, casado, oriental, 63 años, Timoteo Aparicio 4539.
Isolina Carballo, oriental, 82 años, soltera, Uruguay 1869.
Alfredo Maruja González, oriental, 53 años, viudo, H. Maciel.
Berge Fleitas, oriental, 62 años, casado, H. de Clínicas.

Día 7 de julio de 1965

Pelegrina Mariana Canto Medina, oriental 73 años, soltera, Larrañaga 2453
Eudoxo Valentina Sosa, oriental, 68 años, soltera, H. Pasteur.
Herminia Tedone de Maritalo, italiana, viuda, 85 años, San José 1226.
María Cristina Antúnez, oriental, 28 meses, Gonzalo Ramírez 1926.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Ignacia Machado de P. López, oriental, 79 años, viuda, César Díaz 1264.
Juan C. Pintis Cabrera, oriental 75 años, soltero, Calle B. W. 4749.
Francisca Farías de Ferrero, oriental, 74 años, viuda, 8 de Octubre 3288.
José Manuel Tome, español, 70 años, casado, Calle N.o 10, N.o 184.
Carolina G. Mourigan, oriental, 80 años, soltera, Propios 1920.
Pedro J. Agustín Rizzo, oriental, 69 años, viudo, Ceparta 3967.
Juan Emelio Marzza Carcano, oriental, 68 años, casado, H. de Clínicas.
Nario Cruz Riera, oriental, 50 años, casado, H. de Clínicas.
Hugo Romay García, 70 años, soltero, H. Maciel.
Isabel Reino Gutiérrez, oriental, 74 años, casado, Magallanes 1008.
Marta García L. de Garzón, 79 años, viuda, R. O. Higgins 5079.
Rogelio Cuadro, español, 76 años, viudo, Avda. Italia 2465.
Juana Borchez de Fullen, oriental, 77 años, viuda, Mataojo 1984.
Sara Mila González de Melgarejo, oriental, 54 años, casada, Galicia 1125.
Orlando Dionicio Curbelo, argentino, 56 años, casado, Ejido 1632.
Marcelino Rodríguez, oriental, 64 años, casado, H. de Clínicas.
Margarita Maffey de Conde, italiana, 69 años, casada, H. Maciel.
Manuel Monelos Ribeiro, español, 73 años, viudo, Ganaderos 4286.
Edmundo Sena, oriental, 57 años, casado, D. Terra 1535.
Manuel Dionicio Garese, oriental, 80 años, soltero, Canelones y Minas.
Gilberto Eufrasia Pérez de Franco, oriental, 63 años, viudo, Soc. Española.
Ali Petrosulo Jachson Bertz, oriental, 72 años, casado, H. Pasteur.
Modesto R. Tomás Pérez, oriental, 62 años, viudo, Conciliación 4060.
Luisa M. de Medrano, francesa, 68 años, casada, 8 de Octubre 2771.
Aurelio Saúl Falco, oriental, 59 años, casado, José Revuelta 3459.
Andrés Facal García oriental, 56 años, casado, Rbla. Franklin Roosevelt 420
Andrés Pirani, italiano, 87 años, viudo, Londres 3643.
Omar Vallejos Trinidad, oriental, 49 años, casado Colonia San Bois.
Francisco Barbeira, español, 82 años, soltero, Franklin D. Roosevelt 332.
Justa G. de Benítez, oriental, 103 años, viuda, Capurro 776.
Ramón Rodríguez, oriental, 56 años, soltero, Inst. Oncología.
Bernardino Sesta, oriental, 71 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Mariana Inchauspe Reble de Alvarez, oriental, 75 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Antonia Irañeta, española, 93 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Luisa Baradón de Sosa, oriental, 79 años, Hospital Piñeiro del Campo.
Ataliva Gómez, oreintal, 80 años, viudo, Fray Ascarza 648.
Florencio Noe Elzanidia, oriental, 84 años, soltero, H. Pasteur.
Rosa Landri de Della Mónica, italiana, 77 años, viuda, Soriano 1728.
Clelia J. Pitameglio de Narancio, oriental, 56 años, viuda, Larrañaga 2783.
Artedoro Díaz Morales, oriental, 46 años, casado Bell 910.
Felipe Manuel Peruas, oriental, 73 años, casado, Pedro Trápani 4201 bis.
Carolina M. de Llobetor, 57 años, oriental, viuda, Caiguá 3490.
Armando Salvador Martilotto, oriental, 49 años, casado, Coquimbo 2317.
Conveira de Jesús de Da Silva, portuguesa, 74 años viuda Neira 3787.

Aparecido con el N.o 17156.
Montevideo, Viernes 16 de Julio de 1965.

PODER EJECUTIVO

TOMO 239 AÑO 1965
Abril, Mayo y Junio

DIARIO OFICIAL

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación dentro de los números 17093 a 17146

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

A

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Abril 1—A a 112—A.
Mayo 113—A a 308—A.
Junio 309—A a 452—A.

Poder Legislativo:

Cámara de Senadores

Abril 1—CS a 30—CS.
Mayo 31—CS a 659—CS.
Junio 661—CS a 696—CS.

Anexo

Abril 2649—C a 3396—C.
Mayo 3397—C a 4452—C.
Junio 4453—C a 5368—C.

Convenios y Tratados Internacionales

Cooperativas Agropecuarias

Correos

Cuenta Abierta

Cuenta Fondo Estímulo

Cuerpo de Policía Marítima

Cuerpo Nacional de Bomberos

Ch

Chapas Galvanizadas

Cheques Internos

D

Decenio Hidrológico Internacional

Declaraciones Juradas

Detergente Sintético en Polvo o Líquido

Día de Recordación de los Mártires Armenios

Ministerio del Interior

Montevideo — *Departamento*

Molinos en General

Museo Aduanero y de Hacienda

Museo Histórico Nacional

Música

N

Naciones Unidas

O

O.S.E.

Aparecido con el N.o 17156.
Montevideo, Viernes 16 de Julio de 1965.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO
TOMO 239 AÑO 1965
Abril, Mayo y Junio

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación dentro de los números 17093 a 17146

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron las versiones)

ABREVIATURAS PRINCIPALES

CS — Cámara de Senadores.
AG — Asamblea General.
Sanc. — Sanción.

(Continuación de la 98.a Sesión Extraordinaria, celebrada los días 17 y 18 de Diciembre de 1964)

Item 8.06

DIRECCION DE TRANSPORTES

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	431.600.00	1:200.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	60.600.00	78.780.00
1.04	Jornales	—	1:300.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	17.880.00	204.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	4.600 00	21.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	20.000.00	50.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	5.000.00	50.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	—	10.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	2.000.00	40.000.00
2.07	Limpieza y aseo	—	3.000.00
2.08	Arrendamientos	26.000.00	120.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	6.000.00	20.000.00
2.10	Servicios diversos	3.000.00	160.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	6 000.00	20.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	24.000.00	50.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	2.800.00	5.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	2.000.00	6.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	—	40.000.00
6.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	—	50.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	2.000 00	15.000.00
	Totales:	613.480.00	3:442.780.00

Llamada proyectada

(1) Para contratación de Personal de Peaje.

Item 8.07

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partida para aplicación de sueldos progresivos	63.600.00	82.600.00
1.04	Jornales	936.000.00	1:404.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	28.680.00	60.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	1.200.00	2.400.00
2.02	Locomoción y viáticos	15.000.00	25.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	—	5.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	1.200.00	2.400.00
2.09	Gastos generales de oficina	360.00	1.000.00
2.10	Servicios diversos	—	40 000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	1.500.00	12.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	18.000.00	40.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	54 000.00	75.000.00
6.04	De maquinarias, equipos e instalaciones		20.000 00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	22.700 00	10.000 00
	Totales:	1:142.240.00	1:779.400.00

CAPITULO VIII

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Artículo 124. — El Poder Ejecutivo deberá disminuir los coeficientes previstos en el artículo 63 de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960, en relación con el porcentaje de aumento de los sueldos que se establecen en el Escalafón de Servicio Exterior, de manera que no resulte modificado el monto de las retribuciones totales en moneda extranjera que actualmente perciben por ese concepto en cada país los funcionarios incluídos en el mismo, de acuerdo con los cargos presupuestales respectivos. Ello sin perjuicio de la aplicación, cuando corresponda, de lo previsto en el artículo 64 de la Ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y demás concordantes.

Art. 125. — El cargo de Contador creado en el Item 9.01 (antes 9.01 y 9.02) deberá ser provisto por concurso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y el artículo 158 de la misma ley. El titular que resulte designado no podrá ser destinado a cumplir funciones en el exterior.

Art. 126. — Mantiénese el planillado vigente de la Oficina Nacional de Turismo (Item 9.02 antes 9.03) con las siguientes modificaciones:

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación
Ab	IV	10	3	Inspectores (Partida 25) pasan a
Ab	III	12	3	Inspectores
Ab	II	14	1	Inspector (Partida 12) pasa a
Ac		15	1	2do. Jefe de Relaciones Públicas
Ad	III	1	1	Mensajero (Partida 41) pasa
Ab	III	12	1	Inspector

Art. 127. — Los aumentos de los créditos presupuestales de los rubros de gastos del Grupo II y siguientes de la Oficina Nacional de Turismo (Item 9.03 antes 9.03) se habilitarán en la siguiente forma:

1|3 en el Ejercicio 1965
2|3 en el Ejercicio 1966
3|3 en el Ejercicio 1967

Art. 128. — Facúltase al Poder Ejecutivo para contratar personal especializado afectado a los estudios a cargo de la Delegación del Uruguay en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Laguna Merim. Las contrataciones cesarán automáticamente una vez terminados los estudios de que se trata.

Facúltase asimismo, al Poder Ejecutivo, para abonar compensaciones a los integrantes de la Delegación Uruguaya a la referida Comisión Mixta, así como a los funcionarios públicos que presten servicios en la misma. Las contrataciones y compensaciones mencionadas se harán con cargo a los fondos asignados a la Delegación del Uruguay en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Laguna Merim, Rubro 8.03 - Item 9.01.

Art. 129. — Los saldos de las partidas anuales asignadas a la Delegación del Uruguay a la referida Comisión, al vencimiento de cada Ejercicio, pasarán al año siguiente.

Art. 130. — Sustitúyense las planillas de sueldos vigentes de los Item 9.01 "Ministerio de Relaciones Exteriores" —Secretaría— y 9.02 "Servicio Exterior" por las siguientes:

Item 9.01

MINISTERIO

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—	—	—	—
					$	$
Cj	Extra	—	1	Ministro	144.578.28	144.578.28
Cj	Extra	—	1	Subsecretario	115.662.60	115.662.60
—	—	—	1	Director General de Secretaría	Item 9.02	—
Bh	I	7	22	Embajadores (vienen del Item 9.02) a pesos 102.000.00 c/u.	—	2:244.000.00
—	—	—	1	Director de Asuntos Diplomáticos	Item 9.02	—
—	—	—	1	Director de Protocolo (Ministro)	Item 9.02	—
—	—	—	1	Director de Contralor de Documentos Consulares (Cónsul General de 1a. Clase)	Item 9.02	—
—	—	—	1	Consultor Jurídico	35.400.00	—
Bh	I	6	25	Ministros (vienen de 22 Ministros o Cónsules Generales de 1a. Clase, 1 Ministro Director de Protocolo, 1 Cónsul General de 1a. Clase, Director de Contralor de Documentos Consulares, 1 Consultor Jurídico) a pesos 84.000.00 c/u.	—	2:100.000 00
—	—	—	1	Director de Secciones	30.600.00	—
—	—	—	2	Directores de Departamento a $ 28.200.00 c/u	56.400.00	—
—	—	—	1	Asesor de Asuntos de Comercio Exterior (al vacar Asesor)	30.600.00	—
Bh	II	5	38	Ministros Consejeros (34 vienen de Consejeros o Cónsules Generales de 2a. Clase, 1 de Asesor de Comercio Exterior, 1 de Director de Secciones y 2 de Directores de Departamento) a $ 66.000.00 c/u.	—	2:508.000.00
—	—	—	1	Director de Límites Internacionales (este cargo será desempeñado por un funcionario diplomático)	Item 9.02	—
—	—	—	1	Sub - Director de Departamento de Protocolo	25.800.00	—
—	—	—	6	Jefes de Sección de 1a. a $ 22.200.00 c/u.	133.200.00	—
Bh	II	4	52	Consejeros (45 vienen de Secretario de 1a. o Cónsules de Distrito de 1a. Clase, 1 de Sub - Director del Departamento de Protocolo, 6 de Jefes de Sección de 1a.) a pesos 54.000.00 c/u.	—	2:808.000.00
—	—	—	8	Ayudantes de Asesoría Letrada a $ 22.200.00 cada uno	66.600.00	—
—	—	—	14	Jefes de Sección de 2a. a $ 21.000.00 c/u.	294.000.00	—
Bh	II	3	96	Secretarios de 1a. (78 vienen de Secretarios de 2a. o Cónsules de Distrito de 2a. Clase, 14 Jefes de Sección de 2a. y 8 Ayudantes de Asesoría Letrada) a $ 45.600.00 c/u.	—	4:332.000 00
—	—	—	14	Jefes de Sección de 3a. a $ 19.800.00 c/u.	277.200.00	—
Bh	III	2	42	Secretarios de 2a. (28 vienen de Secretarios de 3a. Clase o Cónsules de Distrito de 3a. Clase, 14 de Jefes de Sección de 3a.) a $ 38.400.00 c/u.	—	1:612.800.00
—	—	—	13	Sub - Jefes de Sección a $ 18.600.00 c/u.	241.800.00	—
Bh	III	1	32	Secretarios de 3a. (19 vienen de Cancilleres y 13 Sub - Jefes) a $ 31.200.00 c/u.	—	998.400.00
AaA	I	8	1	Contador (C)	—	84.000.00
—	—	—	4	Asesores Letrados a $ 30.600.00 c/u.	122.400.00	—
AaA	I	7	4	Asesores Letrados a $ 72.000.00 c/u.	—	288.000.00
—	—	—	14	Oficiales 1os. a $ 17.400.00 c/u.	243.600.00	—
Ab	IV	10	14	Oficiales 1os. a $ 29.400.00 c/u.	—	411.600.00
—	—	—	12	Oficiales 2os. a $ 16.800.00 c/u.	201.600.00	—
Ab	IV	9	12	Oficiales 2os. a $ 27.600.00 c/u.	—	331.200.00
—	—	—	16	Oficiales 3os. a $ 16 200.00 c/u.	259.200.00	—
Ab	IV	8	16	Oficiales 3os. a $ 25.800.00 c/u.	—	412.800.00
—	—	—	8	Oficiales 4os. a $ 15.600.00 c/u.	124.800.00	—
Ab	IV	7	8	Oficiales 4os. a $ 24.000.00 c/u.	—	192.000.00
—	—	—	9	Oficiales 5os. a $ 15 000.00 c/u.	135.000.00	—
Ab	IV	6	9	Oficiales 5os. a $ 22.200.00 c/u.	—	199.800.00
—	—	—	3	Auxiliares 1os. a $ 13.800.00 c/u.	41.400.00	—
Ab	V	[illegible]	3	Auxiliares 1os. a $ 20.400.00 c/u.	—	C1.200.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—	—	—	—
					$	$
—	—	—	4	Auxiliares 2os. a $ 13.200.00 c/u.	52.800.00	—
Ab	V	4	4	Auxiliares 2os. a $ 19.200.00 c/u.	—	76.800.00
—	—	—	5	Auxiliares 3os. a $ 12.600.00 c/u.	63.000.00	—
Ab	V	3	5	Auxiliares 3os. a $ 18.000 00 c/u.	—	90.000.00
—	—	—	6	Auxiliares 4os. a $ 12.000.00 c/u.	72.000.00	—
Ab	V	2	6	Auxiliares 4os. a $ 16.800 00 c/u.	—	100.800.00
—	—	—	1	Jefe de Sección (Traducciones) (al vacar será desempeñado por un Traductor Público)	21.000.00	—
AaB	III	3	1	Jefe Traductor	—	40.800.00
—	—	—	1	Traductor (al vacar será desempeñado por un Traductor Público)	16.800 00	—
AaB	III	1	1	Traductor	—	33 600.00
AaB	III	3	1	Calígrafo	21.000.00	40.800.00
—	—	—	1	Intendente	16.200.00	—
—	—	—	3	Choferes a $ 17.400.00 c/u.	52.200.00	—
—	—	—	1	Chofer	15.600.00	—
Ad	II	9	5	Conserjes de 1a. a $ 27.600.00 c/u.	—	138.000.00
—	—	—	2	Conserjes a $ 15 000.00 c/u.	30.000.00	—
Ad	II	6	2	Encargados a $ 22.200.00 c/u.	—	44.400.00
—	—	—	1	Portero	15.000.00	—
—	—	—	1	Telefonista	13.800 00	—
—	—	—	10	Porteros (los 5 primeros cargos al vacar se convierten en Peones de Limpieza) a pesos 13.800.00 c/u.	138.000.00	—
Ad	III	5	12	Ayudantes de 1a. a $ 20.400 00 c/u.	—	244.800.00
—	—	—	1	Chofer	11.400.00	—
—	—	—	1	Telefonista	11.400.00	—
—	—	—	1	Electricista	11.400.00	—
—	—	—	2	Mensajeros a $ 11.400 00 c/u.	22.800.00	—
—	—	—	2	Peones de Limpieza a $ 11.400.00 c/u.	22.800.00	—
Ad	III	4	7	Ayudantes de 2a. a $ 19.200.00 c/u.	—	134.400.00
				Totales:	3:187.040.88	19:788.440.88

Art. 131. Las planillas de gastos del Item 9.01 (antes 9.01 y 9.02) "Ministerio de Relaciones Exteriores" serán las siguientes:

Item 9.01

MINISTERIO

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
—	—	$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	—	327.750.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	210.000.00	939.120.00
1.04	Jornales (para contratación de limpiadores)	78.800.00	118.700.00
1.07	Compensaciones sujetas a Montepío	69.560.00	300.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (1)	31.200.00	1:092.698.00
2.02	Locomoción y viáticos	2:500.000.00	3:750.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	130.000.00	350.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	8.000.00	50.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de Oficina)	40.000.00	80.000.00
2.07	Limpieza y Aseo	—	60.000.00
2.08	Arrendamientos	48.000.00	740.000.00
2.09	Gastos generales de Oficina	14.400.00	230.000.00
2.10	Servicios diversos	120.000.00	200.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	10.000.00	36.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	50.000.00	100.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	6.000.00	90.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	8.640.00	50.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	4.000.00	20.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	12.000.00	50.000.00
5.02	De Inmuebles	—	60.000.00
5.03	De mobiliario y enseres	3.000.00	18.000.00
6.04	Subsidios y contribuciones	3.000.00	20.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	110.000.00	200.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (2)	—	40:753.731.00
	Totales:	3:456.600.00	49:635.999.00

Llamadas proyectadas

(1) a) De representación del Ministro, pesos 14.000.00 anuales.
b) De representación del Subsecretario, pesos 7.200.00 anuales.
c) De representación de la Dirección General de Secretaría, $ 6.000.00 anuales.
d) De representación de la Dirección de Protocolo (a distribuir por el Poder Ejecutivo), $ 6:000.00 anuales.
e) De etiqueta del Ministro, $ 6.000.00 anuales.
f) De etiqueta del Subsecretario, $ 4.200.00 anuales.

Llamadas proyectadas:

g) De etiqueta de la Dirección General de Secretaría, $ 3 600.00 anuales.
h) De etiqueta de la Dirección de Protocolo (a distribuir por el Poder Ejecutivo), pesos 3.600.00 anuales.
i) De etiqueta para Jefes de Misión o para quienes desempeñen temporariamente esa función entre $ 13.500.00 y $ 4.500.00 anuales c/u., $ 405.000.00 anuales.
j) De representación para Embajadores a razón de $ 4.500.00 anuales c/u.
k) De representación para Ministros a razón de $ 4.500.00 anuales c/u.
l) De representación para Ministros Consejeros a razón de $ 3.232.00 anuales c/u.
ll) De representación para Consejeros a razón de $ 2.588 00 anuales c/u.
m) De representación para Secretarios de 1ra. a razón de $ 2 025.00 anuales c/u.
n) De representación para Secretarios de 2da. a razón de $ 1.500.00 anuales c/u.
ñ) Cuando los funcionarios del Servicio Exterior desempeñen funciones diplomáticas y consulares simultáneamente, percibirán el total de la partida para gastos de representación. Cuando desempeñen únicamente funciones consulares, percibirán sólo el 50 o/o de la partida.
o) Para quebrantos de Caja (a distribuir por el Poder Ejecutivo), $ 10.000.00 anuales.
Asignación para alquiler y gastos de Oficina de Agentes Consulares Honorarios, pesos 50.000.00 anuales.

(2) 01) Diferencias por aplicación de coeficientes $ 28.541.731.00 (cifra estimativa).

02) a) Participación del Uruguay en los gastos de la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande (50 o/o del presupuesto de la misma) y para contratación del personal afectado a los estudios de carácter nacional.
Esta partida que se liquidará a partir del 1.o de enero de 1964, tendrá la siguiente dotación anual $ 3.000.000.00; en 1965, $ 3.350.000.00; en 1966, pesos 3.350.000.00; en 1967 $ 4.500.000.00.
b) Para los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda con destino a la Representación del Uruguay en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, pesos 500.000.00 (proviene del Item 24.01, Rubro 6.04/17, artículo 327 de la Ley número 13.032, de 7 de diciembre de 1961). (A distribuir por el Poder Ejecutivo).
c) Participación del Uruguay en los gastos de la Comisión Técnica Mixta del Puente entre Argentina y Uruguay (50 o/o del presupuesto de la misma), y gastos de funcionamiento de la Delegación del Uruguay, $ 48.000.00 anuales.
d) Para gastos de la Comisión de Límites, pesos 24.000.00 anuales.
e) Participación del Uruguay en los gastos de la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merím (50 o/o del presupuesto de la misma), para funcionamiento de la Delegación y contratación de los servicios nacionales que intervendrán en los estudios de la Cuenca.
Esta partida que se liquidará a partir del 1.o de enero de 1965, tendrá una dotación anual de $ 6.200 000.00; pesos 4.600.000.00 en 1966; pesos 3.800.000.00 en 1967, y $ 4.500.000.00 en 1968.

03) a) Para gastos de Asistencia Técnica, pesos 40.000.00 (proviene del Rubro 6.04/10 del Item 24.01 la suma de pesos 24.000.00)
b) Para gastos del funcionamiento de la Comisión de Exposiciones y Ferias Internacionales $ 500.000.00 y para arrendamientos de stands o construcciones de pabellones en exposiciones y ferias en el exterior $ 500.000.00.

Art. 132. Las planillas de gastos del Item 9.02 (antes 9.03) "Oficina Nacional de Turismo" serán las siguientes:

Item 9.02

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	300.400.00	800.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	164.400.00	213.720.00
1.04	Jornales	139.600.00	400.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a Montepío (1)	33.000.00	150.000.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (2)	565.000.00	1:000.000.00
2.02	Locomoción y viáticos (3)	90.000.00	400.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	200.000.00	2:000.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	300.000.00	6:000.000.00
2.07	Limpieza y aseo	—	50.000.00
2.08	Arrendamientos	100.000.00	500.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	48.000.00	150.000.00
2.10	Servicios diversos	60.000.00	150.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	100.000.00	500.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	—	50.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	—	50.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	—	100.000.00
5.02	De inmuebles	150.000.00	1:000.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	—	300.000.00
6.04	Subsidios y contribuciones	200.000.00	1:000.000.00
	Totales:	2:459.400.00	14:813.720.00

Llamadas proyectadas

(1) a) Para aplicación del artículo 81, Ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, $ 27.600.00.
b) Para secretaría de los Miembros de la Comisión Nacional de Turismo, $ 45.000.00.
c) Para pago de compensaciones a funcionarios que realicen trabajos extraordinarios, $ 77.400.00.

(2) a) Para gastos de representación del Presidente Honorario de la Comisión Nacional de Turismo, $ 3.000.00 mensuales.
b) Para gastos de representación de los señores Directores Honorarios de la Comisión Nacional de Turismo, $ 2.000.00 mensuales c/u.
c) Para complementos de sueldos de Agentes del Exterior $ 868.000.00.

(3) a) Para atender compromisos internacionales pesos 250.000.00.
b) Para locomoción y viáticos de servicios de oficina, $ 150.000.00.

CAPITULO IX

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Artículo 133. Los profesionales universitarios no médicos quedan equiparados en sueldo, categoría y grado con los profesionales médicos, según las jerarquías discriminadas en la denominación de sus respectivos cargos, con excepción de los casos particulares que se detallan.

Sustitúyese la denominación de Asistente en los cargos de Químico Farmacéuticos por la de Adjunto.

Los Químicos Farmacéuticos Jefes de Farmacia de los establecimientos hospitalarios de la Capital, quedan comprendidos en la Categoría II, Grado 6.

Los Químicos Farmacéuticos Jefes de Farmacia de los Centros Departamentales quedan comprendidos en la Categoría II, Grado 6.

Los Químicos Farmacéuticos Jefes de Farmacia y de Laboratorio de los Centros Auxiliares, quedan comprendidos en la Categoría II, Grado 4.

Los Químicos Farmacéuticos Jefes de Farmacia de los Centros Auxiliares quedan comprendidos en la Categoría III, Grado 3.

Los cargos técnicos-profesionales (Clase A) de Laboratorio, se regirán por la siguiente escala de sueldos:

Jefe de Laboratorio Central (AaA) - II - 6) $62.400.00
Jefe de Laboratorio Clínico (AaA) - II - 5) $56.400.00
Jefe de Laboratorio (AaA) - II 4) 50.400.00
Jefe de Sección (AaA) - III - 3) $44.400.00

Los Directores de los Centros Departamentales de Salud Pública tendrán una asignación anual de $72.000.00 y los Directores de los Centros Auxiliares una asignación anual de $62.400.00.

Se exceptúa de estas disposiciones generales a aquellos casos particulares en que la Ley de Presupuestos vigente determine asignaciones superiores.

Art. 134. Los choferes de los Centros Departamentales y Auxiliares Puestos de Socorro y Policlínicas; el personal de oficios de la División Arquitectura (Item. 10.05) y el personal de oficios de la División Administración (Item. 10.41) percibirán en sus asignaciones un aumento de un grado por sobre la retribución que les fijare la ley de Sueldos.

Art. 135. El personal de Lavandería, Planchado y Costurería percibirá en sus asignaciones un aumento de un grado por sobre la retribución que les fijare la ley de Sueldos.

Art. 136. Elévanse a Categoría IV, Grado 10, los cargos de Vigilantes 2dos. y a Categoría III, Grado 11, los cargos de Vigilantes 1ros.

Art. 137. Asígnase Dedicación Total a los Administradores, Secretarios e Intendentes de los centros hospitalarios de capital e interior.

Art. 138. Créase dentro del Item. 10.03, Inspección General y Planeamiento Presupuestario, la Dirección de Planeamiento Presupuestario con personal que se regulariza proveniente del mismo Item y de otros, según detalle del planillado adjunto.

Art. 139. Suprímese en los cargos de Auxiliares de Servicio la referencia (Limpiadores, Sirvientes y Peones).

Art. 140. Suprímese de los cargos de Asistentes Sociales y Masajistas la referencia (diplomado).

Art. 141. Suprímese de los cargos de Lavanderas la referencia (al vacar Auxiliares de Servicio)

Art. 142. Los Médicos de Higiene y Asistencia de los Centros Departamentales y Auxiliares, al vacar se transforman en Médicos Sanitaristas.

Art. 143. Los profesionales universitarios Clases A y B que ocupen cargos no comprendidos en el Escalafón Técnico-Profesional, pero que por necesidades del servicio estén desempeñando funciones técnicas específicas de su título, percibirán una compensación que se calculará a razón de dos grados por cada cinco años de antigüedad en dichas funciones, hasta un máximo de $44.400.00 (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos) anuales. Dicha compensación se atenderá con el Rubro 1 07 del Item 10.54

Art. 144. Elévase a la suma de $200.00 (doscientos pesos) mensuales, la compensación establecida para los funcionarios del Ministerio de Salud Pública por el artículo 272 de la Ley N.o 13.032, de 7 de Diciembre de 1961, haciéndola extensiva a los funcionarios de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos y del Programa de Salud Pública Rural.

Art. 145. Los funcionarios pertenecientes a los Escalafones Especializados, Secundario y de Servicio que a la fecha de sanción de la presente ley se encontraran desempeñando tareas administrativas con una antigüedad de un año o mayor, quedarán regularizados en estas últimas a nivel de su sueldo original.

Art. 146. Los funcionarios que por la naturaleza de su cargo o por disposición ministerial expresa, actúen como encargados del pago de personal en los servicios del Ministerio de Salud Pública, percibirán una compensación mensual de $300.00 (trescientos pesos), acumulable a su sueldo nominal.

Art. 147. Las creaciones proyectadas en esta ley, de cargos Técnico-Profesionales (Escalafón AaA), serán provistas el 50 o|o (cincuenta por ciento) en el año 1965 y el resto en 1966.

Art. 148. Se crea el Item 10.80 "Centro Preventivo Asistencial de Las Piedras", integrándose con el personal que figura en dicho Centro en el Item. 10.07 "Centro Departamental de Salud Pública de Canelones" y las creaciones que se determinan en esta ley.

Art. 149. Se crea el Item. 10.82 "Hospital Marítimo", cuyo personal se integra con las creaciones que se determinan en esta ley.

Art. 150. Las planillas de sueldos de cargos presupuestados de los Item. del Inciso 10, Ministerio de Salud Pública, serán las que regían hasta el momento de entrar en vigencia la presente ley, con las modificaciones que surjan de la aplicación de las normas generales de sueldos y presupuesto aprobadas en la fecha y las siguientes modificaciones especiales.

BAJAS

Item	Cargos	Denominación
10.02	2	Oficiales 1ros. a $17.400.00 c|u.
10.02	1	Sub-Jefe.
10.02	1	Auxiliar de Medicina (se suprime al vacar).
10.02		Sección Concursos
10.02	2	Quinteros Jardineros a $ 19.200.00 c|u.
10.06	1	Auxiliar de Medicina (se suprime al vacar)
10.04	1	Auxiliar de Odontología (se suprime al vacar)
10.10	1	Auxiliar de Medicina (al vacar Médico Adjunto)
10.13	1	Médico de Infecto-Contagioso (al vacar Médico Pediatra Adjunto)
10.14	1	Archivista (se pagaba por el Rubro 1.02-B del Item 10.54).
10.15	1	Médico Traumatólogo
10.17	1	Médico de Sala de Medicina, Policlínica y Asistencia Domiciliaria (al vacar Médico)

ALTAS

Item	Cargos	Denominación
10.02	2	Oficiales 1ros. a $ 28.200.00 c|u.
10.02	1	Sub-Jefe.
10.02	1	Auxiliar de Medicina.
10.02		Departamento de Concursos.
10.02	2	Quinteros Jardineros (al vacar Auxiliar de Servicio) a $ 19.200.00 c|u.
10.06	1	Auxiliar de Medicina (al vacar Médico Pediatra).
10.04	1	Auxiliar de Odontología
10.10	1	Auxiliar de Medicina (al vacar Instrumentista)
10.13		Médico de Infecto-Contagioso
10.14	1	Anestesista (se pagaba por el Rubro 1.02-B del Item 10.54)
10.15	1	Médico Traumatólogo Regional
10.17	1	Médico de Sala de Medicina, Policlínica y Asistencia Domiciliaria.

ALTAS Item	Cargos	Denominación	BAJAS Item	Cargos	Denominación
10.17	1	Auxiliar de Medicina (al vacar Médico Adjunto)	10.17	1	Auxiliar de Medicina
10.18	2	Médicos de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica (el 1.o que vaque pasa a Médico Pediatra Adjunto) a $ 56.400.00 c|u.	10.18	2	Médicos de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica
10.20	1	Auxiliar de Medicina (al vacar Médico)	10.20	1	Auxiliar de Medicina (al vacar Auxiliar de Anestesiología)
10.20	1	Enfermero Jefe	10.20		Al vacar Médico
10.21	1	Médico Cirujano Jefe del Servicio de Cirugía	10.21	1	Médico Jefe del Servicio de Medicina
10.21	1	Médico Cardiólogo Regional	10.21	1	Médico Cardiólogo
—	1	Médico Anestesiólogo Regional	—	1	Médico Anestesiólogo
—	1	Médico Traumatólogo Regional	—	1	Médico Traumatólogo
10.21	1	Auxiliar de Medicina (al vacar Médico Jefe)	10.21	1	Auxiliar de Medicina
10.22	1	Auxiliar de Medicina (al vacar Auxiliar 1.o de Laboratorio)	10.22	1	Auxiliar de Medicina
10.25	1	Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica (al vacar Médico Pediatra)	10.25	1	Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica
10.25	1	Médico de Sala y Policlínica Quirúrgica (al vacar Médico Cirujano)	10.25	1	Médico de Sala y Policlínica Quirúrgica
10.18	1	Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria (al vacar Médico)	10.18	1	Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria
10.25	1	Médico de Sala y Policlínica Médicas y Asistencia Domiciliaria (al vacar Médico)	10.25	1	Médico de Sala y Policlínica Médicas y Asistencia Domiciliaria
10.26	1	Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica (al vacar Médico Pediatra)	10.26	1	Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica
10.26	1	Médico de Sala y Policlínica Quirúrgica (al vacar Médico Cirujano)	10.26	1	Médico de Sala y Policlínica Quirúrgica
10.26	1	Médico de Sala y Policlínica (al vacar Médico)	10.26	1	Médico de Sala y Policlínica
10.27	1	Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria (al vacar Médico)	10.27	1	Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria
10.27	1	Visitadora (diplomada) (al vacar Asistente Social)	10.27	1	Visitadora (al vacar Asistente Social)
10.27	4	Auxiliares de Servicio (Limpiadores, Sirvientes y Peones)	10.27	4	Auxiliares de Servicio
10.29	1	Oficial 5.o (I)	10.29	1	Oficial 5.o
10.30	1	Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica (al vacar Médico Pediátra)	10.30	1	Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica
10.31	2	Médicos de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria (al vacar Médicos)	10.31	2	Médicos de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria
10.34	1	Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátrica (al vacar Médico Pediatra)	10.34	1	Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas
10.34	1	Médico de Sala y Policlínica (al vacar Médico)	10.34	1	Médico de Sala y Policlínica
10.34	1	Fisioterapeuta (diplomado) (C)	10.34	1	Fisioterapeuta (C)
10.22	1	Director de Higiene y Asistencia (Médico) (Director del Centro de Salud) (dedicación total)	10.22	1	Director de Higiene y Asistencia (Médico) (dedicación total)
10.22	1	Médico Jefe	10.22	1	Director del Centro de Salud con pesos 72.000.00
10.35	1	Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria (al vacar Médico Adjunto)	10.35	1	Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria
10.35	1	Médico de Sala y Policlínica (al vacar Médico)	10.35	1	Médico de Sala y Policlínica
10.35	1	Médico de Sala y Policlínica Pediátricas (al vacar Médico Pediatra)	10.35	1	Médico de Sala y Policlínica Pediátrica
10.35	1	Médico de Higiene y Asistencia Dermovenereólogo (al vacar Médico Dermovenereólogo)	10.35	1	Médico de Higiene y Asistencia y Dermovenereólogo
10.37	1	Médico de Sala y Policlínica y Asistencia Domiciliaria (al vacar Médico)	10.37	1	Médico de Sala y Policlínica y Asistencia Domiciliaria
10.38	1	Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria (al vacar Médico)	10.38	1	Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria
10.38	1	Oficial de Reparaciones de Edificio (al vacar pasa al Item 10.81 Dirección de Ingeniería)	10.38	1	Oficial de Reparaciones de Edificio
			10.39	1	Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria

BAJAS

Item	Cargos	Denominación
10.39	1	Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria (al vacar Médico)
10.40	16	Auxiliares 1ros. (9 vienen de la P. 52 y 2 de la P. 97 de este Item)
10.40	1	Jefe de Sala de Auxilio y Cirujano (al vacar Cirujano Jefe)
10.40	1	Médico Otorrinolaringólogo (para el Hospital Vilardebó y Asistencia de Alienados)
10.40	1	Médico Urólogo para Asistencia de Alienados y Hospital Vilardebó
10.40	1	Médico Oftalmólogo (para el Hospital Vilardebó y Asistencia de Alienados)
10.42	1	Director Médico o Nurse (dedicación total)
10.43	1	Médico de Policlínica Quirúrgica (se suprime al vacar)
10.43	1	Médico de Policlínica de Ancianos(al vacar Médico Geriatra)
10.43	1	Sub-Director (al vacar Jefe de Sección)
10.43	1	Médico Especializado en Anatomía Patológica
10.43	1	Cirujano Urólogo (al vacar Médico Cirujano Urólogo)
10.43		(Al quedar vacante el cargo de Director) el Centro se transforma en Servicio de Gastroenterología)
10.43	1	Director (al vacar Médico Gastroenterólogo Jefe)
10.43	1	Sub-Director (al vacar Médico Gastroenterólogo Adjunto)
10.43	1	Médico Gastroenterólogo (al vacar Médico Gastroenterólogo Adjunto)
10.43		(Al quedar vacante el cargo de Director del Centro se transforma en Servicio de Cardiología)
10.43	1	Director(al vacar Médico Cardiólogo Jefe de Servicio)
10.43	1	Nurse (para Transfusiones)
10.43		Centro de Estudios de la Hidatidosis
10.43	1	Carnicero
10.44	2	Médicos Cirujanos de Urgencia de Adultos (al vacar Médicos Cirujanos de Urgencia Jefes)
10.44	1	Médico de Servicio de Maternidad (al vacar Médico Tocólogo)
10.44	1	Médico Tocólogo Ayudante
10.44	1	Odontólogo Rayos X
10.44	1	Médico Ginecólogo (C)
10.44	1	Jefe de Cirugía Plástica
10.44	4	Parteras Internas
10.44	1	Transfusionista
10.44	1	Dietista (pasa al Item 10.70)
10.44	1	Ayudante Autopsista (al vacar Médico Anátomo-Patólogo Ayudante)
10.44	1	Dietista (diplomada) (pasa al Item 10.70)
10.44	4	Auxiliares de Obstetricia(al vacar Parteras)
10.44	1	Auxiliar de Servicio de Alimentación (al vacar Dietista diplomado)
10.45	1	Médico Cirujano Ginecólogo Jefe (al vacar Médico Encefalografista).
10.45	1	Médico Jefe del Servicio de Fisioterapia (al vacar Médico Radiólogo Pediatra Jefe de Servicio).
10.45	1	Dietista diplomado (pasa al Item. 10.70).
10.45	—	A continuación de 1 Médico Cirujano Oftalmólogo Adjunto debe decir:

ALTAS

Item	Cargos	Denominación
10.40	4	Auxiliares 1ros.
10.40	1	Jefe de Sala de Auxilio y Cirujano
10.40	1	Médico Otorrinolaringólogo (para el Hospital Vilardebó y Colonias de Alienados)
10.40	1	Médico Urólogo (para Colonias de Alienados y Hospital Vilardebó)
10.40	1	Médico Oftalmólogo (para el Hospital Vilardebó y Colonias de Alienados)
10.42	1	Director Médico o Nurse (dedicación total) (al vacar Director Médico) (dedicación total)
10.43	1	Médico de Policlínica Quirúrgica
10.43	1	Médico de Policlínica de Ancianos (se suprime al vacar)
10.43	1	Sub Director (al vacar Jefe de Sección Hematología)
10.43	1	Adjunto en Anatomía Patológica
10.43	1	Cirujano Urólogo (al vacar Médico Urólogo)
10.43		(Se suprime el texto X)
10.43	1	Director
10.43	1	Sub-Director
10.43	1	Médico Gastroenterólogo
10.43		(Se suprime el texto)
10.43	1	Director
10.43	1	Nurse
10.43		Centro de Estudios de la Hidatidosis (pasa con todo su personal al Item 10.60)
10.43	1	Carnicero Jefe
10.44	2	Médicos Cirujanos de Urgencia de Adultos
10.44	2	Médico de Servicio de Maternidad
10.44	1	Médico Tocólogo Ayudante (se suprime al vacar)
10.44	1	Odontólogo Rayos X (al vacar Odontólogo)
10.44	1	Médico Cardiólogo (C)
10.44	1	Jefe de Cirugía Plástica (se suprime al vacar)
10.44	4	Parteras Internas (se suprimen al vacar)
10.44	1	Transfusionista (al vacar Auxiliar de Hemoterapia)
10.44	1	Dietista
10.44	1	Auxiliar Autopsista (al vacar Médico Anátomo-Patólogo Ayudante)
10.44	1	Dietista (diplomada)
10.44	4	Auxiliares de Obstetricia (al vacar se suprimen)
10.44	1	Auxiliar del Servicio de Alimentación
10.45	1	Médico Cirujano Ginecólogo Jefe.
10.45	1	Médico Radiólogo Ayudante.
10.45	1	Dietista

BAJAS			ALTAS		
Item	Cargos	Denominación	Item	Cargos	Denominación
		Centro de Cirugía Plástica			
—	1	Médico Cirujano Plástico Jefe (C)			
—	1	Médico Ayudante.			
—	1	Médico Dermovenereólogo.			
—	1	Médico Higienista (viene de la P. 43 del Item. 10.60).			
—	1	Instrumentista (C)			
—	1	Archivista (diplomado) (C)	10.45	2	Auxiliares de Servicio Social (al vacar Asistentes Sociales).
10.45	2	Auxiliares de Servicio Social (al vacar Asistentes) (diplomados).	10.45	1	Auxiliar 1ro. de Oxigenoterapia.
10.45	1	Auxiliar 1ro. Transfusionista (al vacar Médico Hemoterapeuta Adjunto).	10.45		Se suprime el texto, debiendo quedar con el de Centro de Gastroenterología.
10.45		Servicio de Gastroenterología (Proyectado)			
10.45	1	Médico Jefe de Servicio de Vacunaciones (al vacar Médico Gastroenterólogo Ayudante).	10.45	1	Médico Jefe del Servicio de Vacunaciones (al vacar pasa al Servicio de Vacunaciones).
			10.45		Se suprime el texto.
10.45		Servicio de Proctología.			
10.45	4	Médicos Ortopédicos y Traumatólogos Ayudantes.			
—	4	Médicos Ortopédicos y Traumatólogos Ayudantes (al vacar Médicos Ortopédicos y Traumatólogos Adjuntos).	10.45	4	Médicos Ortopédicos y Traumatólogos Ayudantes (1)
				4	Médicos Ortopédicos y Traumatólogos Ayudantes (1).
					(1) De estos 8 cargos, por su orden, al vacar 3 se transforman en Médicos Ortopédicos y Traumatólogos Adjuntos y 1 en Médico Ortopédico y Traumatólogo.
10.45	1	Médico Ayudante de Radiología (viene de la P. 16 del Item. 10.49).	10.45	1	Médico Ayudante de Radiología (viene de la P. 16 del Item. 10.49) (al vacar Médico Ayudante de Radioterapia).
10.45	1	Oficial 4to. (viene de la P. 8 del Item. 10.49).	10.45	1	Oficial 2do. (viene de la P. 8 del Item. 10.49)
10.48	1	Director (Médico)	10.48	1	Director (Médico Pediatra)
10.50	1	Médico Jefe Neumólogo y Fisiopatólogo	10.50	1	Médico Jefe Neumólogo y Fisiopatólogo
—	1	Director (Médico)	10.51	1	Director (Médico)
10.51	1	Director (Médico, Odontólogo o Químico Farmacéutico)			
10.51	1	Sub-Director (viene por transformación del cargo de Jefe de la P. 2 de este Item. que se suprime).	10.51	1	Sub-Director (viene por transformación de cargo de Jefe de la P. 2 de este Item que se suprime) (Odontólogo o Químico Farmacéutico)
10.52	11	Auxiliares 2dos. (1 pasa al Item. 10.80 y 1 al Item. 10.83)	10.52	11	Auxiliares 2dos. (1 pasa al Item. 10.80)
10.52	4	Médicos de Policlínica de Asistencia Domiciliaria (al vacar Médico de Policlínica)	10.52	4	Médicos de Policlínica y Asistencia Domiciliaria
10.52	8	Médicos de Policlínica Ginecotocológicas (al vacar Médicos Ginecotocólogos)	10.52	8	Médicos de Policlínica Ginecotológicas
10.56	1	Secretario (Taquígrafo e Idiomas) (para el Departamento de Rayos X de este Item.)	10.56	1	Secretario (Taquígrafo e Idiomas (para el Departamento de Rayos X de este Item.) (al vacar Secretario)
10.56	1	Oficial 4to. (para la Sección Archivo Clínico y Científico)	10.56	1	Oficial 4to. (para la Sección Archivo Clínico y Científico) (al vacar Oficial 4to.)
10.56	1	Médico Jefe del Servicio de Radiología	10.56	1	Médico Jefe del Servicio de Radiología (docentes)
10.57	1	Médico Broncoscopista (2)	10.57	1	Médico broncoscopista (2) se suprime al vacar)
10.60	1	Director de Laboratorio Clínico (al vacar Jefe de Laboratorio Clínico)	10.60	1	Director de Laboratorio Central de Clínicas Preventivas $ 84.000.00
10.60	1	Médico Higienista Jefe de Departamento	10.60	1	Médico Sanitario Jefe de Departamento a $ 84.000.00
10.60	1	Dietista (diplomado) (pasa al Item 10.70)	10.60	1	Dietista
10.60	1	Director (al vacar Estadístico Sanitario Jefe de Departamento)	10.60	1	Director (al vacar Estadístico Sanitario Jefe de Departamento) (Profesional Universitario)
10.60		**Laboratorio Central de Química** Pasa a integrar con todo su personal el Item 10.83 (División Farmacia que se crea)	10.60		**Laboratorio Central de Química** Se suprime el resto del texto

BAJAS Item	Cargos	Denominación	ALTAS Item	Cargos	Denominación
10.66	1	Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria (al vacar Médico)	10.66	1	Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria
10.74		Centro de Investigaciones Clínicas	10.74		Instituto de Investigaciones Clínicas
10.74	1	Médico Jefe del Servicio de Medicina (se suprime al vacar)	10.74	1	Médico Jefe del Servicio de Medicina
10.74	1	Masajista (diplomado)	10.74	1	Masajista y Metabolismo Basal
10.79	1	Sub-Director (Médico Supervisor de Centros de Salud) (al vacar Médico Sanitario Jefe)	10.79	1	Director (Médico Supervisor de Centros de Salud) (al vacar Médico Sanitario Jefe)
10.60.01	1	Director Adjunto (Médico) (al vacar Director Adjunto) (Médico Sanitario)	10.60	1	Director Adjunto (Médico) (dedicación total) (viene de la P. 1 del Item 10.60.01)
10.60			10.60	1	Inspector (viene de la P. 96 del Item 10.41)
10.60	1	Auxiliar de Servicio Social (viene de la P. 50 del Item 10.46)	10.60		Queda fijado en el Item 10.46
10.60	1	Director (viene del Item 10.43, P. 180)	10.60	1	Director (viene del Item 10.48 P. 180) se suprime al vacar el carácter honorario)
10.60		Servicio del Carnet de Salud	10.60		Sección Carnet de Salud
10.60	1	Director (al vacar Médico Oftalmólogo)	10.60	1	Director (al vacar Médico Oftalmólogo y pierde el carácter de honorario)
10.60	1	Inspector (al vacar Médico Oftalmólogo Inspector)	10.60	1	Inspector (al vacar Médico Oftalmólogo)
10.60				1	Jefe de Laboratorio Clínico (viene de la P 30 del Item 10.16)
10.60				1	Sub-Jefe viene de una Visitadora) (se pagaba por el artículo 175)

Regularizaciones sin aumento

BAJAS Item	P.	C.	Gdo.	Cargos	Denominación	ALTAS Item	P.	C.	Gdo.	Cargos	Denominación
10.48	20	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.11		Ad	5		Auxiliar de Servicio
10.42	5	Ab	3		Oficial 3ro.	10.15		Ab	3		Oficial 3ro.
10.15	67	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.15		Ab	5		Auxiliar 1ro.
10.16	69	Ad	5	3	Auxiliares de Servicio	10.15		Ab	5		Auxiliares 1ros.
10.17	51	Ad	5		Auxiliares de Servicio	10.17		Ab	5		Auxiliares 1ros.
10.20		Ad	5		Auxiliares de Servicio	10.20		Ab	5		Auxiliares 1ros.
10.21	47	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio	10.21		Ab	5		Auxiliar 1ro.
10.22	6	Ad	5		Auxiliares de Servicio	10.22		Ab	5		Auxiliares 1ros.
10.24	12	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.24		Ab	5		Auxiliar 1ro.
10.25	24	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio	10.25		Ab	5		Auxiliar de Servicio
10.18	4	Ac	6		Enfermero 3ro.	10.31		Ab	5		Oficial 5to.
10.33	13	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.33		Ab	5		Auxiliar 1ro.
10.39	15	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.39		Ab	5		Auxiliar 1ro.
10.66	9	AaB	3		Nurse	10.47		Aab	3		Nurse
10.44	137	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.44		Ad	5		Telefonista
10.45	149	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.45		Ab	5		Auxiliar 1ro.
10.49	43	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.49		Ab	5		Auxiliar 1ro.
10.22	46	Ad	5		Auxiliar de Servick	10.45		Ad	5		Auxiliar de Servicio
10.45	120	Ac	7		Enfermera de 2da.	10.70		Ac	7		Enfermera 2da.
10.02	107	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.02		Ad	5		Telefonista
10.54	R. 1.02	inciso	D			10.43		Ac	6		Enfermero 3ro.
10.54	R. 1.02	inciso	A			10.71		Ac	6		Enfermero 3ro.
10.15	44	Ac	6		Enfermero 3ro.	10.45		Ac	6		Enfermero 3ro.
10.71	10	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.71		Ad	5		Costurera
10.57	28	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.57		Ab	5		Auxiliar 1ro.
10.46	95	Ad	5		Lavandero 2do.	10.46		Ab	5		Auxiliar 1ro.
10.76	62	Ac	6		Enfermero 3ro.	10.45		Ac	6		Enfermero 3ro.
10.17	29	Ac	6		Enfermero 3ro.	10.17		Ad	6		Oficial 5to.
10.19	73	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.43		Ad	5		Auxiliar de Servicio
10.44	173	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.44		Ab	5		Auxiliar 1ro.
10.34	27	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.34		Ab	5		Auxiliar 1ro.
10.47	34	Ac	7		Enfermero 2do.	10.75		Ac	7		Enfermero 2do.
10.43	120	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.43		Ad	5		Telefonista
10.43	120	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.43		Ad	5		Telefonista
10.54	R. 1.04	inciso	A		Electricista Contratado.	10.43		Ad	7		Electricista
10.76	81	Ad	7		Electricista 1ro.	10.75		Ad	7		Electricista 1ro.
10.40	51	Ad	5		Guardián	10.40		Ab	5		Auxiliar 1ro.
10.40	96	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.40		Ad	5		Maestro escobero.
10.54	R. 1.02	inciso	A			10.07		Ac	6		Enfermera 3ra.

BAJAS						ALTAS					
Item	P.	C.	Gdo.	Cargos	Denominación	Item	P.	C.	Gdo.	Cargos	Denominación
10.02	108	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.03		Ab	5		Auxiliar 1ro.
10.04	72	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.04		Ab	5		Auxiliar 1ro.
10.78	12	Ac	6		Enfermero de 3ra.	10.76		Ac	6		Enfermera 3ra.
10.02	100	Ad	5		Telefonista	10.41		Ab	5		Auxiliar 1ro.
10.44	140	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.44		Ab	5		Auxiliar 1ro
10.44	140	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.44		Ad	5		Telefonista
10.44	138	Ad	5		Portero	10.44		Ab	5		Auxiliar 1ro.
10.45	119	Ac	8		Auxiliar Transfusionista	10.45		Ac	8		Auxiliar Oxigenoterapia
10.51	10	Ab	11		Sub-Jefe	10.20		Ab	11		Sub-Jefe
10.56	38	AaB	13		Instructora Rayos X (Nurse)	10.56		Ac	13		Instructor Rayos X
10.70	1	AaA	E		Director	10.60		AaA	E		Director Adjunto (Médico)
10.60	46	AaB	8		Visitadora	10.60		Ab	11		Sub Jefe
10.60	43	AaA	5		Médico Sanitario	10.45		AaA	5		Médico Higienista
10.40	30	Ac	10		Ayudante de Laboratorio Clínico	10.07		Ac	10		Ayudante de Laboratorio Clínico
10.54 R. 1.04 Inc. A						10.47		Ad	5		Peón Presupuestado

Regularizaciones con Aumento

BAJAS						ALTAS					
Item	P.	C.	Gdo.	Cargos	Denominación	Item	P.	C.	Gdo.	Cargos	Denominación
10.02	2	Ab	18		Director de Secciones (dedicación total)	10.02	2	Ab	Extra		Director de Secciones (dedicación total) $ 96.000.00
10.02	6	Ab	16		Director de Departamento de Secretaría	10.02		Ab	17		Sub-Director de Secciones
10.02	66	Ab	14		Jefe de 1.a			Ab	16		Director de Departamento de Secretaría
10.02	25	Ab	4		Auxiliares 2dos.			Ab	6		Oficial 5.o
10.02	31	Ab	4		Auxiliar 2.o	[illegible]		Ab	6		Oficial 5.o
10.02	24	Ab	5		Auxiliar 1.o	[illegible]		Ab	7		Oficial 4.o
10.02	44	AaA	5		Abogado Jefe	10.0[illegible]		AaA	6		Abogado Jefe
10.02	49	Ab	10		Ayudante	10.02		Ab	13		Ayudante
10.02	52	Ab	9		Oficial 2.o	10.02		Ab	12		Secretario
10.02	60	Ab	9		Oficial 2.o	10.03		Ab	11		Sub Jefe
10.02	9	Ab	12		Jefe de 3.a	10.02		Ab	17		Director (dedicación total)
10.02	67	Ab	12		Jefe de 3.a	10.02		Ab	14		Jefe de 1.a
10.02	82	AaB	2		Bibliotecnico (diplomado)	10.02		AaB	8		Bibliotécnico Jefe
10.02	87	Ab	12		Intendente	10.02		Ab	13		Intendente
10.02	88	Ad	9		Sub Intendente de Obras y de Servicio	10.02		Ad	12		Sub-Intendente Oficio y Servicio
10.02	19	Ab	12		Jefe de 3.a	10.02		Ab	13		Jefe de 2.a
10.02	81	Ab	4		Auxiliar 1.o	10.76		Ab	7		Oficial 4.o
10.02	91	Ad	7		Conserjes 2dos.	10.02		Ad	10		Conserjes 1ros.
10.02	11	Ab	9		Oficial 2do.	10.02		Ab	10		Oficial 1.o
10.02	62	Ab	7		Oficial 4.o	10.02		Ab	9		Oficial 2.o
10.03	1	Ab	Extra		Inspector General	10.03	1	Ab	Extra		Inspector General pesos 96.000.00
10.03	2	Ab	18		Sub-Inspector General	10.03		Ab	19		Sub-Inspector General
10.03	4	Ab	16		Inspector	10.03		Ab	19		Director (dedicación total)
10.03	4	Ab	16		Inspector	10.41		Ab	18		Director (dedicación total)
10.43	12	Ab	5		Auxiliar 1.o	10.03		Ab	10		Secretario
10.60	295	Ab	8		Mecanizador	10.03		Ab	8		Oficial 3.o
10.47	11	Ab	4		Auxiliar 2.o	10.03		Ab	6		Oficial 5.o
10.43	9	Ab	7		Oficial 4.o	10.04		Ab	10		Inspector 2.o de Servicio de Custodia
10.04	23	Ac	8		Auxiliares Masajistas (son 2)	10.04		Ac	10		Masajistas (son 2)
10.05	2	AaA	6		Arquitecto SubDirector	10.05		AaA	Extra		Arquitecto Sub-Director $ 84.000.00

BAJAS						ALTAS					
Item	P.	C.	Gdo.	Cargos	Denominación	Item	P.	C.	Gdo.	Cargos	Denominación
10.05		AaA	5		Arquitectos Jefes de Departamento (son 2)	10.05		AaA	6		Arquitectos Jefes de Departamento (son 2)
10.05	18	Ac	11		Ayudante de Arquitecto de 1ra.	10.05		Ac	12		Ayudante de Arquitecto de 1.a
10.05	15	Ac	10		Ayudante de Arquitecto de 2.a	10.05		Ac	11		Ayudante de Arquitecto de 2.a
10.05	17	Ac	8		Ayudante de Arquitecto de 3.a	10.05		Ac	10		Ayudante de Arquitecto de 3.a
10.05	16	Ac	7		Ayudante de Arquitecto de 4.a	10.05		Ac	8		Ayudante de Arquitecto de 4.a
10.05	5	Ac	7		Ayudante de Arquitecto de 4.a	10.05		Ac	8		Ayudante de Arquitecto de 4.a
10.05	13	Ac	11		Jefe Instalaciones Sanitarias	10.05		Ac	13		Jefe Instalaciones Sanitarias
10.05	33	Ac	15		Jefe Departamento Electro Mecánico	10.41		Ac	17		Jefe Departamento
10.05	41	Ac	8		Ayudante Arquitecto de 3.a	10.05		Ac	10		Ayudante Arquitecto de 3.a
10.08	31	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.08		Ac	6		Enfermeros 3ros.
10.06	39	Ad	5		Auxiliares de Servicio	10.06		Ab	7		Oficial 4.o
10.18	29	Ac	4		Auxiliares 3ros. Laboratorio	10.18		Ac	5		Auxiliares 2.os Laboratorio
10.20	30	Ac	11		Anestesistas	10.20		AaB	2		Anestesistas
10.33	3	Ab	7		Oficial 4.o	10.33		AaB	3		Intendentes (dedicación total)
10.42	2	Ab	17		Sub-Director	10.42		Ab	18		Sub-Director
10.42	14	Ab	12		Inspector de 2.a	10.42		Ab	16		Inspector (dedicación total)
10.42	20	Ab	10		Secretario	10.42		Ab	13		Secretario (dedicación total)
10.43	165	Ac	8		Auxiliar Especializado en Anatomía Patológica	10.43		Ac	17		Adjunto Anatomía Patológica
10.44	116	Ac	6		Enfermeros 3ros.	10.02		Ab	7		Oficial 4.o
10.44	114	Ac	8		Enfermeros 1ros.	10.44		Ac	9		Enfermeros Jefes
10.44	135	Ad	7		Cocineros 2.os	10.44		Ad	11		Cocineros 1ros.
10.44	75	AaB	3		Nurses Jefes Departamento Enfermería	10.44		AaB	4		Nurses Jefes Departamento Enfermería
10.45	10	Ab	9		Oficial 2.o	10.45		Ab	11		Sub-Jefe
10.45	14	Ab	5		Auxiliar 1.o	10.45		Ab	8		Oficial 3.o
10.48	2	Ab	12		Administrador	10.48		Ab	14		Administrador (dedicación total)
10.48	17	Ac	6		Enfermeros 3ros.	10.48		Ac	9		Enfermero Jefe
10.49	38	Ad	10		Vidriero especializado en construcción y reparación de aparatos de vidrio	10.49		Ad	14		Vidriero especializado en construcción y reparación de aparatos de vidrio
10.02	41	Ab	13		Secretario	10.02		Ab	16		Director de Departamento
10.51	2	Ab	15		Sub-Director	10.51		AaA	7		Sub-Director (Odontólogo o Químico Farmacéutico)
10.07	66	Ab	1		Auxiliar 5to.	10.53		Ab	6		Oficial 5.o
10.55	8	Ab	4		Auxiliar 2do.	10.55		Ab	7		Oficial 4.o
10.55	47	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.02		Ab	7		Oficial 4.o
10.55	46	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.55		Ab	8		Oficial 3.o
10.56	35	Ac	12		Instructora Encargada Departamento	10.56		AaB	3		Instructora Encargada Departamento (Nurse)
10.57	57	Ac	8		Encargado Laboratorio	10.57		Ac	10		Encargado Laboratorio
10.46	50	Ac	8		Auxiliar de Servicio Social	10.60		Ab	10		Oficial 1.o
10.60	28	Ab	17		Director (dedicación total)	10.60		Ab	18		Director (dedicación total)

BAJAS						ALTAS					
Item	P.	C.	Gdo.	Cargos	Denominación	Item	P.	C.	Gdo.	Cargos	Denominación
10.60	175	AaA	6		Director Laboratorio Central Clínicas Preventivas	10.60		AaA	7		Director Laboratorio Central de Clínicas Preventivas
10.60	144	Ab	9		Oficial 2.o	10.60		Ab	13		Secretario
10.60	7	Ab	13		Secretario	10.60		Ab	15		Secretario
10.60	136	Ab	12		Secretario	10.60		Ab	15		Secretario
10.60	262	Ab	9		Oficial 2.o	10.60		AaB	2		Visitadora
10.60	35	Ab	14		Jefe	10.60		Ab	16		Jefe (dedicación total)
10.60	249	Ab	15		Director	10.60		Ab	16		Director
10.60	229	Ac	12		Asistente Laboratorio	10.60		AaA	3		Asistente Laboratorio
10.69	54	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.41		Ab	7		Oficial 3ro.
10.60	1	AaA	Extra		Director	10.60		AaA	Extra		Director Médico (de- (dedicación total) $ 108.000.00
10.70	1	AaA	Extra		Director Médico (dedicación total)	10.70		AaA	Extra		Director Médico (dedicación total) pesos 108.000.00
10.70	3	Ab	17		Director Asistente Administrativo	10.70		Ab	19		Director Administrativo (dedicación total) $ 72.000.00
10.70	15	Ab	16		Inspector	10.70		Ab	18		Sub-Director Administrativo (dedicación total) (al vacar, Administrador)
10.60	14	Ab	7		Oficial 4to.	10.74		Ab	9		Oficial 2do.
10.48	16	Ab	7		Oficial 4to.	10.74		Ab	8		Oficial 3ro.
10.76	145	Ac	15		Jefe Laboratorio de Hemodinamia (dedicación total)	10.76		Ac	18		Jefe de Laboratorio de Hemodinamia (dedicación total)
10.76	146	Ac	13		Asistente de Laboratorio de Hemodinamia (dedicación total)	10.76		Ac	15		Asistente Laboratorio de Hemodinamia (decación total)
10.76	147	Ac	8		Auxiliar de Laboratorios de Hemodinamia (48 horas semanales)	10.76		Ac	10		Auxiliar Laboratorio Hemodinamia (dedicación total)
10.77	5	Ab	9		Oficial 2do.	10.77		Ab	11		Secretario
10.77	6	Ab	8		Oficial 3ro.	10.77		Ab	10		Oficial 1o. Encargado Presupuesto
10.77	54	Ac	8		Vigilante 2do.	10.02		Ab	12		Jefe de 3ra.
10.54	R. 1.07 inciso C. R. 107					10.02		Ab	7		Oficial 4to.
10.54	R. 1.04 inciso A					10.02		Ab	7		Oficial 4to.
10.04	60	Ad	8		Chofer de 2da.	10.02		Ad	9		Chofer de 1ra.
10.77	54	Ac	8		Vigilante 2do.	10.02		Ab	7		Oficial 4to.
10.45	149	Ab	5		Auxiliar de Servicio	10.02		Ad	9		Conserje 1ra.
10.46	59	Ac	5		Guardián	10.02		Ad	7		Conserje 2do.
10.77	84	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.02		Ad	2		Conserje 1ra.
10.54	R. 1.04 A					10.45		Ab	5		Auxiliar 1ro.
10.46	116	Ad	6		Auxiliar de Servicio	10.46		Ad	9		Chofer de 1ra.
10.69	35	Ac	6		Enfermera 3ra.	10.70		Ab	8		Oficial 3ro.
10.78	18	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.78		Ac	7		Enfermera 2da.
10.60	16	Ab	5		Auxiliar 1ro.	10.60		Ab	6		Oficial 5to.
10.02	19	Ab	12		Jefe de 3ra.	10.02		Ab	13		Jefe de 2da.
10.45	120	Ac	7		Enfermera 2da.	10.45		Ac	9		Enfermera Jefe
10.11	55	Ac	6		Enfermera 3ra.	10.11		Ac	9		Enfermera Jefe
10.43	120	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.43		Ad	7		Oficial 2do. Pintor
10.44	114	Ac	6		Enfermera 3ra.	10.52		Ac	7		Enfermera 2da.
10.54	R. 1.02 inciso C					10.44		AaB	2		Dietista
10.44	135	Ad	5		Portero	10.44		Ad	7		Conserje 2do.
10.45	122	Ac	6		Enfermera 3ra.	10.45		Ac	8		Enfermera 1ra.
Contratada artículo 29						10.46		Ad	7		Foguista
10.47	114	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.47		Ac	8		Enfermera 1ra.
10.52	44	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.52		Ac	7		Enfermera 2da.
10.54	R. 1.04 A				Chofer	10.67		Ab	5		Auxiliar 1ro.
10.69	53	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.69		Ab	6		Oficial 5to.
10.76	62	Ac	6		Enfermera 3ra.	10.75		Ac	8		Enfermera 1ra.
10.76	11	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.76		Ab	6		Oficial 5to.
10.02	81	Ab	4		Auxiliar 1ro.	10.70		Ab	7		Oficial 4to.

BAJAS						ALTAS					
Item	P.	C.	Gdo.	Cargos	Denominación	Item	P.	C.	Gdo.	Cargos	Denominación
10.76	53	Ac	6		Auxiliar 2do. Farmacia	10.02		Ab	8		Oficial 3ro.
10.02	91	Ad	7		Conserje 2do.	10.02		Ad	10		Conserje 1ro.
10.45	14	Ab	5		Auxiliar 1ro.	10.02		Ab	6		Oficial 5to.
10.51	17	Ab	4		Oficial 4to.	10.51		Ab	8		Fiscal 3ro.
10.44	137	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.74		Ac	6		Enfermera 3ra.
10.79	10	Ab	7		Oficial 4to.	10.70		Ab	9		Oficial 2do.
10.02	11	Ab	9		Oficial 2do.	10.02		Ab	10		Oficial 1ro.
10.19	73	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.19		Ab	6		Oficial 5to.
10.52	70	Ac	5		Guardián	10.52		Ab	8		Oficial 3ro.
10.52	44	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.52		Ab	6		Oficial 5to.
10.52	35	Ac	7		Enfermera 2da.	10.52		Ac	8		Enfermera 1ra.
10.60	283	Ab	5		Auxiliar 1ro. Mecanizador	10.60		Ab	6		Oficial 5to.
10.42	16	Ad	5		Telefonista	10.42		Ab	9		Instructora Personal Secundario
10.56	7	Ab	4		Auxiliar 2do.						
10.02	62	Ab	7		Oficial 4to.	10.02		Ab	7		Oficial 4to.
10.77	47	Ab	8		Auxiliar 1ro. de Farmacia	10.02		Ab	9		Oficial 2do.
						10.70		Ab	11		Sub-Jefe
10.19	73	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.19		Ac	8		Auxiliar Hemoterapia
10.46	126	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.46		Ac	7		Enfermero 2do.
10.17	52	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.17		Ac	7		Enfermero 3ro.
10.17	52	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.17		Ac	7		Enfermero 3ro.
10.17	51	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.17		Ac	7		Enfermero 3ro.
10.43	193	Ac	6		Enfermero 3ro.	10.02		Ab	6		Oficial 5to.
10.02	92	Ad	6		Conserje de 3ra.	10.02		Ad	10		Conserje de 1ra.
Contratado artículo 29						10.70		Ad	5		Auxiliar 1ro. (Departamento Hemoterapia)
10.02	28	Ab	7		Oficial 4to.	10.02		Ab	9		Oficial 2do.
10.43	7	Ab	8		Oficial 3ro.	10.43		Ab	10		Oficial 1ro.
10.05	98	Ab	8		Técnico Electricista	10.05		Ab	11		Sub-Jefe Electricista
10.46	58	Ac	6		Enfermero 3ro.	10.46		Ac	7		Enfermero 2do.
10.77	59	Ac	6		Enfermero 3ro.	10.77		Ac	8		Enfermero 1ro.
10.02	22	Ab	8		Oficial 3ro.	10.02		Ab	9		Oficial 2do.
10.54 R. 1.04 inciso A						10.60		Ac	6		Enfermero 3ro.
10.50	81	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.50		Ac	6		Enfermero 3ro.
10.04	63	Ad	5		Costurera	10.60		Ab	9		Fiscal 2do.
10.02	24	Ab	5		Auxiliar 1ro.	10.02		Ab	7		Oficial 4to.
Contratado artículo 29						10.07		Ac	8		Auxiliar Obstetricia
10.65	12	Ac	6		Enfermero 3ro.	10.47		Ac	7		Enfermero 2do.
10.60	158	Ab	7		Oficial 4to.	10.60		Ab	9		Oficial 2do.
10.60	14	Ab	7		Oficial 4to.	10.60		Ab	9		Oficial 2do.
10.45	149	Ac	6		Enfermero 3ro.	10.60		Ac	8		Enfermera 1ra.
10.13	4	Ab	5		Auxiliar 1ro.	10.13		Ab	7		Oficial 4to.
10.17	51	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.17		Ac	6		Enfermera 3ra.
10.45	120	Ac	7		Enfermero 2do.	10.45		Ac	8		Enfermero 1ro.
10.02	29	Ab	6		Oficial 5to.	10.02		Ab	7		Oficial 4to.
10.02	51	Ab	8		Auxiliar Escribanía	10.44		Ab	9		Oficial 2do.
10.70	20	Ab.	11		Inspector 3ra.	10.60		Ab	13		Inspector Higiene Ocupacional
10.42	7	Ab	6		Oficial 5to.	10.42		Ab	12		Inspector 2do.
10.02	79	Ab	9		Oficial 2do.	10.02		Ab	11		Sub-Jefe
10.02	63	Ab	7		Oficial 4to.	10.02		Ab	10		Secretario Departamento Concursos
10.04	31	Ac	5		Guardián	10.04		Ac	8		Vigilante 2do.
10.70	18	Ab	13		Inspector 1ra.	10.70		Ab	15		Inspector
10.02	108	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.03		Ab	6		Oficial 5to.
10.60	243	Ac	6		Auxiliar 2do. Laboratorio	10.60		Ac	8		Auxiliar Medicina
10.69	33	Ac	8		Enfermero 1ro.	10.69		Ac	9		Enfermero Especializado en aparatos de yeso
10.45	122	Ac	6		Enfermero 3ro.	10.45		Ac	8		Enfermero 1ro.
10.43		Ac	8		Auxiliar 1ro. de Hemoterapia	10.43		Ac	9		Auxiliar 1.o de Hemoterapia
10.75	148	Ab	8		Oficial 3ro.	10.75		Ab	10		Oficial 1ro.
10.40	9	Ab	5		Auxiliar 1ro.	10.02		Ad	8		Oficial 3ro.
10.55	7	Ad	5		Auxiliar 1ro.	10.55		Ab	8		Oficial 3ro.
10.60	274	Ac	13		Estadístico Sanitario	10.60		Ac	14		Coordinador Sanitario
10.75	152	Ab	4		Auxiliar 2do.	10.75		Ab	6		Oficial 5to.
10.75	159	Ac	6		Auxiliar 2do. Rayos X	10.75		Ab	9		Oficial 2do.
10.43	85	Ac	4		Auxiliar 3ro. Laboratorio	10.43		Ac	8		Auxiliar 1ro. Laboratorio
10.47	85	Ac	6		Enfermera 3ra.	10.47		Ab	9		Oficial 2do.
10.02	30	Ab	5		Auxiliar 1ro.	10.02		Ab	8		Oficial 3ro.
10.17	85	Ac	6		Enfermera 3ra.	10.47		Ab	9		Oficial 2do.
10.04	9	Ab	4		Auxiliar 2do.	10.04		Ab	7		Oficial 4to.
10.45	119	Ac	8		Enfermero 1ro.	10.60		Ab	10		Fiscal 1ro. Higiene Ocupacional

BAJAS						ALTAS					
Item	P.	C.	Gdo.	Cargos	Denominación	Item	P.	C.	Gdo.	Cargos	Denominación
10.74	2	Ab	11		Sub-Jefe	10.60		Ab	14		Jefe de 1ra.
10.43	120	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.43		Ab	7		Oficial 4to.
10.45	10	Ab	9		Oficial 2do	10.45		Ab	10		Oficial 1ro.
10.60	48	Ac	12		Guardia Sanitario	10.60		Ac	12		Vacunador
10.40	96	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.40		Ad	8		Chofer 2do.
10.40	77	Ad	7		Oficial 1ro. Zapatero	10.40		Ad	9		Jefe Taller
10.50	39	Ac	6		Enfermera 3ra.	10.50		Ac	8		Enfermera 1ra.
10.54	R. 1.04 Inciso A							Ac	8		Vacunador
10.41	20	Ad	9		Conserje de 1ra.	10.41		Ad	10		Conserje Jefe
10.43	9	Ad	7		Oficial 4to.	10.04		Ad	9		Fiscal 2do.
10.54	R. 1.04 Inciso A					10.02		Ab	5		Auxiliar 1ro.
10.44	137	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.44		Ab	5		Auxiliar 4to.
10.54	R. 1.04 Inciso A					10.60		Ac	8		Vacunadora (6)
10.54	R. 1.04 Inciso A					10.07		Ac	8		Vacunadora (2)
10.02	16	Ab	3		Archivista	10.02		Ab	7		Oficial 4to.
10.40	35	Ad	10		Vidriero Especializado	10.49		Ad	13		Vidriero
10.40	54	Ad	9		Encargado Lencería	10.40		Ad	9		Jefe Lencería
10.60	147	Ab	12		Secretario	10.60		Ab	14		Secretario
10.51	12	Ab	7		Oficial 4to.	10.51		Ab	10		Fiscal 1ra. Inspección de Farmacia
10.51	212	Ab	13		Jefe de 2da.	10.51		Ab	14		Jefe de 1ra.
10.42	2	Ab	17		Sub-Director	10.42		Ab	17		Sub-Director (al vacar Sub - Director Médico)
10.60	11	Ab	10		Oficial 1ro.	10.60		Ab	13		Jefe de 2da.
10.79	42	Ac	10		Oficial 1ro. Sanitario	10.79		Ab	10		Oficial 1ro.
10.60	289	Ab	6		Mecanizadora	10.60		Ab	8		Oficial 3ro.
10.48	6	Ab	7		Oficial 4to.	10.74		Ab	9		Oficial 2do.
10.02	100	Ab	5		Telefonista	10.70		Ab	7		Oficial 4to.
10.20	56	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.11		Ad	5		Auxiliar de Servicio
10.38	20	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.38		Ac	7		Enfermero 2do.
10.44	120	Ac	7		Enfermera 2da.	10.52		Ac	8		Enfermera 1ra.
10.60	80	Ab	4		Auxiliar 2do.	10.02		Ab	8		Oficial 3ro.
10.60	286	Ab	5		Auxiliar 1ro.	10.60		Ab	7		Oficial 4to.
10.76	62	Ac	6		Enfermero 3ro.	10.76		Ac	8		Enfermero 1ro.
10.16	70	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.16		Ac	8		Enfermero 1ro.
10.16	69	Ad	5		Auxiliar de Servicio	10.16		Ac	8		Enfermera 1ra.
10.16	70	Ad	5		Auxiliar de Servicio.	10.16		Ac	3		Enfermera 1ra.

Artículo 151. Créanse los siguientes cargos presupuestados en los siguientes Item, del inciso 10 "Ministerio de Salud Pública".

Item	Escalafón	Grado	Cargos	Denominación
10.02	AaA	5	2	Médicos Certificaciones
10.02	AaA	5	3	Abogados
10.02	AaA	4	1	Escribano Adjunto
10.02	AaB	2	2	Sumariantes (cargos para Estudiantes de Derecho que hayan cursado 4to. año de Facultad)
10.02	Ab	5	1	Auxiliar 1ro.
10.02	Ad	5	2	Porteros
10.04	AaA	5	1	Odontólogo
10.04	Ac	6	5	Enfermeros 3ros.
10.04	Ac	5	10	Guardianes
10.06	AaA	5	1	Médico Anestesiólogo y Reanimador
10.06	AaA	5	1	Médico Ginecólogo
10.06	AaA	5	1	Médico Hemoterapeuta
10.06	AaA	5	1	Médico Cirujano de Guardia
10.06	AaB	2	1	Nurse
10.06	AaB	2	1	Practicante Interno de Medicina
10.06	Ac	10	1	Instrumentista
10.06	Ac	8	1	Auxiliar de Medicina (para la Policlínica Bernabé Rivera)
10.06	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.06	AaB	2	1	Partera (para el Servicio Domiciliario en Baltasar Brum)
10.06	Ac	6	3	Enfermeros 3ros.
10.06	Ad	5	6	Auxiliares de Servicio
10.07	AaA	5	1	Médico Hemoterapeuta
10.07	AaB	3	1	Nurse Jefe
10.07	Ac	6	2	Enfermeros 3ros.
10.07	Ad	5	4	Auxiliares de Servicio
10.08	AaA	5	1	Médico Ginecólogo
10.08	AaA	5	1	Médico Anestesiólogo y Reanimador
10.08	AaA	5	1	Médico Cardiólogo
10.08	AaA	5	1	Médico Cirujano
10.08	AaA	5	1	Médico Pediatra Adjunto
10.08	AaB	3	1	Nurse Jefe
10.08	AaB	2	1	Practicante Interno de Medicina (de última rotación)
10.08	AaB	2	1	Nurse

Item	Escalafón	Grado	Cargos	Denominación
10.08	AaB	2	1	Partera (para el Servicio Domiciliario en Ombúes de Lavalle)
10.08	AaB	2	1	Partera (para el Servicio Domiciliario en La Paz y Colonia Valdense)
10.08	AaB	2	1	Partera (para el Servicio Domiciliaria en Semillero Alberto Boerger y Tarariras)
10.08	AaB	2	1	Partera (para el Servicio Domiciliario en Colonia Miguelete)
10.08	AaB	2	1	Partera (para el Servicio Domiciliario en Conchillas)
10.08	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.08	Ac	6	2	Enfermeros 3ros.
10.08	Ad	5	4	Auxiliares de Servicio
10.09	AaA	5	1	Médico Anestesiólogo y Reanimador
10.09	AaA	5	1	Médico Cirujano
10.09	AaB	3	1	Nurse Jefe
10.09	AaB	2	1	Partera (para el Servicio Interno y Domiciliario)
10.09	Ac	8	1	Auxiliar de Rayos X
10.09	AaB	2	1	Partera (para el Servicio Domiciliario en Policlínica de Chileno, Rossell y Rius, Izcalia y Agüero)
10.09	Ac	6	3	Enfermeros 3ros.
10.09	Ad	5	4	Auxiliares de Servicio
10.10	AaA	5	1	Médico Ginetocólogo
10.10	AaA	5	1	Médico Cirujano
10.10	AaA	5	1	Odontólogo de Policlínica Móvil
10.10	AaB	3	1	Nurse Jefe
10.10	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.10	Ac	8	1	Auxiliar Anestesista
10.10	Ac	6	2	Enfermeros 3ros.
10.10	Ad	9	1	Chofer de 1ra.
10.10	Ad	5	5	Auxiliares de Servicio
10.11	AaA	5	2	Médicos Cirujanos de Guardia
10.11	AaA	5	1	Médico Ginetocólogo
10.11	AaA	5	1	Médico Cardiólogo Departamental
10.11	AaA	5	1	Médico Anestesiólogo y Reanimador
10.11	AaA	5	1	Médico Radiólogo
10.11	AaB	2	1	Partera (para el Servicio Interno y Domiciliario y Policlínicas Rurales)
10.11	AaB	3	1	Nurse Jefe
10.11	AaB	2	1	Nurse
10.11	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.11	Ac	8	1	Auxiliar 1ro. de Laboratorio
10.11	AaA	5	1	Odontólogo
10.11	Ac	6	3	Enfermeros 3ros.
10.11	Ad	5	4	Auxiliares de Servicio
10.12	AaA	5	1	Médico Pediatra
10.12	AaA	5	1	Médico Cardiólogo Departamental
10.12	AaB	3	1	Nurse Jefe
10.12	AaB	2	1	Anestesista
10.12	AaB	3	1	Practicante Interno de Medicina
10.12	Ac	6	3	Enfermeros 3ros.
10.12	Ad	5	4	Auxiliares de Servicio
10.12	AaA	5	1	Odontólogo de Policlínica Móvil (para Nuevo Berlín y San Javier)
10.12	AaB	2	1	Partera (para el Servicio Domiciliario en Nuevo Berlín)
10.12	Ac	8	1	Auxiliar 1ro de Farmacia
10.13	AaA	5	1	Médico Ginetocólogo
10.13	AaA	5	1	Médico Cardiólogo Departamental
10.13	AaA	5	1	Médico Anestesiólogo y Reanimador
10.13	AaA	5	1	Odontólogo de Policlínica Móvil
10.13	AaB	3	1	Nurse Jefe
10.13	AaB	2	1	Practicante Interno de Medicina (de [illegible]ma rotación)
10.13	Ac	8	1	Auxiliar 1ro. de Rayos X
10.13	Ac	6	4	Enfermeros 3ros.
10.13	Ad	5	8	Auxiliares de Servicio
10.13	AaB	2	1	Partera (para el Servicio Domiciliario en Solís de Mataojo)
10.14	AaA	5	1	Médico Cirujano
10.14	AaA	5	1	Médico Cardiólogo
10.14	AaA	4	1	Médico Pediatra Adjunto.
10.14	AaA	4	1	Médico Adjunto.
10.14	AaA	5	1	Odontólogo de Policlínica Móvil
10.14	AaB	3	1	Nurse Jefe
10.14	AaB	2	1	Nurse
10.14	AaB	2	1	Fisioterapeuta
10.14	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.14	Ac	8	1	Auxiliar 1ro. de Laboratorio
10.14	Ac	6	10	Enfermeros 3ros.
10.14	Ad	5	20	Auxiliares de Servicio
10.15	AaA	5	1	Médico Cardiólogo
10.15	AaA	5	1	Médico Anestesiólogo y Reanimador
10.15	AaB	2	1	Partera (para el Servicio Interno y Domiciliario)
10.15	AaB	2	1	Nurse
10.15	Ac	8	1	Auxiliar de Fisioterapia
10.15	Ac	6	5	Enfermeros 3ros.
10.15	Ad	5	10	Auxiliares de Servicio
10.15	Ab	10	1	Intendente (dedicación total)
10.16	AaA	6	1	Médico Radiólogo Jefe
10.16	AaA	5	1	Médico
10.16	AaA	5	1	Médico Pediatra
10.16	AaA	5	2	Médicos Cirujanos
10.16	AaA	5	1	Médico Anestesiólogo y Reanimador

Item	Escaafón	Grado	Cargos	Denominación
10.16	AaA	5	1	Médico Hemoterapeuta
10.16	AaA	5	1	Médico Traumatólogo
10.16	AaA	5	1	Médico Dermovenereólogo
10.16	AaA	4	2	Médicos Adjuntos
10.16	AaA	4	1	Médico Urólogo Adjunto.
10.16	AaA	4	1	Médico Oftalmólogo Adjunto
10.16	AaA	5	1	Odontólogo
10.16	AaB	4	1	Nurse Jefe del Departamento de Enferm...
10.16	AaB	2	2	Anestesistas
10.16	Ac	8	2	Auxiliares de Hemoterapia
10.16	Ac	6	20	Enfermeros
10.16	Ad	5	40	Auxiliares de Servicio
10.16	AaA	5	1	Jefe de Laboratorio Clínico
10.17	AaA	5	1	Médico Cirujano
10.17	AaA	5	1	Médico Ginetocólogo
10.17	AaA	5	1	Médico Cardiólogo
10.17	AaB	3	1	Nurse Jefe
10.17	AaB	2	2	Nurses
10.17	AaB	2	1	Anestesista
10.17	Ac	8	1	Auxiliar 1ro. de Laboratorio
10.17	Ac	6	4	Enfermeros 3ros.
10.17	Ad	5	3	Auxiliares de Servicio
10.17	AaA	5	1	Médico Ginetocólogo en Tranqueras
10.17	AaA	5	1	Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Paso de la Fuente
10.17	AaA	5	1	Odontólogo para Tranqueras
10.17	AaB	2	1	Partera para el Servicio Domiciliario en Tranqueras
10.17	AaB	2	1	Partera para el Servicio Domiciliario en Paso de la Fuente
10.17	Ac	8	1	Enfermero 1ro. en Tranqueras
10.17	Ac	8	1	Enfermero 1ro. en Paso de la Fuente
10.18	AaA	5	1	Médico Ginetocólogo
10.18	AaA	5	1	Médico Oftalmólogo Departamental
10.18	AaA	5	1	Odontólogo de Policlínica con extensión a La Paloma
10.18	AaA	5	1	Médico Cardiólogo
10.18	AaB	3	1	Nurse Jefe
10.18	Ac	8	3	Enfermeros 1ros.
10.18	Ab	10	1	Intendente (dedicación total)
10.18	Ac	6	2	Enfermeros 3ros.
10.18	Ad	5	4	Auxiliares de Servicio
10.19	AaA	5	1	Médico Pediatra
10.19	AaA	5	1	Médico Cardiólogo
10.19	Ab	10	1	Intendente (dedicación total)
10.19	Ac	9	1	Dietista
10.19	Ac	6	15	Enfermeros 3ros.
10.19	Ad	5	30	Auxiliares de Servicio
10.19	AaB	2	1	Anestesista
10.19	Ac	8	1	Auxiliar 1ro. de Hemoterapia
10.19	Ac	8	1	Auxiliar 1ro. de Laboratorio
10.20	AaA	5	1	Médico Radiólogo
10.20	AaA	5	1	Médico Cardiólogo
10.20	AaA	5	1	Odontólogo
10.20	AaB	3	1	Nurse Jefe
10.20	AaB	2	1	Nurse
10.20	AaA	5	1	Odontólogo de Policlínica Móvil
10.20	AaB	2	1	Partera Servicio Domiciliario en Ecilda Paullier
10.20	AaB	2	1	Anestesista
10.20	Ac	10	1	Ayudante de Laboratorio
10.20	Ac	6	5	Enfermeros 3ros.
10.20	Ad	5	10	Auxiliares de Servicio
10.21	AaB	3	1	Nurse Jefe
10.21	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.21	Ac	8	1	Auxiliar 1ro. de Laboratorio
10.21	Ac	6	2	Enfermeros 3ros.
10.21	Ad	5	4	Auxiliares de Servicio
10.21	Ac	8	1	Enfermero 3ro. en Caraguatá
10.22	AaA	5	1	Médico Ginetocólogo
10.22	AaA	5	1	Médico Anestesiólogo y Reanimador
10.22	..aA	5	1	Médico Cardiólogo
10.22	AaA	4	1	Médico Pediatra Adjunto.
10.22	AaB	3	1	Nurse Jefe
10.22	AaB	2	1	Partera para el Servicio Interno y Domiciliario
10.22	AaB	2	1	Nurse
10.22	..c	8	1	Auxiliar 1ro. de Laboratorio
10.22	Ac	6	6	Enfermeras 3ras.
10.22	d	5	12	Auxiliares de Servicio
10.23	c	6	1	Enfermero 3ro.
10.23	d	5	2	Auxiliares de Servicio
10.24	c	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.24	c	6	1	Enfermera 3ra.
10.24	[illegible]	5	2	Auxiliares de Servicio
10.25	[illegible]	5	1	Médico Anestesiólogo y Reanimador
10.25	[illegible]	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.25	[illegible]	6	1	Enfermera 3ra.
10.25	[illegible]	5	2	Auxiliares de Servicio
10.26	[illegible]	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.26	3	2	1	Partera (para el Servicio Interno y Domiciliario)
10.26	[illegible]	8	1	Auxiliar de Fisioterapia
10.26	[illegible]	6	1	Enfermera 3ra.
10.26	..d	5	1	Auxiliar de Servicio (Peluquero)

Item	Escalafon	Grado	Cargos	Denominación
10.26	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.27	AaB	2	1	Nurse
10.27	Ac	6	1	Enfermera 3ra.
10.27	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.28	Ab	5	1	Auxiliar 1ro.
10.28	AaB	2	1	Visitadora Sanitarista
10.28	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.28	Ac	6	3	Enfermeras 3ras.
10.28	Ad	5	1	Lavandera
10.28	Ab	5	1	Auxiliares de Servicio
10.29	AaA	5	1	Médico Pediatra
10.29	AaA	5	1	Odontólogo
10.29	Ac	6	1	Enfermera 3ra.
10.29	Ad	5	3	Auxiliares de Servicio
10.30	AaB	2	1	Nurse
10.30	Ac	8	1	Auxiliar 1ro. de Laboratorio
10.30	Ac	8	1	Auxiliar 1ro. de Rayos X
10.30	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.30	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.30	Ad	5	3	Auxiliares de Servicio
10.31	AaA	5	1	Médico Cirujano
10.31	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.31	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.32	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.32	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.33	AaA	5	1	Odontólogo
10.33	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.33	Ad	5	3	Auxiliares de Servicio
10.34	AaB	2	1	Fisioterapeuta
10.34	Ac	8	1	Auxiliar 1ro. de Laboratorio
10.34	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.34	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.34	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.35	AaA	5	1	Médico Anestesiólogo y Reanimador
10.35	AaA	5	1	Médico Cardiólogo
10.35	AaA	5	1	Médico Ginecólogo
10.35	Ac	8	1	Auxiliar 1ro. de Laboratorio
10.35	Ac	8	1	Auxiliar Cardiólogo
10.35	Ac	6	4	Enfermeros 3ros.
10.35	Ad	5	8	Auxiliares de Servicio
10.36	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.36	Ad	5	1	Lavandera
10.36	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.36	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.37	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.37	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.37	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.38	AaB	2	1	Partera Servicio Interno y Domiciliario
10.38	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.38	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.38	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.39	Aab	2	1	Partera Servicio Interno y Domiciliario
10.39	AaB	2	1	Nurse
10.39	Ac	8	1	Auxiliar 1ro. de Laboratorio
10.39	Ac	8	1	Auxiliar 1ro. de Farmacia
10.39	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.39	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.39	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.40	Ac	6	60	Enfermeros 3ros.
10.40	Ad	5	120	Guardianes
10.41	Ab	19	1	Director Adjunto
10.41	Ab	10	1	Oficial 1ro.
10.43	AaA	5	3	Médicos Cirujanos de Urgencia de Adultos
10.43	AaA	5	6	Médicos Internos de Guardia
10.43	AaA	6	1	Médico Anestesiólogo y Reanimador Jefe
10 43	AaA	5	1	Médico Neurólogo
10.43	AaA	4	1	Médico Neuro Cirujano Adjunto
10.43	AaA	3	1	Médico Neuro Cirujano Ayudante
10 43	AaA	5	1	Médico Neuro Radiólogo
10.43	AaA	5	1	Médico Anatomo Patólogo
10.43	Ac	8	1	Auxiliar Instrumentista para Neuro Cirugía
10.43	Ac	6	10	Enfermeros 3ros.
10.43	AaA	3	1	Médico Hemoterapeuta Ayudante
10.43	Ad	5	20	Auxiliares de Servicio
10.44	AaA	5	3	Médicos Cirujanos de Urgencia de Adultos
10.44	AaA	5	1	Médico Cirujano Urólogo
10.44	AaA	5	1	Médico Cirujano Otorrinolaringólogo
10.44	AaA	6	1	Médico Anestesiólogo y Reanimador Jefe
10.44	AaA	5	1	Médico Cardiólogo
10.44	Ac	8	1	Auxiliar Ortoptista
10.44	AaA	6	1	Médico Neuro Cirujano Jefe
10.44	AaA	4	1	Médico Ginecólogo Adjunto
10.44	Ac	7	2	Enfermeros 2dos.
10.44	Ac	6	14	Enfermero 3ro.
10.44	AaA	4	1	Médico Autopsista Adjunto (Pabellón Ramón y Cajal)
10.44	Ac	8	1	Auxiliar Laboratorio Anatomía Patología (Pabellón Ramón y Cajal)
10.44	Ad	5	2	Ayudantes de Cocina
10.44	Ad	5	28	Auxiliares de Servicio

Item	Escalafón	Grado	Cargos	Denominación
10.44	AaA	5	6	Médicos Internos de Guardia
10.44	AaA	5	1	Médico Bronco Esofagoscopista
10.44	AaA	3	1	Médico Otorrinolaringólogo Ayudante
10.45	AaA	5	1	Médico Cirujano Ginecotocólogo de Guardia
10.45	AaA	3	6	Médicos Cirujanos Ginecotocólogos Ayudantes de Sala y Guardia
10.45	AaA	5	2	Médicos Cirujanos de Urgencia de Niños
10.45	AaA	6	1	Médico Cirujano Plástico Jefe
10.45	AaA	6	1	Médico Anestesiólogo y Reanimador y Jefe de Servicio
10.45	AaA	5	1	Médico Anestesiólogo y Reanimador
10.45	AaA	5	1	Médico Anestesiólogo y Reanimador.
10.45	Ac	10	1	Instrumentista
10.45	Ac	9	1	Audivista (diplomado)
10.45	Ac	9	1	Audivista (diplomado)
10.45	Ac	6	20	Enfermeros 3ros.
10.45	Ad	5	40	Auxiliares de Servicio
10.47	AaA	5	1	Médico Hemoterapeuta
10.47	Ac	6	6	Enfermeros 3ros.
10.47	Ad	5	12	Auxiliares de Servicio
10.48	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.48	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.48	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.48	AaA	4	1	Médico Pediátra Adjunto
10.48	AaA	3	1	Médico Pediátra Ayudante
10.48	AaA	5	1	Médico Hemoterapeuta
10.48	AaA	5	1	Jefe Laboratorio Clínico
10.48	AaB	2	4	Nurses
10.49	Ac	6	2	Enfermeros 3ros.
1049	Ad	5	4	Auxiliares de Servicio
10.50	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.50	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.51	AaA	5	2	Médicos Inspectores
10.53	AaA	5	1	Odontólogo
10.53	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.53	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.55	AaA	5	1	Químico Farmacéutico
10.55	Ac	6	2	Enfermeros 3ros.
10.55	Ad	5	4	Auxiliares de Servicio
10.56	AaA	7	1	Sub-Director
10.56	AaA	4	1	Médico Cirujano Adjunto
10.56	AaB	2	2	Nurses
10.58	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.58	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.59	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.59	Ac	8	1	Auxiliar 1ro. de Laboratorio
10.59	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.59	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.60	AaA	5	1	Médico Nutriólogo
10.60	AaA	5	1	Médico Nutriólogo
10.60	AaA	5	1	Médico Pediátra Sanitario
10.60	AaB	2	6	Nutricionistas
10.60	AaB	2	2	Asistentes Sociales (diplomados)
10.60	AaA	6	1	Jefe Laboratorio Bioquímico
10.60	AaA	4	1	Sub-Jefe de Laboratorio
10.61	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.61	Ac	8	1	Auxiliar 1ro. de Laboratorio
10.61	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.61	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.62	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.62	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.62	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.63	Ac	8	1	Auxiliar 1ro. de Laboratorio
10.63	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.63	Ac	6	1	Vacunadora
10.63	Ad	5	4	Auxiliares de Servicio
10.63	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.63	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.63	AaB	2	1	Visitadora Sanitarista
10.63	Ad	5	1	Auxiliar de Servicio Conductor
10.63	Ac	8	1	Enfermero 1ro.
10.64	AaA	5	1	Odontólogo
10.64	Ac	8	1	Auxiliar 1ro. Rayos X
10.64	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.64	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.65	AaB	2	1	Partera Servicio Interno y Domiciliario
10.65	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.65	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.66	AaA	5	1	Médico Cirujano
10.66	AaA	5	1	Médico Pediátra
10.66	AaB	2	1	Anestesista
10.66	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.66	Ac	8	1	Auxiliar 1ro. Farmacia
10.66	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.66	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.67	AaA	4	1	Médico Pediátra Adjunto
10.67	AaB	2	1	Partera Servicio Interno y Domiciliario
10.67	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.67	Ac	6	2	Enfermero 3ro.
10.67	Ad	5	4	Auxiliares de Servicio
10.68	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.68	Ac	6	1	Enfermero 3ro.

Item	Escalafón	Grado	Cargos	Denominación
10.68	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.69	AaA	5	1	Médico Hemoterapeuta
10.69	AaA	6	2	Médicos Ortopedia y Traumatología Jefes
10.69	AaA	5	1	Médico Anestesiólogo y Reanimador
10.69	AaA	5	1	Químico Farmacéutico
10.69	AaB	4	1	Nurse Jefe Departamento Enfermería
10.69	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.69	Ad	5	6	Auxiliares de Servicio
10.71	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.71	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.72	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.72	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.73	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.73	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.75	Ab	16	1	Jefe de Sección
10.76	AaA	3	1	Médico Fisiólogo Ayudante
10.76	AaA	5	1	Médico Oftalmólogo
10.76	AaA	5	1	Médico Anestesiólogo y Reanimador
10.76	AaA	6	1	Médico Hemoterapeuta Jefe
10.76	AaA	5	1	Médico Hemoterapeuta.
10.76	Ac	6	22	Enfermeros 3ros.
10.76	Ad	5	44	Auxiliares de Servicio
10.78	Ac	6	1	Enfermero 3ro.
10.78	Ad	5	2	Auxiliares de Servicio
10.80	AaA	5	1	Médico Oftalmólogo
10.80	AaA	4	1	Médico Pediátra Adjunto
10.80	AaA	4	1	Médico Cirujano Adjunto de Zona en Las Piedras
10.80	AaA	5	1	Odontólogo
10.80	Ac	11	3	Visitadoras Sanitaristas 1ras.
10.80	Ac	9	3	Visitadoras Sanitaristas 2das.
10.80	Ac	10	1	Ayudante Laboratorio
10.80	Ac	8	1	Auxiliar 1ro. Farmacia
10.80	Ac	8	1	Auxiliar de Hemoterapia
10.80	Ac	8	1	Auxiliar Laboratorio Hemoterapia
10.80	Ad	5	3	Auxiliares de Servicio
10.82	AaA	6	1	Director Médico
10.82	AaA	5	1	Médico Pediatra
10.82	AaA	5	1	Médico
10.82	AaA	5	1	Médico Cirujano
10.82	AaA	5	1	Médico Cardiólogo
10.82	AaA	5	1	Médico Ginecólogo
10.82	AaA	5	1	Médico Radiólogo
10.82	AaA	5	1	Médico Anestesiólogo y Reanimador
10.82	AaA	5	1	Médico Hemoterapeuta
10.82	AaA	4	1	Médico Adjunto
10.82	AaA	4	1	Médico Cirujano Adjunto
10.82	AaA	5	1	Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio
10.82	AaA	5	1	Odontólogo
10.82	AaB	3	1	Nurse Jefe
10.82	AaB	2	1	Partera Servicio Interno y Domiciliario
10.82	AaB	2	5	Nurses
10.82	AaB	2	1	Asistente Social (diplomado)
10.82	Ac	8	1	Auxiliar 1ro. Farmacia
10.82	Ac	8	1	Auxiliar 1ro. Rayos X
10.82	Ac	8	2	Auxiliares 1ros. Laboratorio
10.82	Ac	8	2	Auxiliares de Hemoterapia
10.82	Ac	6	10	Enfermeros 3ros.
10.82	Ad	5	20	Auxiliares de Servicio
10.46	AaA	6	2	Médicos Siquiatras Jefes de Servicio
10.46	AaA	4	3	Médicos Siquiatras Adjuntos
10.46	Ac	6	20	Enfermeros 3ros.
10.46	Ac	5	40	Guardianes
10.47	Ac	8	1	Auxiliar Audiometrista

Artículo 152. Se reestructura el Item 10.41 "División Administración", de la siguiente manera:

Item. 10.41
DIVISION ADMINISTRACION
SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
Ab	Extra	—	1	Director (dedicación total)	40.200.00	108.000.00
Ab	I	19	1	Sub-Director (C)	—	72.000.00
—	—	—	1	Jefe de 1ra. (Secretario)	22.200.00	—
Ab	II	15	1	Secretario (dedicación total)	—	44.400.00
Ab	III	12	1	Jefe de 2da.	21.000.00	37.200.00
Ab	III	11	2	Sub-Jefes (1 viene de la Partida 8 y 1 de la Partida 9 de este Item. a $ 31.200.00 c|u.	—	62.400.00
—	—	—	2	Oficiales 1ros. a $ 17.400.00 c|u	34.800.00	—
Ab	IV	10	1	Oficial 1o.	—	28.200.00
—	—	—	2	Oficiales 2dos. a $ 16.800.00 c|u	33.600.00	—
Ab	IV	9	2	Oficiales 2dos. a $ 26.400.00 c|u	—	52.800.00
—	—	—	2	Oficiales 3ros. a $ 16.200.00	32.400.00	—
Ab	IV	8	5	Oficiales 3ros. (3 vienen de la Partida 189 de este Item a $ 24.600.00 c|u	—	123.000.00
—	—	—	2	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u	31.200.00	—
Ab	IV	7	4	Oficial 4tos. (2 vienen de la Partida 190 de este Item) a $ 22.800.00 c|u	—	91.200.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Sección Trámite y Despacho		
—	—	—	1	Oficial 1ro.	17.400.00	—
—	—	—	1	Oficial 2do.	16.800.00	—
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	15.600.00	22.800.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to.	15.000.00	21.000.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	19.200.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro. (viene de la Partida 54 del Item 10.69)	—	19.200.00
				Departamento de Producción y Adquisiciones (Antes: Departamento de Adquisiciones y Suministros):		
Ab	I	19	1	Director (dedicación total)	30.600.00	72.000.00
—	—	—	1	Jefe de 1ra. (Secretario)	22.200.00	—
Ab	II	15	1	Secretario (dedicación total)	—	44.400.00
—	—	—	3	Inspectores de 1ra. (para el Contralor de Existencias de Hospitales) a $ 21.000.00 c/u.	63.000.00	—
Ab	III	13	4	Inspectores de 1ra. (para el Contralor de Existencias de Hospitales) (1 viene de la Partida 176 de este Item) a $ 37.200.00 c/u.	—	148.800.00
Ab	III	12	1	Inspector de 2da.	19.800.00	34.200.00
Ab	IV	8	1	Fiscal de 3ra. (se suprime al vacar)	16.200.00	24.600.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	15.600.00	22.800.00
—	—	—	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	—
				Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego"		
AaA	II	6	1	Director Químico Farmacéutico	33.000.00	82.400.00
AaA	II	4	1	Sub-Director Químico Farmacéutico	28.200.00	50.400.00
Ab	III	12	1	Jefe de Sección Comprimidos (al vacar Químico Farmacéutico Ayudante)	19.800.00	34.200.00
Ab	III	12	1	Jefe de Sección Droguería	19.800.00	34.200.00
AaA	III	2	1	Químico Farmacéutico Ayudante	23.400.00	40.800.00
Ab	IV	9	1	Encargado de la Sección Material de Curaciones	16.800.00	26.400.00
Ab	III	12	1	Jefe de Sección Droguería (viene de la Partida 189 de este Item)	—	34.200.00
—	—	—	1	Oficial 2do.	16.800.00	—
Ab	IV	9	2	Oficial 2dos. (1 se pagaba por el Rubro 1.04 del Item 10.54) a $ 26.400.00 c/u.	—	52.800.00
—	—	—	1	Oficial 4to.	15.600.00	—
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	—	24.600.00
—	—	—	3	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c/u.	45.000.00	—
Ab	IV	6	2	Oficiales 5tos. a $ 21.000.00 c/u.	—	42.000.00
Ac	IV	8	1	Auxiliar 1ro. de Laboratorio (al vacar Químico Farmacéutico Ayudante)	16.200.00	24.600.00
—	—	—	6	Auxiliares 1ros. de Laboratorio a $ 16.200.00 cada uno	97.200.00	—
Ac	IV	8	6	Auxiliares 1ros. de Laboratorio a $ 24.600.00 cada uno	—	147.600.00
—	—	—	4	Auxiliares 2dos. de Laboratorio a $ 15.000.00 cada uno	60.000.00	—
Ac	IV	6	4	Auxiliares 2dos. de Laboratorio a $ 21.000.00 cada uno	—	84.000.00
			20	Envasadores 1ros. a $ 15.000.00 c/u	300.000.00	—
			16	Envasadores 2dos., a $ 13.800.00 c/u	220.800.00	—
Ac	V	5	13	Envasadores 2dos., a $ 19.200.00 c/u	—	249.600.00
Ad	III	11	1	Capataz	18.600.00	31.200.00
Ad	IV	9	1	Mecánico Foguista	16.800.00	26.400.00
—	—	—	2	Foguistas a $ 15.600.00 c/u	31.200.00	—
Ad	IV	7	2	Foguistas a $ 22.800.00 c/u	—	45.600.00
—	—	—	5	Auxiliares de Servicio (Limpiadores Sirvientes y Peones) a $ 13.800.00 c/u	69.000.00	—
Ad	V	5	3	Auxiliares de Servicio a $ 19.200.00 c/u	—	57.600.00
				Taller Mecánico Central y Anexos		
				(Todos los cargos que se detallan a continuación vienen del Item 10.05. Las Partidas que se indican corresponden a dicho Item).		
Ab	I	18	1	Director (C)	—	60.000.00
Ac	II	17	1	Jefe de Electromecánica (Partida 33)	—	52.800.00
				Taller Mecánico Central		
Ab	III	12	1	Intendente (Partida 37)	—	31.200.00
Ab	III	12	1	Sub-Jefe (Partida 38)	—	31.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro. (Partida 34)	—	28.200.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro. (Partida 39)	—	24.600.00
Ab	IV	7	4	Oficiales 4tos. (Partida 7) a $ 22.800.00 c/u	—	91.200.00
Ab	IV	6	2	Oficiales 5tos. (Partida 40) a $21.000.00 c/u	—	42.000.00
Ac	IV	7	1	Ayudante de Arquitecto de 4ta. (Partida 16)	—	22.800.00
Ad	III	14	1	Jefe de 1ra. de Taller (Partida 42)	—	40.200.00
Ad	III	12	1	Capataz General (Partida 44)	—	34.200.00
Ad	III	11	1	Capataz (Partida 45)	—	31.200.00
Ad	IV	10	1	Oficial Encargado Mecánico Especializado (Partida 46)	—	28.200.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
					$	$
Ad	IV	7	1	Oficial 3ro. Mecánico (Partida 47)	—	22.800.00
Ad	IV	9	2	Oficiales Torneros (Partida 48) a $ 26.400.00 cada uno	—	52.800.00
Ad	IV	6	3	Medio Oficiales Torneros (Partida 49) a pesos 21.000.00 c|u	—	63.000.00
				Electricidad y Bobinados		
Ad	IV	10	1	Oficial Encargado Electro-bobinador (Partida 50)	—	28.200.00
Ad	IV	9	1	Oficial 1ro. Electro bobinador (Partida 51)..	—	26.400.00
Ad	IV	7	1	Oficial Electricista de Banco (Partida 52)	—	22.800.00
Ad	IV	7	1	Oficial Bobinador y de Banco (Partida 53) ..	—	22.800.00
				Taller Rayos X		
Ad	IV	9	1	Oficial 1ro. Electrotécnico (Partida 55)	—	26.400.00
Ad	IV	8	1	Oficial 2do. Electrotécnico (Partida 56)	—	24.600.00
Ad	IV	7	1	Auxiliar 2do. de Rayos X (Partida 57)	—	22.800.00
				Instrumental de Cirugía y Odontología		
Ad	III	13	1	Jefe de 2da. Encargado de Instrumental (Partida 58)	—	37.200.00
Ad	IV	9	1	Oficial 1ro. Mecánico Quirúrgico Recuperador (Partida 59)	—	26.400.00
Ad	IV	9	1	Oficial Reparador Instrumental Odontológico Partida 60)	—	26.400.00
Ad	IV	7	1	Oficial 3ro. Mecánico Quirúrgico (Partida 61)..	—	22.800.00
Ad	V	5	1	Aprendiz Mecánico Quirúrgico (Partida 62) ..	—	19.200.00
				Refrigeración		
Ad	IV	10	1	Oficial en Refrigeración (Partida 63)	—	28.200.00
				Niquelados		
Ad	IV	9	1	Oficial Encargado Niquelador (Partida 64) ..	—	26.400.00
Ad	IV	6	2	Medio Oficiales Niqueladores (Partida 65) a pesos 21.000.00 c|u	—	42.000.00
				Pulidos		
Ad	IV	9	1	Oficial Encargado Pulidor (Partida 66)	—	26.400.00
Ad	IV	8	1	Oficial 1ro. Pulidor (Partida 67)	—	24.600.00
				Muebles Asépticos		
Ad	IV	9	1	Oficial Encargado Herrero (Partida 68)	—	26.400.00
Ad	IV	7	3	Oficiales 2dos. Herreros (Partida 69) a pesos 22.800.00 c|u	—	68.400.00
Ad	V	5	2	Aprendices Herreros (Partida 70) a pesos 19.200.00 c|u	—	38.400.00
				Calderería de Cobre y Broncería		
Ad	IV	10	1	Oficial Encargado Calderero (Partida 71) ..	—	28.200.00
Ad	IV	8	1	Oficial 2do. Calderero (Partida 72)	—	24.600.00
Ad	IV	7	1	Oficial 3ro. Calderero (Partida 73)	—	22.800.00
Ad	IV	7	1	Oficial 3ro. Calderero (1)	—	22.800.00
Ad	IV	6	1	Medio Oficial Calderero (Partida 74)	—	21.000.00
Ad	IV	9	1	Oficial 1ro. Broncero (Partida 75)	—	26.400.00
Ad	IV	8	2	Oficiales 2dos. Bronceros (Partida 76) a pesos 24.600.00 c|u.	—	49.200.00
				Carpintería General		
Ad	III	11	1	Capataz de Carpintero (Partida 77)	—	31.200.00
Ad	IV	10	1	Oficial Encargado Carpintero (Partida 78) ...	—	28.200.00
Ad	IV	8	1	Oficial 1ro. Carpintero de Banco (Partida 79)	—	24.600.00
Ad	IV	9	1	Oficial 1ro. Carpintero Maquinista (Partida 80)	—	26.400.00
Ad	IV	7	1	Oficial 1ro. Carpintero (Partida 81)	—	22.800.00
Ad	IV	6	1	Medio Oficial Carpintero (Partida 82)	—	21.000.00
				Máquinas de escribir		
Ad	IV	7	1	Oficial 2do. Reparador de Máquinas de escribir (Partida 83)	—	22.800.00
				Herrería de Obra		
Ad	IV	10	1	Oficial Encargado Herrero Especializado en cocinas (Partida 84)	—	28.200.00
Ad	IV	6	3	Medio Oficiales Herreros (Partida 85 a pesos 21.000.00 cada uno	—	63.000.00
Ad	IV	8	1	Oficial 1ro. Soldador Eléctrico (Partida 86)	—	24.600.00
Ad	IV	7	1	Oficial 2do. Soldador Eléctrico (Partida 87) ..	—	22.800.00
Ad	V	5	1	Aprendiz Herrero (Partida 88)	—	19.200.00
Ad		5	1	Aprendiz Electricista (Partida 89)	—	19.200.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Construcción de Camas		
Ad	IV	9	1	Oficial Encargado Herrero (Partida 90)	—	26.400.00
Ad	IV	7	2	Oficiales 2dos. Herreros (Partida 91) a pesos 22.800.00 c|u.	—	45.600.00
Ad	IV	6	1	Medio Oficial Herrero (Partida 92)	—	21.000.00
				Hojalatería		
Ad	IV	9	1	Oficial Encargado Hojalatero (Partida 93)	—	26.400.00
Ad	IV	7	1	Oficial 2do. Hojalatero (Partida 94)	—	22.800.00
Ad	IV	6	2	Medio Oficiales, Hojalateros (Partida 95) a pesos 21.000.00 c|u.	—	42.000.00
				Pinturería		
Ad	IV	7	1	Oficial 2do. Pintor (Partida 96)	—	22.800.00
				Mecánica Diversa		
Ad	IV	8	1	Oficial 1ro. Mecánico (Partida 97)	—	24.600.00
				Instalaciones Eléctricas		
Ad	IV	8	1	Técnico Electricista (diplomado Universidad del Trabajo (Partida 98)	—	24.600.00
Ad	IV	8	3	Oficiales Electricistas (Partida 99) a pesos 24.600.00 c|u.	—	73.800.00
Ad	IV	6	1	Oficial 2do. Electricista (Partida 100)	—	21.000.00
Ad	IV	6	1	Oficial 2do. Electricista (se pagaba con el artículo 29)	—	21.000.00
				Personal de Oficio y Personal Auxiliar de Servicio		
Ad	IV	9	2	Choferes de 1ra. (Partida 101) a $ 26.400.00 c|u.	—	52.800.00
Ad	IV	7	1	Fiscal de Puerta (Partida 102)	—	22.800.00
Ad	V	5	1	Auxiliar de Servicio (Partida 103)	—	19.200.00
				Taller de Automóviles		
Ad	III	14	1	Jefe de 1ra. de Taller (Partida 104)	—	40.200.00
Ad	III	11	1	Capataz (Partida 105)	—	31.200.00
Ad	IV	8	1	Oficial 1ro. Carrocero (Partida 106)	—	24.600.00
Ad	IV	8	1	Oficial 1ro. Tapicero (Partida 107)	—	24.600.00
Ad	IV	9	1	Oficial 1ro. Electricista (Partida 108)	—	26.400.00
Ad	IV	8	2	Oficiales Electricistas (Partida 109) a pesos 24.600.00 c|u.	—	49.200.00
Ad	IV	8	1	Oficial 1ro. Chapista (Partida 110)	—	24.600.00
Ad	IV	9	3	Oficiales 1ros. Mecánicos (Partida 111) a pesos 26.400.00 c|u.	—	79.200.00
Ad	IV	7	2	Oficiales 2dos. Mecánicos (Partida 112) a pesos 22.800.00 c|u.	—	45.600.00
Ad	IV	6	5	Medio Oficiales Mecánicos (Partida 113) a pesos 21.000.00 c|u.	—	105.000.00
Ad	V	5	1	Ayudante Mecánico (Partida 114)	—	19.200.00
Ad	IV	8	1	Oficial 1ro. Herrero (Partida 115)	—	24.600.00
Ad	IV	6	1	Medio Oficial Herrero (Partida 116)	—	21.000.00
Ad	V	5	1	Medio Oficial Pintor (Partida 117)	—	19.200.00
Ad	V	5	3	Engrasadores (Partida 118) a $ 19.200.00 c|u.	—	57.600.00
Ad	V	5	1	Auxiliar de Servicio (Partida 119)	—	19.200.00
				Electromecánica		
Ac	II	15	1	Sub-Jefe de Electromecánica (Partida 54)	—	44.400.00
Ac	III	13	1	Técnico de Electromecánica (Partida 12)	—	37.200.00
Ad	IV	10	1	Encargado de Máquinas y Calderas (Partida 35)	—	28.200.00
Ad	IV	10	1	Encargado de Acondicionamiento (Partida 81)	—	28.200.00
Ad	IV	10	1	Encargado Electricista (Partida 36)	—	28.200.00
				Adquisiciones		
				Sección Licitaciones y Compras		
Ab	II	15	1	Jefe	25.800.00	44.400.00
Ab	III	13	1	Jefe de Segunda (viene de la Partida 15 de este Item)	—	37.200.00
—	—	—	2	Jefe de 3ra. a $ 19.800.00 c|u.	39.600.00	—
Ab	III	12	1	Jefe de 3ra.	—	34.200.00
Ad	IV	10	1	Oficial 1ro.	17.800.00	28.200.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2do.	16.800.00	26.400.00
Ad	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200.00	24.600.00
—	—	—	2	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u.	31.200.00	—
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	—	22.800.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Sección Cambios		
Ab	II	15	1	Jefe	25.800.00	44.400.00
—	—	—	1	Jefe de 2da.	21.000.00	—
Ab	III	13	2	Jefes de Segunda (1 viene de la Partida 134 de este ítem) a $ 37.200.00.00 c|u.	—	74.400.00
Ab	III	11	1	Sub-Jefe (viene de la Partida 16 de este Item)	—	31.200.00
—	—	—	2	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u.	27.600.00	—
Ab	V	5	2	Auxiliares 1ros. a $ 19.200.00 c|u	—	38.400.00
				Sección Despacho de Aduana		
—	—	—	1	Despachante de Aduana	28.200.00	—
Ab	I	18	1	Despachante de Aduana (dedicación total)	—	60.000.00
Ab	III	12	1	Secretario	19.800.00	34.200.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2do.	16.800.00	26.400.00
—	—	—	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	—
Ab	V	5	2	Auxiliares 1ros. (1 viene de la Partida 100 del Item 10.02) a $ 19.200.00 c|u.	—	38.400.00
Ab	V	4	1	Auxiliar 2do.	13.200.00	18.000.00
				Departamento de Suministros (antes Sector Suministros)		
—	—	—	1	Sub-Director de Suministros	28.200.00	—
Ab	I	18	1	Director	—	60.000.00
Ab	II	15	1	Sub-Director (viene de la Partida 78 de este Item)	—	44.400.00
—	—	—	2	Jefes de 2da. a $ 21.000.00 c|u.	42.000.00	—
Ab	III	13	2	Jefes de 2da. a $ 37.200.00 c|u.	—	74.400.00
Ab	III	11	1	Sub-Jefe (viene de la Partida 216 de este Item)	—	31.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	17.400.00	28.200.00
—	—	—	2	Oficiales 3ros. a $ 16.200.00 c|u.	32.400.00	—
Ab	IV	8	2	Oficiales 3ros. a $ 24.600.00 c|u.	—	49.200.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to. (se pagaba por el Rubro 1.02 A del Item 10.54)	—	22.800.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to. (se pagaba por el Rubro 1.04 A del Item 10.54)	—	21.000.00
—	—	—	3	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u.	41.400.00	—
Ab	IV	5	3	Auxiliares 1ros. a $ 19.200.00 c|u.	—	57.600.00
				Sección Almacén		
—	—	—	1	Jefe de 2da.	21.000.00	—
Ab	III	14	1	Jefe de 1ra.	—	40.200.00
—	—	—	1	Oficial 1ro.	17.400.00	—
Ab	III	12	1	Jefe de Tercera (viene de la Partida 34 de este Item)	—	34.200.00
—	—	—	1	Oficial 2do.	16.800.00	—
Ab	IV	10	1	del Item 10.54)	—	22.800 00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to.	15.000.00	21.000.00
Ab	IV	5	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	19.200.00
				Sección Cirugía y Anexos		
Ab	III	13	1	Jefe de 2da.	21.000.00	37.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	17.400.00	28.200.00
—	—	—	2	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u.	27.600.00	—
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	—	19.200.00
				Sección Drogas y Productos Químicos		
Ab	III	13	1	Jefe de 2da.	21.000.00	37.200.00
—	—	—	2	Oficiales 1ros. a $ 17.400.00 c|u.	34.800.00	—
Ab	IV	10	2	Oficiales 1ros. a $ 28.200.00 c|u.	—	56.400.00
—	—	—	3	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u.	46.800.00	—
Ab	IV	7	2	Oficiales 4tos. a $ 22.800.00 c|u.	—	45.600.00
—	—	—	2	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c|u.	30.000.00	—
Ab	IV	6	2	Oficiales 5tos. a $ 21.000.00 c|u.	—	42.000.00
—	—	—	2	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u.	27.600.00	—
Ab	V	5	2	Auxiliares 1ros. a $ 19.200.00 c|u.	—	38.400.00
				Sección Especialidades y Alcaloides		
Ab	III	13	1	Jefe de 2da.	21.000.00	37.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	17.400.00	28.200.00
—	—	—	2	Oficiales 3ros. a $ 16.200.00 c|u.	32.400.00	—
Ab	IV	8	2	Oficiales 3ros. a $ 24.600.00 c|u.	—	49.200.00
—	—	—	4	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u.	62.400.00	—
Ab	IV	7	4	Oficiales 4tos. a $ 22.800.00 c|u.	—	91.200.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to.	15.000.00	21.000.00
				Sección Expedición		
Ab	III	14	1	Jefe de 1ra.	22.200.00	40.200.00
—	—	—	2	Oficiales 1ros. a $ 17.400.00 c|u.	34.800.00	—
Ab	IV	10	2	Oficiales 1ros. a $ 28.200.00 c|u.	—	56.400.00
—	—	—	3	Oficiales 3ros. a $ 16.200.00 c|u.	48.600.00	—

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
Ab	IV	8	4	Oficiales 3ros. (1 viene de la Partida 54 de este Item) a $ 24.600.00 c/u.	—	98.400.00
—	—	—	4	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c/u.	62.400.00	—
Ab	IV	7	3	Oficiales 4tos. a $ 22.800.00 c/u.	—	68.400 00
—	—	—	2	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c/u.	30.000.00	—
Ab	IV	6	2	Oficiales 5tos. a $ 21.000.00 c/u.	—	42.000.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	19.200.00
				Sección Ferretería y Anexos		
Ab	III	14	1	Jefe de 1ra.	22.200.00	40.200.00
—	—	—	1	Sub-Jefe	18.600.00	—
Ab	III	11	2	Sub-Jefes (1 viene de la Partida 43 de este Item a $ 31.200.00 c/u.	—	62.400.00
—	—	—	2	Oficiales 1ros. a $ 17.400.00 c/u.	34.800.00	—
Ab	IV	10	2	Oficiales 1ros. a $ 28.200.00 c/u.	—	56.400.00
—	—	—	1	Oficial 3ro. (viene de la Partida 61 de este Item)	—	24.600.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	15.600.00	22.800.00
—	—	—	2	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c/u.	30.000.00	—
Ab	IV	6	1	Oficial 5to.	—	21.000.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	19.200.00
				Sección Foto-Radiología		
Ab	III	14	1	Jefe de 1ra.	22.200.00	40.200.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200.00	24.600.00
				Sección Librería		
—	—	—	1	Jefe de 2da.	21.000.00	—
Ab	III	14	1	Jefe de 1ra.	—	40.200.00
—	—	—	1	Oficial 2do.	16.800.00	—
Ab	III	12	1	Jefe de 3ra.	—	34.200.00
—	—	—	2	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c/u.	31.200.00	—
Ab	IV	7	2	Oficiales 4tos a $ 22.800.00 c/u.	—	45.600.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to.	15.000.00	21.000.00
				Sección Material de Curaciones		
Ab	III	13	1	Jefe de 2da.	21.000.00	37.200.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2do. (viene de la Partida 97 de este Item).	—	26.400.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200.00	24.600.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to.	15.000.00	21.000.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	19.200.00
				Sección Tejidos		
Ab	III	14	1	Jefe de 1ra.	22 200.00	40.200.00
Ab	III	12	1	Jefe de 3ra. (viene de la Partida 139 de este Item)	—	34.200.00
Ab	III	11	1	Sub-Jefe	18.600.00	31.200.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200.00	24.600.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	15.600.00	22.800.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to. (viene de la Partida 77 de este Item)	—	21.000.00
—	—	—	3	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c/u.	41.400.00	—
Ab	V	5	2	Auxiliares 1ros. a $ 19.200.00 c/u.	—	38.400.00
				Sección Inventarios y Estadísticas		
Ab	III	12	1	Jefe de 3ra. (viene de la Partida 80 de este Item)	—	34.200.00
—	—	—	1	Jefe de 2da. (al vacar Estadígrafo)	21.000.00	—
Ab	IV	9	1	Oficial 2do.	16.800.00	26.400.00
—	—	—	2	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c/u.	31.200.00	—
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	—	22.800.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to.	15.000.00	21.000.00
				Personal de Oficios y Personal Auxiliar de Servicio		
Ab	III	11	1	Jefe de Personal de Oficios y Personal Auxiliar de Servicio	18.600.00	31.200.00
Ad	IV	10	1	Capataz	17.400.00	28.200.00
Ad	IV	7	1	Oficial 1ro. Carpintero	15.600.00	22.800.00
Ad	IV	8	1	Oficial Sastre Cortador	16.200.00	24.600.00
Ad	V	5	1	Costurera	13.800.00	19.200.00
—	—	—	3	Serenos a $ 15.000.00 c/u.	45.000.00	—
Ad	IV	6	3	Serenos a $ 21.000.00 c/u.	—	63.000.00
—	—	—	3	Choferes de 1ra. a $ 16.800.00 c/u.	50 400.00	—
Ad	IV	9	3	Choferes de 1ra. a $ 26.400.00 c/u.	—	79.200.00
—	—	—	3	Choferes de 2da. a $ 16.200.00 c/u.	48 600.00	—
Ad	IV	8	3	Choferes de 2da. a $ 24.600.00 c/u.	—	73.800.00
Ad	V	5	1	Mensajero	13.800.00	19.200.00
—	—	—	1	Portero	13.800.00	—
—	—	—	3	Auxiliares Embaladores a $ 15.000.00 c/u.	45.000.00	—

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
Ad	IV	6	3	Auxiliares Embaladores a $ 21.000.00 c|u. ...	—	63.000.00
—	—	—	3	Telefonistas a $ 13.800.00 c|u.	41.400.00	—
Ad	V	5	3	Telefonistas a $ 19.200.00 c|u.	—	57.600.00
—	—	—	7	Auxiliares de Servicio (Limpiadores, Sirvientes y Peones) a $ 13.800.00 c|u.	96.600.00	—
—	—	—	19	Auxiliares de Servicio (Limpiadores, Sirvientes y Peones) a $ 13.800 00 c|u.	262.200.00	—
Ad	V	5	26	Auxiliares de Servicio a $ 19.200.00 c|u. ...	—	499.200.00
Ad	V	5	1	Telefonista (viene de la Partida 114 del Item 10.46)	—	19.200.00
				Departamento de Contralor de Consumos		
Ab	I	19	1	Director de Departamento (dedicación total)	28.200.00	72.600.00
Ab	III	13	1	Secretario	16.200.00	37.200.00
—	—	—	1	Sub-Jefe	18.600.00	—
—	—	—	2	Oficiales 1ros. a $ 17.400.00 c|u.	34.800.00	—
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro. (viene de la Partida 104 de este Item)	—	24.600.00
—	—	—	4	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c|u.	60.000.00	—
Ab	IV	6	2	Oficiales 5tos. a $ 21.000.00 c|u.	—	42.000.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2do. (viene de la Partida 128 de este Item)	—	26.400.00
—	—	—	4	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u.	55.200.00	—
Ab	V	5	3	Auxiliares 1ros. a $ 19.200.00 c|u.	—	57.600.00
—	—	—	4	Auxiliares 2dos. a $ 13.200.00 c|u.	52.800.00	—
Ab	IV	4	5	Auxiliares 2dos. (1 viene de la Partida 11 del Item 10.47). a $ 18.000.00 c|u	—	90.000.00
Ad	III	11	1	Conserje Jefe	17.400.00	31.200.00
				Departamento de Contaduría		
AaA	Extra	—	1	Director (Contador)	40.200.00	96.000.00
AaA	II	5	1	Sub-Contador (Contador)	30.600.00	56.400.00
				Secretaría y Trámite		
Ab	III	13	1	Jefe de 2da.	21.000.00	37.200.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2do. (viene de la Partida 223 de este Item)	—	26.400.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro. (viene de la Partida 117 de este Item)	—	24.600.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	15.600.00	22.800.00
—	—	—	2	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u	27.600.00	—
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	—	19.200.00
				Sección Personal y Presupuesto		
—	—	—	1	Jefe de Sector	28.200.00	—
Ab	II	16	1	Jefe de Sector (al vacar Contador)	—	48.600.00
Ab	III	11	1	Sub-Jefe	18.600.00	31.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	17.400.00	28.200.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2do.	16.800.00	26.400 00
—	—	—	3	Oficiales 3ros. a $ 16.200.00 c u	48.600.00	—
Ab	IV	8	2	Oficiales 3ros. a $ 24.600.00 c|u	—	49.200.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	15.600.00	22.800.00
				Sección Liquidación de Compras y Gastos		
AaA	I	8	1	Jefe (Contador)	37.800.00	84.000.00
AaA	II	4	1	Contador	28.200.00	50.400.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1o.	17.400.00	28.200.00
—	—	—	1	Oficial 2do.	16.800.00	—
—	—	—	2	Oficiales 3ros. a $ 16.200.00 c|u	32.400.00	—
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	—	24.600.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to.	15.000.00	21.000.00
—	—	—	3	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u	41.400.00	—
Ab	V	5	3	Auxiliares 1ros. a $ 19.200.00 c|u	—	57.600.00
				Sección Teneduría de Libros e Imputaciones		
AaA	I	8	1	Jefe (Contador)	37.800.00	84.000.00
AaA	II	4	1	Contador	28.200.00	50.400.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1o.	17.400.00	28.200.00
—	—	—	1	Oficial 2do.	16.800.00	—
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro. viene de la Partida 224 de este Item)	—	24.600.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	15.600.00	22.800.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	19.200.00
				Sección Habilitaciones		
Ab	II	15	1	Habilitado Jefe (dedicación total)	25.800.00	44.400.00
Ab	III	13	1	Habilitado (viene de la Partida 127 de este Item)	—	37.200.00
Ab	III	12	1	Jefe de 3ra.	19.800.00	34.200.00
—	—	—	1	Sub-Jefe	18.600.00	—

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—	—	$	$
—	—	—	3	Oficiales 1ros. a $ 17.400.00 c/u	52.200.00	—
Ab	IV	10	3	Oficiales 1ros. a $ 28.200.00 c/u	—	84.600.00
—	—	—	2	Oficiales 2dos. a $ 16.800.00 c/u.	33.600.00	—
Ab	IV	9	2	Oficiales 2dos. a $ 26.400.00 c/u.	—	52.800.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200.00	24.600.00
—	—	—	5	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c/u.	78.000.00	—
Ab	IV	7	5	Oficiales 4tos. a $ 22.800.00 c/u.	—	114.000.00
—	—	—	2	Oficiales 5tos a $ 15.000.00 c/u.	30.000.00	—
Ab	IV	6	2	Oficiales 5tos. a $ 21.000.00 c/u.	—	42.000.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	19.200.00
—	—	—	5	Auxiliares 2dos. a $ 13.200.00 c/u.	66.000.00	—
Ab	V	4	4	Auxiliares 2dos. a $ 18.000.00 c/u.	—	72.000.00
				Sector Intervenciones y Contralor		
Ab	III	13	1	Jefe de 2da. viene de la Partida 211 de este Item)	—	37.200.00
Ab	III	11	1	Sub-Jefe	18.600.00	31.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	17.400.00	28.200.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	15.600.00	22.800.00
—	—	—	1	Oficial 5to.	15.000.00	—
Ab	IV	6	2	Oficiales 5tos. (1 viene de la Partida 97 del Item 10.46) a $ 21.000.00 c/u.	—	42.000.00
—	—	—	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	—
Ab	V	5	2	Auxiliares 1ros. (1 viene de la Partida 194 de este Item) a $ 19.200.00 c/u.	—	38.400.00
				Sección Intervención de Recaudaciones y Pagos		
Ab	III	18	1	Jefe de 2da. (viene de la Partida 100 de este Item)	—	37.200.00
Ab	III	11	1	Sub Jefe	18.600.00	31.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	17.400.00	28.200.00
Ab	IV	8	2	Oficiales 3ros. (1 viene de la Partida 17 de este Item) a $ 24.600.00 c/u.	—	49.200.00
—	—	—	1	Oficial 3ro.	16.200.00	—
Ab	IV	7	1	Oficial 4to. (viene de la Partida 146 de este Item)	—	22.800.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	19.200.00
				Sección Rendición de Cuentas y Contralor de Valores		
Ab	III	11	1	Sub-Jefe (viene de la Partida 122 de este Item)	—	31.200.00
Ab	IV	7	2	Oficiales 4tos. (1 viene de la Partida 27 y 1 de la Partida 40 de este Item) a $ 22.800.00 cada uno	—	45.600.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to. (viene de la Partida 17 de este Item)	—	21.000.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro. (viene de la Partida 190 de este Item)	—	19.200.00
				Sección Contralor de Compras, Seguros y Contrataciones		
—	—	—	1	Jefe de 2da.	21.000.00	—
Ab	III	14	1	Jefe de 1ra.	—	40.200.00
—	—	—	2	Oficiales 1ros. a $ 17.400.00 c/u.	34.800.00	—
Ab	IV	10	2	Oficiales 1ros. a $ 28.200.00 c/u.	—	56.400.00
—	—	—	3	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c/u.	41.400.00	—
Ab	V	5	3	Auxiliares 1ros. a $ 19.200.00 c/u.	—	57.600.00
				Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades		
Ab	I	18	1	Director	28.200.00	60.000.00
Ab	II	16	1	Sub-Director	25.800.00	48.600.00
Ab	III	13	1	Secretario	18.600.00	37.200.00
—	—	—	1	Sub-Jefe	18.600.00	—
—	—	—	3	Inspectores de 1ra. a $ 21.000.00 c/u.	42.000.00	—
Ab	III	13	3	Inspectores de 1ra. (1 viene de la P. 76 del Item 10.43) a $ 37.200.00 c/u.	—	111.600.00
—	—	—	4	Inspectores de 2da. a $ 19.800.00 c/u.	79.200.00	—
Ab	III	12	5	Inspectores de 2da. (1 viene de la P. 215 de este Item) a $ 34.200.00 c/u.	—	171.000.00
—	—	—	1	Inspector de 4ta.	17.400.00	—
Ab	IV	10	2	Inspectores de 4ta. (1 viene de la P. 16 de este Item) a $ 28.200.00 c/u.	—	56.400.00
—	—	—	7	Fiscales de 1ra. a $ 17.400.00 c/u.	121.800.00	—
Ab	IV	10	7	Fiscales de 1ra. (1 viene de la P. 221 de este Item) a $ 28.200.00 c/u.	—	197.400.00
Ab	IV	10	1	Fiscal de 1ra. (viene de la P. 137 del Item 10.44)	—	28.200.00
—	—	—	4	Fiscales de 2da. a $ 16.800.00 c/u.	67.200.00	—
Ab	IV	9	3	Fiscales de 2da. a $ 26.400.00 c/u.	—	79.200.00
—	—	—	9	Fiscales de 3ra. a $ 16.200.00 c/u.	145.800.00	—
Ab	IV	8	9	Fiscales de 3ra. a $ 24.600.00 c/u.	—	221.400.00
—	—	—	6	Fiscales de 4ta. a $ 15.000.00 c/u.	90.000.00	—
Ab	IV	6	6	Fiscales de 4ta. a $ 21.000.00 c/u.	—	126.000.00

Escalafón Cod.	Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
—	—	—	2	Oficiales 1ros. a $ 17.400.00 c|u.	34.800.00	—
Ab	IV	10	2	Oficiales 1ros. a $ 28.200.00 c|u.	—	56.400.00
Ab	IV	10	2	Oficiales 1ros. (1 viene de la P. 6 del Item 10.43) a $ 28.200.00 c|u (1 C)	—	56.400.00
—	—	—	2	Oficiales 2dos. a $ 16.800.00 c|u.	33.600.00	—
Ab	IV	9	2	Oficiales 2dos. a $ 26.400.00 c|u.	—	52.800.00
—	—	—	2	Oficiales 3ros. a $ 16.200.00 c|u.	32.400.00	—
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	—	24.600.00
—	—	—	4	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u.	62.400.00	—
Ab	IV	7	5	Oficiales 4tos. (1 viene de la P. 98 de este Item) a $ 22.800.00 c|u.	—	114.000.00
—	—	—	4	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c|u.	60.000.00	—
Ab	IV	6	3	Oficiales 5to. a $ 21.000.00 c|u.	—	63.000.00
—	—	—	4	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u.	55.200.00	—
Ab	V	5	3	Auxiliares 1ros. a $ 19.200.00 c|u.	—	57.600.00
—	—	—	7	Auxiliares 2dos. a $ 13.200.00 c|u.	92.400.00	—
Ab	V	4	4	Auxiliares 2dos. a $ 18.000.00 c|u.	—	72.000.00
Ab	IV	10	1	Fotógrafo Jefe	17.400.00	28.200.00
Ab	IV	7	1	Fotógrafo	15.600.00	22.800.00
Ad	V	5	1	Portero	13.800.00	19.200.00
—	—	—	2	Auxiliares de Servicio a $ 13.800.00 c|u.	27.600.00	—
Ad	V	5	2	Auxiliares de Servicio a $ 19.200.00 c|u.	—	38.400.00
				Oficina de Patrimonio y Administración de Propiedades		
Ab	III	14	1	Jefe de 1ra.	22.200.00	40.200.00
Ab	III	12	1	Jefe de 3ra.	19.800.00	34.200.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2do.	16.800.00	26.400.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	19.200.00
Ab	V	4	1	Auxiliar 2do.	13.200.00	18.000.00
Ad	IV	7	1	Oficial 1ro. Plomero	15.600.00	22.800.00
Ad	IV	8	1	Encargado de Viviendas	16.200.00	24.600.00
Ad	V	5	1	Auxiliar de Servicio	13.800.00	19.200.00
				Tesorería y Recaudaciones		
Ab	II	16	1	Tesorero	28.200.00	48.600.00
Ab	II	15	1	Sub-Tesorero (viene de la P. 7 del Item 10.05)	—	44.400.00
				Sección Pagos		
Ab	III	14	1	Jefe de 1ra.	22.200.00	40.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	17.400.00	28.200.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2do. (viene de la P. 185 de este Item)	—	26.400.00
—	—	—	2	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u.	31.200.00	—
Ab	IV	7	2	Oficiales 4tos. a $ 22.800.00 c|u.	—	45.600.00
				Sección Recaudaciones		
Ab	III	12	1	Jefe de 3ra.	19.800.00	34.200.00
—	—	—	1	Cobrador (al vacar $ 15.600.00)	18.600.00	—
Ab	III	11	1	Sub-Jefe	18.600.00	31.200.00
Ab	III	11	1	Inspector	18.600.00	31.200.00
—	—	—	1	Jefe de Sector Adquisiciones	28.200.00	—
—	—	—	1	Oficial 3ro.	16.200.00	—
Ab	IV	7	1	Oficial 4to. (viene de la P. 18 de este Item)	—	22.800.00
—	—	—	2	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u.	27.600.00	—
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	—	19.200.00
				Garaje Central		
—	—	—	1	Director (Ingeniero Mecánico)	30.600.00	—
Ab	I	18	1	Director (dedicación total) (viene de la P. Item 10.03)	—	60.000.00
Ab	III	12	1	Intendente	19.800.00	34.200.00
—	—	—	3	Oficiales 1ro. a $ 17.400.00 c|u.	52.200.00	—
Ab	IV	10	3	Oficiales 1ros. a $ 28.200.00 c|u.	—	84.600.00
Ab	IV	8	2	Oficiales 3ros. (1 viene de la P. 40 del Item 10.05 y 1 de la P. 114 del Item 10.44) a $ 24.600.00 c|u.	—	49.200.00
—	—	—	2	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u.	31.200.00	—
Ab	IV	7	3	Oficiales 4tos. (1 viene de la P. 61 del Item 10.46) a $ 22.800.00 c|u.	—	68.400.00
—	—	—	2	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u.	27.600.00	—
Ab	V	5	2	Auxiliares 1ros. a $ 19.200.00 c|u.	—	38.400.00
—	—	—	4	Capataces de Turno a $ 18.600.00 c|u.	74.400.00	—
Ad	III	11	4	Capataces de Turno a $ 31.200.00 c|u.	—	124.800.00
—	—	—	32	Choferes de 1ra. a $ 16.800.00 c|u.	537.600.00	—
Ad	IV	9	32	Choferes de 1ra. a $ 26.400.00 c|u.	—	844.800.00
—	—	—	67	Choferes de 2da. a $ 16.200.00 c|u.	1:085.400.00	—
—	—	—	32	Choferes de 2da. a $ 16.200.00 c|u.	518.400.00	—
Ad	IV	8	99	Choferes de 2da. (1 viene de la P. 111 del Item 10.46) a $ 24.600.00 c|u.	—	2:435.400.00
Ad	IV	7	1	Gomero	15.600.00	22.800.00
—	—	—	8	Lavadores a $ 13.800.00 c|u.	110.400.00	—
Ad	V	5	8	Lavadores a $ 19.200.00 c|u.	—	153.600.00
—	—	—	2	Auxiliares de Servicio (Limpiadores, Sirvientes y Peones) a $ 13.800.00 c|u	27.600.00	—
Ad	V	5	2	Auxiliares de Servicio a $ 19.200.00 c|u.	—	38.400.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—	—	— $	— $
				Inspección de Salas de Juego		
Ab	II	17	1	Inspector General	30.600.00	52.800.00
—	—	—	3	Inspectores de 2da. a $ 19.800.00 c/u	59.400.00	—
Ab	III	12	2	Inspectores de 2da. a $ 34.200.00 c/u.	—	68.400.00
				Totales:	9:487.200.00	18:348.400.00

Llamada

(1) Este cargo omitido en la redacción del Presupuesto anterior por lo que se liquidaba de acuerdo al artículo 175.

En consecuencia se procede a incluirlo nuevamente en las planillas presupuestales

ITEM 10.41

DIVISION ADMINISTRACION

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1:03	Partida para aplicación de sueldos progresivos	603.000.00	783.900.00
1:07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	1:296.720.00	1:296.720.00
	Totales:	1:899.720.00	2:080.620.00

Llamadas vigentes

(1) 01) Artículo 69 de la Ley N.o 12.801, $ 1.920.00.
02) Artículo 81 de la Ley N.o 13.032, $ 281 400 00.
03) Artículo 272 de la Ley N.o 13.032, $ 1:013.400.00.

Llamadas proyectadas

(1) 01) Artículo 69 de la Ley N.o 12.801, $ 1.920.00.
02) Artículo 81 de la Ley N.o 13.032, $ 281.400.00.
03) Artículo 272 de la Ley N.o 13.032, $ 1:013.400.00.

Artículo 153. Incorpóranse a los Item y en los Escalafones y Grados que se indican, los siguientes cargos de la "División Administración" (Item 10.41) del Ministerio de Salud Pública:

		Escalafón	Categoría	Grado
	Item 10.02			
3	Auxiliares 2dos. (vienen de la Partida 225 del Item 10.41)	Ab	V	4
1	Portero (viene de la Partida 91 del Item 10.41)	Ad	III	5
1	Chofer (viene de la Partida 203 del Item 10.41)	Ad	II	8
	Item 10.04			
1	Auxiliar de Servicio (viene de la Partida 194 del Item 10.41)	Ad	III	
	Item 10.70			
1	Cobrador (viene de la Partida 164 del Item 10.41)	Ab	III	11
1	Jefe de Sector (viene de la Partida 96 del Item 10.41)	Ab	II	16

Artículo 154. Incorpórase a la División Asistencia (Item 10.70) el "Centro de Rehabilitación para Ciegos". Los cargos presupuestados de dicho Centro serán los siguientes:

	Denominación	Vigente	Proyectado		
1	Jefe de Sector (viene de la Partida 96 del Item 10.41)	—	Ab	II	16
1	Secretario (actualmente se paga con cargo al legado Tiburcio Cachón)	—	Ab	III	11
2	Instructores de Braille (C)	—	Ac	III	12
1	Instructor de Cerámica (C)	—	Ac	III	11
1	Supervisor Asesor Técnico (no vidente) (actualmente se paga con cargo al legado Tiburcio Cachón)	—	Ac	III	11
1	Asistente Social Especializado (actualmente se paga con cargo al legado Tiburcio Cachón)	—	Ac	III	11
1	Psicólogo Psicotécnico Especializado (actualmente se paga con cargo al legado Tiburcio Cachón)	—	Ac	III	11
4	Auxiliares de Servicio (actualmente se pagan con cargo al legado Tiburcio Cachón)	—	Ad	III	5

Artículo 155. Las planillas de gastos de los Item 10.54, 10.60 y 10.76 del Inciso 10 "Ministerio de Salud Pública" serán las siguientes:

ITEM 10.54

SERVICIOS DE SALUD PUBLICA

Rubros	Especificaciones	Vigente — $	Proyectado — $
1.02	Sueldos con cargos a partidas globales (1)	11:294.152.00	19:613.400.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos (artículo 111 de la Ley N.o 11.923, de 27 de Marzo de 1953)	500.000.00	500.000.00
1.03	Partidas para aplicacion de sueldos progresivos (Servicios Asistenciales del Interior, Centro Departamentales y Auxiliares)	5:491.200.00	7:109.580.00
1.04	Jornales (2)	2:316.200.00	6:986.200.00
1.05	Dietas (3)	325.200.00	325.200.00
1.07	Compensaciones sujetas a Montepío (4)	2:308.720.00	5:613.120.00
1.07	Compensaciones sujetas a Montepío (Servicios Asistenciales del Interior, Centros Departamentales y Auxiliares) (11)	6:745.330.00	6:745.330.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (5)	60.000.00	200.000.00
1.09	Retribuciones varias (comisiones, etc..) (6)	4:813.248.00	6:224.400.00
2.01	Transporte de cosas	500.000.00	1:100.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	850.000.00	8:000.000.00
2.03	Alimentación de personas (servicios contratados o pago en metálico)	13.000.00	50.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	700.000.00	1:300.000.00
2.05	Publicidad y propaganda (7)	210.000.00	310.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	8:100.000.00	13:600.000.00
2.07	Limpieza y aseo	120.000.00	300.000.00
2.08	Arrendamientos	320.000.00	1:500.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	480.000.00	1:800.000.00
2.10	Servicios diversos (8)	913.142.00	1:750.000.00
3.02	Vehículos para el transporte de pasajeros y carga	300.000.00	1:300.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	1:800.000.00	2:500.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	250.000.00	650.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio.	15:619.000.00	45:000.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	8:400.000.00	12:400.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	500.000.00	900.000.00
3.11	Víveres (9)	26:000.000.00	55:000.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	2:760.000.00	7:760.000.00
3.13	Manutención de animales	182.000.00	250.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	—	500.000.00
5.02	De inmuebles	1:100.000.00	3:100.000.00
5.03	De mobiliario y enseres	100.000.00	200.000.00
5.04	De maquinarias e instalaciones	1:000.000.00	3:000.000.00
6.04	Subsidios y contribuciones (10)	1:933.000.00	5:868.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	400.000.00	1:000.000.00
	Totales:	101:404.192.00	217:455.230.00

Llamadas vigentes:

(1) a) Para pago de suplencias $ 3:370.400.00.
b) Para extensión de servicios técnicos $ 923.400.00.
c) Para pago del personal Técnico Gastroenterólogo del Hospital Pereira Rossell $ 174.552.00.
d) Para pago de Nurses y Auxiliares de Enfermería $ 231.600.00.
e) Para la contratación de servicios personales en la aplicación del Plan de Salud Pública Rural $ 4:561.400.00.
f) Para sueldos Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos $ 1:569.800.00.
g) Para Servicios de Nutrición Infantil $ 463.000.00.

(2) a) Jornales (A) $ 2:159.800.00.
b) Jornales del Taller Mecánico Central $ 76.400.00
c) Jornales reparación edificios del Interior $ 80.000.00.

(3) a) Dietas — Para pagos de profesores de la Escuela de Sanidad (cifra estimativa) $ 325.200.00.

(4) a) Compensaciones radicación Médicos campaña $ 60.000.00.
b) Compensaciones Administradores, Secretarios (B) $ 300.000.00.
c) Para pago de Secretarios de particular confianza que designen los Ministros o compensaciones a funcionarios que presten servicios en las Secretarías de los mismos y hasta un máximo del 50 % del sueldo, $ 26.600.00.
d) Para pago de compensaciones por dedicación total (cifra estimativa) $ 350.000.00.
e) Para pago de compensaciones a funcionarios en tareas fiscales de consumo $ 30.000.00.
f) Para pago de diferencias sobre sueldos básicos a 5 Médicos Jefes de Centros de Salud a $ 5.400.00 c|u y $ 720.00 para el Director Administrativo del Item 10.60|01, $ 27.720.00.
g) Para pago de $ 50.00 a Auxiliares 1ros. de Farmacia y|o Laboratorio, artículo 92 de la Ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, $ 67.200.00.
h) Artículo 272 de la ley No. 13.032, de 7 de diciembre de 1961, $ 11:447.200.00.

(5) a) Para pago de Laboratoristas de Guardia, $ 20.000.00.
b) Para pago de quebrantos de Caja (C), $ 40.000.00.

(6) a) Colocación familiar de ancianos, dementes y retribuciones a asilados, $ 2:790.400.00.
b) Contratación de Hermanas de Caridad. $ 410.000.00.
c) Retribución de Encargados de Rayos X, $ 20.000.00.
d) Retribución de Lavanderas (campaña) $ 334.400.00.
e) Retribución Parteras (por parto), $ 20.000.00.
f) Contratación a término de asesores y expertos en organización de servicios, $ 126.400.00.
g) Para retribución alumnas de Nurses $ 980.800.00.
h) Retribución de Consejeros y Asesores Científicos, $ 81.248.00.
i) Retribución para horas de trabajos extraordinarios, $ 100.000.00.

(7) a) Para publicidad y propaganda, $ 200.000.00.
b) Para Departamentos científicos, $ 10.000.00.

(8) a) Para pago de seguros, $ 250.000.00.
b) Para el Centro de Estudios y Profilaxis de la Hidatidosis (publicación, Archivo de la Hidatidosis, investigaciones y propaganda), $ 20.000.00.

Llamadas vigentes:

c) Para gastos de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, $ 63.142.00.
d) Para gastos de funcionamiento de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, $ 100.000.00.
e) Para gastos en la aplicación del Plan de Salud Pública Rural, $ 460.000.00.
f) Para becas de especialización para funcionarios de Salud Pública, $ 20.000.00.
(9) a) Víveres, $ 25:940.000.00.
b) Para el Hogar Infantil "General Artigas" en Dolores, $ 60.000.00
(10) a) Para el Pabellón de niños mentalmente irrecuperables de la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare", $ 18.000.00, $ 70.000.00.
b) Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia, $ 80.000.00
c) Para la Revista Archivos Uruguayos de Medicina, Cirugía y Especialidades, $ 5.000.00.
d) Para el Instituto de Ciegos $ 60.000 00.
e) Para la Fundación Pro-Cardias, $ 250.000.00
f) Para el Centro del Cáncer Laríngeo, $ 30.000.00.
g) Para contribución de la Escuela Franklin D. Roosevelt que se entregará previa aceptación por el Poder Ejecutivo del informe sobre la actuación técnico administrativa del ejercicio vencido, $ 380.000.00.
h) Liga Nacional contra el Alcoholismo. $ 60.000.00.
i) Para el Centro de Lucha Antileprosa. 18.000.00.
j) Para la Asociación de Diabéticos del Uruguay, $ 60.000.00.
k) Para contratación de servicios sanatoriales Obreras y Empleadas para internación quirúrgica y obstétrica pesos 700.000.00.
l) Subsidio para el Hogar de Madres "Augusto Turenne" Artículo 270, $ 60.000.00.
ll) Para el Centro y Sub-Centros de Salud Pública de Colonia $ 160.000.00.
(11) 01) Diferencias entre sueldos percibidos y sueldo básico artículo 69 de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960, $ 40.320.00.
02) Artículo 81 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961: $ 1.594.810.00.
03) Artículo 272 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, $ 5.110.200.00.
(A) $ 60.000.00 para contratación de conductores de ambulancia en los Centros Auxiliares de Dolores, Young, Lascano, Nueva Helvecia, Pan de Azúcar, Pando, San Carlos, Castillos, Nueva Palmira, Paso de los Toros, San Ramón, Centro Departamental de Maldonado y Policlínica de Villa Soriano.
(B) Esta compensación será la que establece el artículo 1.o del Inciso 10, Ministerio de Salud Pública, de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957.
(C) Los quebrantos de Caja que se atienden con cargo a este Rubro correspondientes a cada funcionario, no podrán exceder anualmente del monto de un mes de sueldo del funcionario.

Llamadas proyectadas

(1) 01) Para pago de suplencias $ 5:870.000 00.
02) Para extensión de Servicios Técnicos $ 5:750.800.00.
03) Para pago del personal técnico Gastroenterólogo del Hospital Pereira Rossell $ 174.600.00.
04) Para pago de Nurses y Auxiliares de Enfermería $ 605.600.00.
05) Para contratación de Servicios Personales en la aplicación del Plan de Salud Pública Rural $ 4:912.400.00.
06) Para sueldos Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos $ 1:800.000.00.
07) Para servicios de nutrición $ 500.000.00.
(2) 01) Jornales (A) $ 6:659.800.00.
02) Jornales de Taller Mecánico Central $ 76.400.00.
03) Jornales reparación de edificios del Interior pesos 250:000.00.
(3) Dietas para pagos de profesores de la Escuela de Sanidad (cifra estimativa) $ 325.200.00.
(4) 01) Compensaciones a Médicos de Policlínicas Rurales $ 1:000.000.00.
02) Compensaciones: Administradores, Secretarios e Intendentes $ 300.000.00.
03) Para pagos de Secretarios de particular confianza que designen los Ministros o compensaciones a funcionarios que presten servicios en las Secretarías de los mismos y hasta un máximo del 50 o|o del sueldo de $ 26.600.00.
04) Para pago de compensaciones por dedicación total (cifra estimativa) $ 1:911.600.00.
05) Para pago de compensaciones a funcionarios en tareas de fiscales de consumo, $ 100.000.00.
06) Para pago de diferencia sobre sueldos básicos a cinco Médicos Jefes de Centros de Salud a $ 5.400.00 c|u y pesos 720.00 para el Director Administrativo del Item 10.60|01 = 27.720.00.
07) Para pago de $ 50.00 a Auxiliares 1ros. de Farmacia y|o Laboratorio, artículo 92 de la ley N.o 12.803, de 30 noviembre de 1960, $ 100.000.00.
08) Artículo 272 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961, $ 1:447.200.00.
09) Para pago de primas por anestesias realizadas $ 200.000.00.
10) Para pago de compensaciones a profesionales universitarios que ocupen cargos no comprendidos en el Escalafón Técnico Profesional (artículo 143 de esta ley) (cifra estimativa) $ 500.000.00.
(5) 01) Para pago de Laboratoristas de Guardia $ 100.000.00.
02) Para pago de quebrantos de Caja (C) $ 100.000.00.
(6) 01) Colocación familiar de niños, ancianos, dementes y retribuciones a asila[illegible] $ [illegible].700.400.000.
02) Contratación de Hermanas de Caridad $ 820.000.00.
03) Retribución de Encargados de Rayos X $ 50.000.00
04) Retribución de Lavanderas (campaña $ 434.400.00.
05) Retribución Parteras (por parto) $ 20.000.00.
06) Contratación a término de asesores expertos en organización de serv[illegible]0.
07) Retribución alumnas de Nurses $ 930.800.00.
08) Retribución de Consejeros Asesores Científicos $ 259.600.00.
09) Retribución para horas y trabajos extraordinarios $ 00.000.00.
10) Retribución para horas y trabajos extraordinarios del personal de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos $ 50.000.00.
(7) 01) Para publicidad y propaganda $ 300.000.00.
02) Para Departamento Científico $ 10.000.00.
(8) 01) Para pago de seguros $ 700.000.00.
02) Para Centro de Estudios y Profilaxis de la Hidatidosis (publicación, Archivo de la Hidatidosis, investigaciones y propaganda) $ 50.000.00.
03) Para gastos de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos $ 250.000.00.
04) Gastos de funcionamiento de la Escuela de Sanidad $ 100.000.00.
05) Para gastos en la aplicación del Plan de Salud Pública Rural $ 600.000.00.
06) Para becas de especialización para funcionarios de Salud Pública $ 50.000.00.
(9) 01) Víveres $ 54:940.000.00.
02) Para el Hogar Infantil "General Artigas" de Dolores $ 60.000.00.
(10) 01) Subsidios y contribuciones varias (para el Pabellón de niños mentalmente irrecuperables de la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare" $ 18.000.00), $ 200.000.00.
02) Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia $ 150.000.00.
03) Para las Revistas Archivos Uruguayos de Medicina Cirugía y Especialidades $ 60.000.00.
04) Para el Instituto de Ciegos $ 60.000.00.

Llamadas proyectadas:

05) Para la Fundación Pro-Cardias $ 1:000.000.00.
06) Para el Centro del Cáncer Laringeo $ 60.000.00.
07) Para Contribución a la Escuela "Franklin D. Roosevelt" que se entregará previa aceptación por el Poder Ejecutivo del informe sobre la actuación Técnico Administrativa del ejercicio vencido $ 750.000.00.
08) Liga Nacional contra el Alcoholismo $ 120 000.00
09) Para el Centro de Lucha Antileprosa $ 18.000.00.
10) Para la Asociación de Diabéticos del Uruguay $ 250.000.00.
11) Para la contratación de Servicios del Sanatorio para Obreras y Empleadas, para internación quirúrgica y obstétrica. $ 1:200.000.00.
12) Para Congresos Científicos, $ 500.000.00.
13) Para la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa. $ 1:000.000.00.
14) Para la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, $ 100 000.00.
15) Para la Asociación Pro Recuperación del Lisiado del Departamento de Colonia, $ 100.000.00.
16) Para la Cooperativa de Consumos de Salud Pública, $ 800.000.00.
(11) 01) Artículo 69 de la ley N.o 12.801, de 30 de Noviembre de 1960, $ 40.820.00.
02) Artículo 81, de la ley N.o 13.032, de 7 de Diciembre de 1961, $ 1:594.810.00.
03) Artículo 272 de la ley N.o 13.032, de 7 de Diciembre de 1961, $ 5:110.260.00.
(A) $ 60.000.00 para contratación de conductores de ambulancias en los Centros Auxiliares de Dolores, Young, Lascano, Nueva Helvecia, Pan de Azúcar, Pando San Carlos Castillos, Nueva Palmira, Paso de los Toros, San Ramón, Centro Departamental de Maldonado y Policlínica de Villa Soriano.
(B) Esta compensación será la que establece el artículo 1.o del inciso 10, Ministerio de Salud Pública, de la ley N.o 12.376, de 31 de Enero de 1957.
(C) Los quebrantos de Caja que se atienden con cargo a este rubro correspondiente a cada funcionario no podrán exceder anualmente del monto de un mes de sueldo del funcionario.

Item 10.60

DIVISION HIGIENE

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	889.200.00	1:155.960.00
1.07	Compensaciones sujetas a Montepío (1)	1:038.000.00	1:038.000.00
2.10	Servicios diversos (2)	45.840.00	124.680.00
	Totales:	1:973.040.00	2:318.640.00

Llamadas vigentes

(1) 01 Artículo 69 de la ley No. 12.801, $ 20.400.00.
02 Artículo 81 de la ley No. 13.032. $ 213.000.00.
03 Artículo 272 de la ley No. 13.032. $804.600.00.
(2) 01 Comisión Honoraria de Industrias Insalubres $7.200.00.
02 Para gastos de funcionamiento y contratación de peones enlazadores $ 38.640.00.

Llamadas proyectadas

(1) 01 Artículo 69 de la ley No. 12.801, $ 20.400.00.
02 Artículo 81 de la ley No. 13.032, $ 213.000.00.
03 Artículo 272 de la ley No. 13.032, $ 804.600.00.
(2) 01 Comisión Honoraria de Industrias Insalubres, $ 7.200.00.
02 Para gastos de funcionamiento y contratación de peones enlazadores $ 77.280.00.
03 Para contratación de personal y estadística $ 40.200.00.

Item 10.76

COLONIA SANATORIAL GUSTAVO SAINT BOIS

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	798.000.00	1:037.400.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (1)	1:511.640.00	1:511.640.00
2.08	Arrendamientos (2)	3.600.00	3.600.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	11.700.00	50.000.00
	Totales:	2:324.940.00	2:602.640.00

Llamadas vigentes

(1) 01 Diferencias entre sueldo percibido y sueldo básico, artículo 69 de la ley No. 12.801, de 30 de noviembre de 1960, $ 4.440.00 anuales.
02 Artículo 81 de la ley No. 13.032, $ 349.800.00.
03 Artículo 272 de la ley No. 13.032. $ 1:157.400.00.
(2) Artículo 123 de la ley No. 12.376, de 31 de diciembre de 1957, arrendamiento casa-habitación del Director]

Llamadas proyectadas

(1) 01 Artículo 69 de la ley No. 12.801, $ 4.440.00.
02 Artículo 81 de la ley No. 13.032, $ 349.800.00.
03 Artículo 272 de la ley No. 13.032, $ 1:157.400.00.
(2) Artículo 123 de la ley No. 12.376 (arrendamiento casa-habitación del Director), $ 3.600.00.

CAPITULO X

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Artículo 156. — Los doce cargos de Inspectores del Contralor de Vitivinicultura de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal (Item 11.03), se suprimirán al vacar y el importe de los sueldos respectivos reforzará el Rubro 1.02 de dicho Item, con el destino de contratar Inspectores, por el período estrictamente comprendido en la vendimia. Los Inspectores que se contraten por este régimen deberán acreditar idoneidad y buena conducta.

Art. 157. — Los funcionarios de la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Item 11.11, serán destinados por el Poder Ejecutivo a prestar servicios en cualquiera de las reparticiones del Gobierno Central, donde se incorporarán definitivamente a una planilla de disponibilidad para cada Ministerio.

El ascenso de dichos funcionarios se realizará en las Planillas de Disponibilidad a que se refiere el inciso anterior, en las que, cada vez que se realicen promociones, se irán suprimiendo los cargos que queden vacantes.

Art. 158. — El personal jornalero de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios no podrá, en lo sucesivo, ser pasado a prestar servicios en comisión a ninguna otra dependencia de la Administración.

Art. 159 — Todos los cargos que integran la planilla presupuestal del Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, se suprimirán al vacar y las dotaciones respectivas acrecentarán los fondos del Rubro 1.02, "Sueldos con cargo a Partidas Globales", Item 11.02 - 04.

Mercado Nacional de Haciendas

Artículo 160. — Amplíase a $ 300.00 (trescientos pesos) el beneficio otorgado a los funcionarios que desempeñan sus funciones en el Departamento Mercado Nacional de Haciendas, conforme lo establece el artículo 100 de la ley Presupuestal No. 12.803, de 30 de noviembre de 1960. Durante el año 1965 se liquidará solamente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del aumento.

Art. 161. — Derógase el artículo 282 de la ley número 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Art. 162. — El personal especializado e inspectivo (Código Ac) será ascendido en un grado en las respectivas planillas presupuestales. La Contaduría General de la Nación efectuará las modificaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a esta disposición.

Art. 163. — El Departamento Mercado Nacional de Haciendas pasará a depender de la División Administración Financiera del Item 11.01 y estará integrado con el personal que actualmente presta funciones en dicho Departamento.

Art. 164. — Los funcionarios pertenecientes a los Escalafones Especializado, Secundario y de Servicio que a la fecha de sanción, de la presente ley se encontraren desempeñando tareas administrativas con una antigüedad de un año o mayor, quedarán regularizados en estas últimas a nivel de su sueldo original.

Art. 165. — Los titulares de cargos que por esta ley se incorporan al Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, Item 11.02 - 04 podrán ser contratados en el mismo con una asignación complementaria a la del respectivo cargo presupuestal y sujeta a montepío, que eleve su retribución hasta el monto fijado para el que fuere motivo de la contratación.

Art. 166. — La ejecución del Presupuesto de Gastos del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" (Item 11.02 - 02), se efectuará de acuerdo a las normas de los artículos siguientes.

Art. 167. — Créase con cargo a Rentas Generales, el "Fondo para Actividades del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" (Item 11.02 - 02)" por un monto de $ 21.093.520.00 (veintiún millones noventa y tres mil quinientos veinte pesos) anuales, el cual se destinará a cubrir las siguientes actividades:

	$
Dirección	595.000.00
Administración	900.000.00
Servicio de Operaciones	3:500.000.00
Biometría	318.000.00
Servicio de Información	1:169.000.00
Unidad Experimental de Bella Unión	500.000.00
Fitotecnia	1:150.000.00
Trigo	300.000.00
Maíz	230.000.00
Avena y Cebada	170.000.00
Lino	200.000.00
Girasol - Sorgos	300.000.00
Plantas Forrajeras	800.000.00
Algodón	150.000.00
Malezas	160.000.00
Patología Vegetal	200.000.00
Laboratorio	300.000.00
Semillas	2:686.520.00
Producción Animal:	
Bovinos de Carne	765.000.00
Bovinos de Leche	600.000.00
Ovinos	650.000.00
Nutrición	500.000.00
Pasturas	800.000.00
Suelos y Fertilizantes	2:900.000.00
Agroclimatología	600.000.00
Economía Agrícola	650.000.00
	21:093.520.00

Del monto precedente no se podrá destinar más del 60 o|o (sesenta por ciento) para remuneraciones personales.

La Contaduría General de la Nación abrirá los créditos respectivos debiendo afectar a cada uno las imputaciones que correspondan a cada actividad.

Art. 168. Incorpórase al artículo 81 de la ley No. 11.925 de 27 de Marzo de 1953, el siguiente inciso:

"El Poder Ejecutivo podrá, además, concertar convenios con organismos oficiales e instituciones de crédito para la compra de inmuebles, construcción y reparación de edificios y depósitos de la citada Secretaría de Estado, afectando los recursos establecidos en este artículo".

Art. 169. Incorpórase al inciso 11, "Ministerio de Ganadería y Agricultura, los siguientes cargos administrativos (Código Ab) con el fin de reestructurar dicho Escalafón, de acuerdo a la siguiente distribución por Item y Grados:

Item 11.01

SECRETARIA DEL MINISTERIO

Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación
I	18	1	Sub-Director de Administración
II	17	2	Directores de División
II	16	5	Jefes de División
II	16	1	Jefe de División (Tesorero General)
II	15	1	Jefe de Departamento (Tenedor de Libros)
II	15	1	Sub-Tesorero General
II	15	2	Jefes de Departamento
II	15	1	Secretario de la Dirección General
III	14	1	Secretario de la Dirección de Administración
III	14	6	Jefes de Sección de 1ra.
III	14	2	Jefes de Sección de 1ra. (Redactores)
III	13	3	Jefes de Sección de 2da. (Tenedores de Libros)
III	13	2	Jefes de Sección de 2da. (Redactores)
III	13	8	Jefes de Sección de 2da.
III	12	10	Jefes de Sección de 3ra.
III	11	6	Sub-Jefes de Sección

Item 11.03

DIRECCION DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y PROTECCION VEGETAL

Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación
II	17	1	Pro-Secretario
II	16	2	Jefes de División
II	15	2	Jefes de Departamento
III	14	3	Jefes de Sección de 1ra.
III	13	2	Jefes de Sección de 2da.
III	12	4	Jefes de Sección de 3ra.
IV	9	7	Oficiales 2dos.
IV	7	3	Oficiales 4tos.
IV	6	7	Oficiales 5tos.
		31	

Item 11.04

DIRECCION DE SANIDAD E INDUSTRIA ANIMAL

Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación
II	17	1	Pro-Secretario
II	16	3	Jefes de División
II	15	3	Jefes de Departamento
III	14	2	Jefes de Sección de 1ra.
III	13	2	Jefes de Sección de 2da.
III	12	2	Jefes de Sección de 3ra.
III	11	1	Sub-Jefe de Sección
IV	10	4	Oficiales 1ros.
IV	9	5	Oficiales 2dos.
IV	8	7	Oficiales 3ros.
IV	7	7	Oficiales 4tos.
V	5	3	Auxiliares 1ros.
		40	

Item 11.05

DIRECCION DE SUELOS Y AGUAS

Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación
II	16	1	Secretario
II	15	1	Jefe de Departamento
III	14	1	Jefe de Sección de 1ra.
III	12	1	Jefe de Sección de 3ra.
III	11	1	Sub-Jefe
		5	

Item 11.06

DIRECCION FORESTAL

Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación
II	16	1	Secretario
II	15	1	Jefe de Departamento
III	14	1	Jefe de Sección de 1ra.
III	13	1	Jefe de Sección de 2da.
III	12	1	Jefe de Sección de 3ra.
		5	

Item 11.07

DIRECCION DE ECONOMIA AGRARIA

Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación
II	17	1	Secretario
II	16	1	Jefe de División
II	15	1	Jefe de Departamento
III	14	1	Jefe de Sección de 1ra.
III	13	3	Jefes de Sección de 2da.
III	12	3	Jefes de Sección de 3ra.
IV	9	10	Oficiales 2dos.
IV	8	9	Oficiales 3ros.
IV	7	6	Oficiales 4tos.
		35	

Item 11.09

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación
I	18	1	Secretario General
II	17	1	Pro-Secretario
II	16	1	Jefe de División
II	15	3	Jefes de Departamento
III	12	6	Jefes de Sección de 3ra.
IV	10	1	Oficial 1ro.
IV	9	10	Oficiales 2dos.
IV	8	1	Oficial 3ro.
IV	6	3	Oficiales 5tos.
		27	

Item 11.10

REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES Y CERTIFICADOS GUIAS

Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación
II	15	1	Jefe de Departamento
III	13	1	Jefe de Sección de 2da.
III	12	1	Jefe de Sección de 3ra.
III	11	1	Sub-Jefe de Sección
IV	8	1	Oficial 3ro.
IV	7	2	Oficiales 4tos.
		7	

Efectuadas las promociones correspondientes a los cargos que se incorporan, el Poder Ejecutivo procederá a la inmediata supresión de los siguientes cargos en los respectivos Item:

Item 11.01

SECRETARIA DEL MINISTERIO

Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación
II	15	1	Jefe de Departamento
III	14	1	Secretario de la Dirección General
V	5	11	Auxiliares 1ros.
V	3	23	Auxiliares 3ros.
V	2	16	Auxiliares 4tos.
		52	

Item 11.03

DIRECCION DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y PROTECCION VEGETAL

Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación
IV	10	8	Oficiales 1ros.
IV	8	2	Oficiales 3ros.
V	5	3	Auxiliares 1ros.
V	3	14	Auxiliares 3ros.
V	2	4	Auxiliares 4tos.
		31	

Item. 11 04

DIRECCION DE SANIDAD E INDUSTRIA ANIMAL

Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación
IV	6	16	Oficiales 5tos.
V	3	15	Auxiliares 3ros.
V	3	5	Auxiliares 3ros.
V	3	2	Auxiliares 3ros.
V	1	2	Auxiliares 4tos.
		40	

Item 11.05

DIRECCION DE SUELOS Y AGUAS

Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación
IV	7	1	Oficial 4to.
V	5	1	Auxiliar 1ro.
V	3	3	Auxiliares 3ros.
		5	

Item 11.06

DIRECCION FORESTAL

Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación
IV	7	2	Oficiales 4tos.
V	3	3	Auxiliares 3ros.
		5	

Item 11.07

DIRECCION DE ECONOMIA AGRARIA

Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación
IV	6	20	Oficiales 5tos.
V	5	5	Auxiliares 1ros.
V	3	1	Auxiliares 3ros.
		35	

Item 11.09

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación
III	14	5	Jefes de Sección de 1ra.
III	11	1	Sub-Jefe de Sección
IV	7	5	Oficiales 4tos.
V	5	16	Auxiliares 1ros.
		27	

Item 11.10

REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES Y CERTIFICADOS GUIAS

Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación
III	14	1	Jefe de Sección
IV	10	1	Oficial 1ro.
IV	9	2	Oficiales 2dos.
V	5	3	Auxiliares 1ros.
		7	

La reestructuración en el Escalafón Administrativo que se establece en este artículo se hará efectiva a partir del 1o. de enero de 1966. La Contaduría General de la Nación efectuará las modificaciones presupuestales en las planillas respectivas. A partir de esta fecha, el Poder Ejecutivo tendrá un plazo de ciento veinte días para realizar las promociones correspondientes.

Las resoluciones mediante las cuales se efectúen las promociones deberán indicar expresamente, en cada caso, los cargos que queden suprimidos conforme a lo dispuesto en el presente artículo.

Si no se hiciese esa determinación, la Contaduría General de la Nación no dará cumplimiento a la resolución de promociones.

Auméntase en un grado las dotaciones presupuestales correspondientes a los 13 cargos administraitvos del Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" (Item 11.02 - 03) (Código Ab). La Contaduría General de la Nación efectuará la modificación en la planilla presupuestal respectiva.

Asimismo, y durante la vigencia de esta ley, la Contaduría General de la Nación, en el primer semestre de cada año y previa consulta al Ministerio de Ganadería y Agricultura, reducirá los rubros de gastos del Inciso 11, en la cantidad necesaria para atender el pago de las dotaciones de los cargos que se incorporen por este artículo, deducidos los importes correspondientes a los cargos que se eliminen.

Artículo 170. Sustitúyense las planillas vigentes del Inciso 11, "Ministerio de Ganadería y Agricultura", por las siguientes:

ITEM 11.01

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Dirección Superior		
Cj	—	—	1	Ministro	144.578.28	144.578.28
Cj	—	—	1	Sub-Secretario	115.662.60	115.662.60
				Dirección General		
—	—	—	1	Director General	49.560.00	—
Ab	Extra	—	1	Director General de Secretaría	—	114.000.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	15.600.00	24.000.00
—	—	—	2	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u.	27.600.00	—
Ab	V	5	2	Auxiliares 1ros. a $ 20.400.00 c|u.	—	40.800.00
Ab	V	8	1	Auxiliar 3ro.	12.600.00	18.000.00
—	—	—	1	Ayudante de 5ta.	11.400.00	—
Ab	V	2	1	Auxiliar 5to.	—	16.800.00
Ab	II	15	1	Jefe de Departamento	25.800.00	44.400.00
Ab	III	14	1	Secretario de la Dirección General	22.200.00	40.200.00
Ab	III	14	1	Jefe de Sección de 1ra.	22.200.00	40.200.00
Ab	III	13	1	Jefe de Sección de 2da.	21.000.00	37.200.00
Ab	III	11	1	Redactor de 1ra.	18.600.00	31.200.00
			2	Redactores de 2a. a $ 17.400 00 c|u.	34.800.00	—
Ab	IV	10	2	Redactores de 2a. a $ 29.400.00 c|u.	—	58.800.00
			2	Oficiales 1os. a $ 17.400.00 c|u.	34.800.00	—
Ab	IV	10	2	Oficiales 1os. a $ 29.400.00 c|u.	—	58.800.00
Ac	III	13	1	Taquígrafo	21.000.00	37.200.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Asesoramiento Técnico		
—	—	—	2	Asesores Técnicos (Médicos Veterinarios o Ingenieros Agrónomos) (dedicación total) a $ 33.000.00 c|u.	66.000.00	—
AaA	I	7	2	Asesores Técnicos (Médicos Veterinarios o Ingenieros Agrónomos) a $ 72.000.00 c|u.	—	144.000.00
AaA	I	7	1	Asesor Técnico (Médico Veterinario o Ingeniero Agrónomo)	33.000.00	72.000.00
—	—	—	3	Asesores Técnicos (Médicos Veterinarios o Ingenieros Agrónomos) a$ 30.600.00 c|u.	91.800.00	—
AaA	I	7	3	Asesores Técnicos (Médicos Veterinarios o Ingenieros Agrónomos) a $ 72.000.00 c|u.	—	216.000.00
AaA	III	2	1	Asesor Técnico (Médico Veterinario o Ingeniero Agrónomo) (viene del Item 11.04)	—	40.800.00
Ab	III	11	1	Sub - Jefe de Sección	18.600.00	31.200.00
—	—	—	3	Oficiales 1os. a $ 17.400.00 c|u.	52.200.00	—
Ab	IV	10	3	Oficiales 1os. a $ 29.400.00 c|u.	—	88.200.00
—	—	—	1	Oficial 2o.	16.800.00	—
Ab	IV	9	2	Oficiales 2os. (1 viene del Item 11.03) a pesos 27.600.00 c|u.	—	55.200.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4o.	15.600.00	24.000.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1o.	13.800.00	20.400.00
				Asistencia Legal		
AaA	II	6	1	Asesor Letrado Director	33.000.00	62.400.00
AaA	II	5	1	Asesor Letrado	30.600.00	56.400.00
			1	Abogado Adjunto (se suprime al vacar)	28.200.00	—
AaA	II	4	1	Asesor Letrado	—	50.400.00
AaA	III	3	1	Asesor Letrado	25.800.00	44.400.00
AaA	III	2	1	Escribano (viene del Item 11.10)	—	40.800.00
—	—	—	2	Asesores Letrados a $ 21.000.00 c|u.	42.000.00	—
AaA	III	1	3	Asesores Letrados (1 viene del Item 11.03) a $ 37.200.00 c|u.	—	111.600.00
AaA	III	1	1	Escribano	21.000.00	37.200.00
AaB	III	1	1	Procurador	18.600.00	33.600.00
Ab	III	11	1	Secretario	18.600.00	31.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1o.	17.400.00	29.400.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2o.	16.800.00	27.600.00
			2	Auxiliares 1os. a $ 13.800.00 c|u.	27.600.00	—
Ab	V	5	2	Auxiliares 1os. a $ 20.400.00 c|u.	—	40.800.00
			1	Auxiliar 3o.	12.600.00	—
Ab	V	3	2	Auxiliares 3os. (1 viene del Item 11.03) a $ 18.000.00 c|u.	—	36.000.00
				Inspección de Servicios		
—	—	—	4	Inspectores de Servicio a $ 25.800.00 c|u.	103.200.00	—
Ab	II	15	4	Inspectores de Servicio a $ 44.400.00 c|u.	—	177.600.00
				Dirección, Coordinación y Supervisión		
—	—	—	1	Jefe Ingeniero Agrónomo (pasa al Item 11.03)	30.600.00	—
—	—	—	1	Jefe Ingeniero Agrónomo (pasa al Item 11.03)	25.800.00	—
—	—	—	2	Químicos (pasan al Item 11.03) a $ 23.400.00 cada uno	46.800.00	—
—	—	—	1	Ingeniero Agrónomo (pasa al Item 11.03)	21.000.00	—
—	—	—	2	Químicos (pasan al Item 11.03) a $ 21.000.00 cada uno	42.000.00	—
—	—	—	1	Oficial 3o. (pasa al Item 11.04)	16.200.00	—
—	—	—	2	Oficiales 4os. (pasan al Item 11.04) a pesos 15.600.00 c|u.	31.200.00	—
Ab	V	5	1	Auxiliar 1o.	13.800.00	20.400.00
—	—	—	1	Director de Secciones	33.000.00	—
Ab	I	18	1	Director de Administración	—	60.000.00
—	—	—	1	Jefe de Departamento (al vacar Arquitecto) (C II, G. 13) (pasa al Item 11.07)	25.800.00	—
—	—	—	1	Jefe de Sección de 1a.	22.200.00	—
Ab	III	14	1	Secretario Dirección de Administración	—	40.200.00
—	—	—	1	Inspector General Mataderos y Frigoríficos (dedicación total) (pasa al Item 11.04)	21.000.00	—
Ab	IV	10	1	Oficial 1o.	17.400.00	29.400.00
—	—	—	19	Inspectores (amovibles) (se suprimen al vacar y sus dotaciones pasan al Rubro 1.02) (16 pasan al Item 11.03 y 3 al Item 11.04) a $ 17.400.00 c/u.	330.600.00	—
—	—	—	1	Chofer (pasa al Item 11 02-03)	16.200.00	—
—	—	—	1	Chofer (pasa al Item 11.02-03)	15.600.00	—
				Secretaría		
—	—	—	1	Bibliotecario	21.000.00	—
AaB	III	2	1	Bibliotecario Jefe	—	37.200.00
—	—	—	2	Bibliotécnicos a $ 18.600.00 c|u.	37.200.00	—
AaB	III	1	1	Bibliotecario Sub - Jefe	—	33.600.00
AaB	III	1	1	Bibliotecario	—	33.600.00
AaB	III	1	1	Traductor (diplomado) (viene del Item 11.03)	—	33.600.00
—	—	—	10	Oficiales 2os. a $ 16.800.00 c|u.	168.000.00	—

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—	—	— $	— $
—	—	—	1	Secretario	16.800.00	—
Ab	IV	9	11	Oficiales 2os. (1 viene de Secretario) a pesos 27.600.00 c|u.	—	303.600.00
—	—	—	7	Oficiales 3os. a $ 16.200 00 c|u.	113.400.00	—
Ab	IV	8	7	Oficiales 3os. a $ 25.800.00	—	180.600.00
—	—	—	11	Oficiales 4os. a $ 15.600.00 c|u.	171.600.00	—
Ab	IV	7	13	Oficiales 4os. (2 vienen del Item 11.03) a $ 24 000.00 c|u.	—	312.000.00
—	—	—	11	Oficiales 5os. a $ 15.000.00 c|u.	165.000.00	—
Ab	IV	6	13	Oficiales 5os. (1 viene del Item 11.03 y 1 del Item 11 09) a $ 22 200.00 c|u.	—	288.600.00
—	—	—	10	Auxiliares 1os a $ 13 800 00	138.000.00	—
—	—	—	3	Ayudantes de 1a. a $ 13.800 00 c|u.	41.400.00	—
Ab	V	5	23	Auxiliares 1os. (5 vienen del Item 11.03, 5 del Item 11.04 y 3 de Ayudantes de 1a. de este Item) a $ 20.400.00 c|u.	—	469.200.00
—	—	—	4	Auxiliares 3os a $ 12 600.00 c|u.	50.400 00	—
Ab	V	3	4	Auxiliares 3os. a $ 18 000 00 c|u.	—	72.000.00
—	—	—	1	Ayudante de 5a.	11.400.00	—
Ab	V	2	1	Auxiliar 5to.	—	16.800.00
—	—	—	1	Jefe de Departamento	25.800.00	—
Ab	II	16	1	Jefe de División	—	48 600.00
—	—	—	2	Jefes de Departamento a $ 25 800.00	51.600.00	—
Ab	II	15	2	Jefes de Departamento a $ 44.400.00 c|u.	—	88.800.00
—	—	—	2	Jefes de Sección de 1a. a $ 22.200.00 c|u.	44.400.00	—
Ab	III	14	2	Jefes de Sección de 1a. a $ 40.200 00 c|u.	—	80.400.00
—	—	—	3	Jefes de Sección de 2a. a $ 21.000.00 c|u.	63.000.00	—
Ab	III	13	3	Jefes de Sección de 2a. a $ 37.200 00 c|u.	—	111.600.00
Ab	III	12	3	Jefes de Sección de 3a. (2 vienen del Item 11 03 y 1 del Item 11 04) a $ 34.200.00 c|u.	—	102.600.00
—	—	—	3	Sub - Jefes de Sección a $ 18.600.00 c|u.	55.800.00	—
Ab	III	11	3	Sub - Jefes de Sección a $ 31.200.00 c|u.	—	93.600.00
—	—	—	1	Sub - Jefe de Sección	18.600.00	—
Ab	III	11	1	Secretario de Comisiones	—	31.200.00
—	—	—	5	Oficiales 1os. a $ 17.400.00 c|u.	87.000.00	—
—	—	—	4	Inspectores (amovibles) (se suprimen al vacar y sus dotaciones pasan al Rubro 1.02) a $ 17.400.00 c|u.	69.600.00	—
Ab	IV	10	9	Oficiales 1os. (4 vienen de Inspectores) (amovibles) a $ 29.400.00 c|u.	—	264.600 00
Ac	III	11	1	Dietista (viene del Item 11.03)	—	31.200.00
Ac	III	11	1	Traductor	18.600.00	31.200.00
				Administración de Personal		
—	—	—	1	Médico	23.400.00	—
AaA	II	5	1	Médico Jefe	—	56.400.00
—	—	—	2	Practicantes a $ 18.600.00 c|u.	37 200 00	—
AaB	III	3	2	Practicantes a $ 40.800.00 c|u	—	81 600 00
—	—	—	2	Oficiales 2os. a $ 16 800 00 c|u.	33.600.00	—
Ab	IV	9	2	Oficiales 2os. a $ 27.600.00 c|u.	—	55 200 00
Ab	IV	8	1	Oficial 3o.	16.200.00	25 800 00
Ab	IV	7	3	Oficiales 4os. (vienen del Item 11.03) a pesos 24.000.00 c|u.	—	72.000.00
—	—	—	1	Oficial 5o	15.000.00	—
Ab	IV	6	4	Oficiales 5os. (3 vienen del Item 11.03) a $ 22 200.00 c|u.	—	88.800.00
Ab	II	15	1	Jefe de Departamento	25.800.00	44.400 00
Ab	III	14	1	Jefe de Sección de 1ra	22.200.00	40.200 00
—	—	—	1	Jefe de Sección de 3ra.	19.800.00	—
Ab	III	12	2	Jefes de Sección de 3ra. (1 viene del Item 11.03) a $ 34.200.00 c|u.	—	68.400 00
—	—	—	1	Oficial 1ro.	17.400.00	—
—	—	—	4	Inspectores (amovibles) (se suprimen al vacar y sus dotaciones pasan al Rubro 1.02) a $ 17.400.00 c|u.	69.600.00	—
Ab	IV	10	5	Oficiales 1ros. (4 vienen de Inspectores) (amovibles) a $ 29.400.00 c|u.	—	147.000.00
AaB	III	3	1	Practicante	17.400.00	40.800.00
Ad	I	10	1	Sub-Intendente de 2da.	17.400.00	29.400.00
—	—	—	1	Sub-Conserje	15.600.00	—
Ad	II	7	3	Conserjes de 2da. (1 viene del Item 11.03 y 1 del Item 11.04) a $ 24.000.00 c|u.	—	72.000.00
—	—	—	2	Encargados a $ 15.000 00 c|u.	30.000.00	—
Ad	II	6	4	Encargados (2 vienen del Item 11.03) a pesos 22.200.00 c|u.	—	88.800.00
—	—	—	10	Ayudantes de 1ra. a $ 13.800.00 c|u.	138.000.00	—
Ad	III	5	26	Ayudantes de 1ra. (11 vienen del Item 11.03, 3 del Item 11.04 y 2 del Item 11.10) a $ 20.400.00 c|u.	—	530.400.00
—	—	—	4	Ayudantes de 2da. a $ 13.200.00 c|u.	52.800.00	—
Ad	III	4	4	Ayudantes de 2da. a $ 19.200.00 c|u.	—	76.800.00
—	—	—	3	Ayudantes de 3ra. a $ 12.600.00 c|u.	37.800.00	—
Ad	III	3	11	Ayudantes de 3ra. (8 vienen del Item 11.03) a $ 18.000.00 c|u.	—	198.000.00
—	—	—	8	Ayudantes de 5ta. a $ 11.400.00 c|u.	91.200.00	—
Ad	III	2	8	Ayudantes de 5ta. a $ 16.800.00 c|u.	—	134.400.00
Ad	I	11	1	Intendente de 2da.	18.600.00	32.400.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Finanzas, Suministros, Contabilidad		
AaA	II	6	1	Director de División (Contador) (C) (1) ..	—	62.400.00
—	—	—	1	Jefe de Departamento de Contabilidad (Contador)	30.600.00	—
AaA	II	5	1	Jefe de Departamento de Contabilidad (Contador) (al vacar Jefe de División Contador)	—	56.400.00
AaA	II	5	9	Jefes de División (Contadores) (1 viene del Item 11.03 y 1 del Item 11.04) a pesos 56.400.00 c/u.	—	112.800.00
AaA	III	3	1	Contador (viene del Item 11.03)	—	44.400.00
—	—	—	2	Oficiales 2dos. a $ 16.800.00 c/u.	33.600.00	—
Ab	IV	9	8	Oficiales 2dos. (1 viene del Item 11.03) a pesos 27.600.00 c/u.	—	82.800.00
—	—	—	2	Oficiales 3ros. a $ 16.200.00 c/u.	32.400.00	—
Ab	IV	8	17	Oficiales 3ros. (2 vienen del Item 11.03, 12 del Item 1.04 y 1 del Item 11.10) a pesos 25.800.00 c/u.	—	438.600.00
—	—	—	1	Oficial 4to.	15.600.00	—
Ab	IV	7	9	Oficiales 4tos. (6 vienen del Item 11.03 y 2 del Item 11.04) a $ 24.000.00 c/u.	—	216.000.00
Ab	IV	8	8	Pesadores de Ganado (vienen del Item 11.04) a $ 25.800.00 c/u.	—	206.400.00
Ab	IV	8	8	Contadores de Ganado (vienen del Item 11.04) a $ 25 800 00 c/u.	—	206.400.00
—	—	—	2	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c/u.	30.000.00	—
Ab	IV	6	9	Oficiales 5tos. (7 vienen del Item 11.04) a $ 22.200.00 c/u.	—	199.800.00
Ab	IV	7	2	Pesadores de Ganado (vienen del Item 11.04) a $ 24.000.00 c/u.	—	48.000.00
—	—	—	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	—
Ab	V	5	10	Auxiliares 1ros. (8 vienen del Item 11.04 y 1 del Item 11.10) a $ 20.400.00 c/u. ..	—	204.000.00
Ab	V	3	5	Auxiliares 3ros. (vienen del Item 11.04) a $ 18.000.00 c/u.	—	90.000.00
—	—	—	1	Jefe de Departamento (Tesorero)	25.800.00	—
Ab	II	15	1	Tesorero Jefe	—	44.400.00
Ab	II	15	1	Jefe de Departamento	25.800.00	44.400.00
Ab	II	15	1	Administrador General (viene del Item 11.04)	—	44.400.00
Ab	II	16	1	Administrador General (Bolsa de Trabajo) (viene del Item 11.04)	—	44.400.00
—	—	—	1	Jefe de Sección de 1ra. (Tenedor de Libros)	22.200.00	—
Ab	III	14	3	Jefes de Sección de 1ra. (Tenedores de Libros) (1 viene del Item 11.03 y 1 del Item 11.04) a $ 40.200.00 c/u.	—	120.600.00
Ab	III	14	2	Tesoreros Habilitados (1 viene del Item 11.03 y 1 del Item 11.04) a $ 40.200.00 c/u. .	—	80.400.00
Ab	III	14	1	Jefe de Sección de 1ra. (Bolsa de Trabajo) (viene del Item 11.04)	—	40.200.00
Ab	III	14	1	Jefe de Sección de 1ra. (Tablada) (viene del Item 11.04)	—	40.200.00
Ab	III	14	1	Tesorero (viene del Item 11.04)	—	40.200.00
—	—	—	1	Jefe de Sección de 2da.	21.000.00	—
Ab	III	13	4	Jefes de Sección de 2da. (3 vienen del Item 11.04) a $ 37.200.00 c/u.	—	148.800.00
Ab	III	13	1	Jefe de Sección de 2da. (Tenedor de Libros)	21.000.00	37.200.00
Ab	III	13	1	Jefe de Sección de 2da. (Recaudador Pagador) (viene del Item 11.04)	—	37.200.00
—	—	—	1	Jefe de Sección de 3ra. (Tenedor de Libros)	19.800.00	—
Ab	III	12	3	Jefes de Sección de 3ra. (Tenedores de Libros) (1 viene del Item 11.03 y 1 del Item 11.04) a $ 34.200.00 c/u.	—	102.600.00
Ab	III	12	1	Jefe de Sección de 3ra. (Sub-Tesorero)	19.800.00	34.200.00
Ab	III	12	4	Recaudadores Pagadores (1 viene del Item 11.03, 2 del Item 11.04 y 1 del Item 11.10) a $ 34.200.00 c/u.	—	136.800.00
Ab	III	12	1	Administrador (viene del Item 11.03)	—	34.200.00
Ab	III	12	2	Jefes de Sección de 3ra. (vienen del Item 11.04) a $ 34.200.00 c/u.	—	68.400.00
—	—	—	1	Sub-Jefe de Sección	18.600.00	—
—	—	—	1	Sub-Jefe Encargado de Proveeduría	18.600.00	—
—	—	—	1	Inspector (se suprime al vacar y su dotación pasa al Rubro 1.02)	18.600.00	—
Ab	III	11	14	Sub-Jefes de Sección (3 vienen del Item 11.03, 8 del Item 11.04, 1 de Sub-Jefe Encargado de Proveeduría y 1 de Inspector, de este Item) a $ 31.200.00 c/u.	—	436.800 00
Ab	III	11	1	Tenedor de Libros (viene del Item 11.03) ..	—	31.200.00
—	—	—	1	Sub-Jefe de Tesorería Habilitado	18.600.00	—
Ab	III	11	1	Habilitado	—	31.200.00
Ab	III	11	1	Tesorero Ecónomo (viene del Item 11.03) ..	—	31.200.00
Ab	III	11	1	Secretario (viene del Item 11.04)	—	31.200.00
Ab	III	11	1	Sub-Jefe (Encargado de Servicio) (viene del Item 11.04)	—	31.200.00
Ab	IV	10	12	Oficiales 1ros. (2 vienen del Item 11.03 y 10 del Item 11.04) a $ 29.400.00 c/u. .	—	352.800.00
Ab	IV	10	1	Sub-Administrador (viene del Item 11.03) .	—	29.400.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro. (Recaudador) (viene del Item 11.04)	—	29.400.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
Ab	IV	10	1	Inspector de 1ra. (con caballo en propiedad para el Servicio) (viene del Item 11.04)	—	29.400.00
Ab	IV	8	7	Inspectores (con caballo en propiedad para el Servicio) (vienen del Item 11.04) a pesos 25.800.00 c|u.	—	180.600.00
Ad	II	8	1	Capataz de 1ra. (viene del Item 11.04) ..	—	25.800.00
Ad	II	7	3	Capataces de 2da. (vienen del Item 11.04) a $ 24.000.00 c|u.	—	72.000.00
Ad	II	6	5	Capataces de 3ra. (vienen del Item 11.04) a $ 22.200.00 c|u.	—	111.000.00
Ad	III	5	2	Ayudantes de 1ra. (vienen del Item 11.04) a $ 20.400.00 c|u.	—	40.800.00
Ad	III	3	20	Peones (vienen del Item 11.04) a pesos 18.000.00 c|u.	—	360.000.00
Ad	III	3	15	Peones de 1ra. (vienen del Item 11.04) a $ 18.000.00 c|u.	—	270.000.00
Ad	III	3	5	Guardianes (vienen del Item 11.04) a pesos 18.000.00 c|u.	—	90.000.00
				Administración de Agencias		
Ab	IV	9	1	Oficial 2do.	16.800.00	27.600.00
Ab	IV	8	66	Oficiales 3ros. (37 vienen del Item 11.03 y 29 del Item 11.04) a $ 25.800.00 c|u. ..	—	1:702.800.00
—	—	—	3	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u.	41.400.00	—
Ab	V	5	33	Auxiliares 1ros. (15 vienen del Item 11.03 y 15 del Item 11.04) a $ 20.400.00 c|u.	—	673.200.00
Ab	V	3	11	Auxiliares 3ros. (vienen del Item 11.03) a pesos 18.000.00 c|u.	—	198.000.00
Ab	V	2	12	Auxiliares 5tos. (7 vienen del Item 11.03 y 5 del Item 11.04) a $ 16.800.00 c|u. ..	—	201.600.00
Ab	II	15	1	Jefe de Departamento (C)	—	44.400.00
Ab	III	12	1	Jefe de Sección de 3ra.	19.800.00	34.200.00
Ab	III	11	18	Secretarios a $ 31.200.00 c|u. (C)	—	561.600.00
Ab	IV	10	20	Oficiales 1ros. (10 vienen del Item 11.03 y 10 del Item 11.04) a $ 29.400.00 c|u.	—	588.000.00
Ad	III	3	41	Peones (amovibles) (vienen del Item 11.03) a $ 18.000.00 c|u.	—	738.000.00
				Transportes, Talleres y Maquinarias		
AaA	II	5	1	Jefe de Departamento (Ingeniero Civil) (C) ..	—	56.400.00
Ab	III	11	1	Sub-Jefe de Sección (viene del Item 11.03) ..	—	31.200.00
—	—	—	1	Oficial 1o. (Piloto Encargado de Materiales) .	17.400.00	—
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	—	29.400.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	20.400.00
—	—	—	2	Auxiliares 5os. a $ 11.400.00 c|u.	22.800.00	—
Ab	V	2	2	Auxiliares 5tos. a $ 16.800.00 c|u.	—	33.600.00
Ac	IV	8	4	Carpinteros (amovibles) (vienen del Item 11.03) a $ 25.800.00 c|u.	—	103.200.00
Ac	IV	8	3	Mecánicos (vienen del Item 11.03) a pesos 25.800.00 c|u.	—	77.400.00
Ac	IV	8	8	Mecánicos (amovibles) (vienen del Item 11.03) a $ 25.800.00 c|u.	—	206.400.00
Ac	IV	8	2	Albañiles (vienen del Item 11.03) a pesos 25.800.00 c|u.	—	51.600.00
Ac	IV	6	1	Carpintero (viene del Item 11.03)	—	22.200.00
Ac	IV	6	1	Aserrador (amovible) (viene del Item 11.03)	—	22.200.00
Ac	IV	6	1	Mecánico (viene del Item 11.03)	—	22.200.00
Ac	IV	6	2	Electricistas (vienen del Item 11.03) a pesos 22.200 c|u.	—	44.400.00
Ac	IV	6	1	Gomero (viene del Item 11.03)	—	22.200.00
Ac	IV	6	2	Hojalateros (vienen del Item 11.03) a pesos 22.200.00 c|u.	—	44.400.00
Ac	IV	6	1	Soldador (Autógena) (viene del Item 11.03) ..	—	22.200.00
—	—	—	1	Jefe de Servicio Piloto Profesional	28.200.00	—
AaB	II	7	1	Jefe de Servicio (Piloto Fumigador) (se suprime al vacar y su dotación pasa a reforzar el Rubro 1.02)	—	62.400.00
Ac	IV	10	1	Carpintero Jefe (viene del Item 11.03)	—	29.400.00
Ac	IV	10	1	Mecánico Jefe (viene del Item 11.03)	—	29.400.00
—	—	—	5	Choferes a $ 16.200.00 c|u.	81.000.00	—
Ad	II	8	5	Choferes a $ 25.800.00 c|u.	—	129.000.00
Ad	II	7	1	Capataz de 2da. (al vacar Pintor) (viene del Item 11.03)	—	24.000.00
Ad	II	7	2	Capataces de 2da. (al vacar Albañiles) (viene del Item 11.03) a $ 24.000.00 c|u.	—	48.000.00
—	—	—	6	Choferes a $ 15.600.00 c|u.	93.600.00	—
—	—	—	1	Sereno Lavador	15.600.00	—
Ad	II	7	9	Choferes (2 vienen del Item 11.04 y 1 de Sereno Lavador de este Item) a $ 24.000.00 c|u.	—	216.000.00
Ad	II	6	2	Capataces de 3ra. (al vacar Engrasadores) (vienen del Item 11.03) a $ 22.200.00 c|u.	—	44.400.00
Ad	II	6	2	Capataces de 3ra. (al vacar Lavadores) (vienen del Item 11.03) a $ 22.200.00 c|u.	—	44.400.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
Ad	III	3	6	Peones (amovibles) (vienen del Item 11.03) a $ 18.000.00 c|u.	—	108.000.00
—	—	—	5	Choferes a $ 11.400.00 c|u.	57.000.00	—
—	—	—	1	Ayudante de 5ta.	11.400.00	—
Ad	III	2	6	Choferes (1 viene de Ayudante de 5ta.) a pesos 16.800.00 cu.	—	100.800.00
—	—	—	1	Encargado de Garaje	18.600.00	—
Ad	I	11	1	Jefe de Garaje	—	32.400.00
				Personal de los Rubros 1.02 y 1.04 que se incorpora a planilla presupuestal (2)		
Ab	IV	6	4	Oficiales Quintos (de Rubro 1.04) a pesos 22.200.00 c|u.	—	88.800.00
Ab	IV	10	5	Oficiales Primeros (de Rubro 1.02) a pesos 29.400.00 c|u.	—	147.000.00
Ab	IV	9	6	Oficiales Segundos (de Rubro 1.02) a pesos 27.600.00 c|u.	—	165.600.00
Ab	IV	8	4	Oficiales Terceros (de Rubro 1.02) a pesos 25.800.00 c|u.	—	103.200.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to. (de Rubro 1.02)	—	24.000.00
Ab	IV	6	7	Oficiales Quintos (de Rubro 1.02) a pesos 22.200.00 c|u.	—	155.400.00
Ab	V	5	8	Auxiliares 1ros. (de Rubro 1.02) a pesos 20.400.00 c|u.	—	163.200.00
Ac	IV	8	9	Mecánicos (de Rubro 1.02) a $ 25.800.00 c|u.	—	232.200.00
Ad	II	7	15	Choferes (de Rubro 1.02) a $ 24.000.00 c|u.	—	360.000.00
Ac	IV	8	2	Albañiles (de Rubro 1.02) a $ 25.800.00 c|u.	—	51.600.00
Ac	IV	8	1	Carpintero (de Rubro 1.02)	—	25.800.00
Ad	II	6	2	Capataces de 3ra. (de Rubro 1.02) a pesos 22.200.00 c|u.	—	44.400.00
Ad	III	5	3	Serenos (de Rubro 1.02) a $ 20.400.00 c|u.	—	61.200.00
Ad	III	5	3	Ayudantes de 1ra. (de Rubro 1.02) a pesos 20.400.00 cu.	—	61.200.00
Ad	III	4	7	Ayudantes de 2da. (de Rubro 1.02) a pesos 19.200.00 c|u.	—	134.400.00
Ac	IV	8	2	Electricistas (de Rubro 1.02) a $ 25.800.00 c|u.	—	51.600.00
Ad	III	4	48	Peones (de Rubro 1.02) a $ 19.200.00 c|u.	—	921.600.00
Ac	IV	6	1	Ayudante Idóneo (de Rubro 1.02)	—	22.200.00
				Totales:	4:880.600.88	21:501.440.88

Aumento: $ 16:620.840.00

Llamadas

(1) Cargo que autoriza crear el artículo 162 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960.
(2) Se suprimen al vacar y sus dotaciones pasan a reforzar el Rubro 1.02.

Item 11.01

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargos a partidas globales. (1)	400.200.00	2:899.800.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	381.600.00	496.080.00
1.04	Jornales	64.200.00	—
1.06	Honorarios	50.000.00	80.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (2)	908.333.34	1:590.360.02
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) (3)	60.000.00	60.000.00
2.01	Transporte de cosas	—	10.000 00
2.02	Locomoción y viáticos (4)	150.000.00	248.500.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones (5)	300.000.00	725.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	100.000.00	130.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de Oficina)	40.000.00	200.000.00
2.07	Limpieza y aseo	10.000.00	100.000.00
2.08	Arrendamientos	900.000 00	2:500.000 00
2.09	Gastos generales de oficina	96 000.000	200.000.00
2.10	Servicios diversos	100.000.00	180.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina (6)	250.000.00	608.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico (7)	—	58.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	72.000.00	180.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	15.000.00	80.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes (8)	120.000.00	330.000.00
3.15	Equipos y materiales varios (9)	150.000.00	315.000.00
4.01	Inversiones inmobiliarias	100.000.00	100.000.00
4.02	Construcciones y mejoras de la tierra	100.000.00	100.000.00
5.02	De inmuebles	200.000.00	200.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	80.000.00	250.000 00
6.04	Subsidios y contribuciones	25.000.00	50.000 00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	20.000.00	60.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (10)	300.000.00	840.000.00
	Totales:	4:992.333.34	12:590.740.02

Aumento: $ 7:598.406.68

Llamadas

(1) a) Para contratación de personal idóneo y especializado $ 250.000.00.
b) Para contratación de pilotos fumigadores, mecánicos y personal especializado del Servicio Aéreo $ 950.000.00.
c) Para contratación de estudiantes de Ciencias Económicas $ 180.000.00.
d) Para contratación del Personal Técnico de "Programación y Política Agropecuaria" pesos 1:080.000.00.
e) Para contratación del Personal Técnico y Especializado del Departamento de Equipos Mecanizados $ 439.800.00.

(2) a) Para pago de Secretarios de particular confianza que designen los Ministros, o compensaciones a funcionarios que presten servicios en las Secretarías de los mismos y hasta un máximo del 50 o|o del sueldo $ 50.000 00.
b) Ley N.o 11.115, de 27 de agosto de 1948, artículo 3.o, $ 400.000.00.
c) Para pago de compensaciones adicionales al sueldo, asignadas por el Poder Ejecutivo dentro de los límites de la disponibilidad del rubro, a funcionarios que realicen tareas extraordinarias o de asesoramiento en el Ministerio (Item 11.01) y hasta el 40 o|o del sueldo, $ 500.000.00.
d) Artículo 69 de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960 (diferencia entre sueldo percibido y sueldo básico) $ 5.160.00.
e) Artículo 196 de la presente ley y artículo 158 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, $ 57.600.00.
f) Artículo 100 de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960 y artículo 160 de la presente ley, $ 455.200.02.
g) Ley de 7 de diciembre de 1961, artículo 81, $ 122.400.00.

(3) a) Para gastos de representación del Ministro, $ 14.400.00.
b) Para gastos de representación del Sub-Secretario, $ 7.200.00.

(4) Para Programación y Política Agropecuaria, $ 18.500.00.

(5) Para Programación y Política Agropecuaria, $ 25.000.00.

(6) Para Programación y Política Agropecuaria, $ 8.000.00.

(7) Para Programación y Política Agropecuaria, $ 18.000.00.

(8) Para Servicio Aéreo, $ 80.000.00.

(9) Para Programación y Política Agropecuaria, $ 15.000.00.

(10) a) Para subsidios a exposiciones agropecuarias, $ 225.000.00.
b) Para seguros de aviones y vehículos de servicio aéreo, $ 240.000.00.
c) Para Programación y Política Agropecuaria, $ 20.000.00.
d) Para otros gastos diversos no especificados bajo otros rubros, incluídos seguros de vehículos y personas, $ 355.000.00.

Item 11.01

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	4:880.600.88	21:501.440.88
Gastos	4:992.333.34	12:590.740.02
Totales:	9:872.934.22	34:092.180.90

Aumento: $ 24:219.246.68

Item 11.02 - 01 (1)

DIRECCION DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGROPECUARIAS

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales		
2.02	Locomoción y viáticos	—	240.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	—	25.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	—	6.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	—	8.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	—	6.000.00
			10.000.00
	Totales:	—	295.000.00

Aumento: $ 295.000.00

Llamadas:

(1) Vigente: Item 11.05.

Item 11.02 - 02

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"

S U E L D O S

Cód.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
					$	$
				Dirección		
—	—	—	1	Director (dedicación total) (Rubro 1.02)	—	—
—	—	—	2	Sub - Jefes de Sección (dedicación total) a $ 18.600.00 c|u.	37.200.00	—
Ab	III	11	2	Sub - Jefes de Sección (dedicación total) a $ 31.200.00 c|u.	—	62.400.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2o. (dedicación total)	16.800.00	27.600.00
—	—	—	2	Oficiales 3os. (dedicación total) a $ 16.200.00 cada uno	32.400.00	—
Ab	IV	8	2	Oficiales 3os. (dedicación total) a $ 25.800.00 cada uno	—	51.600.00
Ad	III	3	1	Peón	12.600.00	18.000.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—	—	—	—
					$	$
				Servicio de Operaciones		
Ac	III	11	1	Mecánico Jefe	18.600.00	31 200.00
Ac	IV	8	1	Carpintero	16.200.00	25.800.00
Ac	IV	8	1	Herrero	16.200.00	25.800.00
Ac	IV	8	1	Oficial Albañil Pintor	16.200.00	25.800.00
Ac	IV	6	1	Jardinero	15 000.00	22.200.00
—	—		2	Capataces de 1a. a $ 16.800.00 c/u.	33 600 00	—
Ad	II	9	2	Capataces de 1a. a $ 27.600.00 c/u.	—	55.200.00
Ad	II	8	1	Encargado de Tambo	16.200.00	25.800.00
—	—		2	Capataces de 2a. a $ 15.600 00 c/u.	31.200.00	—
Ad	II	7	2	Capataces de 2a. a $ 24.000.00 c/u.	—	48.000.00
Ad	II	8	1	Cocinero	15.600.00	25.800.00
—	—		2	Ayudantes de Laboratorio a $ 15.000.00 c/u.	30.000.00	—
Ad	II	6	2	Ayudantes Laboratorio a $ 22.200.00 c/u. .	—	44.400.00
—	—		2	Ayudantes a $ 13.800 00 c/u	27 600.00	—
Ad	III	5	2	Ayudantes a $ 20.400.00 c/u.	—	40.800.00
—	—		2	Ayudantes Usinas a $ 13.800.00 c/u.	27.600.00	—
Ad	III	5	2	Ayudantes Usinas a $ 20.400.00	—	40.800.00
Ad	III	5	1	Ayudante Herrero	13.800.00	20.400.00
Ad	III	5	1	Ayudante Carpintero	13.800.00	20.400.00
Ad	III	5	1	Ayudante Talleres	13.800.00	20.400.00
—	—	—	19	Peones a $ 12.600.00 c/u.	239.400.00	—
Ad	III	3	19	Peones a $ 18.000.00 c/u.	—	342.000.00
				Biometría		
AaA	II	5	1	Jefe de Laboratorio Experimental Molinería y Panificación (Ingeniero Agrónomo) (dedicación total)	30.600.00	56.400.00
AaA	II	5	1	Jefe de Laboratorio Fitopatológico (Ingeniero Agrónomo) (dedicación total)	30.600.00	56.400.00
—	—	—	2	Jefes de Sección (Ingenieros Agrónomos) (dedicación total) a $ 30.600 00 c/u.	61.200.00	—
AaA	II	5	2	Jefes de Sección (Ingenieros Agrónomos) (dedicación total) a $ 56.400.00 c/u.	—	112.800.00
AaA	II	4	1	Ingeniero Agrónomo (dedicación total)	28.200.00	50.400.00
				Totales:	794.400.00	1:246.400.00

Aumento: $ 452.000.00

Item 11.02 - 02

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
—	—	—	—
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	507.000.00	—
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	67.200.00	87.360.00
1.04	Jornales	867.800.00	1:386.425.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío. (1)	167.040.00	196.800.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	1.200.00	—
2.01	Transporte de cosas	960.00	—
2.02	Locomoción y viáticos	20.000.00	—
2.04	Impresiones y encuadernaciones	6.000.00	—
2.05	Publicidad y propaganda	1.800.00	—
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	—	—
2.07	Limpieza y aseo	1.200.00	—
2.08	Arrendamientos	—	—
2.09	Gastos generales de oficina	4.320.00	—
2.10	Servicios diversos	12.000.00	—
3.01	Planteles de especies animales	60.000.00	—
3.03	Mobiliario y enseres diversos	—	—
3.04	Utiles y materiales para oficina	4.800.00	—
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	26.000.00	—
3.06	Material informativo, educacional y científico	—	—
3.09	Vestuario y artículos afines	2.880.00	—
3.10	Efectos de higiene y limpieza	3.000.00	—
3.11	Víveres	31.200.00	—
3.12	Combustibles y lubricantes	96.000.00	—
3.13	Manutención de animales	3.120.00	—
3.14	Arneses y monturas	1.200.00	—
3.15	Equipos y materiales varios	50.000.00	—
4.02	Construcciones y mejoras de la tierra	10.000.00	—
5.02	De inmuebles	10.000 00	—
5.03	De mobiliarios y enseres	1.800.00	—
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	15.000.00	—
6.04	Subsidios y contribuciones	8.400.00	—
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	1.200.00	—
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	—	—
	Totales:	1:981.120.00	1:670.585.00

Disminución: $ 310.535 00

Llamadas

(1) a) Compensaciones sujetas a montepío pesos 165.600.00.
b) Artículo 81 de la ley N.o 13.032, $ 31.200.00.

Item 11.02 - 02

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	794.400.00	1:246.400.00
Gastos	1:981.120.00	1:670.585.00
Totales:	2:775.520.00	2.916.985.00

Aumento: $ 141.465.00

Item 11.02-03 (1)

CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS

"MIGUEL C. RUBINO"

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
					$	$
				Dirección y Coordinación General		
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Médico Veterinario) (dedicación total	33.000.00	62.400.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	15.600.00	24.000.00
				Servicios Administrativos		
Ab	III	12	1	Administrador General	19.800.00	34.200.00
Ab	III	11	1	Secretario	18.600.00	31.200.00
Ab	III	11	1	Tesorero	18.600.00	31.200.00
Ab	IV	10	1	Sub-Administrador	17.400.00	29.400.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro. de Tesorería	17.400.00	29.400.00
Ab	IV	10	1	Bibliotecario Traductor y Archivero	17.400.00	29.400.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro. (viene del Item 11.04)	—	25.800.00
Ac	IV	10	1	Inspector de Fábricas	17.400.00	29.400.00
—	—	—	1	Inspector de Fábricas (pasa al Item 11.04)	17.400.00	—
Ac	IV	10	1	Inspector (amovible) (viene del Item 11.04)	—	29.400.00
Ac	IV	10	1	Inspector (amovible) (viene del Item 11.03)	—	29.400.00
Ac	IV	8	1	Carpintero	16.200.00	25.800.00
Ac	IV	8	1	Mecánico	16.200.00	25.800.00
—	—	—	3	Oficiales 5tos. de Laboratorio a $ 15.000.00 c|u.	45.000.00	
Ac	IV	6	3	Oficiales 5tos. de Laboratorio a $ 22.200.00 c|u.	—	66.600.00
Ad	II	8	1	Chofer (viene del Item 11.01)	—	25.800.00
Ad	II	7	1	Chofer	15.600.00	24.000.00
—	—	—	1	Portero	13.800.00	—
Ad	III	5	1	Ayudante de 1ra.	—	20.400.00
—	—	—	2	Peones de 1a. (pasan al Item 11.04) a pesos 12.600.00 c|u.	25.200.00	—
				Cría y Manutención de Animales, Conservación de Parques y Estaciones Experimentales		
Ad	II	8	1	Capataz de 1ra.	16.200.00	25.800.00
Ad	II	7	1	Capataz de 2da.	15.600.00	24.000.00
—	—	—	3	Peones de 1ra. a $ 12.600.00 c|u.	37.800.00	—
Ad	III	3	3	Peones de 1ra. a $ 18.000.00 c|u.	—	54.000.00
				Servicio de Información y Relación con los Productores		
AaA	II	4	1	Jefe de Servicio Apicultura (Médico Veterinario) (dedicación total)	28.200.00	50.400.00
AaA	III	2	1	Médico Veterinario en Campaña (al vacar dedicación total) (viene del Item 11.04)	—	40.800.00
Ac	IV	8	1	Mecánico Chofer	16.200.00	25.800.00
Ac	IV	6	1	Ayudante Idóneo de Laboratorio	15.000.00	22.200.00
Ad	II	8	1	Chofer (viene del Item 11.01)	—	25.800.00
				Investigación en Enfermedades Bacterianas y Micóticas		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Médico Veterinario) (viene del Item 11.04)	—	56.400.00
—	—	—	1	Jefe de Servicio de Brucelosis y Pullorosis (Médico Veterinario) (dedicación total)	28.200.00	—
AaA	II	4	1	Sub-Jefe de División (Médico Veterinario)	—	50.400.00
—	—	—	1	Jefe de Servicio Químico de la Leche (Médico Veterinario) (dedicación total)	28.200.00	—
AaA	II	4	1	Sub-Jefe de División (Médico Veterinario)	—	50.400.00
—	—	—	1	Jefe de Servicio Bacteriológico (Médico Veterinario) (dedicación total)	28.200.00	—
AaA	II	4	1	Sub-Jefe de División (Médico Veterinario)	—	50.400.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio (Médico Veterinario) (viene del Item 11.04)	—	44.400.00
—	—	—	4	Médicos Veterinarios (al vacar dedicación total) a $ 23.400.00 c|u.	93.600.00	—
AaA	III	2	4	Médicos Veterinarios (al vacar dedicación total) a $ 40.800.00 c|u.	—	163.200.00
—	—	—	1	Médico Veterinario (al vacar dedicación total) (pasa al Item 11.04)	23.400.00	—
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro. de Contaduría	16.200.00	25.800.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	15.600.00	24.000.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to.	15.000.00	22.200.00
Ab	V	5	2	Auxiliares 1ros. (vienen del Item 11.04) a pesos 20.400.00 c|u.	—	40.800.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to. de Laboratorio	15.000.00	22.200.00
—	—	—	2	Ayudantes Idóneos de Laboratorio a pesos 15.000.00 c|u.	30.000.00	—
Ac	IV	6	2	Ayudantes Idóneos de Laboratorio a pesos 22.200.00 c|u.	—	44.400.00
				Investigaciones en Enfermedades a Virus y Hematozoarios.		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Médico Veterinario) (dedicación total)	30.600.00	56.400.00
—	—	—	1	Jefe de Servicio Aftosa y otras Enfermedades a Virus (Médico Veterinario) (dedicación total)	28.200.00	—
AaA	II	4	1	Subjefe de División (Médico Veterinario)	—	50.400.00
—	—	—	1	Médico Veterinario (al vacar dedicación total) (pasa a Item 11.04)	23.400.00	—
AaA	III	2	1	Médico Veterinario (al vacar dedicación total)	23.400.00	40.800.00
AaA	III	2	2	Médicos Veterinarios (vienen del Item 11.04) a $ 40.800.00 c|u.	—	81.600.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	15.600.00	24.000.00
Ac	IV	6	1	Ayudante Idóneo de Laboratorio	15.000.00	22.200.00
Ad	II	7	1	Ayudante	15.000.00	24.000.00
—	—	—	1	Peón de 1ra.	12.600.00	—
Ad	III	4	1	Ayudante de 3ra.	—	19.200.00
				Investigaciones en Enfermedades Parasitarias		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Médico Veterinario) (dedicación total)	30.600.00	56.400.00
—	—	—	1	Jefe de Servicio de Parasitología (Médico Veterinario) (dedicación total)	28.200.00	—
AaA	II	4	1	Subjefe de División (Médico Veterinario)	—	50.400.00
—	—	—	1	Jefe de Servicio de Premunición (Médico Veterinario) (dedicación total) (pasa al Item 11.04)	28.200.00	—
AaA	III	2	1	Médico Veterinario (al vacar dedicación total)	23.400.00	40.800.00
Ac	IV	6	1	Ayudante Idóneo de Laboratorio	15.000.00	22.200.00
				Investigación en Bromatología y Enfermedades Carenciales		
—	—	—	1	Jefe de Servicio Bacteriológico de la Leche (Médico Veterinario) (dedicación total)	28.200.00	—
AaA	II	4	1	Subjefe de División (Médico Veterinario)	—	50.400.00
—	—	—	1	Jefe de Servicio de Química (Químico)	28.200.00	—
AaA	II	4	1	Subjefe de División (Químico)	—	50.400.00
—	—	—	1	Jefe de Servicio Bromatología (Médico Veterinario) (dedicación total)	28.200.00	—
AaA	II	4	1	Subjefe de División (Médico Veterinario)	—	50.400.00
AaA	III	2	1	Médico Veterinario (al vacar dedicación total)	23.400.00	40.800.00
—	—	—	4	Químicos (al vacar dedicación total) a pesos 23.400.00 c|u.	93.600.00	—
AaA	III	2	4	Químicos (al vacar dedicación total) a pesos 40.800.00 c|u.	—	163.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro. (viene del Item 11.04)	—	29.400.00
—	—	—	1	Inspector de Fábricas	17.400.00	—
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	—	29.400.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro. de Secretaría	16.200.00	25.800.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	20.400.00
—	—	—	1	Peón de 1ra.	12.600.00	—
Ad	III	3	1	Ayudante de 3ra.	—	18.000.00
				Totales:	1:297.800.00	2:403.600.00

Aumento: $ 1:105.800.00

(1) Vigente: 11.21—02.

Item 11.02-03

CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	537.600.00	4:020.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	132.600.00	172.380.00
1.04	Jornales	—	700.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (2)	286.440.00	352.440.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	—	4.000.00
2.01	Transporte de cosas	—	60.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	15.000.00	200.000.00
2.03	Alimentación de personas	13.000.00	50.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	—	150.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	—	50.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	15.000.00	150.000.00
2.07	Limpieza y aseo	8.000.00	40.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	2.400.00	20.000.00
2.10	Servicios diversos	—	20.000.00
3.01	Planteles de especies animales diversas	75.000.00	150.000.00
3.02	Vehículos para transporte de pasajeros y carga	—	150.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	20.000.00	100.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	10.000.00	30.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	104.000.00	500.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	15.000.00	30.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	18.000.00	80.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	10.000.00	45.000.00
3.11	Víveres	—	100.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	60.000.00	100.000.00
3.13	Manutención de animales	104.000.00	250.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	—	60.000.00
4.02	Construcciones y mejoras de la tierra	—	200.000.00
5.02	De inmuebles	25.000.00	50.000.00
5.03	De mobiliario y enseres	—	50.000.00
5.04	De maquinaria, equipos e instalaciones	28.000.00	150.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	50.000.00	175.000.00
	Totales:	1:529.040.00	8:208.820.00

Aumento: $ 6:679.780.00

Llamadas

(1) Artículo 279 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961.
(2) a) Compensaciones sujetas a montepío $ 324.240.00.
b) Artículo 81 de la ley N.o 13.032, $ 28.200.00.

Item 11.02-03

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	1:297.800.00	2:403.600.00
Gastos	1:529.040.00	8:208.820.00
Totales:	2:826.840.00	10:612.420.00

Aumento: $ 7:785.580.00

Item 11.02-04

CENTRO DE INVESTIGACION EN FRUTICULTURA, HORTICULTURA Y VITIVINICULTURA (C)

SUELDOS

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Dirección y Coordinación		
Ab	III	11	1	Secretario de Departamento (viene del Item N.o 11.03)	—	31.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro. (viene del Item 11.03)	—	29.400.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro. (viene del Item 11.03)	—	25.800.00
Ab	V	5	3	Auxiliares 1ros. (vienen del Item 11.03) a pesos 20.400.00 c/u.	—	61.200.00
Ad	II	7	1	Chofer (amovible) (viene del Item 11.03)	—	24.000.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Servicios Generales		
Ac	IV	10	1	Mecánico Jefe (viene del Item 11.03)	—	29.400.00
Ac	IV	8	1	Mecánico (amovible) (viene del Item 11.03)	—	25.800.00
Ad	II	6	1	Capataz de 3ra. (viene del Item 11.03)	—	22.200.00
				Servicio de Laboratorio		
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio Regional Ingeniero Agrónomo (dedicación total) (viene del Item 11.03)	—	44.400.00
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio Químico Industrial (viene del Item 11.03)	—	44.400.00
AaA	II	4	1	Subjefe de División Ingeniero Agrónomo (viene del Item 11.03)	—	50.400.00
				Fruticultura		
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio en Citricultura Ingeniero Agrónomo (dedicación total) (viene del Item N.o 11.03)	—	44.400.00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo en Fruticultura (dedicación total) (viene del Item 11.03)	—	40.800.00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo en Citricultura (dedicación total) (viene del Item 11.03)	—	40.800.00
AaA	III	2	3	Ingenieros Agrónomos en Servicio Regional (dedicación total) (vienen del Item 11.03) a $ 40.800.00 c/u.	—	122.400.00
Ad	III	4	3	Peones (amovibles) (vienen del Item 11.03) (1 se transforma en Auxiliar 3ro.) a pesos 19.200.00 c/u.	—	57.600.00
				Citricultura y Olivicultura		
AaA	II	5	1	Jefe de División Ingeniero Agrónomo (viene del Item 11.03)	—	56.400.00
AaA	III	2	1	Jefe de Servicio Ingeniero Agrónomo Fitopatólogo (dedicación total) (viene del Item número 11.03)	—	40.800.00
AaA	III	2	2	Ingenieros Agrónomos (vienen del Item 11.03) a $ 40.800.00 c/u.	—	81.600.00
Ab	IV	7	1	Administrador Ecónomo (Estación Citrícola de Salto) (viene del Item 11.03)	—	24.000.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to. (viene del Item 11.03)	—	22.200.00
Ad	II	7	1	Capataz (viene del Item 11.03)	—	24.000.00
Ac	V	2	2	Ayudantes Idóneos (vienen del Item 11.03) a $ 16.800.00 c/u.	—	33.600.00
Ad	III	6	1	Sereno (viene del Item 11.03)	—	20.400.00
Ad	III	3	1	Limpiadora (viene del Item 11.03)	—	18.000.00
Ad	III	2	2	Tractoristas Mecánicos (vienen del Item 11.03) a $ 16.800.00 c/u.	—	33.600.00
				Horticultura y Floricultura		
AaA	II	5	1	Jefe de División Ingeniero Agrónomo (dedicación total) (viene del Item 11.03)	—	56.400.00
AaA	II	5	1	Jefe de División Ingeniero Agrónomo (viene del Item 11.03)	—	56.400.00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo (viene del Item 11.03) ..	—	40.800.00
				Vitivinicultura		
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo (viene del Item 11.03) ..	—	40.800.00
Ac	IV	6	1	Idóneo en Laboratorio (viene del Item 11.03)	—	22.200.00
				Totales:		1:265.400.00

Aumento: $ 1:265.400.00

Item 11.02-01

CENTRO DE INVESTIGACION EN FRUTICULTURA, HORTICULTURA Y VITIVINICULTURA (C)

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	—	3:061.600.00
1.04	Jornales	—	765.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío	—	81.600.00
2.01	Transporte de cosas	—	31.500.00
2.02	Locomoción y viáticos	—	330.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	—	50.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	—	20.000.00
2.07	Limpieza y aseo	—	1.200.00

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
2.09	Gastos generales de oficina	—	22.000.00
2.10	Servicios diversos	—	2.500.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	—	55.500.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	—	15.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	—	35.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	—	5.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	—	225.000.00
3.13	Manutención de animales	—	6.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	—	220.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	—	25.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	—	65.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	—	130.000.00
	Totales:	—	5:146.900.00

Aumento: $ 5:146.900.00

Llamadas

(1) Para la contratación de 39 técnicos especializados y 21 funcionarios administrativos.

Item 11.02-04

R E S U M E N

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sueldos	—	1:265.400.00
Gastos	—	5:146.900.00
Totales:	—	6:412.300.00

Aumento: $ 6:412.300.00

Item 11.02-05

CENTRO NACIONAL DE EXTENSION AGROPECUARIA (C)

G A S T O S

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
		$	$
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	—	7:300.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	—	370.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	—	560.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	—	510.000.00
3.02	Vehículos para transporte de pasajeros y carga	—	1:050.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	—	630.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	—	240.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	—	210.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	—	670.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	—	630.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	—	520.000.00
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	—	89.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	—	315.000.00
	Totales:	—	13:094.000.00

Aumento: $ 13.094.000.00

Item 11.03

DIRECCION DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y PROTECCION VEGETAL

S U E L D O S

Cód.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
					$	$
				Dirección y Coordinación		
AaA	I	8	1	Director Ingeniero Agrónomo (dedicación total)	37.800.00	84.000.00
AaA	I	7	1	Sub-Director Ingeniero Agrónomo (dedicación total)	35.400.00	72.000.00
—	—	—	1	Inspector (amovible)	17.400.00	—
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	—	29.400.00
Ac	IV	9	1	Mecánico	16.200.00	25.800.00
—	—	—	2	Choferes a $ 15.600.00 c/u	31.200.00	—
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	—	24.000.00
Ad	II	7	1	Chofer	—	24.000.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Asesoría Técnica		
AaA	II	6	1	Secretario Técnico Ingeniero Agrónomo (dedicación total)	33.000.00	62.400.00
—	—	—	2	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u	31.200.00	—
Ab	IV	7	2	Oficiales 4tos. a $ 24.000.00 c|u	—	48.000.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to.	15.000.00	22.200.00
				Servicios Administrativos		
Ab	I	18	1	Secretario General	22.200.00	60.000.00
Ab	III	14	1	Jefe de Sección de 1ra.	22.200.00	40.200.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200.00	25.800.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	15.600.00	24.000.00
—	—	—	2	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u	27.600.00	—
Ab	V	5	2	Auxiliares 1ros. a $ 20.400.00 c|u	—	40.800.00
—	—	—	2	Auxiliares 3ros. a $ 12.600.00 c|u	25.200.00	—
Ab	V	3	2	Auxiliares 3ros. a $ 18.000.00 c|u	—	36.000.00
				Dirección y Coordinación		
—	—	—	1	Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo)	33.000.00	—
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo) (dedicación total)	—	62.400.00
Ab	III	13	1	Jefe de Sección de 2da.	21.000.00	37.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	17.400 00	29.400.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2do.	16.800 00	27.600.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200 00	25.800.00
—	—	—	2	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u	31.200.00	—
Ab	IV	7	2	Oficiales 4tos. a $ 24.000.00 c|u	—	48.000.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to.	15.000.00	22.200.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	20.400.00
AaB	III	1	1	Fitopatólogo (Ingeniero Agrónomo o Estudiante de Agronomía que haya aprobado la materia respectiva) (C)	—	33.600.00
AbB	III	1	1	Entomólogo (Ingeniero Agrónomo o Estudiante de Agronomía que haya aprobado la materia respectiva) (C)	—	33.600.00
Ad	III	3	1	Peón (amovible)	12.600.00	18.000.00
				Campaña de Sanidad Vegetal		
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	17.400.00	29.400.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro. de Regional	16.200.00	25.800.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	20.400.00
				Coordinación del Contralor Sanitario		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo)	30.600.00	56.400.00
Ab	III	13	1	Jefe de 2da.	21.000.00	37.200.00
—	—	—	1	Inspector (amovible)	17.400.00	—
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	—	29.400.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200.00	25.800.00
—	—	—	2	Idóneos de Laboratorio a $ 15.000.00 c|u.	30.000.00	—
Ab	IV	6	2	Idóneos de Laboratorio a $ 22.200.00 c|u.	—	44.400.00
—	—	—	3	Inspectores de Plagas a $ 15.000.00 c|u.	45.000.00	—
Ab	IV	3	3	Inspectores de Plagas a $ 22.200.00 c|u.	—	66.600.00
				Contralor de Aduanas		
—	—	—	1	Jefe de Servicio Regional (Ingeniero Agrónomo) (dedicación total)	25.800.00	—
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio Regional (Ingeniero Agrónomo)	—	44.400.00
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio (Ingeniero Agrónomo)	25.800.00	44.400.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	17 400.00	29.400.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200.00	25.800.00
—	—	—	2	Ayudantes de Agronomía de 3ra. a pesos 16.200 00 c|u.	32.400.00	—
Ab	IV	8	2	Ayudantes de Agronomía de 3ra. a pesos 25.800.00 c|u.	—	51.600.00
Ad	III	3	1	Peón	12.600.00	18.000.00
Ad	III	3	1	Peón (amovible)	12.600.00	18.000.00
				Control Biológico de Plaguicidas		
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo (C)	—	40.800.00
—	—	—	2	Inspectores (amovibles) a $ 17.400.00 c|u.	34.800.00	—
Ab	IV	10	2	Oficiales 1ros. a $ 29.400.00 c|u.	—	58.800.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2do.	16.800.00	27.600.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	20.400.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—	—	—	— $
				Dirección y Coordinación		
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento Ingeniero Agrónomo (Especialista en Fitopatología o Entomología) (C)	—	62.400.00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo Botánico (C)	—	40.800.00
Ab	III	11	1	Secretario de Departamento	18.600.00	31.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	17.400.00	29.400.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200.00	25.800 00
—	—	—	3	Auxiliares 3ros. a $ 12.600.00 c|u.	37.800.00	—
Ab	V	3	3	Auxiliares 3ros a $ 18.000.00 c|u.	—	54.000.00
—	—	—	1	Inspector (amovible)	17.400.00	—
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	—	29.400.00
Ac	IV	8	1	Oficial 3ro. (Dibujante)	16.200.00	25.800.00
Ac	IV	8	1	Oficial 3ro. (Fotógrafo) (C)	—	25.800.00
Ac	IV	8	1	Taxidermista (C)	—	25.800.00
—	—	—	3	Ayudantes de 1ra. a $ 13.800.00 c|u.	41.400.00	—
Ad	III	5	3	Limpiadores de Laboratorio a $ 20.400.00 c|u.	—	61.200.00
Ad	III	4	1	Ayudante de 3ra. (amovible)	12.600.00	19.200.00
				Supervisión de la Investigación y Experimentación en la Zoología Agrícola		
—	—	—	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo Entomólogo) (dedicación total)	30.600.00	—
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo Entomólogo)	—	56.400.00
—	—	—	4	Peones a $ 12.600.00 c|u.	50.400.00	—
Ad	III	3	4	Peones a $ 18.000.00 c|u.	—	72.000.00
				Estudios sobre Plaguicidas		
AaA	III	3	1	Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo) (C)	—	44.400.00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo	23.400.00	40.800.00
Ac	IV	6	1	Idóneo de Laboratorio (C)	—	22.200.00
				Biología de los Insectos Plagas		
AaA	III	3	1	Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo Entomólogo) (C)	—	44.400.00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo	23 400.00	40.800.00
AaB	III	2	1	Técnico Rural o Experto Agrario (C)	—	37.200.00
				Animales Plagas		
AaA	III	3	1	Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo Entomólogo) (C)	—	44.400 00
AaA	III	2	2	Ingenieros Agrónomos Ornitólogos y Mastozoólogos a $ 40 800.00 c|u. (C)	—	81.600.00
AaB	III	2	1	Técnico Rural o Experto Agrario (C)	—	37.200 00
Ac	IV	6	1	Idóneo de Laboratorio (C)	—	22.200.00
				Supervisión de la Investigación y Experimentación en Fitopatología		
—	—	—	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo Fitopatólogo) (dedicación total)	30.600.00	—
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo Fitopatólogo)	—	56.400.00
Ac	IV	7	1	Ayudante de Agronomía de 4ta.	15.600.00	24.000 00
Ac	IV	7	1	Ayudante de Agronomía de 4ta. (C)	—	24.000.00
—	—	—	4	Peones a $ 12 600.00 c|u.	50.400.00	—
Ad	III	3	4	Peones a $ 18 000.00 c|u.	—	72.000.00
				Estudio de las Enfermedades de las Plantas		
AaA	III	2	5	Ingenieros Agrónomos a $ 40.800.00 c|u. (C)	—	204.000.00
—	—	—	1	Ingeniero Agrónomo en Servicio Regional (dedicación total)	23.400.00	—
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo	—	40.800 00
AaB	III	2	1	Técnico Rural o Experto Agrario (C)	—	37.200 00
				Control Químico de las Enfermedades de las Plantas		
AaA	III	3	1	Jefe de Sección Ingeniero Agrónomo (Especialista en Funguicidas y Curasemillas) (C)	—	44.400 00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo (C)	—	40.800 00
AaB	III	1	1	Técnico Rural (C)	—	33.600.00
Ac	IV	6	1	Idóneo de Laboratorio (C)	—	22.200.00
				Control de Malezas		
AaA	III	3	1	Jefe de Sección Ingeniero Agrónomo Especialista en Herbicidas (C)	—	44.400 00
AaB	III	2	1	Técnico Rural (C)	—	37.200.00
Ac	IV	6	1	Idóneo de Laboratorio (C)	—	22.200 00
Ab	IV	6	1	Inspector de Plagas	15.000.00	22.200.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Dirección y Coordinación		
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo)	33.000.00	62.400.00
—	—	—	1	Jefe de División (Médico Veterinario)	30.600.00	—
AaA	II	5	1	Asesor Veterinario (Jefe de División)	—	56.400.00
Ab	III	11	1	Secretario de Departamento	18.600.00	31.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1o.	17.400.00	29.400.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1o.	13.800.00	20.400.00
				Contralor y Registro de Antecedentes para la Selección de Reproductores		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo) (C)	—	56.400.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2o.	16.800.00	27.600.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3o.	16.200.00	25.800.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4o.	15.600.00	24.000.00
—	—	—	2	Oficiales 5os. a $ 15.000.00 c|u.	30.000.00	—
Ab	IV	6	2	Oficiales 5os. a $ 22.200 00 c|u.	—	44.400.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1o.	13.800.00	20.400.00
—	—	—	2	Auxiliares 3os. a $ 12.600.00 c|u.	25.200.00	—
Ab	V	3	2	Auxiliares 3os. a $ 18.000.00 c|u.	—	36.000.00
Ab	II	15	1	Jefe Inspector de Expertos	25.800.00	44.400.00
Ab	III	11	1	Inspector Ayudante de Agronomía	18.600.00	31.200.00
—	—	—	2	Ayudantes de Agronomía de 1a. a $ 17.400.00 cada uno	34.800.00	—
Ac	IV	10	2	Ayudantes de Agronomía de 1a. a $ 29.400.00 cada uno	—	58.800.00
—	—	—	3	Ayudantes de Agronomía de 2a. a $ 16.800.00 cada uno	50.400.00	—
Ac	IV	9	3	Ayudantes de Agronomía de 2a. a $ 27.600.00 cada uno	—	82.800.00
Ac	IV	8	1	Ayudante de Agronomía de 3a.	16.200.00	25.800.00
—	—	—	1	Inspector de Plagas	15.000.00	—
Ac	IV	6	1	Ayudante de Agronomía de 5a.	—	22.200.00
				Asistencia a los Productores Tamberos en los Problemas Técnicos		
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio (Ingeniero Agrónomo en cabaña) (dedicación total)	25.800.00	44.400 00
Ab	IV	10	1	Oficial 1o.	17.400.00	29.400.00
				Mejoramiento de la Explotación de los Animales de Granja		
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo)	33.000.00	62.400.00
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio (Ingeniero Agrónomo)	25.800.00	44.400.00
—	—	—	1	Jefe de Servicio en Alimentación y Explotación Ganadera (Ingeniero Agrónomo) (dedicación total)	25.800.00	—
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio en Alimentación y Explotación Ganadera (Ingeniero Agrónomo)	—	44.400.00
—	—	—	1	Jefe de Servicio en Animales de Granja (Ingeniero Agrónomo) (dedicación total)	25.800.00	—
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio en Animales de Granja (Ingeniero Agrónomo)	—	44.400.00
—	—	—	1	Ingeniero Agrónomo en Servicio Regional (dedicación total)	23.400.00	—
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo en Servicio Regional	—	40.800.00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo	23.400.00	40.800 00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo (C)	—	40.800.00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo (Entomólogo) (C)	—	40.800 00
AaA	III	2	1	Bioquímico (C)	—	40.800.00
—	—	—	1	Inspector (amovible)	17.400.00	—
Ab	IV	10	1	Oficial 1o.	—	29.400.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2o.	16.800.00	27.600 00
Ab	IV	8	1	Oficial 3o.	16.200.00	25.800.00
—	—	—	2	Auxiliares 1os. a $ 13.800.00 c|u.	27.600.00	—
Ab	V	5	2	Auxiliares 1os. a $ 20.400.00 c|u.	—	40.800.00
—	—	—	2	Auxiliares 3os. a $ 12.600.00 c|u.	25.200.00	—
Ab	V	3	2	Auxiliares 3os. a $ 18.000.00 c|u.	—	36.000.00
Ac	III	11	1	Inspector (Ayudante de Agronomía)	18.600.00	31.200.00
Ac	IV	10	1	Ayudante de Agronomía de 1a.	17.400.00	29.400 00
Ac	IV	9	1	Mecánico y Chofer (C)	—	27.600.00
Ac	IV	9	1	Albañil y Pintor (C)	—	27.600.00
Ac	IV	7	1	Ayudante de Agronomía de 4a.	15.600.00	24.000.00
Ac	IV	7	1	Idóneo en Avicultura y Cerdos (C)	—	24.000.00
Ac	IV	7	1	Carpintero (C)	—	24.000.00
Ac	IV	7	1	Herrero y Alambrador (C)	—	24.000 00
Ac	IV	7	1	Idóneo Apicultor	15.600.00	24.000 00
Ac	IV	6	1	Idóneo de Laboratorio	15.000.00	22.200.00
Ac	IV	7	1	Electricista y Chofer (C)	—	24.000 00
Ad	I	10	1	Capataz General	17.400.00	29.400.00
—	—	—	3	Capataces de 2a. a $ 15.600.00 c|u.	46.800.00	—
Ad	II	7	3	Capataces de 2a. a $ 24.000 00 c|u.	—	72.000 00
—	—	—	3	Capataces de 3a. a $ 15.000.00 c|u.	45.000.00	—
Ad	II	6	3	Capataces de 3a. a $ 22.200.00 c|u.	—	66.600.00
—	—	—	11	Peones a $ 12.600.00 c|u.	138.600.00	—
Ab	V	3	2	Auxiliares 3os. a $ 18.000.00 c|u.	—	36 000.00
Ad	III	3	9	Peones a $ 18.000.00 c|u.	—	162.000.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Dirección y Coordinación		
—	—	—	1	Director (Ingeniero Agrónomo) (al vacar Director de Departamento)	37.800.00	—
AaA	I	8	1	Director (Ingeniero Agrónomo o Químico) (al vacar Jefe de Departamento)	—	84.000.00
Ab	III	11	1	Secretario de Departamento	18.600.00	31.200.00
—	—	—	1	Inspector (amovible)	17.400.00	—
Ab	IV	10	1	Oficial 1o.	—	29.400.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3o.	16.200.00	25.800.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5o.	15.000.00	22.200.00
—	—	—	2	Auxiliares 1os. a $ 13.800 00 c|u.	27.600.00	—
Ab	V	5	2	Auxiliares 1os. a $ 20.400.00 c|u.	—	40.800.00
—	—	—	2	Auxiliares 3os. a $ 12.600.00 c|u.	25.200.00	—
Ab	V	3	2	Auxiliares 3os. a $ 18.000.00 c|u.	—	36.000.00
—	—	—	3	Ayudantes de 1a. a $ 13 800.00 c|u.	41.400.00	—
Ad	II	6	3	Limpiadores de Laboratorio a $ 20.400.00 c|u.	—	61.200.00
Ad	III	2	1	Limpiador de Laboratorio	11.400.00	16.800.00
				Análisis de Específicos Agrícolas		
—	—	—	1	Jefe de División (Químico o Ingeniero Agrónomo)	30.600.00	—
AaA	II	5	1	Jefe de División (Químico)	—	56.400.00
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio (Químico)	25.800.00	44.400.00
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio (Ingeniero Agrónomo)	25.800.00	44 400.00
AaA	III	2	1	Químico	23.400.00	40.800.00
Ac	IV	6	1	Idóneo de Laboratorio (Estudiante de Agronomía o Química)	15.000.00	22.200.00
				Análisis Químicos de Fertilizantes		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo)	30.600.00	56.400.00
—	—	—	2	Ingenieros Agrónomos a $ 23.400.00 c|u.	46.800.00	—
AaA	III	2	2	Ingenieros Agrónomos a $ 40.800.00 c|u.	—	81.600.00
AaA	III	2	1	Químico	23.400.00	40.800.00
Ac	IV	6	1	Idóneo de Laboratorio (Estudiante de Agronomía o Química)	15.000.00	22.200.00
				Análisis y Estudio de Semillas		
AaA	II	4	1	Subjefe de División (Ingeniero Agrónomo)	28.200.00	50.400.00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo	23.400.00	40.800.00
—	—	—	1	Ingeniero Agrónomo (en Horticultura) (dedicación total)	23.400.00	—
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo (en Horticultura)	—	40.800.00
Ac	IV	9	1	Ayudante de Agronomía de 2da.	16.800.00	27.600.00
Ac	IV	6	3	Idóneos de Laboratorio (Estudiantes de Agronomía o Química) a $ 22.200.00 c|u. (C)	—	66.600.00
				Análisis de Raciones Avícolas y Productos Agropecuarios		
AaA	II	4	1	Subjefe de División (Ingeniero Agrónomo)	28.200.00	50.400.00
—	—	—	1	Químico en Raciones (dedicación total)	23.400.00	—
AaA	III	2	1	Químico en Raciones	—	40.800.00
—	—	—	1	Ingeniero Agrónomo en Raciones (dedicación total)	23.400.00	—
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo en Raciones	—	40.800.00
AaA	III	2	2	Químicos (vienen del Item 11.01) a pesos 40.800.00 c|u.	—	81.600.00
Ac	IV	10	1	Experto en Lechería (Egresado de la Universidad del Trabajo) (C)	—	29.400.00
Ac	IV	6	1	Idóneo de Laboratorio (Estudiante de Agronomía o Química) (C)	—	22.200.00
				Inspección de Productos y Control Agroquímicos		
AaA	II	4	1	Subjefe de División (Ingeniero Agrónomo)	28.200.00	50.400.00
—	—	—	5	Inspectores (amovibles) a $ 17.400.00 c|u.	87.000.00	—
Ac	IV	10	5	Inspectores (amovibles) a $ 29.400.00 c|u.	—	147.000.00
				Dirección y Coordinación		
—	—	—	1	Subdirector (Ingeniero Agrónomo) (al vacar Subdirector de Departamento)	35.400.00	—
AaA	I	7	1	Subdirector (Ingeniero Agrónomo) (al vacar Jefe de Departamento)	—	72.000.00
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo)	33.000.00	62.400.00
Ab	III	11	1	Secretario de Departamento	18.600.00	31.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1.o	17.400.00	29.400.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200.00	25.800.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	20.400.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Contralor, Información y Fomento al Productor Rural		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo)	30.600.00	56.400.00
—	—	—	1	Jefe de Servicios Regionales (Ingeniero Agrónomo) (dedicación total) en Montevideo	28.200.00	—
AaA	II	4	1	Jefe de Servicios Regionales (Ingeniero Agrónomo) en Montevideo	—	50.400.00
—	—	—	3	Inspectores de Servicios Regionales (Ingenieros Agrónomos) (dedicación total) a pesos 28.200.00 c|u.	84.600.00	—
AaA	II	4	3	Inspectores de Servicios Regionales (Ingenieros Agrónomos) a $ 50.400.00 c|u.	—	151.200.00
—	—	—	37	Jefes de Servicios Regionales (Ingenieros Agrónomos) (dedicación total) a $ 25.800.00 c|u	954.600.00	—
AaA	III	3	37	Jefes de Servicios Regionales (Ingenieros Agrónomos) a $ 44.400.00 c|u.	—	1:642.800.00
—	—	—	5	Jefes de Servicio de Extensión (Ingenieros Agrónomos) (dedicación total) a $ 25.800.00 c|u.	129.000.00	—
AaA	III	3	5	Jefes de Servicios Regionales (Ingenieros Agrónomos) a $44.400.00 c|u.	—	222.000.00
—	—	—	33	Ingenieros Agrónomos en Servicios Regionales (dedicación total) a $ 23.400.00 c|u.	772.200.00	—
AaA	III	2	33	Ingenieros Agrónomos en Servicios Regionales a $ 40.800.00 c|u.	—	1:346.400.00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo	23.400.00	40.800.00
—	—	—	5	Ingenieros Agrónomos en Servicio de Extensión (dedicación total) a $ 23.400.00 c|u.	117.000.00	—
AaA	III	2	5	Ingenieros Agrónomos en Servicios Regionales a $ 40.800.00 c|u.	—	204.000.00
AaB	III	4	5	Técnicos Rurales a $ 44.400.00 c|u. (C)	—	222.000.00
AaB	III	3	4	Técnicos Rurales a $ 40.800.00 c|u. (C)	—	163.200.00
AaB	III	2	6	Técnicos Rurales a $ 37.200.00 c|u. (C)	—	223.200.00
AaB	III	1	4	Técnicos Rurales a $ 33.600.00 c|u. (C)	—	134.400.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	17.400.00	29.400.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2do.	16.800.00	27.600.00
—	—	—	1	Speaker Cinematografista	16.200.00	—
—	—	—	1	Mecánico Cinematografista	16.200.00	—
Ab	IV	8	2	Oficiales 3ros. a $ 25.800.00 c|u.	—	51.600.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200.00	25.800.00
—	—	—	2	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u.	31.200.00	—
Ab	IV	7	2	Oficiales 4tos. a $ 24.000.00 c|u.	—	48.000.00
—	—	—	3	Auxiliares 5tos. en Servicio de Extensión a pesos 11.400.00 c|u.	34.200.00	—
Ab	V	2	3	Auxiliares 5tos. a $ 16.800.00 c|u.	—	50.400.00
—	—	—	1	Ayudante de 5ta. (amovible)	11.400.00	—
Ab	V	2	1	Auxiliar 5to.	—	16.800.00
—	—	—	4	Ayudantes de Agronomía de 2da. a pesos 16.800.00 c|u.	67.200.00	—
Ac	IV	9	4	Ayudantes de Agronomía de 2da. a pesos 27.600.00 c|u.	—	110.400.00
—	—	—	6	Ayudantes de Agronomía de 3ra. a pesos 16.200.00 c|u.	97.200.00	—
Ac	IV	8	6	Ayudantes de Agronomía de 3ra. a pesos 25.800.00 c|u.	—	154.800.00
—	—	—	3	Ayudantes de Agronomía de 4ta. a pesos 15.600.00 c|u.	46.800.00	—
Ac	IV	7	3	Ayudantes de Agronomía de 4ta. a pesos 24.000.00 c|u.	—	72.000.00
Ac	IV	6	1	Idóneo de Laboratorio	15.000.00	22.200.00
				Contralor de Vitivinicultura.		
AaA	II	5	1	Jefe (Ingeniero Agrónomo) (viene del Item N.o 11.01)	—	56.400.00
AaA	III	3	1	Jefe (Ingeniero Agrónomo) (viene del Item N.o 11.01)	—	44.400.00
AaA	III	1	1	Ingeniero Agrónomo (viene del Item 11.01)	—	37.200.00
AaA	III	1	2	Químicos (vienen del Item 11.01) a $ 37.200.00 cada uno	—	74.400 00
Ab	IV	10	4	Oficiales 1ros. (vienen del Item 11.01) a pesos 29.400.00 c|u.	—	117.600.00
Ac	IV	10	12	Inspectores (amovibles) (vienen del Item 11.01) a $ 29.400.00 c|u.	—	352.800.00
				Prestación de Servicios y Maquinarias a Productores		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo)	30.600.00	56.400.00
—	—	—	1	Inspector (amovible)	17.400.00	—
Ab	IV	10	1	Oficial 1o.		29.400.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3o.	16.200.00	25.800.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1o.	13.800.00	20.400.00
Ab	V	3	1	Auxiliar 3o.	12.600.00	18.000.00
—	—	—	1	Motorista (amovible)	16.200.00	—
Ad	II	8	1	Chofer Tractorista	—	25.800.00
—	—	—	1	Motorista (amovible)	15.600.00	—

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
Ad	II	7	1	Chofer Tractorista	—	24.000.00
—	—	—	1	Motorista (amovible)	13.800.00	—
Ad	III	5	1	Chofer Tractorista	—	20.400.00
—	—	—	1	Chofer Tractorista de 1a. (amovible)	15.600.00	—
Ad	II	7	1	Chofer y Tractorista (amovible)	—	24.000.00
Ad	II	7	1	Capataz de 2a.	15.600.00	24.000.00
Ad	II	6	1	Capataz de 3a.	15.000.00	22.200.00
—	—	—	2	Peones a $ 12.600.00 c/u.	25.200.00	—
Ad	III	3	2	Peones a $ 18.000.00 c/u.	—	36.000.00
—	—	—	2	Peones (amovibles) a $ 12.600.00 c/u.	25.200.00	—
Ad	III	3	2	Peones (amovibles) a $ 18.000.00 c/u.	—	36.000.00
				Fomento y Contralor de la Industria Lechera		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo)	30.600.00	56.400.00
AaA	III	3	1	Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo) (C)	—	44.400.00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo	23.400.00	40.800.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1o.	13.800.00	20.400.00
Ac	IV	10	1	Experto en Lechería (C)	—	29.400.00
Ac	IV	9	1	Ayudante de Agronomía de 2a.	16.800.00	27.600.00
—	—	—	1	Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo) (pasa al Item 11.06)	33.000.00	—
—	—	—	1	Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo) (pasa al Item 11.05)	33.000.00	—
—	—	—	2	Jefes de Departamento (Ingenieros Agrónomos) (pasan al Item 11.07) a $ 33.000.00 c/u.	66.000.00	—
—	—	—	2	Jefes de División (Ingenieros Agrónomos) (pasan al Item 11.07) a $ 30.600.00 c/u.	61.200.00	—
—	—	—	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo) (pasa al Item 11.06)	30.600.00	—
—	—	—	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo en Cooperativas) (dedicación total) (pasa al Item 11.07)	30.600.00	—
—	—	—	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo en Investigaciones Económicas) (dedicación total) (pasa al Item 11.07)	30.600.00	—
—	—	—	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo) (dedicación total) (pasa al Item 11.02-04)	30.600.00	—
—	—	—	2	Jefes de División (Ingenieros Agrónomos) (pasan al Item 11.02-04) a $ 30.600.00 c/u.	61.200.00	—
—	—	—	3	Jefes de División (Ingenieros Agrónomos) (pasan al Item 11.07) a $ 30.600.00 c/u.	91.800.00	—
—	—	—	1	Jefe de División (Contador) (pasa al Item 11.01)	30.600.00	—
—	—	—	2	Sub - Jefes de División (Ingenieros Agrónomos) (pasan al Item 11.07) a $ 28.200.00 c/u.	56.400.00	—
—	—	—	1	Sub - Jefe de División (Ingeniero Agrónomo) (pasa al Item 11.02-04)	28.200.00	—
—	—	—	1	Jefe de Servicio (Ingeniero Agrónomo) (pasa al Item 11.07)	25.800.00	—
—	—	—	1	Jefe de Servicio (Ingeniero Agrónomo en Fertilizantes) (dedicación total) (pasa al Item 11.05)	25.800.00	—
—	—	—	1	Jefe de Servicio (Ingeniero Agrónomo) (pasa al Item 11.05)	25.800.00	—
—	—	—	1	Jefe de Servicio (Químico Industrial en Fertilizantes) (dedicación total) (pasa al Item 11.05)	25.800.00	—
—	—	—	1	Jefe de Servicio (Ingeniero Agrónomo) (Repoblación Forestal) (dedicación total) (pasa al Item 11.06)	25.800.00	—
—	—	—	1	Jefe de Servicio (Ingeniero Agrónomo Regional) (dedicación total) (pasa al Item 11.02-04)	25.800.00	—
—	—	—	1	Jefe de Servicio (Ingeniero Agrónomo en Citricultura) (dedicación total) (pasa al Item 11.02-04)	25.800.00	—
—	—	—	1	Jefe de Servicio (Químico Industrial) (pasa al Item 11.02-04)	25.800.00	—
—	—	—	1	Contador (pasa al Item 11.01)	25.800.00	—
—	—	—	1	Ingeniero Agrónomo (pasa al Item 11.06)	23.400.00	—
—	—	—	1	Ingeniero Agrónomo en Servicio Regional (dedicación total) (pasa al Item 11.02-04)	23.400.00	—
—	—	—	2	Ingenieros Agrónomos en Servicio Regional (dedicación total) (pasan al Item 11.07) a pesos 23.400.00 c/u.	46.800.00	—
—	—	—	1	Ingeniero Agrónomo en Investigaciones Económicas (dedicación total) (pasa al Item 11.07)	23.400.00	—
—	—	—	1	Ingeniero Agrónomo en Cooperativas (dedicación total) (pasa al Item 11.07)	23.400.00	—
—	—	—	5	Ingenieros Agrónomos (pasan al Item 11.05) a $ 23.400.00 c/u.	117.000.00	—
—	—	—	4	Químicos (pasan al Item 11.05) a $ 23.400.00 cada uno	93.600.00	—
—	—	—	2	Ingenieros Agrónomos en Servicio Regional (dedicación total) (pasan al Item 11.02-04) a $ 23.400.00 c/u.	46.800.00	—
—	—	—	4	Ingenieros Agrónomos (pasan al Item 11.02-04) a $ 23.400.00 c/u.	93.600.00	—
—	—	—	1	Ingeniero Agrónomo en Fruticultura (dedicación total) (pasa al Item 11.02-04)	23.400.00	—

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
—	—	—	1	Ingeniero Agrónomo en Citricultura (dedicación total (pasa al Item 11.02-04)	23.400.00	—
—	—	—	1	Jefe de Servicio Ingeniero Agrónomo Fitopatólogo (dedicación total) (pasa al Item 11.02-04)	23.400.00	—
—	—	—	1	Asesor Letrado (pasa al Item 11.01)	21.000.00	—
—	—	—	1	Traductor diplomado (pasa al Item 11.01)	18.600.00	—
—	—	—	1	Secretario (pasa al Item 11.07)	22.200.00	—
—	—	—	1	Tesorero (pasa al Item 11.01)	22.200.00	—
—	—	—	1	Jefe de Sección de 1a. (Tenedor de Libros) (pasa al Item 11.01)	22.200.00	—
—	—	—	1	Secretario (pasa al Item 11.05)	21.000.00	—
—	—	—	1	Administrador (pasa al Item 11.01)	19.800.00	—
—	—	—	1	Tesorero (pasa al Item 11.01)	19.800.00	—
—	—	—	3	Jefes de Sección de 3a. (pasan al Item 11.01) a $ 19.800.00 c|u.	59.400.00	—
—	—	—	1	Jefe de Sección de 3a. Tenedor de Libros (pasa al Item 11.01)	19.800.00	—
—	—	—	2	Secretarios de Departamento (pasan al Item 11.07) a $ 18.600.00 c|u.	37.200.00	—
—	—	—	1	Secretario de Departamento (pasa al Item 11.02-04)	18.600.00	—
—	—	—	2	Sub - Jefes de Sección (pasan al Item 11.01) a $ 18.600.00 c|u.	37.200.00	—
—	—	—	2	Sub - Jefes de Sección (pasan al Item 11.07) a $ 18.600.00 c|u.	37.200.00	—
—	—	—	1	Sub - Jefe de Sección (pasa al Item 11.06)	18.600.00	—
—	—	—	1	Secretario de Departamento (pasa al Item 11.07)	18.600.00	—
—	—	—	1	Tesorero Ecónomo (pasa al Item 11.01)	18.600.00	—
—	—	—	1	Encargado de Proveeduría (pasa al Item 11.01)	18.600.00	—
—	—	—	1	Tenedor de Libros (pasa al Item 11.01)	18.600.00	—
—	—	—	5	Oficiales 1os. (pasan al Item 11.07) a pesos 17.400.00 c|u.	87.000.00	—
—	—	—	2	Oficiales 1os. (pasan al Item 11.06) a pesos 17.400.00 c|u.	34.800.00	—
—	—	—	1	Oficial 1o. (pasa al Item 11.02-04)	17.400.00	—
—	—	—	1	Sub - Administrador (pasa al Item 11.01)	17.400.00	—
—	—	—	5	Oficiales 1os. (pasan al Item 11.07) a pesos 17.400.00 c|u.	87.000.00	—
—	—	—	1	Oficial 1o. de Tesorería (pasa al Item 11.01)	17.400.00	—
—	—	—	1	Oficial 1o. de Contaduría (pasa al Item 11.01)	17.400.00	—
—	—	—	10	Oficiales 1os. de Regional (pasan al Item 11.01) a $ 17.400.00 c|u.	174.000.00	—
—	—	—	1	Oficial 2do. (pasa al Item 11.07)	16.800.00	—
—	—	—	3	Oficiales 2dos. (pasan al Item 11.06) a pesos 16.800.00 c|u.	50.400.00	—
—	—	—	1	Oficial 2do. en Contaduría (pasa al Item 11.01)	16.800.00	—
—	—	—	1	Oficial 2do. (pasa al Item 11.05)	16.800.00	—
—	—	—	1	Oficial 2do. (pasa al Item 11.01)	16.800.00	—
—	—	—	2	Oficiales 3ros. (pasan al Item 11.07) a pesos 16.200.00 c|u.	32.400.00	—
—	—	—	1	Oficial 3ro. (pasa al Item 11.02-04)	16.200.00	—
—	—	—	1	Oficial 3ro. (pasa al Item 11.05)	16.200.00	—
—	—	—	3	Oficiales 3ros. (pasan al Item 11.06) a pesos 16.200.00 c|u.	48.600.00	—
—	—	—	2	Oficiales 3ros. en Contaduría (pasan al Item N.o 11.01) a $ 16.200.00 c|u.	32.400.00	—
—	—	—	37	Oficiales 3ros. de Regional (pasan al Item 11.01) a $ 16.200.00 c|u.	599.400.00	—
—	—	—	2	Oficiales 4tos. (pasan al Item 11.05) a $ 15.600.00 c|u.	31.200.00	—
—	—	—	6	Oficiales 4tos. (pasan al Item 11.07) a $ 15.600.00 c|u.	93.600.00	—
—	—	—	1	Oficial 4to. (pasa al Item 11.06)	15.600.00	—
—	—	—	1	Administrador Ecónomo de Estación Citrícola de Salto (pasa al Item 11.02-04)	15.600.00	—
—	—	—	4	Oficiales 4tos. (pasan al Item 11.06) a pesos 15.600.00 c|u.	62.400.00	—
—	—	—	1	Oficial 4to. (pasa al Item 11.01)	15.600.00	—
—	—	—	10	Oficiales 4tos. (pasan al Item 11.01) a pesos 15.600.00 c|u.	156.000.00	—
—	—	—	7	Oficiales 5tos. (pasan al Item 11.07) a pesos 15.000.00 c|u.	105.000.00	—
—	—	—	4	Oficiales 5tos. (pasan al Item 11.01) a pesos 15.000.00 c|u.	60.000.00	—
—	—	—	13	Oficiales 5tos. (pasan al Item 11.07) a pesos 15.000.00 c|u.	195.000.00	—
—	—	—	1	Oficial 5to. (pasa al Item 11.02-04)	15.000.00	—
—	—	—	2	Oficiales 5tos. (pasan al Item 11.06) a pesos 15.000.00 c|u.	30.000.00	—
—	—	—	1	Auxiliar 1ro. (pasa al Item 11.05)	13.800.00	—
—	—	—	1	Auxiliar 1ro. (pasa al Item 11.04)	13.800.00	—
—	—	—	5	Auxiliares 1ros. (pasan al Item 11.07) a pesos 13.800.00 c|u.	69.000.00	—
—	—	—	3	Auxiliares 1ros. (pasan al Item 11.02-04) a $ 13.800.00 c|u.	41.400.00	—
—	—	—	5	Auxiliares 1ros. (pasan al Item 11.01) a pesos 13.800.00 c|u.	69.000.00	—
—	—	—	15	Auxiliares 1ros. de Regional (pasan al Item 11.01) a $ 13.800.00 c|u.	207.000.00	—

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
—	—	—	1	Auxiliar 3ro. (pasa al Item 11.01)	12.600.00	—
—	—	—	3	Auxiliares 3ros. (pasan al Item 11.05) a pesos 12.600.00 c|u.	37.800.00	—
—	—	—	9	Auxiliares 3ros. (pasan al Item 11.07) a pesos 12.600.00 c|u.	113.400.00	—
—	—	—	10	Auxiliares 3ros. de Regional (pasan al Item 11.01) a $ 12.600.00 c|u.	126.000.00	—
—	—	—	2	Auxiliares 5tos. en Servicio de Extensión (pasan al Item 11.01) a $ 11.400.00 c|u.	22.800.00	—
—	—	—	5	Auxiliares 5tos. de Regional (pasan al Item 11.01) a $ 11.400.00 c|u.	57.000.00	—
—	—	—	1	Dietista (pasa al Item 11.01)	18.600.00	—
—	—	—	1	Inspector (pasa al Item 11.01)	18.600.00	—
—	—	—	2	Ayudantes de Agronomía de 1ra. (pasan al Item 11.07) a $ 17.400.00 c|u.	34.800.00	—
—	—	—	4	Inspectores (amovibles) (pasan al Item 11.07) a $ 17.400.00 c|u.	69.600.00	—
—	—	—	1	Mecánico Jefe (pasa al Item 11.02-04)	17.400.00	—
—	—	—	1	Inspector (pasa al Item 11.01)	17.400.00	—
—	—	—	1	Inspector (amovible) (pasa al Item 11.05) ..	17.400.00	—
—	—	—	1	Carpintero Jefe (pasa al Item 11.01)	17.400.00	—
—	—	—	1	Inspector (amovible) (pasa al Item 11.02-03)	17.400.00	—
—	—	—	1	Ayudante de Agronomía de 2da. (pasa al Item 11.05)	16.800.00	—
—	—	—	2	Ayudantes de Agronomía de 3ra. (pasan al Item 11.07) a $ 16.200.00 c|u.	32.400.00	—
—	—	—	2	Carpinteros (pasan al Item 11.06) a pesos 16.200.00 c|u.	32.400.00	—
—	—	—	1	Carpintero (amovible) (pasa al Item 11.06) ...	16.200.00	—
—	—	—	3	Mecánicos (pasan al Item 11.06) a pesos 16.200.00 c|u.	48.600.00	—
—	—	—	1	Mecánico (amovible) (pasa al Item 11.06) ..	16.200.00	—
—	—	—	1	Pintor (pasa al Item 11.06)	16.200.00	—
—	—	—	1	Herrero (amovible) (pasa al Item 11.06)	16.200.00	—
—	—	—	4	Oficiales 3ros. Dibujantes (pasan al Item 11.05) a $ 16.200.00 c|u.	64.800.00	—
—	—	—	2	Ayudantes de Agronomía de 3ra. (pasan al Item 11.05) a $ 16.200.00 c|u.	32.400.00	—
—	—	—	1	Mecánico (amovible) (pasa al Item 11.02-04) ..	16.200.00	—
—	—	—	4	Carpinteros (amovibles) (pasan al Item 11.01) a $ 16.200.00 c|u.	64.800.00	—
—	—	—	1	Mecánico (pasa al Item 11.01)	16.200.00	—
—	—	—	1	Mecánico (pasa al Item 11.01)	16.200.00	—
—	—	—	8	Mecánicos (amovibles) (pasan al Item 11.01) a $ 16.200.00 c|u.	129.600.00	—
—	—	—	1	Mecánico Cinematografista (pasa al Item 11.01)	16.200.00	—
—	—	—	2	Albañiles (pasan al Item 11.01) a $ 16.200.00 c|u	32.400.00	—
—	—	—	1	Capataz (pasa al Item 11.02-04)	15.600.00	—
—	—	—	1	Ayudante de Agronomía de 4ta. (pasa al Item 11.07)	15.600.00	—
—	—	—	1	Ayudante de Agronomía de 4ta. (pasa al Item 11.05)	15.600.00	—
—	—	—	2	Idóneos de Laboratorio (pasan al Item 11.05) a $ 15.000.00	30.000.00	—
—	—	—	1	Idóneo de Laboratorio (pasa al Item 11.07)	15.000.00	—
—	—	—	1	Aserrador (amovible) (pasa al Item 11.01)	15.000.00	—
—	—	—	1	Gomero (pasa al Item 11.01)	15.000.00	—
—	—	—	2	Electricistas (pasan al Item 11.01) a pesos 15 000.00 c|u.	30.000.00	—
—	—	—	2	Hojalateros (pasan al Item 11.01) a pesos 15.000.00 c|u.	30.000.00	—
—	—	—	1	Soldador de Autógena (pasa al Item 11.01)	15.000.00	—
—	—	—	1	Carpintero (pasa al Item 11.01)	15.000.00	—
—	—	—	1	Mecánico (pasa al Item 11.01)	15.000.00	—
—	—	—	1	Idóneo de Laboratorio (pasa al Item 11.05)	15.000.00	—
—	—	—	1	Idóneo de Laboratorio (pasa al Item 11.02-04)	15.000.00	—
—	—	—	2	Ayudantes Idóneos (pasan al Item 11.02-04) a $ 12.000.00 c|u.	24.000.00	—
—	—	—	1	Capataz de 1ra. (pasa al Item 11.05)	16.200.00	—
—	6	—	6	Capataces de 1ra. (pasan al Item 11.06) a $ 16.200.00 c|u.	97.200.00	—
—	—	—	2	Capataces de 1ra. (pasan al Item 11.05) a $ 16.200.00 c|u.	32.400.00	—
—	—	—	1	Chofer Tractorista de 1ra. (amovible) (pasa al Item 11.06)	16.200.00	—
—	—	—	1	Chofer (pasa al Item 11.05)	15.600.00	—
—	—	—	4	Choferes Tractoristas (amovibles) (pasan al Item 11.05) a $ 15.600.00 c|u.	62.400.00	—
—	—	—	1	Conserje (pasa al Item 11.05)	15.600.00	—
—	—	—	6	Capataces de 2da. (pasan al Item 11.06) a $ 15.600.00 c|u.	93.600.00	—
—	—	—	3	Capataces de 2da. (pasan al Item 11.01) a $ 15.600.00 c|u.	46.800.00	—

Cód.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
—	—	—	1	Chofer (amovible) (pasa al Item 11.02-04)	15.600.00	—
—	—	—	2	Choferes Tractoristas (amovibles) (pasan al Item 11.05) a $ 15 600.00 c|u.	31.200.00	—
—	—	—	1	Conserje (pasa al Item 11.01)	15.600.00	—
—	—	—	1	Chofer (amovible) (pasa al Item 11.05)	15.600.00	—
—	—	—	7	Capataces de 3ra. (pasan al Item 11.06) a $ 15.000.00 c|u.	105.000.00	—
—	—	—	4	Capataces de 3ra. (pasan al Item 11.01) a $ 15.000.00 c|u.	60.000.00	—
—	—	—	1	Capataz de 3ra. (pasa al Item 11.02-04)	15.000.00	—
—	—	—	1	Sereno (pasa al Item 11.01)	13.800.00	—
—	—	—	2	Porteros (pasan al Item 11.01) a $ 13.800.00 c|u	27.600.00	—
—	—	—	1	Sereno (pasa al Item 11.05)	13.800.00	—
—	—	—	7	Ayudantes de 1ra (pasan al Item 11.01) a $ 13.800 00 c|u.	96.600.00	—
—	—	—	3	Ayudantes de 1ra. (pasan al Item 11.05) a $ 13 800.00 c|u.	41.400.00	—
—	—	—	1	Ayudante de 1ra. (amovible) (pasa al Item 11.01)	13.800.00	—
—	—	—	1	Sereno (pasa al Item 11.02-04)	13.800.00	—
—	—	—	5	Ayudantes de 3ra. (pasan al Item 11.01) a $ 12.600.00 c|u.	63.000.00	—
—	—	—	3	Ayudantes de 3ra. (amovibles) (pasan al Item 11.01) a $ 12 600.00 c|u.	37.800.00	—
—	—	—	11	Peones (amovibles) (pasan al Item 11.01) a $ 12.600.00 c|u.	138.600.00	—
—	—	—	10	Peones (amovibles) (pasan al Item 11.01) a $ 12.600.00 c|u.	126.000.00	—
—	—	—	7	Peones (amovibles) (pasan al Item 11.05) a $ 12.600.00 c|u.	88.200.00	—
—	—	—	1	Ayudante de 3ra. (pasa al Item 11.05)	12.600.00	—
—	—	—	1	Ayudante de 3ra. (pasa al Item 11.05)	12.600.00	—
—	—	—	4	Peones (pasan al Item 11.05) a $ 12.600.00 c|u.	50.400.00	—
—	—	—	4	Peones (amovibles) (pasan al Item 11.05) a $ 12.600.00 c|u.	50.400.00	—
—	—	—	9	Peones (pasan al Item 11.06) a $ 12.600.00 c|u.	113.400.00	—
—	—	—	18	Peones (pasan al Item 11.06) a $ 12.600.00 c|u.	226.800.00	—
—	—	—	3	Peones (pasan al Item 11.06) a $ 12.600.00 c|u.	37.800.00	—
—	—	—	14	Peones (amovibles) (pasan al Item 11.06) a $ 12.600.00 c|u.	176.400.00	—
—	—	—	1	Peón (amovible) (pasa al Item 11.01)	12.600.00	—
—	—	—	18	Peones (amovibles) (pasan al Item 11.01) a $ 12.600.00 c|u.	226.800.00	—
—	—	—	8	Peones (amovibles) (pasan al Item 11.01) a $ 12.600.00 c|u.	100.800.00	—
—	—	—	3	Peones (amovibles) (pasan al Item 11.02-04) a $ 12.600.00 c|u.	37.800.00	—
—	—	—	1	Limpiadora (pasa al Item 11.02-04)	12.600.00	—
—	—	—	4	Peones (pasan al Item 11.06) a $ 12.600.00 c|u	50.400.00	—
—	—	—	2	Tractoristas Mecánicos (pasan al Item 11.02-04) a $ 12.000.00 c|u.	24.000.00	—
—	—	—	1	Ayudante de 5ta. (amovible) (pasa al Item 11.05)	11.400.00	—
—	—	—	1	Limpiador de Laboratorio (pasa al Item 11.05)	11.400.00	—
—	—	—	2	Conserjes de 2da. (pasan al Item 11.01) a $ 15.000.00 c|u.	30.000.00	—
				Personal Incorporado del Rubro 1.02 (1)		
AaB	III	1	7	Entomólogos a $ 33.600.00 c|u.	—	235.200.00
AaB	III	1	1	Ornitólogo	—	33.600.00
Ab	IV	9	1	Cobrador	—	27.600.00
Ab	IV	8	4	Oficiales 3ros. a $ 25.800.00 c|u.	—	103.200.00
Ab	IV	7	8	Oficiales 4tos. a $ 24.000.00 c|u.	—	192.000.00
Ab	IV	6	3	Oficiales 5tos. a $ 22.200.00 c|u.	—	66.600.00
Ab	V	5	17	Auxiliares 1ros. a $ 20.400.00 c|u.	—	346.800.00
Ad	II	7	14	Choferes a $ 24.000.00 c|u.	—	336.000.00
Ad	III	4	13	Peones a $ 19.200.00 c|u.	—	249.600.00
Ad	III	5	2	Ayudantes de 1ra. a $ 20.400.00 c|u.	—	40.800.00
Ad	III	4	2	Ayudantes de 2da. a $ 19.200 00 c|u.	—	38.400.00
Ad	III	3	5	Ayudantes de 3ra. a $ 18.000.00 c|u.	—	90.000.00
Ad	II	8	1	Capataz de 1ra.	—	25.800.00
Ac	IV	8	1	Albañil	—	25.800.00
				Totales:	14:471.400.00	15:199.800.00

Aumento: $ 728.400.00

Llamada

(1) Previas promociones, se suprimen al vacar y sus dotaciones pasan a reforzar el Rubro 1.02.

Item 11.03

DIRECCION DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y PROTECCION VEGETAL

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.02	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	—	288.000.00
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	1:082.400.00	1:407.120.00
1.04	Jornales (2)	1:204.600.00	1:366.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (3)	1:274.640.00	2:106.160.00
2.01	Transporte de cosas	50.000.00	33.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	500.000.00	699.000.00
2.03	Alimentación de personas	71.500.00	40.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	40.000.00	290.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	70.000.00	85.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)		
2.07	Limpieza y aseo	80.000.00	220.000.00
2.08	Arrendamientos	10.000.00	14.000.00
2.09	Gastos generales de oficina	—	49.800.00
2.10	Servicios diversos	180.000.00	47.000.00
3.01	Planteles de especies de animales diversas	80.000.00	112.000.00
3.02	Vehículos para transporte de pasajeros y carga	—	5.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	—	600.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	—	10.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	100.000.00	131.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	130.000.00	410.000.00
3.08	Proyectiles, explosivos y similares	25.000.00	51.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	—	24.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	—	18.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	—	21.500.00
3.13	Manutención de animales	480.000.00	1:031.000.00
3.14	Arneses y monturas	195.000.00	530.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	—	5.000.00
5.02	De inmuebles	—	626.000.00
5.03	De mobiliario y enseres	40.000.00	55.000.00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	20.000.00	—
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	100.000.00	574.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	—	150.000.00
		150.000.00	179.000.00
	Totales:	5:883.140.00	11:177.580.00

Aumento: $ 5:294.440 00

Llamadas

(1) Para la contratación de Inspectores de la División Contralor Vitivinícola $ 288.000.00.

(2) a) Para la contratación de personal que eventualmente se utiliza en urgentes campañas sanitarias $ 360.000.00.

b) Para la contratación de 8 Peones, $ 96.000.00.

c) Para atender el personal jornalero de la Cabaña de Cardona y de las Divisiones Avicultura, Suinicultura y Apicultura, $ 510.000.00.

d) Para atender la contratación de 20 Choferes Tractoristas, $ 400.000.00.

(3) a) Artículo 196 de la presente ley (para pago de dedicación total y doble horario pesos 1.400.000.00).

b) Ley 7 de diciembre de 1961, artículo 81, pesos 319.200.00.

c) Pago de tareas extraordinarias, $ 386.960.00.

Item 11.03

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	14:471.400.00	15:199.800.00
Gastos	5:883.140.00	11:177.580.00
Totales:	20:354.540.00	26:377.380.00

Aumento: $ 6:022.840.00

I t e m 11.04

DIRECCION DE SANIDAD E INDUSTRIA ANIMAL

S U E L D O S

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Dirección y Coordinación General		
—	—	—	1	Director General (Médico Veterinario) (al vacar dedicación total)	37.800.00	—
AaA	I	8	1	Director (Médico Veterinario) (dedicación total)	—	84.000.00
—	—	—	1	Sub-Director Producción Animal (Médico Veterinario) (al vacar dedicación total)	35.400.00	—
AaA	I	7	1	Sub-Director Industria Animal (Médico Veterinario) (dedicación total)	—	72.000.00
AaA	I	7	1	Sub-Director Sanidad Animal (Médico Veterinario (dedicación total)	35.400.00	72.000.00
—	—	—	1	Jefe de Departamento Asistencia Técnica (Médico Veterinario) (dedicación total)	33.000.00	—
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Médico Veterinario) ..	—	62.400.00
AaA	II	6	1	Secretario Técnico (Médico Veterinario) (dedicación total)	33.000.00	62.400.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200.00	25.800.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	15.600.00	24.000.00
Ab	V	3	1	Auxiliar 3ro.	12.600.00	18.000.00
				Servicios Administrativos		
—	—	—	1	Jefe de División Contador (pasa al Item 11.01)	30.600.00	—
—	—	—	1	Tesorero (pasa al Item 11.01)	22.200.00	—
Ab	III	14	1	Jefe de Sección de 1ra.	22.200.00	40.200.00
—	—	—	1	Jefe de 1ra. (Tenedor de Libros)	22.200.00	—
Ab	III	14	1	Jefe de 1ra.	—	40.200.00
Ab	II	18	1	Secretario General	22.200.00	60.000.00
—	—	—	1	Jefe de Sección de 2da. (Pasa al Item 11.01)	21.000.00	—
—	—	—	2	Jefes de Sección de 2da. a $ 21.000.00 c|u. ..	42.000 00	—
Ab	III	18	2	Jefes de Sección de 2da. a $ 37.200.00 c|u.	—	74.400.00
—	—	—	1	Jefe de Sección de 3ra. (pasa al Item 11.01)	19.800.00	—
Ab	III	12	1	Jefe de Sección de 3ra.	19.800.00	34.200.00
Ab	III	12	1	Secretario	19.800.00	34.200.00
—	—	—	1	Jefe de 3ra. (Tenedor de Libros) (pasa al Item 11.01)	19.800.00	—
—	—	—	1	Sub-Jefe de Sección (pasa al Item 11.01) ..	18.600.00	—
—	—	—	1	Oficial 1ro. de Contaduría (pasa al Item 11.01)	17.400.00	—
—	—	—	1	Oficial 1ro. de Tesorería (pasa al Item 11.01)	17.400.00	—
—	—	—	1	Oficial 1ro. (Recaudador) (pasa al Item 11.01)	17.400.00	—
—	—	—	1	Oficial 1ro. (pasa al Item 11.01)	17.400.00	—
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	17.400.00	29.400.00
—	—	—	3	Oficiales 2dos. a $ 16.800.00 c|u.	50.400.00	—
Ab	IV	9	3	Oficiales 2dos. a $ 27.600.00 c|u	—	82.800.00
—	—	—	1	Oficial 3ro. de Contaduría (pasa al Item 11.01)	16.200.00	—
—	—	—	1	Oficial 3ro. (Distribuidor de Trabajo) (pasa al Item 11.01)	16.200.00	—
—	—	—	1	Oficial 3ro. (pasa al Item 11.01)	16.200.00	—
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200.00	25.800.00
—	—	—	1	Oficial 4to. (pasa al Item 11.01)	15.600.00	—
—	—	—	3	Oficiales 5tos. (pasan al Item 11.01) a pesos 15.000.00 c|u.	45.000.00	—
—	—	—	9	Auxiliares 1ros. (pasan al Item 11.01) a pesos 13.800.00 c|u.	124.200.00	—
—	—	—	2	Auxiliar 1ros. a $ 13.800.00 c|u.	27.600.00	—
Ab	V	5	2	Auxiliares 1ros. a $ 20.400 00 c|u.	—	40.800.00
—	—	—	1	Auxiliar 1ro. de Regional (pasa al Item 11.01)	13.800.00	—
—	—	—	4	Auxiliares 3ros. (pasan al Item 11.01) a pesos 12.600.00 c|u.	50.400.00	—
—	—	—	3	Ayudantes de Veterinaria de 1ra. a pesos 15.000.00 c|u.	45.000.00	—
Ab	IV	6	3	Ayudantes de Veterinaria de 1ra. a pesos 22.200.00 c|u.	—	66.600.00
Ad	II	8	1	Capataz de Lazareto	16.200.00	25.800.00
—	—	—	2	Choferes (pasan al Item 11.01) a pesos 15.600.00 c|u.	31.200.00	—
—	—	—	1	Conserje (pasa al Item 11.01)	15.600.00	—
—	—	—	1	Capataz de 3ra. (pasa al Item 11.01)	15.000.00	—
—	—	—	3	Ayudantes de 1ra. (pasan al Item 11.01) a $ 13.800.00 c|u.	41.400.00	—
—	—	—	4	Peones (pasan al Item 11.01) a $ 12.600.00 c.u.	50.400.00	—
—	—	—	1	Peón	12.600.00	—
Ab	V	3	1	Auxiliar 3ro.	—	18.000.00
—	—	—	1	Peón de 1ra.	12.600.00	—
Ab	V	3	1	Auxiliar 3ro.	—	18.000.00
—	—	—	1	Peón de 1ra. (pasa al Item 11.01)	12.600.00	—
—	—	—	1	Ayudante de 5ta.	11.400.00	—
Ab	V	2	1	Auxiliar 5to.	—	16.800.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Asesoría Jurídica		
AaA	II	5	1	Asesor Jurídico (Abogado)	30.600.00	56.400.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	17.400.00	29.400.00
Ab	V	3	1	Auxiliar 3ro.	12.600.00	18.000.00
				Dirección y Coordinación		
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Médico Veterinario)	33.000.00	62.400.00
Ab	III	12	1	Jefe de Sección de 3ra.	19.800.00	34.200.00
—	—	—	3	Secretarios de Departamento a $ 18.600.00 c|u.	55.800.00	—
Ab	III	11	3	Secretarios de Departamento a $ 31.200.00 c|u.	—	93.600.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	17.400.00	29.400.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200.00	25.800.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to.	15.000.00	22.200.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	20.400.00
				Contralor de Frigoríficos y Establecimientos Industrializadores		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Médico Veterinario)	30.600.00	56.400.00
AaA	II	4	1	Subjefe de División (Médico Veterinario) (viene del Item 11.02-03)	—	50.400.00
—	—	—	6	Jefes de Servicio (Médicos Veterinarios) a pesos 25.800.00 c|u.	154.800.00	—
AaA	III	3	6	Jefes de Servicio (Médicos Veterinarios) a pesos 44.400.00 c|u.	—	266.400.00
—	—	—	20	Médicos Veterinarios a $ 23.400.00 c|u.	468.000.00	—
AaA	III	2	20	Médicos Veterinarios a $ 40.800.00 c|u.	—	816.000.00
—	—	—	3	Médicos Veterinarios en Campaña (al vacar dedicación total) a $ 23.400.00 c|u.	70.200.00	—
AaA	III	2	3	Médicos Veterinarios en Campaña a pesos 40.800.00 c|u.	—	122.400.00
—	—	—	2	Oficiales 2dos. a $ 16.800.00 c|u.	33.600.00	—
Ab	IV	9	2	Oficiales 2dos. a $ 27.600.00 c|u.	—	55.200.00
—	—	—	3	Oficiales 3ros. (pasan al Item 11.01) a pesos 16.200.00 c|u.	48.600.00	—
—	—	—	2	Oficiales 3ros. (Distribuidores de Trabajo) (pasan al Item 11.01) a $ 16.200.00 c|u.	32.400.00	—
—	—	—	2	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c|u.	31.200.00	—
Ab	IV	7	2	Oficiales 4tos. a $ 24.000.00 c|u.	—	48.000.00
—	—	—	1	Pesador de Ganado (pasa al Item 11.01)	15.000.00	—
—	—	—	16	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c|u.	240.000.00	—
Ab	IV	6	16	Oficiales 5tos. a $ 22.200.00 c|u.	—	355.200.00
—	—	—	4	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u.	55.200.00	—
Ab	V	5	4	Auxiliares 1ros. a $ 20.400.00 c|u.	—	81.600.00
—	—	—	2	Auxiliares 3ros. a $ 12.600.00 c|u.	25.200.00	—
Ab	V	3	2	Auxiliares 3ros. a $ 18.000.00 c|u.	—	36.000.00
Ac	III	13	1	Inspector General de Mataderos y Frigoríficos (viene del Item 11.01)	—	37.200.00
Ac	IV	8	1	Inspector	16.200.00	25.800.00
—	—	—	7	Inspectores (amovibles) a $ 17.400.00 c|u.	121.800.00	—
Ac	IV	10	7	Inspectores (amovibles) a $ 29.400.00 c|u.	—	205.800.00
—	—	—	24	Ayudantes de Veterinario de 1ra. a pesos 15.000.00 c|u.	360.000.00	—
Ac	IV	6	24	Ayudantes de Veterinario de 1ra. a pesos 22.200.00 c|u.	—	532.800.00
Ad	II	6	1	Capataz de 3ra.	15.000.00	22.200.00
—	—	—	3	Peones a $ 12.600.00 c|u.	37.800.00	—
Ad	III	3	3	Ayudantes de 3ra. a $ 18.000.00 c|u.	—	54.000.00
				Contralor de Mataderos y Saladeros		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Médico Veterinario)	30.600.00	56.400.00
—	—	—	2	Jefes de Servicio (Médicos Veterinarios) a pesos 25.800.00 c|u.	51.600.00	—
AaA	III	3	2	Jefes de Servicio (Médicos Veterinarios) a pesos 44.400.00 c|u.	—	88.800.00
—	—	—	13	Médicos Veterinarios a $ 23.400.00 c|u.	304.200.00	—
AaA	III	2	13	Médicos Veterinarios a $ 40.800.00 c|u.	—	530.400.00
—	—	—	1	Oficial 2do. de Contaduría	16.800.00	—
Ab	IV	9	1	Oficial 2do.	—	27.600.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3ro.	16.200.00	25.800.00
—	—	—	1	Oficial 3ro. de Regionales (pasa al Item 11.01)	16.200.00	—
—	—	—	5	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c|u.	75.000.00	—
Ab	IV	6	5	Oficiales 5tos. a $ 22.200.00 c|u.	—	111.000.00
Ab	V	3	1	Auxiliar 3ro.	12.600.00	18.000.00
—	—	—	1	Inspector (amovible) (pasa al Item 11.02-03)	17.400.00	—
—	—	—	8	Ayudantes de Veterinario de 1ra. a pesos 15.000.00 c|u.	120.000.00	—
Ac	IV	6	8	Ayudantes de Veterinario de 1ra. a pesos 22.200.00 c|u.	—	177.600.00
Ad	III	5	1	Ayudante de 1ra.	13.800.00	20.400.00
—	—	—	[illegible]	Peón	12.600.00	—
Ad	III	3	1	Ayudante de 3ra.	—	18.000.

Cód.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Contralor de la Industria Lechera		
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Médico Veterinario) ..	33.000.00	62.400.00
—	—	—	2	Jefes de División (Médicos Veterinarios) a pesos 30.600.00 c|u.	61.200.00	—
AaA	II	5	2	Jefes de División (Médicos Veterinarios) a pesos 56.400.00 c|u.	—	112.800.00
—	—	—	2	Jefes de Servicio (Médicos Veterinarios) a pesos 25.800.00 c|u.	51.600.00	—
AaA	III	3	2	Jefes de Servicio (Médicos Veterinarios) a pesos 44.400.00 c|u.	—	88.800.00
—	—	—	4	Médicos Veterinarios a $ 23.400.00 c|u.	93.600.00	—
AaA	III	2	4	Médicos Veterinarios a $ 40.800.00 c|u.	—	163.200.00
—	—	—	1	Médico Veterinario en Campaña (al vacar dedicación total)	23.400.00	—
AaA	III	2	1	Médico Veterinario en Campaña	—	40.800.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2do.	16.800.00	27.600.00
—	—	—	2	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c|u.	30.000.00	—
Ab	IV	6	2	Oficiales 5tos. a $ 22.200.00 c|u.	—	44.400.00
—	—	—	4	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u.	55.200.00	—
Ab	V	5	1	Auxiliares 1ros. a $ 20.400.00 c|u.	—	81.600.00
—	—	—	4	Auxiliares 3ros. a $ 12.600.00 c|u.	50.400.00	—
Ab	V	3	4	Auxiliares 3ros a $ 18.000.00 c|u.	—	72.000.00
—	—	—	1	Auxiliar 5to. de Regional (pasa al Item 11.01)	11.400.00	—
—	—	—	2	Capataces de 2da. a $ 15.600.00 c|u.	31.200.00	—
Ad	II	7	2	Capataces de 2da. a $ 24.000.00 c|u.	—	48.000.00
—	—	—	1	Capataz de 2da. (pasa al Item 11.01)	15.600.00	—
				Clasificación y Tipificación de Productos de Origen Animal		
—	—	—	4	Jefes de División (Médicos Veterinarios) a $ 30.600.00 c|u.	122.400.00	—
AaA	II	5	4	Jefes de División (Médicos Veterinarios) a pesos 56.400.00 c|u.	—	225.600.00
—	—	—	3	Jefes de Servicio (Médicos Veterinarios) a pesos 25.800.00 c|u.	77.400.00	—
AaA	III	3	3	Jefes de Servicio (Médicos Veterinarios) a pesos 44.400.00 c|u.	—	133.200.00
—	—	—	12	Médicos Veterinarios a $ 23.400.00 c|u.	280.800.00	—
AaA	III	2	12	Médicos Veterinarios a $ 40.800.00 c|u.	—	489.600.00
—	—	—	2	Oficiales 3ros. a $ 16.200.00 c|u.	32.400.00	—
Ab	IV	8	2	Oficiales 3ros. a $ 25.800.00 c|u.	—	51.600.00
—	—	—	1	Oficial 3ro. (pasa al Item 11.01)	16.200.00	—
—	—	—	1	Oficial 3ro. (distribuidor de trabajo) (pasa al Item 11.01)	16.200.00	—
Ab	IV	7	1	Oficial 4to.	15.600.00	24.000.00
—	—	—	1	Contador de Ganado (pasa al Item 11.01) ..	15.600.00	—
—	—	—	6	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c|u.	90.000.00	—
Ab	IV	6	6	Oficiales 5tos. a $ 22.200.00 c|u.	—	133.200.00
—	—	—	4	Auxiliares 1ros. a $ 13.800.00 c|u.	55.200.00	—
Ab	V	5	4	Auxiliares 1ros. a $ 20.400.00 c|u.	—	81.600.00
Ab	V	3	1	Auxiliar 3ro.	12.600.00	18.000.00
Ac	II	16	1	Clasificador de Carnes	28.200.00	48.600.00
Ac	III	13	1	Inspector General	21.000.00	37.200.00
Ac	IV	10	1	Inspector de 1ra.	17.400.00	29.400.00
—	—	—	5	Inspectores (amovibles) a $ 17.400.00 c|u. ..	87.000.00	—
Ac	IV	10	5	Inspectores (amovibles) a $ 29.400.00 c|u. ..	—	147.000.00
—	—	—	8	Ayudantes de Veterinario de 1ra. a pesos 15.000.00 c|u.	120.000.00	—
Ac	IV	6	8	Ayudantes de Veterinario de 1ra. a pesos 22.200.00 c|u.	—	177.600.00
—	—	—	1	Capataz General	17.400.00	—
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	—	29.400.00
—	—	—	2	Ayudantes de 1ra. a $ 13.800.00 c|u.	27.600.00	—
Ad	III	5	2	Ayudantes de 1ra. a $ 20.400.00 c|u.	—	40.800.00
—	—	—	3	Peones a $ 12.600.00 c|u.	37.800.00	—
Ad	III	3	3	Ayudantes de 3ra. a $ 18.000.00 c|u.	—	54.000.00
—	—	—	1	Peón	12.600.00	—
Ab	V	3	1	Auxiliar 3ro.	—	18.000.00
				Dirección y Coordinación		
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Médico Veterinario) ...	33.000.00	62.400.00
Ab	III	11	1	Secretario de Departamento	18.600.00	31.200.00
—	—	—	2	Oficiales 5tos. a $ 15.000.00 c|u.	30.000.00	—
Ab	IV	6	2	Oficiales 5tos. a $ 22.200.00 c|u.	—	44.400.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	20.400.00
Ab	V	3	1	Auxiliar 3ro.	12.600.00	18.000.00
				Policía Sanitaria y Asistencia Técnica de Enfermedades Parasitarias		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Médico Veterinario)	30.600.00	56.400.00
—	—	—	2	Jefes de Servicio (Médicos Veterinarios) a pesos 25.800.00 c|u.	51.600.00	—
AaA	III	3	2	Jefes de Servicio (Médicos Veterinarios) a pesos 44.400.00 c|u.	—	88.800.00

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
					$	$
—	—	—	1	Jefe de Servicio (Médico Veterinario) (pasa al Item 11.02-03)	25.800.00	—
—	—	—	18	Médicos Veterinarios, Jefes de Servicios Regionales (al vacar dedicación total) a pesos 25.800.00 c/u.	464.400.00	—
AaA	III	3	18	Médicos Veterinarios Regionales a pesos 44.400.00 c/u.	—	799.200.00
—	—	—	6	Médicos Veterinarios (1 pasa al Item 11.01 como Asesor Técnico) a $ 23.400.00 c/u. ..	140.400.00	—
AaA	III	2	5	Médicos Veterinarios a $ 40.800.00 c/u.	—	204.000.00
—	—	—	2	Médicos Veterinarios (pasan al Item 11.02-03) a $ 23.400.00 c/u.	46.800.00	—
—	—	—	19	Médicos Veterinarios en Campaña (dedicación total) a $ 23.400.00 c/u.	444.600.00	—
AaA	III	2	19	Médicos Veterinarios en Campaña a pesos 40.800.00 c/u.	—	775.200.00
—	—	—	1	Médico Veterinario en Campaña (al vacar dedicación total) (pasa al Item 11.02-03) ..	23.400.00	—
—	—	—	5	Oficiales 1os. de Regionales (pasa al Item 11.01) a $ 17.400.00 c/u.	87.000.00	—
Ab	IV	10	1	Oficial 1ro.	17.400.00	29.400.00
—	—	—	1	Oficial 2do. de Contaduría	16.800.00	—
Ab	IV	9	1	Oficial 2do.	—	27.600.00
—	—	—	14	Oficiales 3ros. de Regionales (pasan al Item 11.01) a $ 16.200.00 c/u.	226.800.00	—
—	—	—	1	Oficial 3ro. de Regionales (pasa al Item 11.02-03)	16.200.00	—
—	—	—	2	Oficiales 4tos. a $ 15.600.00 c/u.	31.200.00	—
Ab	IV	7	2	Oficiales 4os. a $ 24.000.00 c/u.	—	48.000.00
—	—	—	2	Auxiliares 1ros. (pasan al Item 11.01) a pesos 13.800.00 c/u.	27.600.00	—
—	—	—	2	Auxiliares 1ros. (pasan al Item 11.02-03) a $ 13.800.0 c/u.	27.600.00	—
—	—	—	7	Auxiliares 1ros. de Regionales (pasan al Item 11.01) a $ 13.800.00 c/u.	96.600.00	—
—	—	—	2	Auxiliares 3os. a $ 12.600.00 c/u.	25.200.00	—
Ab	V	3	2	Auxiliares 3ros. a $ 18.000.00 c/u.	—	36.000.00
—	—	—	2	Auxiliares 5tos. de Regionales (pasan al Item 11.01) a $ 11.400.00 c/u.	22.800.00	—
Ac	III	13	1	Jefe de 2da. (Inspector General de Bañaderos)	21.000.00	37.200.00
—	—	—	14	Ayudantes de Veterinario Regional de 1ra. a pesos 15.600.00 c/u.	218.400.00	—
Ac	IV	7	14	Ayudantes de Veterinario Regional de 1ra. a pesos 24.000.00 c/u.	—	336.000.00
Ac	IV	6	1	Encargado de Bañaderos	15.000.00	22.200.00
—	—	—	9	Ayudantes de Veterinario Regional de 2da. a $ 13.800.00 c/u.	124.200.00	—
Ac	V	5	9	Ayudantes de Veterinario Regional de 2da. a $ 20.400.00 c/u.	—	183.600.00
—	—	—	140	Ayudantes de Veterinario Regional de 3ra. (amovibles) a $ 12.600.00 c/u.	1:764.000.00	—
Ae	V	3	140	Ayudantes de Veterinario Regional de 3ra. (amovibles) a $ 18.000.00 c/u.	—	2:520.000.00
				Dirección y Coordinación		
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Médico Veterinario) ..	33.000.00	62.400.00
Ab	III	11	1	Secretario de Departamento	18.600.00	31.200.00
Ab	IV	6	1	Oficial 5to.	15.000.00	22.200.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro.	13.800.00	20.400.00
				Policía Sanitaria y Asistencia Técnica en Enfermedades Infecciosas		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Médico Veterinario)	30.600.00	56.400.00
—	—	—	1	Jefe de División (Médico Veterinario) (pasa al Item 11.02-03)	30.600.00	—
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio (Médico Veterinario)	25.800.00	44.400.00
—	—	—	17	Médicos Veterinarios Jefes de Servicios Regionales (al vacar dedicación total) a pesos 25.800.00 c/u.	438.600.00	—
AaA	III	3	17	Médicos Veterinarios Regionales a pesos 44.400.00 c/u.	—	754.800.00
—	—	—	3	Médicos Veterinarios a $ 23.400.00 c/u.	70.200.00	—
AaA	III	2	3	Médicos Veterinarios a $ 40.800.00 c/u.	—	122.400.00
—	—	—	20	Médicos Veterinarios en Campaña (al vacar dedicación total a $ 23.400.00 c/u.	468.000.00	—
AaA	III	2	20	Médicos Veterinarios en Campaña a pesos 40.800.00 c/u.	—	816.000.00
—	—	—	5	Oficiales 1os. de Regionales (pasa al Item 11.01) a $ 17.400.00 c/u.	87.000.00	—
—	—	—	14	Oficiales 3ros. de Regionales (pasan al Item 11.01) a $ 16.200.00 c/u.	226.800.00	—
—	—	—	2	Oficiales 5os. a $ 15.000.00 c/u.	30.000.00	—
Ab	IV	6	2	Oficiales 5tos. a $ 22.200.00 c/u.	—	44.400.00
—	—	—	7	Auxiliares 1ros. de Regionales (pasan al Item 11.01) a $ 13.800.00 c/u.	96.600.00	—
Ab	V	3	1	Auxiliar 3ro.	12.600.00	18.000.00
—	—	—	2	Auxiliares 5tos. de Regionales (pasan al Item 11.01) a $ 11.400.00 c/u.	22.800.00	—

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
—	—	—	14	Ayudantes de Veterinario Regional de 1ra. a $ 15.600.00 c/u.	218.400.00	—
Ac	IV	7	14	Ayudantes de Veterinario Regional de 1ra. a $ 24.000.00 c/u.	—	336.000.00
—	—	—	2	Ayudantes de Veterinario de 1a. a $ 15.000.00 cada uno	30.000.00	—
Ac	IV	6	2	Ayudantes de Veterinario de 1a. a $ 22.200.00 cada uno	—	44.400.00
—	—	—	9	Ayudantes de Veterinario Regional de 2a. a pesos 13.800.00 c/u.	124.200.00	—
Ac	V	5	9	Ayudantes de Veterinario Regional de 2a. a pesos 20.400.00 c/u.	—	183.600.00
—	—	—	77	Ayudantes de Veterinario Regional de 3a. (amovibles) a $ 12.600.00 c/u.	970.200.00	—
Ac	V	3	77	Ayudantes de Veterinario Regional de 3a. (amovibles) a $ 18.000.00 c/u.	—	1:386.000.00
—	—	—	2	Peones a $ 12.600.00 c/u.	25.200.00	—
Ab	V	3	2	Auxiliares 3os. a $ 18.000.00 c/u.	—	36.000.00
				Dirección y Coordinación		
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Médico Veterinario)	33.000.00	62.400.00
Ab	III	11	1	Secretario de Departamento	18.600.00	31.200.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4o.	15.600.00	24.000.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1o.	18.800.00	20.400.00
				Pruebas de Admisión y Contralor Permanente de los Específicos Zooterápicos		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Médico Veterinario)	30.600.00	56.400.00
AaA	III	2	2	Químicos a $ 40.800.00 c/u. (C)	—	81.600.00
—	—	—	1	Oficial 1o. (pasa al Item 11.02-03)	17.400.00	—
—	—	—	1	Oficial 5o. (pasa al Item 11.01)	15.[illegible].00	—
—	—	—	2	Auxiliares 1os. a $ 13.800.00 c/u.	27.[illegible]0.00	—
Ab	V	5	2	Auxiliares 1os. a $ 20.400.00 c/u.	—	40.800.00
Ab	V	5	2	Auxiliares 3os. (vienen del Item 11.02-03) a $ 18.000.00 c/u.	—	36.000.00
—	—	—	6	Inspectores (amovibles) a $ 17.400.00 c/u.	104.400.00	—
Ac	IV	10	6	Inspectores (amovibles) a $ 29.400.00 c/u.	—	176.400.00
Ac	IV	10	1	Inspector (amovible) (viene del Item 11.02-03)	—	29.400.00
				Inspección de Animales y Productos de Origen Animal		
—	—	—	2	Jefes de División (Médicos Veterinarios) a pesos 30.600.00 c/u.	61.200.00	—
AaA	II	5	2	Jefes de División (Médicos Veterinarios) a pesos 56.400.00 c/u.	—	112.800.00
AaA	II	5	1	Jefe de División (Médico Veterinario)	30.600.00	56.400.00
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio (Médico Veterinario)	25.800.00	44.400.00
AaA	III	2	2	Médicos Veterinarios (vienen del Item 11.02-03) a $ 40.800.00 c/u.	—	81.600.00
—	—	—	3	Médicos Veterinarios a $ 23.400.00 c/u.	72.200.00	—
AaA	III	2	3	Médicos Veterinarios a $ 40.800.00 c/u.	—	122.400.00
—	—	—	1	Médico Veterinario en Campaña (al vacar dedicación total)	23.400.00	—
AaA	III	2	1	Médico Veterinario en Campaña	—	40.800.00
—	—	—	1	Administrador General (pasa al Item 11.01)	25.800.00	—
—	—	—	1	Administrador General (Bolsa de Trabajo) (pasa al Item 11.01)	25.800.00	—
—	—	—	1	Jefe de Sección de 1a. (Bolsa de Trabajo) (pasa al Item 11.01)	22.200.00	—
—	—	—	1	Jefe de Sección de 1a. (Tablada) (pasa al Item 11.01)	22.200.00	—
—	—	—	1	Jefe de Sección de 1a. (Tenedor de Libros) (pasa al Item 11.01)	22.200.00	—
—	—	—	1	Tesorero (pasa al Item 11.01)	22.200.00	—
—	—	—	2	Jefes de 2a. (pasan al Item 11.01) a pesos 21.000.00 c/u.	42.000.00	—
—	—	—	1	Jefe de 2a. (Recaudador Pagador) (pasa al Item 11.01)	21.000.00	—
—	—	—	2	Jefes de 3a. (pasan al Item 11.01) a pesos 19.800.00 c/u.	39.600.00	—
—	—	—	2	Jefes de 3a. (Recaudadores Pagadores) (pasan al Item 11.01) a $ 19.800.00 c/u.	39.600.00	—
—	—	—	7	Sub - Jefes de Sección (pasan al Item 11.01) a $ 18.600.00 c/u.	130.200.00	—
—	—	—	1	Secretario (pasa al Item 11.01)	18.600.00	—
—	—	—	1	Sub - Jefe (Encargado de Servicio) (pasa al Item 11.01)	18.600.00	—
Ab	IV	10	1	Administrador de Lazareto	17.400.00	29.400.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1o.	17.400.00	29.400.00
—	—	—	1	Oficial 1o. (Recaudador) (pasa al Item 11.01)	17.400.00	—
—	—	—	6	Oficiales 1os. (pasan al Item 11.01) a pesos 17.400.00 c/u.	104.400.00	—
—	—	—	2	Oficiales 3os. (pasan al Item 11.01) a pesos 16.200.00 c/u.	32.400.00	—
—	—	—	8	Pesadores de Ganado (pasan al Item 11.01) a $ 15.600.00 c/u.	124.800.00	—

Cod	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente	Proyectado
—	—	—	—	—	$	$
—	—	—	7	Contadores de Ganado (pasan al Item 11.01) a $ 15.600.00 c u.	109.200.00	—
—	—	—	1	Oficial 4o. (pasa al Item 11.01)	15.600.00	—
—	—	—	3	Oficiales 5os. (pasan al Item 11 01) a pesos 15.000.00 c|u.	45.000.00	—
—	—	—	1	Pesador de Ganado (pasa al Item 11.01) ...	15.000.00	—
—	—	—	2	Auxiliares 1os (pasan al Item 11.01) a pesos 13.800.00	27.600.00	—
—	—	—	1	Auxiliar 3o. (pasa al Item 11.01)	12.600.00	—
—	—	—	1	Inspector de 1a. (con caballo en propiedad para el Servicio) (pasa al Item 11.01)	17.400.00	—
—	—	—	7	Inspectores (con caballo en propiedad para el Servicio) (pasan al Item 11.01) a pesos $ 16.200.00 c|u.	113.400.00	—
Ac	IV	7	1	Inspector (amovible)	15.600.00	24.000.00
—	—	—	5	Ayudantes de Veterinario de 1a. a $ 15.000.00 cada uno	75.000.00	—
Ac	IV	6	5	Ayudantes de Veterinario de 1a. a $ 22.200.00 cada uno	—	111.000.00
—	—	—	50	Ayudantes de Veterinario Regional de 3a. (17 amovibles y 33 al vacar amovibles) a pesos 12.600.00 c|u.	630.000.00	—
Ac	V	3	50	Ayudantes de Veterinario Regional de 3a. (17 amovibles y 33 al vacar amovibles) a pesos 18.000.00 c.u.	—	900.000.00
—	—	—	1	Capataz de 1a. (pasa al Item 11.01)	16.200.00	—
—	—	—	2	Capataces de 2a. (pasan al Item 11.01) a pesos 15.600.00 c|u.	31.200.00	—
—	—	—	4	Capataces de 3a. (pasan al Item 11.01) a pesos 15.000.00 c u.	60.000.00	—
—	—	—	1	Ayudante de 1a. (pasa al Item 11.01)	13.800.00	—
—	—	—	1	Ayudante de 1a. (pasa al Item 11.01)	13.800.00	—
—	—	—	16	Peones (pasan al Item 11.01) a $ 12.600.00 cada uno	201.600.00	—
—	—	—	5	Guardianes (pasan al Item 11.01) a pesos 12.600.00 c|u.	63.000.00	—
—	—	—	14	Peones de 1a. (pasan al Item 11.01) a pesos 12.600.00 c.u.	176.400.00	—
—	—	—	1	Ayudante de 5a.	11.400.00	—
Ab	V	2	1	Auxiliar 5o.	—	16.800.00
				Dirección y Coordinación		
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Médico Veterinario) .	33.000.00	62.400.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3o. (viene del Item 11.01)	—	25.800.00
Ab	IV	8	1	Oficial 3o.	16.200.00	25.800.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4o. (viene del Item 11.01)	—	24.000.00
Ab	V	5	1	Ayudante de 1a. (viene del Item 11.09)	—	20.400.00
				Protección de la Fauna		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Médico Veterinario) (C) .	—	56.400.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4o. (viene del Item 11.01)	—	24.000.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4o.	15.600.00	24.000.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1o. (viene del Item 11.03)	—	20.400.00
—	—	—	2	Inspectores (amovibles) a $ 15.000.00 c|u. .	30.000.00	—
Ac	IV	6	2	Inspectores (amovibles) a $ 22.200.00 c|u. .	—	44.400.00
				Mejoramiento Zootécnico		
Ab	V	3	1	Auxiliar 3o.	12.600.00	18.000.00
Ac	IV	10	3	Inspectores (amovibles) (vienen del Item 11.01) a $ 29.400.00 c|u.	—	88.200.00
				Totales:	15:576.600.00	19:619.400.00

Aumento: $ 4:042 800.00

Item 11.04

DIRECCION DE SANIDAD E INDUSTRIA ANIMAL

GASTOS

Rubros	Especificaciones	Vigente	Proyectado
—	—	$	$
1.03	Partidas para aplicación de sueldos progresivos	1:332.440.00	1:732.172.00
1.04	Jornales (1)	502.000.00	4:860.000.00
1.07	Compensaciones sujetas a montepío (2)	1:908.840.00	1:849.560.00
1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	8.000.00	3.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	500.000.00	2:650.000.00
2.03	Alimentación de Personas	19.500.00	25.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	40.000.00	150.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	70.000.00	230.000.00

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	50.000.00	200 000.00
2.07	Limpieza y aseo	10.000.00	
2.09	Gastos generales de oficina	180.000.00	.00
2.10	Servicios diversos	80.000.00	
3.01	Planteles de especies animales diversas	50.000.00	50 000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	100.000.00	200.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	150.000.00	310.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	39.000.00	40.000.00
3.06	Material informativo, educacional y científico	25.000.00	—
3.09	Vestuario y artículos afines	—	50.000.00
3.10	Efectos de higiene y limpieza	6.000.00	20.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	60.000.00	120.000.00
3.13	Manutención de animales	13.000.00	13.000.00
3.15	Equipos y materiales varios	—	435.000 00
5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	—	420.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	70.000.00	350.000 00
	Totales:	5:213.780.00	14.207.732.00

Aumento: $ 8:993.952.00

Llamadas

(1) Para la contratación de Ayudante de Veterinario en campaña, para actuar en campañas de Sanidad Animal.

(2) A) Para pago de dedicación total y doble horario $ 1:000.000.00.
B) Artículo 81 de la ley N.o 13.032, $ 377.400.00.
C) Para pago de trabajos extraordinarios al personal no técnico, $ 472.160.00.

Item 11.04

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Sueldos	15:576.600.00	19:619.400.00
Gastos	5:213.780.00	14:207.732.00
Totales:	20:790.380.00	33:827.132.00

Aumento: $ 13:036.752.00

Item 11.05

DIRECCION DE SUELOS Y AGUAS (C)

SUELDOS

Cód.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Dirección		
AaA	I	8	1	Director (Ingeniero Agrónomo) (dedicación total) (C)	—	84.000.00
AaA	I	7	1	Subdirector (Ingeniero Agrónomo) (dedicación total) (C)	—	72.000.00
				Servicios Administrativos y Financieros		
Ab	III	13	1	Secretario (viene del Item 11.03)	—	37.200.00
Ab	IV	10	1	Oficial 1.o (viene del Item 11.03)	—	29.400.00
Ab	IV	9	1	Oficial 2do. (viene del Item 11.03)	—	27.600.00
Ab	IV	7	1	Oficial 4to. (viene del Item 11.03)	—	24.000.00
Ab	V	5	1	Auxiliar 1ro. (viene del Item 11 03)	—	20.400.00
Ad	II	7	1	Conserje (viene del Item 11.03)	—	24.000.00
Ad	II	7	1	Chofer (viene del Item 11.03)	—	24.000.00
Ad	III	5	1	Sereno (viene del Item 11.03)	—	20.400.00
Ad	III	3	2	Ayudantes de 3ra. (vienen del Item 11.03) a $ 18.000.00 c/u.	—	36.000.00
Ad	III	3	1	Peón (amovible) (viene del Item 11.03)	—	18.000.00
Ad	III	2	1	Limpiador de Laboratorio (viene del Item 11.03)	—	16.800.00
				Informes, Publicaciones y Cartografía		
Ac	IV	8	1	Ayudante de Agronomía de 3ra. (C)	—	25.800.00
Ac	IV	8	4	Oficiales 3ros. (Dibujantes) (vienen del Item 11.03) a $ 25.800.00 c/u.	—	103.200.00
				Dirección y Coordinación del Departamento		
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo) (viene del Item 11.03)	—	6.

Cod.	Escalafón Cat.	Gdo.	Cargos	Denominación	Vigente $	Proyectado $
				Dirección y Coordinación del Levantamiento de Suelos		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo) (viene del Item 11.03)	—	56.400.00
				Relevamientos Nacionales y Regionales		
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio (Ingeniero Agrónomo) (viene del Item 11.03)	—	44.400.00
AaA	III	2	3	Ingenieros Agrónomos a $ 40.800.00 c|u. (C)	—	122.400.00
Ac	IV	8	2	Ayudantes de Agronomía de 3ra. (vienen del Item 11.03) a $ 25.800.00 c|u.	—	51.600.00
Ac	IV	6	2	Idóneos de Laboratorio (vienen del Item 11.03) a $ 22.200.00 c|u.	—	44.400.00
Ad	III	2	2	Peones (amovibles) (vienen del Item 11.03) a $ 18.000.00 c|u.	—	36.000.00
				Interpretación Fotográfica		
AaA	III	3	1	Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo) (C)	—	44.400.00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo (C)	—	40.800.00
Ac	IV	6	1	Idóneo de Laboratorio (C)	—	22.200.00
				Dirección y Coordinación de Análisis de Suelos		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo) (C) .	—	56.400.00
				Análisis Físico-Químicos del Suelo		
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio en Fertilizantes (Ingeniero Agrónomo) (viene del Item 11.03)	—	44.400.00
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio en Fertilizantes (Químico) (dedicación total) (viene del Item 11.03)	—	44.400 00
AaA	III	2	4	Ingenieros Agrónomos (vienen del Item 11.03) a $ 40.800.00 c|u.	—	163.200.00
AaA	III	2	4	Químicos (vienen del Item 11.03) a pesos 40 800 00 c|u.	—	163.200.00
AaA	III	2	1	Químico (C)	—	40.800.00
Ac	IV	9	1	Ayudante de Agronomía de 2da. (viene del Item 11.03)	—	27.600.00
Ac	IV	6	1	Idóneo de Laboratorio (viene del Item 11.03)	—	22.200.00
Ad	III	5	3	Limpiadores de Laboratorio (vienen del Item 11.03) a $ 20.400.00 c|u.	—	61.200.00
				Determinación de Fertilidad Animal		
AaA	III	3	1	Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo) (C) ..	—	44.400.00
Ac	IV	7	1	Ayudante de Agronomía de 4ta. (viene del Item 11.03)	—	24.000.00
Ad	III	3	1	Peón (amovible) (viene del Item 11.03)	—	18.000.00
				Dirección y Coordinación		
AaA	II	6	1	Jefe de Departamento (Ingeniero Agrónomo) (C)	—	62.400.00
				Dirección y Coordinación de División Tecnología del Suelo		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo) (C). ..	—	56.400.00
				Recuperación del Suelo por Medidas de Conservación, Aumento de Fertilidad, Estudio de Rotaciones y Control de Erosión		
AaA	III	3	1	Jefe de Sección (Ingeniero Agrónomo) (C)	—	44.400.00
AaA	III	2	2	Ingenieros Agrónomos a $ 40.800.00 c|u. (C)	—	81.600.00
AaB	III	1	1	Técnico Rural (C)	—	33.600.00
				Estudio de la Erosión y Medio de Control y Aplicación de Medidas de Conservación		
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio (Ingeniero Agrónomo) (C) ..	—	44.400.00
AaA	III	2	2	Ingenieros Agrónomos a $ 40.800.00 c|u. (C)	—	81.600.00
AaB	III	1	1	Técnico Rural (C)	—	33.600.00
				Planeamiento Predial		
AaA	II	5	1	Jefe de División (Ingeniero Agrónomo) (viene del Item 11.03)	—	56.400.00
				Sistematización de predios		
AaA	III	3	1	Jefe de Servicio (Ingeniero Agrónomo) (C) ..	—	44.400.00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo (viene del Item 11.03) ..	—	40.800.00
AaA	III	2	1	Ingeniero Agrónomo (C)	—	40.800.00

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 240 — Montevideo, Viernes 16 de Julio de 1965 — Núm. 17156

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 3.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 3.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90 00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 2 00
De más de quince días	" 4 00
De más de un año	" 10 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 30.00	el tomo
1930	....	" 30.00	" "
1931	(reeditado)	" 30.00	" "
1933	"	" 30.00	" "
1934	"	" 30.00	" "
1935	"	" 30.00	" "
1937	"	" 30.00	" "
1939	....	" 30.00	" "
1940	....	" 30.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 30.00	" "
1943	"	" 30.00	" "
1945	....	" 30.00	" "
1946	(reeditado)	" 30.00	" "
1947	"	" 30.00	" "
1948	"	" 30.00	" "
1949	"	" 30.00	" "
1950	"	" 30 00	" "
1951	"	" 30.00	" "
1952	"	" 30.00	" "
1954	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1958	....	" 30 00	" "
1959	....	" 30.00	" "
1960	....	" 30 00	" "
1961	....	" 30 00	" "
1962	....	" 30 00	" "
1963	....	" 30 00	" "
1964	....	" 155.00	" "

Encuadernados

1955	....	" 100.00	" "
1956	....	" 100 00	" "
1957	....	" 100 00	" "
1958	....	" 100 00	" "
1964	....	" 210.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1.000 000 00	$ 1.500.00 la página
De $ 1.000 001 00 "	....	" 2.000 000 00	" 2.000 00 "
" " 2.000 001 00 "	....	" 5.000 000 00	" 3.000 00 "
" " 5.000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	" 4.000 00 "
" " 10.000 001 00 "	....	" 20 000 000.00	" 5.000 00 "
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 6.000.00 "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO JOSE FRANCO CONDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la feria judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — Zozima L. Martino, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 10882 Jul.14-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA RODRIGUEZ de BECCARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, previniéndose que se declaró habilitado el presente feriado judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $320.00 10|pub. 10770 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ricardo Félix Basso, Juez Ltdo. de la Instancia en lo Civil de 15.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ROVERA de PI, (1-111) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 10382 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRITOS ANICHINI NELSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones queda habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 2 de Julio de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 10963 Jl.15-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROCCA ZIULLA PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de estas publicaciones queda habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones, 2 de Julio de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 10964 Jl.15-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA HERMINDA o HERMINDA MASSA de PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. Para la publicación, está habilitada la Feria Menor. — Canelones, Junio 16 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 10962 Jl.15-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BECH ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 28 de Junio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 10553 Jul.7-v.jul.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las Sucesiones de JOSE PABONETTI o PAONETTI o PAONETI o PAUNETA o PAUNETTA o PAUNETTE o PAUNETO o PAUNETTO o PAUNETTI o PAVONETE y de FLORO VICTORIANO CALLORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 16 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 10378 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FRAUD de TIPHAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 10838 Jl.13-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MANUEL MINETTI GHIGGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Fue habilitada la Feria Judicial menor de Julio corriente al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, 30 de Junio de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 10539 Jul.7-v.jul.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ LOPEZ o GREGORIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, 15 de Junio de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 10337 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASUNCION BEATRIZ MUTARELLI o MUTARELI de MAROTTI o MAROTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 10509 Jul.6-v.jul.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PELAEZ de MARFURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el próximo feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 25 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 10510 Jul.6-v.jul.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ESPINA de RAMENGHI o JOSEFINA ESPINA MORE de RAMENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó el próximo feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 25 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 10511 Jul.6-v.jul.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON CASTRO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

A tales efectos se ha habilitado la próxima Feria Menor, para el curso de las publicaciones. — Tacuarembó, Junio 21 de 1965. — Elbio E. Bessonart, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 10887 Jul.14-v.jul.27.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 89 en el plano del Agrimensor M. Rodríguez Mujica, inscripto en la Dirección de Topografía el 1 de Mayo de 1929 ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, empadronado con el N.o 2128 en mayor área se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador ROSA MACCHI, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho. (Art. 10, Ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933. — GLADYS ACIA BURASTERO de DI PACE. — ALBERICA NATALIA BURASTERO de TISCORNIA — JAIME ORACE BURASTERO. — JUAN CARLOS BURASTERO. — NORMA LORELEY CATALDI de TOLEDO.

2) $600.00 15|pub. 9821 Jn.21-v.jl.16.

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa de venta referente al solar No. 43 del plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Junio de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de Octubre de 1956, ubicado en la 7a. sección Judicial del departamento de Canelones "Barros Blancos" empadronado con el número 787 en m|área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Honorato Martín Amaro Caetano sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideran con derecho (Art. 10, Ley 9099 del 20|9|1933). La promesa fue expedida por el Banco Mercantil como apoderado del señor Víctor Hugo Mesa. Tramita la rescición por la presente publicación el Banco Español y Territorial como apoderado de los señores Alberto Jacob, Rita Jacob y Raquel Del Pino, por haber éstos adquirido los derechos del señor Víctor H. Mesa

2) $720.00 15|pub. 10436 Jul.6-v.jul 26.

Habiendo transcurrido los términos legales establecidos por las Leyes del 17 de Junio de 1931 y el Art. 10 de la Ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a don LUIS ALBERTO ROUILLER ROULLIER a sus herederos, causabierta a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien ha quedado operada la caducidad de las propuestas y/o promesa de compraventa referente al S. que se expresará en la 7a. sección judicial del Dpto. de Canelones señalado con el N.o 1 del plano del Agr. Eduardo Gayret, inscripto con el N.o 906 en la Dirección Departamental de Pando el 27|12|1957, inscripta su promesa en el Registro respectivo con el N.o 515, F.o 1055, L.o 167. — CARLOS A. BACCINO. — CELIA ALCIRA CENDAN de BACCINO.

2) $600.00 15|pub. 10990 Jl.15-v.ag.4.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se efectuará el miércoles 21 del corriente, a la hora 16, en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965; 2o.) Nombramiento de dos directores; 3o.) Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 6 de 1965. — El Secretario.

3) $560.00 10|pub. 10640 Jul.8-v.jul.21.

ENCAJES DEL URUGUAY S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 30 de Julio de 1965, a las 11 horas, en el local social de la calle Sierra 2442, e. p. a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de Directores por dos años; 4o.) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5o.) Designación de dos escrutadores para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad. — El Secretario.
3) $240.00 5|pub. 10801 Jul.12-v.jul.16.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Levantamiento de Cuarto Intermedio

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay al levantamiento del Cuarto Intermedio decretado en la asamblea general ordinaria celebrada el 29 de Mayo último, que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1965 a las 17 y 30 horas en el local de la Agencia Cordón, calle Constituyente 1497. — Montevideo, Julio 7 de 1965. — El Secretario.
3) $120.00 5|pub. 10813 Jul.12-v.jul.16.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Julio de 1965 a las 10 horas, en nuestra sede social, Juncal 1511, para tratar los asuntos siguientes.

1o.) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Fijación del número y elección de Directores Titulares y cinco Suplentes; 4o.) Fijación de los honorarios del Directorio para el nuevo ejercicio; 5o.) Elección de Síndico Titular y Suplente y remuneración del primero; 6o.) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El Secretario
3) $240.00 5|pub. 10916 Jul.14-v.jul.20.

MANUEL NARANCIO S. A.

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 10 de Agosto de 1965, a las 9 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:
Reforma del estatuto.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $176.00 10|pub. 10837 Jul.14-v.jul.27.

GARCIA CONDE Y CIA. S. A.

De acuerdo con el art. N.o 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio de García Conde y Cía. S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1965 a las 17 y 30 horas en nuestra Sede Social calle Galicia N.o 1051 a fin de tratar lo siguiente:
1. Consideración del proyecto de modificación de los Estatutos Sociales.
Nota: Se deja constancia que para concurrir a esta Asamblea deberán registrarse las Acciones en la Sede Social hasta 48 horas antes de constituirse la misma (Art. 38).
3) $96.00 3|pub. 11096 Jl.15-v.jl.19.

De acuerdo con el art. N.o 32 de los Estatutos Sociales el Directorio de García Conde y Cía. S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1965 a las 18 hs. en nuestra sede social calle Galicia N.o 1051 a fin de tratar lo siguiente:
1. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2. Consideración de la memoria anual del Directorio; 3. Informe de la Sindicatura; 4. Consideración del estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1965; 5. Distribución de las utilidades; 6. Elección de cinco señores accionistas para que en carácter de titulares integren el Directorio de esta Sociedad Anónima para el período 1965 - 1967 e igual número de Suplentes; 7. Designación del Síndico Titular y Suplente para el período 1965 - 1967.
Nota: Se deja constancia que para concurrir a esta Asamblea deberán registrarse las Acciones en la Sede Social, hasta 48 horas antes de constituirse la misma, (Art. 38).
3) $168.00 3|pub. 11005 Jl.15-v.jl.19.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la 19a. asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Julio de 1965, a las 18 hs. en el local social calle General Pagola N.o 1916, para considerar la siguiente orden del día:
1.o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, referentes al décimo noveno Ejercicio vencido al 31 de Marzo de 1965; 2.o. Distribución de utilidades; 3.o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación a la misma y depositar sus acciones o certificado de depósito Bancario, según el art. 29 de los Estatutos sociales. — El Directorio.
3) $240.00 5|pub. 10961 Jl.15-v.jl.21.

EUGENIO DANREE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Eugenio Danreé S.A., para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Julio de 1965 a las 16 horas en su local social de la calle Cerrito 701 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1965; 3.o) Elección de Directores.
Para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta una hora antes de la asamblea (Art. 18). — El Directorio.
3) $120.00 3|pub. 10953 Jl.15-v.jl.19.

GENERAL INTERPRISES CORPORATION S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 30 de Julio de 1965, a las 11 horas, en Juan Carlos Gómez 1492, oficina 401, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Distribución de reservas; 2.o) Rebaja del capital social; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerdan a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los estatutos, relativas al depósito anticipado de acciones a los efectos de las asambleas. — Montevideo, Julio de 1965. — El Directorio.
3) $ 64.00 2|pub. 10929 Jl.15-v.jl.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: HUGO EDUARDO FERNANDEZ GARDEN y ROSALIA ESTELA DARSCHT MULLER Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-139 año 1965) se hace saber que por resolución del 28 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Eduardo Fernández Garden y Rosalía Estela Darscht Muller, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 10344 Jl.5-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "ANTONIO RAFAEL PANDOLFI contra HAYDEE NOEMI CARRO ABOT de PANDOLFI. Disolución y liquidación de la Soc. Con." se hace saber que por resolución de fecha 11 de Junio actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Antonio Rafael Pandolfi y Haydée Noemí Carro Abot.
En consecuencia, se cita, a la demandada por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6 y 7 ley de 18 de Setiembre de 1946)
Y a los efectos de las publicaciones, se habilita la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 14 de 1965. — Elio E. Besonart, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 10001 Jn.23-v.jl.27.

6—Disoluciones de Sociedades

Disolución liquidación de sociedad comercial "Rodríguez y Montes de Oca" comunica su disolución y liquidación por fallecimiento del Sr. Alberto Montes de Oca Domicilio Guaviyú N.o 2274, acreedores: Guaviyú 2274, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1965.
6) $320.00 20|pub. 9563 Jn.16-v.jl.21.

Por documento privado de fecha 31 de Marzo de 1965, protocolizado por el escribano Jorge J. Cassanello, los señores TEODORO PETROFF y EDUARDO RIVAS acordaron la disolución de la sociedad Petroff y Cía., venta de artículos para el hogar, con domicilio en la calle San Martín número 3253, continuando en dicha actividad exclusivamente el señor Teodoro Petroff en el mismo domicilio y cesando la responsabilidad del señor Eduardo Rivas.
6) $480.00 20|pub. 10435 Jul.6-v.ago.2.

ALVAREZ Y HRABAR

Ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Alvarez y Hrabar" propietaria de la Fábrica de Sillas sita en la calle Panela 3416, quedando perteneciente sólo al socio Delfino Alvarez. Acreedores presentarse en la Fábrica.
6) $160.00 20|pub. 10163 Jn.28-v.jl.28.

Hemos acordado disolver la sociedad de hecho "Valentín V. Carrasco y Justo R. Martínez", con domicilio en Montevideo calle Porvenir 2644. Activo y pasivo a cargo de Justo R. Martínez. Acreedores: Porvenir 2644 Ley 26|9|904. — VALENTIN V. CARRASCO. — JUSTO R. MARTINEZ.
6) $320.00 20|pub. 10633 Jul.8-v.ag.4

ESTANCIAS Y CABAÑAS "DOMINGO R. BORDABERRY S. A."

Con motivo de la aplicación del artículo 215 de la ley No. 13.318 de 28 de Diciembre de 1964, es obligada la disolución de la Sociedad Anónima dentro de un plazo perentorio. A tal efecto, atento a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales y al régimen establecido por los artículos 7, 10 y 12 de la ley de 2 de Junio de 1893, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 16 de Agosto de 1965, en el local de la Sociedad, Paysandú 941, piso 4, escritorio 8, a la hora 11 para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Disolución de la Sociedad Anónima por prohibición legal del objeto de su explotación en observancia de lo dispuesto en el artículo 215 de la ley No. 13.318 de 28 de Diciembre de 1964; 2o.) Confirmación de que la liquidación será practicada por el actual Directorio de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales; 3o.) Procedimiento para la distribución del Capital Social con motivo de la disolución.
Se hace destacar que para asistir y votar en la Asamblea es indispensable registrar las acciones con 24 horas de antelación a la fecha de la misma. Igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país.
6) $720.00 10|pub. 10300 Jul.12-v.jul.23.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: REBERON ESTHER MATILDE contra VELEZ, EDUARDO FRANCISCO Divorcio por la sola voluntad, (Lo. 17, Fo. 572), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Francisco Velez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. S. habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 10 de 1965. — Isabel C. Fedret Actuaria, adjunta
7) $960.00 30|pub. 10214 Jn.28-v.ag.11.

8—Emplazamientos

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — "Se notifica al señor MARIO ARIEL PEREIRA SILVA auxiliar del Banco de Seguros del Estado que por resolución del Directorio del Instituto de 7 de Mayo de 1965 se dispuso instruirle sumario por sus reiteradas faltas de asistencia, emplazándolo para que comparezca por la Institución en el término de 30 días a efectos de declarar ante el sumariante, tomar vista de las actuaciones y alegar, justificar y comprobar que sus faltas de asistencia sin aviso están basadas en hechos que demuestran de modo acabado que estuvo impedido físicamente de concurrir y de dar en tiempo el aviso correspondiente (artículos 83, 127, 129, 133 y concordantes del Estatuto del Personal del Banco de Seguros del Estado)".
8) $400.00 10|pub. 10489 Jul.6-v.jul.19.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Expropiación

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 27 de Abril de

1965, ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad del señor José Bigatti:

Una fracción de terreno, empadronada con el No. 7731 m|á., ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 1.050 metros cuadrados, destinada para la habilitación de la Perforación No. 912|2 que abastecerá de agua a la Ciudad de Rosario.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley No. 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto Ley No. 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 7 de Julio de 1965.

9) (C.C.) 8|pub. 31731 Jul.12-v.jul.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 10. Tramo: Punta Piedra La Paloma. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente No. 5.866. Propiedad de Antonio Arboleya. Padrón No. 5.693. Area: 1 Há. 0843 metros cuadrados 20 decímetros.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31730 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 6. Tramo: Pasaje Superior - Cruce con F. C. C. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida. Expediente No. 6.514. Propiedad de Alfonso y Juan Ramón Robaina. Padrón No. 4.409 (p). Area: 6.767 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31729 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 33. Tramo: Ruta 67 Ruta 11. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 6.412. Propiedad de Carlos Rodina. Padrón No. 22.588. Area: 1.105 metros cuadrados 25 dc.

Ruta No. 33. Tramo: San Bautista - Ruta No. 33. Ubicada en la Décimo Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 6.319. Propiedad de Francisco Maurat. Padrón No. 3.919. Area: 4.748 metros cuadrados.

Ruta No. 81. Tramo: Entre las rutas 5 y 67. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5.317. Propiedad de Juan A. Hernández. Padrón No. 4.122. Area: 1.439 metros cuadrados 34 dc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31728 Jul.12-v.jul.21

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 33. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5.279. Propiedad de Alfredo y Luis A. Viazzo. Padrón 22.587. Area: 6.137 metros cuadrados 50 dc.

Ruta No. 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5.313. Propiedad de Juan Carlos Prieto. Padrón No. 4.117. Area: 1.133 metros cuadrados 18 dc.

Ruta No. 81. Tramo: Entre Rutas 5 y 64. Ubicada en la Segunda Sección del Departamento de Canelones. Expediente No. 5.389. Propiedad de Santos Hernández Yasire. Padrón No. 16.953 (p). Area: 581 metros cuadrados 30 dc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31727 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 90. Tramo: Paysandú - Porvenir. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Expediente No. 6.785. Propiedad de Juana Jae de Salvo. Padrón No. 1.984. Area: 2 Hás. 8.923 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31725 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 101. Tramo: Ruta 101 - Balneario El Pinar. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5.139. Propiedad de Juan Bautista García. Padrón No. 1.576 (sub - urbano). Area: 1.310 metros cuadrados 60 dc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31726 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 4. Tramo: Baygorria - Camino Departamental. Ubicada en la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro. Expediente No. 5.506. Propiedad de Eladio Elizondo. Padrón No. 910. Area: 4 Hás. 7.737 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31724 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 10. Tramo: Las Flores - Punta Zolezzi. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.786. Propiedad de Suc. Santiago Martínez. Padrón No. 9.131. Area: 2.958 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31723 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 5. Tramo: Tramo Acc. al puente Río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 6.045. Propiedad de Eduardo Rinaldi Filipini. Padrón No. 2.367 (p). Area: 309 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31722 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta. No. 7. Tramo: Tupambaé - Fraile Muerto. Trzo.: Ao. Quebracho - a Fraile Muerto. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente No. 6.806. Propiedad de María del Carmen Bentancur de Tornaria. Padrón No. 153 (parte). Area: 5 Hás. 8.160 metros cuadrados 70.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31721 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 30. Tramo: Rubio Chico - Masoller. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente No. 6.346. Propiedad de Honorina Guedes de Rodríguez. Padrón No. 739. Area: 8.574 metros cuadrados 56.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31719 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Avda. Italia. Tramo: Continuación Avda. Italia. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 6.658. Propiedad de Banco de San José. Padrón No. 21 (p). Area: 200 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31718 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 27. Tramo: Ao. Cuñapirú - Ao. Manguera. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente No. 5.876. Propiedad de Agropecuario del norte. Padrón No. 251. Area: 26 Hás. 1.323 metros cuadrados.

Ruta No. 27. Tramo: Ao. Cuñapirú - Manguera. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente No. 5.990. Propiedad de Luis Rocha de León Padrón No. 3.911. Area: 1 Há. 5.828 metros cuadrados.

Ruta No. 27. Tramo: Paso Serra - Paso del Poco. Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente No. 5.833. Propiedad de Alcibio Carlos Blanco y señora. Padrón No. 2.233. Area: 7 Hás. 5.725 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31720 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 5. Tramo: Acc. Puente Río Yí. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 6.342. Propiedad de Blanca Lucía Pecoy. Padrón No. 3.338. Area: 3.481.10 metros cuadrados.

Ruta No. 5. Tramo: Acc. Puente Río Yí. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 6.344. Propiedad de Conrado Vera. Padrón No. 5.921. Area: 7.296 metros cuadrados.

Ruta No. 5. Tramo: Acc. Puente del Río Yí. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 6.343. Propiedad de Lilia Rodríguez de Flores Lonso. Padrón No. 3.538. Area: 1.390 metros cuadrados 50.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31717 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 5. Tramo: Acc. Puente Río Yí. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 6.345. Propiedad de Adolfo García. Padrón No. 758. Area: 2 Hás. 2.381 metros cuadrados

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31716 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 60. Tramo: Minas - Pan de Azúcar. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.260. Propiedad de Inmobiliaria Bioissa. Padrón Nos. 1.077 y 7.963. Area: 14 Hás. 8.251 metros cuadrados 95.

Ruta No. 9. Tramo: Ar. Solís Grande - Pan de Azúcar. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.417. Propiedad de Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Padrón No. 150. Area: 1.828 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31715 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 39. Tramo: San Carlos - Aiguá. Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6.243. Propiedad de Angel Ugarte. Padrón No. 759. Area: 1.340 metros cuadrados 234.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31714 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 108. Ubicada en la Décimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente No. 6.485. Propiedad de María Clotilde de Avila de Salgueiro. Padrón Nos. 3.399 y 9.564. Area: 1 Há. 1.426 metros cuadrados 95.

Ruta No. 108. Tramo: Ombúes de Bentancur - Paso Roldán. Ubicada en la Décimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente No. 6.493. Propiedad de José De Avila. Padrón No. 8.543. Area: 7.757 metros cuadrados 34 dc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31713 Jul.12-v.jul.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 31. Tramo: Salto - Tacuarembó. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del

Departamento de Salto. Expediente No. 6.081. Propiedad de Vitalino Panelli. Padrón No. 3.532. Area: 2 Hás. 3.138. metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31712 Jul.12-v.jul.21.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 35|64. Carnets Plastificados.
Apertura: 4 de Agosto de 1965, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00, (diez pesos).
No. 7|65. Sub - Balasto apto para el balastaje de líneas férreas a ser utilizado en las líneas Mercedes y Colonia.
Apertura: 6 de Agosto de 1965, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones). calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos dentro de las 12 y 17 horas. Informes por el teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31685 Jul.8-v.jul.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
N.o 623. — Hasta 25 mototriciclos y 5 motonetas. — 1er. llamado.
Apertura: 18 de Agosto de 1965. — Hora 15 y 30. — Precio del Pliego $ 2.50.
N.o 642. — 1.800 Toneladas de Bauxita. — 1er. llamado.
Apertura: 17 de Agosto de 1965. — Hora 15 y 30. — Precio del Pliego $ 3.50.
Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. Piso).
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31753 Jl.15-v.jl.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 70|3
Segundo Llamado

Suministro de útiles de limpieza.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, en un todo de acuerdo con los términos del pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 218, primer piso.
La apertura de propuestas se realizará, con las formalidades de práctica y en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones Cerrito 318, primer piso el día 11 de Agosto de 1965, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 6 de Julio de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 31739 Jul.14-v.jul.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación Pública N.o 7.977

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, se abrirá con el número de oferentes que se presenten para el suministro de una Máquina Impresora Offsett, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en las Oficinas de Proveeduría General, en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra N.o 1671, a disposición de los interesados.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 28 de Julio a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 7 de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 31735 Jl.13-v.jl.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamado

No. 26 304 Adquisición de cuarenta y nueve (49) medallas de oro y treinta y tres (33) medallas de plata.
Primer Llamado. Apertura: jueves 22 de Julio de 1965. hora 14.
Segundo Llamado Apertura: jueves 22 de Julio de 1965. hora 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31650 Jul.6-v.jul.19.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Lic. No. 295. Primer Llamado. Papel obra y embalaje.
Apertura: 20 de Julio de 1965 ,hora 14.
Lic No. 296. Primer Llamado. Artículos de escritorio.
Apertura: 20 de Julio de 1965, hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín De Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 1o. de Julio de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31643 Jul.6-v.jul.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 27 de Julio de 1965.
Hora 15. — Lic. N.o 440. — Lana lavada. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 15 y 30. — Lic. N.o 439. — Heladeras eléctricas 6 puertas (comercial). — Plaza. — Segundo llamado.
Martes 3 de Agosto de 1965.
Hora 14 y 30. — Lic. N.o 445. — Instalación de equipo de oxigenoterapia y succión centralizado (para el serv. de insuficiencia y recuperación respiratoria). — Plaza. — Primer llamado.
Pedido de precios del día miércoles 28 de Julio de 1965.
Hora 14 y 30. — P.P. N.o 213. — Alfalfa verde. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.
Pedido de precios del día miércoles 4 de Agosto de 1965.
Hora 14. — P.P. N.o 199. — Carbonato de sodio anhidro. — Cif y Plaza. — Tercer llamado.
Hora 14 y 30. — P.P. N.o 204. — Cajas de cartón, envases de cartulina y cinta engomada. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.
Hora 15. — P.P. N.o 219. — Obras de cerramiento del dispensario N.o 9 que funciona en el Hospital Fermín Ferreira. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 15 y 30. — P.P. N.o 216. — Hilos para coser. — Cif y Plaza. — Segundo llamado.
Hora 16 — P.P N.o 217. — Construcción de un cerco de material en el predio ocupado por el Hospital Hogar Luis P. del Campo. — Plaza. — Segundo llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892. (3er. piso). — Aviso N.o 712. — Montevideo, 13|Julio|1965.
12) (C.C.) 2|pub. 31752 Jl.15-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 9|965
Postergación

Esta Dirección debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: "Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Regional No. 5 Ruta 26", fijada para el día 12 de Julio de 1965 fue postergada para el día 16 de Julio a las 14 y 30 horas — Montevideo, 6 de Julio de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31694 Jul.8-v.jul.16.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 11|1965

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguaia 1120, piso primero.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 3 de Agosto próximo, a la misma hora y lugar indicado — Montevideo, Julio 2 de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31649 Jul.6-v.jul.19.

D. O. D. E.
Licitación Pública No. 72
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con IBRD), para el suministro de "Repuestos para Equipos de Perforación, marca Acker", según el pliego de condiciones destinados al Plan de Mantenimiento de Carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Av. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Julio de 1965, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes, a la hora 15 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 150.00 (ciento cincuenta pesos). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.
12) (C.C.) 10|pub. 31662 Jul.6-v.jul.19.

D. O. D. E.
Licitación Pública No. 73
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de chapas de material y plásticas para construcción de galpones para dependencias de Oficinas de la D. O. D. E. en la ciudad de Tacuarembó.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112. piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Julio de 1965, a la hora 15.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 20 del mismo mes, a la hora 15 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 20.00 (pesos veinte). — Guillermo Serván Bauzón. Escribano, Asesor.
12) (C.C.) 10|pub 31661 Jul.6-v.jul.19.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 12|965
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 21-Colonia-Tramo Colonia-Carmelo del 178 kmt. al 253 kmt. Ensanche rectificaciones en el trazado, recargo y tratamiento bituminoso Ext. 75 kmts. Trozo entre las progresivas 177 k. 550 43 a 196 k 900.00 "Nal 29 Plan de Obras Públicas 1962" Pliego de condiciones en Secretaría General 4o. piso y adquisición en Depto II, Estudios 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2o. piso
Apertura de propuestas día 20 de Julio de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 2 de Julio de 1965. — La Dirección.
12) (C.O.) 10|pub. 31660 Jul.6-v.jul.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 32
Primer Llamado

Artículos: Lona Impermeable, color beige o yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 23 de Julio de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 5 de Julio de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 31670 Jul.7-v.jul.20.

Licitación Pública N.o 31
Primer Llamado

Artículos: Lana lavada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599)
Apertura: 13 de Julio de 1965 a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Junio de 1965.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31640 Jl.5-v.jl.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 1|65. — Primer llamado. — Impresión de la Revista de la Facultad (6to. N
Apertura: 30 de Julio de 1965 hora 10.
Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de lunes a viernes de 9 a 13 horas (Br. Artigas 1031). — Juan Carlos Zapata, Jefe de Sección Contralor.
12) (C.C.) 3|pub. 31750 Jl.15-v.jl.19.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública No. 9
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública, para la impresión de formularios y confección de sobres destinados a las oficinas administrativas y servicios hospitalarios.
Las propuestas se abrirán el día jueves 30 de Julio de 1965 a las 14 horas, en el local de la Administración, Avda. Gral. Flores 2125.
De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, las propuestas se abrirán el día 6 de Agosto de 1965 a la misma hora y en el local indicado
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, desde las 16 a las 18 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 31740 Jul.14-v.jul.16.

OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación N.o 6
(Adquisición de un vehículo)
(Segundo y último llamado)

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de un vehículo automotor, destinado a las Oficinas Centrales

de la Universidad de la República, de acuerdo a las características indicadas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Av. 18 de Julio 1824 (sub-suelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

La apertura tendrá lugar el día 22 de Julio de 1965, a las 10 horas, en la mencionada Sección Compras cualquiera sea el número de asistentes.

12) (C.C.) 3|pub. 31746 Jl.15-v.jl.19.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 251
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la compra de una Camioneta Rural.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución. Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: Julio 23 de 1965 Hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 31627 Jn.29-v.jl.15.

Licitación Pública N.o 252
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la compra de un mimeógrafo manual o eléctrico.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: Julio 21 de 1965 Hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 31629 Jn.29-v.jl.15.

Licitación Pública N.o 253
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la construcción de vereda y mureta de cerco para la Escuela Industrial de Dolores.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: Julio 29 de 1965 Hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 31628 Jn.29-v.jl.15.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública para el suministro de:

N.o 5.711. — 150.000 aisladores N.o 22 de vidrio o material plástico: estos aisladores deberán ser de fabricación nacional.

Ap.: 14 de Julio de 1965, hora 16. Precio del ejemplar $ 15.00.

N.o 5 700. — 50.000 litros de solución de soda cáustica.

Ap.: 16 de Julio de 1965, hora 16. Precio del ejemplar de $10.00 (2do. llamado).

De acuerdo con los planos y pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles previo pago del ejemplar respectivo. — Montevideo 29 de Junio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31639 Jl.5-v.jl.16.

13—Llamados a Acreedores

BELTRAMINI Y SANCHEZ

Interviniendo Beltramini y Sánchez convoco a personas o entidades que se consideren mis acreedores sobre mi negocio de Hotel, sito en esta ciudad calle Solano Antuña 2961 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Colonia 833, piso 1o. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — MANUEL A. NIEVES. — MARY NORMA PEREZ MOLINA.

13) $320 00 20|pub. 10064 Jn.28-v.jl.27.

ROXAN S. A., con sede en Treinta y Tres 1512, piso 3, llama a acreedores por enajenación activo y pasivo. Presentarse en Juan C. Gómez 1492, Esc. 403, de 14 a 18 horas.

13) $320.00 20|pub. 10427 Jul.6-v.ag.2.

FIORI S. A. (en formación)

FIORI SOCIEDAD ANONIMA, (en formación), llama a acreedores al 1o. de Julio de 1965, presentarse en Agraciada 2552.

13) $160.00 20|pub. 10762 Jul.9-v.ag.5.

Por cese de actividad la empresa OLINDA BALDUINI DE PAROLI, que giró en el ramo de Pompa Fúnebre en la ciudad de Pan de Azúcar. Acreedores presentarse en Feliz de Lizarda s|n. casi Lavalleja, Pan de Azúcar. — Olinda Balduini de Paroli.

13) $320.00 20|pub. 10785 Jl.12-v.ag.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 15 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ALCIDES MORALES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 886 y BLANCA ISIDORA DUARTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 886.

3a. Sección

HECTOR VITAL ETCHECHURI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan L. Cuestas 1365 y ELSA SUSANA ROLANDI, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juan L. Cuestas 1365.

RAUL SUAREZ, 42 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Zabala 1317 y NOEMI CONSUELO ROSSI, 32 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Zabala 1317.

JORGE KLAUBER, 57 años, soltero, comercio, checoeslovaco, domiciliado Colón 1134, Apto. 1 y EVA ELENA BRODNITZ, 41 años, soltera, secretaria, alemana (C. L.), domiciliada Colón 1134.

4.a Sección

HECTOR JESUS FRANCESE, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Julio Herrera y Obes 1205 y BEATRIZ CELIA QUEHE, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Julio Herrera y Obes 1205.

ALEXI NIKOLOFF POPOFF, 28 años, soltero, empleado, búlgaro, domiciliado Andes 1217 y ELSA OLGA DONATTI, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1217.

OVER ABEL PORTNOY, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 807 y LIBERTAD MIRTA ROSSELLI, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 807.

5a. Sección

MAXSIM JABLEO, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1279, Apto. 2 y ELIZABETH EGUILUZ, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1279, Apto. 2.

7a. Sección

MIGUEL ANGEL GOITIÑO, 24 años, soltero, artista pintor, oriental, domiciliado Minas N.o 1471, Apto. 2 y YOLANDA CALLEJON, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 1471, Apto. 2.

8.a Sección

OSCAR HERNANDO GONZALEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Melo 2372 y ELIDA GLADYS ZALGIS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2372.

10.a Sección

JUAN ANGEL SERDIO, 24 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Almirón 5412 y GRACIELA DEL CARMEN FUENTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Almirón 5412.

JOSE ANGEL PEREYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 7279 y VALDRAMINA RODRIGUES PRATES, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Avda. Italia 7279.

ANGEL VICTORIANO DAMENO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2290 y MARIA ALSINA TEIXEIRA, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada J. A. Cabrera 3482.

MARIO LUIS D'ELIA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Faimalle 3305, bis Apto. 3 y VICTORIA STELLA BILLARES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Faimalle 3305, bis Apto. 3.

11a. Sección

IMAN SANCHIS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 17 metros 3419 y ELZA FERNANDES, 38 años, soltera, brasileña, domiciliada 17 metros 3419.

JUAN FRANCISCO PEREZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3334 y NIEVES PEREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3334.

12.a Sección

JOSE ANTONIO ALVAREZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1541 y CANDIDA PREVOSTI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1541.

MARTIN KELECHIAN, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2829 y MARGARITA TCHAPARSDIAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2819.

13a. Sección

RUBEN ALBERTO REFRESQUINES, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Grecia 3752 y RITA RENEE FRAGA, 28 años soltera, partera, oriental, domiciliada La Paloma 1838.

17a. Sección

WALDEMAR MARTINEZ, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Cno. Andaluz 5326, Ap. 4 y EVA JUANA SILVERA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4729.

18.a Sección

FRANCISCO PLANS, 39 años, divorciado, técnico textil, español, domiciliado C. M. Maggiolo 568 y EVA MARIA HENSCHEL TANNHAUSER, 30 años, divorciada, alemana (C. L.), domiciliada C. M. Maggiolo 469, Apto. 802.

CARLOS JOSE CLEMOT, 42 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Dr. Dighiero 2457 y ANA MARIA BLESA, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Dr. Dighiero 2467.

CARLOS ULTIMO DIAZ, 33 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3047 y MARIA CELIA RODRIGUEZ GONZALEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3047, Apto. 602.

DUBER NUMA ILUNDAIN, 29 años, soltero electricista, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2616 y MARIA DEL ROSARIO CASTILLA 31 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2616.

19a. Sección

CESAREO BLANCO, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Pagola 2199 y MERCEDES TABO, 23 años, soltera, española, domiciliada Duvimioso Terra 2005.

CARLOS AZCARATE, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1939 y MARIA GLADYS RAMOS, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2122, Apto. 2.

NICOLA CIRIGLIANO, 34 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Isla de Gorriti 2010 y ALBA PURA LEMES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubapirú 1960.

20a. Sección

OSCAR OMAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calcobé 3516 y NELLY MARGARITA CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calcobé 3516.

EDUARDO MIGUEZ, 28 años, soltero, guarda, español, domiciliado Felipe Contucci 4232 y MARIA MAREO, 24 años, soltera, española domiciliada Felipe Contucci 4232.

21.a Sección

MARIO DE LUCA, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Alvarez 747 y MARIA

ROSSIGNUOLO, 29 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Benito Alvarez 747.

22.a Sección

HARRINHN BURGOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. de Zárate 3809 y MARIA JULIA AICARDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4013.

LUIS ALBERTO CORBO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 4022 y SATURNINA AMADA MARIN, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3966, Apto. 1.

24.a Sección

MIGUEL WALTER EMS, 29 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado Osorio 1380 y ODILA DINORAH RUIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. L. Osorio 1374.

14) $6.00 3|pub: v.Jul.19.

Montevideo, 14 de Julio de 1965

5a. Sección

JUAN ANDRES CARRIL, 56 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Médanos 1211 Ap. 10 y JUSTA CARMEN CHABAT, 33 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Médanos 1211 Ap. 4.

MARIO EDUARDO ARRIETA, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Soriano 1063 Ap. 213 y MATILDE ADELA CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1063 Ap. 213

6a. Sección

TELMO FELISBERTO MARTINEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1383 Ap. 9 y JUANA FLORENTINA PINEDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1383 Ap. 9.

CARLOS MAGELLARO PIAGGIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1159 y MARY SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1519.

9a. Sección

JUAN FRANCISCO COR, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5790 y BLANCA ELENA CASTRO, 35 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada 19 de Junio 5756

CARLOS CARABALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acahay 5843 y SONIA TONELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5713.

GERARDO TELIZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6328 e HILDA YOLANDA GARCIA, 38 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Gioia 6328.

10a. Sección

FEDERICO CLARO GOMEZ, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Agrigento 2341 y PETRONA SUNA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Agrigento 2341.

HECTOR CARLOS MILANO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2325 y YOLANDA AMELIA JORGE, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2325.

SALVADOR MARIO VARELA, 28 años, viudo, chapista, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3778 y MARIA BENITA CHAVES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3778.

ARTURO RESQUIN, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3475 y PAULINA LAVEGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2617.

JUAN PEDRO de SOUZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1589 y GLORIA SUSANA GUZZINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Michigan 1571.

HECTOR NIETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3943 Ap. 1 y LIRA ETHEL BAROLAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3943 Apto. 1.

IGNACIO COSTANZO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Moñes Roses 6036 y TERESA AURORA GHILINO, 56 años, viuda, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2632 Apto. 7.

11.a Sección

ALMANZOR ELEUTERIO RIVERO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2da. 5325 y SONIA WYSZYNSK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2da. 5325.

JOSE GERARDO COLMAN, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3410 y VILDA RIVERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4276.

JORGE LUIS ALCAIRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3ra. N.o 2953 y NANCY LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3ra. N.o 2953.

13a. Sección

SIMON NAZUR, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3860 y ELOISA VIERA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Este 4205.

GUILLERMO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Repca. Argentina 213 y NIDIA GLADYS LOZANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Repca. Argentina 1768.

15.a Sección

NESTOR NOVELLINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1801 Ap. 3 y ANA MARIA LARROSA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1061.

17.a Sección

CESAR CARMELO PIFFARETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3968 Ap. 5 y EDIE DACHI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rancagua 3968 Ap. 5.

OSCAR PEDRO ORENDE, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Servidumbre N.o 4048 y MARIA ISOLINA MORAES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre 4048.

18.a Sección

CARLOS JOSE ROMERO ZAFFARONI, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Patria 726 y RITA ESTHER LARRAURI TOBLER, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hidalgos 483.

JUAN ESTEBAN BADER, 71 años, soltero, comercio, checoeslovaco, domiciliado J. M. Pérez 2767 y HENNY NORDHAUSER, 61 años, soltera, comercio, alemana, domiciliada Lord Ponsomby 2457.

VALERIO FURISCHI, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Guipuzcoa 358 y LORENZA GIUSTI, 62 años, viuda, argentina, domiciliada P. Alegre 2628.

LAZARO LEVINSKY, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Dr. Terra 1293 y ADELA SYLVIA LOEFF, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Terra 1293.

IGNACIO RAUL PETINGI, 25 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Charrúa 2389 y MABEL del CARMEN CUNEO, 25 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Charrúa 2389.

ELBIO RAMON CALACE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 618 y NELLY RENEE OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1468.

20a. Sección

WILMAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo 197 y ANA MARIA SANZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Triunfo 197.

GERLANDO PULETTO, 26 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Emancipación 5135 y JOSEFA STABILE, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Emancipación 5135.

SARANDI ATAHUALPA SANABRIA, 23 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Ferreyra y Artigas 389 y MARY ETHEL SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. y Artigas 169.

21.a Sección

VALENTIN BENJAMIN MOTTER, 71 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Olegario Andrade 4764 y MONICA HERNANDEZ, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4758.

ROBERTO ALCIDES RODAO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Raffo 434 y MHYRIAM NANCY FRAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 533.

CIRO MIGUEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Sala 5825 y ELISA TERESITA BEOVIDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José María Sala 5825.

JUAN CAMILO RODRIGUEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Alvarez 1311 y ANA ADELA MORIN NEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Alvarez 1311.

DANIEL HUGO BARNADA, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Versailles 585 y CELIA LUCY MUNIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1258.

FELISBERTO PEREIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lecoq casi Melilla y ALCIRA DUARTE FERNANDEZ, 20 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Camino Santos 5396.

23a. Sección

ALFREDO MARIO RIVERO, 34 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Domingo Torres 4261 y MANUELA ROSARIO VIDART, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3309.

24a. Sección

VICTOR RAMIRO CRAIGDALLIE, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado M. Barreiro 3039 y MARTHA RAQUEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Barreiro 3039.

JORGE MARIA ECHEZARRETA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3387 bis y GLADYS MABEL ETCHEVERRY 23 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3387 bis

RUBEN SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Haedo 2961 y MARIA NIEVES GARCIA, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Alarcón 1377.

14) $ 6.00 3|pub. v.Jl.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Guitarreada" y "Mediodía con usted" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 10378 Jl.5-v.Jl.16.

BLANCA CASTRILLON, solicita la inscripción de la obra titulada "Surcos", de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director

17) $80.00 10|pub. 10353 Jl.5-v.Jl.16.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional la nómina de obras, cuyos autores son socios de la entidad que a continuación se detalla:

LUIS CARABELLI y WALTER SPROVIERI, declárase autores responsables de letra y música de "Tata Dios" (Candombe).

RUBEN GIMENEZ declárase autor responsable de letra y música de "Album de Canciones No 2" (Album Musical).

TEODORO SILVA, declara su seudónimo "Claudio Silva" con el cual caracterizará sus obras en el futuro

HUMBERTO MENNA y CARLOS PODESTA declárase autores de músicas y letras de "Litem" (Album Musical).

EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS y ANA MARIA GARCIA MIRO, declárense autores responsables de letras y músicas de "La Guitarra del abuelo" (Zamba) y "El Grillito Prisionero" (Zamba).

GLORIA ELENA CASTRO, declárase autor responsable de "Geraldine", (Album Musical). — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $280.00 10|pub. 10343 Jul.5-v.jul.16.

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de la obra titulada "El barquito de papel", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 10453 Jul.6-v.Jul.19.

PALLEIRO HNOS., solicita la inscripción del modelo de estatuilla artística "Carlos Gardel" del cual se declara adquirente — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10329 Jul.6-v.Jul.19.

Centro Sivananda de Estudios Yoga Vedanta del Uruguay, solicita la inscripción de la revista "Yoga" Revista mensual del Centro Sivananda de Estudios Yoga Vedanta del Uruguay, de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de Julio de 1965 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10611 Jl.7-v.Jl.20.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional la lista de obras que se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

MANUEL ANTONIO MATEO y MORTIMER RRIEL, declárense autores de música y letra responsables de: "Amigo de Boliche", Tango.

JUAN PIETRAFESA y WALTER SILVA, declárense autores de música y letra responsables de: "A la luna", Rock balada.

SANTIAGO A. MOREIRA declárase autor de música y letra responsable de: "Album N.o Dos Pan American", Album Musical.

NELSON VIUDES y ROBERTO BLANCO, declárense autores de música y letra responsables de: "Yo te canto Canelones", Marcha.

WALTER P. MASSIMINO, declárase autor de música y letra responsable de: "Negra María" Plena.

H. EUSTACHIO y ROBERTO PAULOS, decláranse autores de música y letra responsables de: "Cuando Cantaba el Morocho". Tango.

MARIO MORGAN, declárase autor responsable de la traducción al castellano de la obra de Henrik Ibsen (Dominio Público) titulada: "Espectros".

WALDEMAR ALMIRON, declárase autor de música y letra responsable de: "Un Cantar para mi Madre" Zamba.

MARIO RIVERO declárase autor de: "La Pulpería del Diablo", Obra de teatro y radioteatro.

CARLOS MICHEL y NELSON OLIVERA, decláranse autores de música y letra responsables de: "Estelita N o Uno", Album Musical. — Montevideo 5 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $360.00 10|pub. 10592 Jl.7-v.Jl.20.

JUAN ALBERTO AROCENA, MARTIN AGUERRE y JACINTO MUXI, solicitan la inscripción de la obra titulada "Prácticas de Química Inórganica", copilación de la obra del profesor Jacinto Muxi. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 10049 Jn.23.-v.Jn.29. Jl.8.-v.Jl.16.

AGUSTIN RANAUD; EDUARDO MOLINA; ANGEL CLEMENTE y GUZMAN TRIGO, solicitan la inscripción de la revista titulada "Loucía", de la cual se declaran editores. — Montevideo, 7 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10772 Jul.9.-v.Jul.22.

JUAN JOSE BIESTRO, solicita la inscripción de un juego de ingenio y azar del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10768 Jul.9.-v.Jul.22.

JULIO CESAR CASTRO, solicita la inscripción de doce modelos de aparatos científicos destinados a la enseñanza del dibujo de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10767 Jul.9-v.Jul.22.

ROBERTO JESUS SUBIZA, solicita la inscripción del título para una revista de próxima aparición "Motor" del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $80.00 10|pub. 10806 Jl.12.-v.Jl.23.

SANTORO PUBLICITARIA S.A., solicita la inscripción del título para radio y|o televisión "Musical 10 en nueva dimensión" del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10788 Jl.12.-v.Jl.23.

SUDAMTEX DE URUGUAY S.A., de Montevideo, solicita la inscripción del folleto de propaganda del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10787 Jl.12-v.Jl.23.

ROGER SALMON, solicita la inscripción de la obra titulada "El arte de preparar los dedos, teoría de la técnica del violín, mediante posiciones sistemáticas", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10781 Jl.12-v.Jl.23.

P. CIRILIO MATEOS, solicita la inscripción del folleto titulado "Creación de un vívero Regional", del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10912 Jul.14-v.Jul.27.

SEBASTIAN SANCHEZ RINCON solicita la inscripción de la obra titulada "Síntesis filosófica" (tres tomos) y "Los Concilios Ecuménicos" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10862 Jl.14-v.Jl.27.

LUCIANA VERCELLOTTI de FERRIOL, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Ragazza mía"; "Quel giorno"; "Incontro con L'amor"; "Allegre addio"; "Senza te" y "Neve nel cuor" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 12 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10952 Jl.15-v.Jl.28.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

WALTER BRUGNOLI, declárase autor de música y letra responsable de: "Martes 13" Album musical.

CLAUDIO SILVA, declárase autora de música y letra responsable de: "Transparencia", Album musical.

ORLANDO ROMANELLI y LUIS CARUSO, decláranse autores de música y letra responsables de: "El tango y yo", Tango.

PEDRO N. ORLANDO y JOSE de CUPER, decláranse autores de música y letra responsables de: "Sueños de triunfo" (La Candelaria), Tango.

SARA TINSKI, declárase autora de música y letra responsable de: "Ficou Commigo" Album musical.

VALENTIN ILLARRAMENDI, declárase autor de música y letra responsable de: "Sunana" Album musical.

R. RODRIGUEZ LUNA,, declárase autor de música y letra responsable de: "Por secreto de amor" Zamba.

WALTER SILVERA, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Manteca".

NATALIO FARBER y BERABAT, decláranse autores de música y letra responsables de: "Un canto para Ana Frank", Album musical.

JORGE WEISS declárase autor de música y letra responsable de: "Los Betunes". Album musical.

ARMANDO BIA, declárase autor de música y letra responsable de: "Checo". Album musical.

C. PODESTA, H. RACCIATTI y H. MENNA, decláranse autores de música y letra responsables de: "Pajarito". Album musical.

EDUARDO D'ANGELO, declárase autor único y responsable del título-s, programa-s, libreto-s para T.V., radio, teatro, cine y tiras periodísticas titulados: "Las aventuras del Capitán Cañones" "Aventura de Cañones". "Capitán Cañones y Siempre listo" y "Travesuras de Cañones".

LUIS ALASSIA y ALFREDO RUY, decláranse autores de música y letra responsables de: "Melodías Populares" Albu mmusical.

JUAN A. PIETRAFESA declárase autor de música y letra responsable de: "Blanco y Negro". Album musical. — Montevideo, 7 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $560.00 10|pub. 10921 Jl.15-v.Jl.28.

20—Remates

LUCIANO GOLLY VERA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Ley 12|1|48 N.o 56 Serie A 54 AGUEDO BARTOLO BENTANCOR BARRIOS e ISABEL CABRERA MARTINEZ, el 27|7|65 a las 14 hs. y en las puertas de la Suc. Mercedes el martillero Luciano Golly Vera venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veinticinco mil cinco pesos, ($ 25.005 00), frac. de campo y mejoras sita en la 12a Sec. Jud. de Soriano. Pad. 5915 Sup. 18 Hás. 4470 m2. 25 dm2. Deslinde: al N. recta de 434 m. 40 cm. limita con José Bianchi; al E. recta de 347 m. 65 cm. que limita con Alfredo Gamba; al S.E. recta de 424 m. 90 cm. divisoria con Justo Cabrera; al S.O. recta de 119 m. 95 cm. de frente a Cno. vecinal que separa de Fco. Nova y al O. recta de 356 m. 80 cm. que divide con frac. N.o 1 de Fco. Félix Nova.

Se previene: La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda el 27|7|65 de pesos 12.677.13 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate: D) El promitente comprador escriturará Dentro de los 10 días de avisado: son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo $ 8.150.00, en títulos al día de la esc. pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado en títulos hipotecarios del Uruguay por su vin hasta el saldo citado; F) Existe hipoteca a favor del Instituto Nacional de Colonización; H) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, P. 3, o en la Suc. Mercedes, Franklin D. Roosevelt 721. — Montevideo, 2|7|65. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 31677 Jul.7-v.Jul.16.

ALBERTO RIVA

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Florida

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRIGORIFICO FLORIDA LIMITADA. Ejecución de Hipoteca Industrial (Lo. 31, Fo. 224, No. 708), se hace saber al público que el día 9 de Agosto próximo a las 13 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Alberto Riva, asistido del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Florida de los siguientes bienes:

Una fracción de campo de forma irregular con el edificio, cámaras de instalación frigoríficas completas que tiene, y todas las mejoras que forman sus anexos, situada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el No. 10.014, antes en mayor área con el No. 8.615 y que según plano del agrimensor Juan Tomás y Campá del 15 de Enero de 1945 tiene una superficie de 14 hás., 5.945 metros 4.328 centímetros cuadrados lindando al frente al Norte con la Carretera Nacional de entrada a Florida, y los separa de propiedad del Municipio de Florida al Este Noreste con la Carretera Nacional a Montevideo, al Sur Oeste, con Bernardo Arrambide y al Noroeste y O. también con propiedad del Municipio de Florida, 1 balance para pesar leche para 300 kg. de Negri y Quartino, (desarmado), 3 lavatarros Rex a pedal, (desarmados), 1 molino para moler caseína de 28 dientes con motor eléctrico Asea No. 1402669 de 1|2 H. P., 1 equipo pasteurizador a placas Alfa Laval, modelo P 9 S No. 13.233 de acero inoxidable para 3.000 litros por hora con bomba Separator No. 22.029 y motor Asea de 1|2 H. P. No. 2022908 y bomba de vacío No. 62.738, (desarmado), 1 enfriadora Alfa Laval de cobre estañado para 3.000 litros por hora, 1 descremadora Alfa Laval tipo 171 M. p|3.000 litros por hora con motor eléctrico acoplado No. 1977956 con dispositivo higienizador, 1 bomba centrífuga Separator, para leche tipo M. E. 155 No. 20.319 de acero inoxidable con motor Asea No. 2017278 de 3 H. P., 2 tanques de recibir leche de chapa estañada con boca de descarga con capacidad para 3.000 y 5.000 litros, 6 tinas de madera con revestimiento interior de chapa en mal estado, 6 prensas para quesos simples, a tornillo, 1 guinche de mano con vigas en U., 1 maduradora de crema Alfa Laval, No. 15.054 para 800 litros de capacidad, dobles paredes y agitador tubular enfriente con motor Asea No. 2071549 de 1|2 H. P., 1 tacho de madera revestido de chapa con capacidad para 2.000 litros, 1 tacho de doble fondo de cobre de 150 litros de capacidad con agitador y motor eléctrico (desarmado), 300 moldes para quesos de diversas medidas, 1 caldera horizontal Galloval de 2 hogares de 48 metros de superficie de calefacción, inyector y 2 quemadores Ray Oil con motores Westinghouse de 1|2 H. P. Nos. 475.353 y 475.354, 1 compresor frigorífico de 2 cilindros tipo D 9 8 No. 218 979 para 67.500 frigorías hora con motor Allis Chalmers de 60 H. P. Nc 42503 60, 1 compresor y un enfriador de salmuera multitubular de 14 por 16, 1 centrífuga con motor eléctrico Marelli, de 1 H. P. y estación reguladora con 4 ventiladores de 22 centímetros de diámetro con motores Búfalo de 0.7 Nos. 126.606|07|08 y 10, 1 centrífuga con motor de 7 H. P., un molino para especies de discos Liegerin, sin número visible con motor de Marelli de 1|2 H. P. No. 60.584., 1 máquina de cortar grasa Diana, No. 749, con motor acoplado de 1 y 1|2 H. P. capacidad de 100 a 500 kilos horas, 1 inyector para salmuera Biga modelo 2 a presión con embrague y dos pistolas, (desarmado), 1 embutidora automática a aire comprimido Rohver Gigant con capacidad para 200 litros con motor eléctrico acoplado, 1 compresor Druckluffautomak No. 5.125 con motor eléctrico de 2 H. P. con accesorios, 20 moldes para jamón cocido Adelmanns No. 4 B. E. capacidad de 5 y 1|2 a 8 kilogramos, 20 moldes No. 1 B. E. capacidad de 3 a 4 kilogramos, 25 moldes No. 2 B. E. capacidad 5 y 1|2 a 6 kilogramos, 1 picadora de carne Beninghoven tipo B. W. 150 No. N. 6.107 FSTU 1.425 V 220 - 380, capacidad 2.000 kilogramos hora con motor eléctrico de 7 H. P., 1 mezcladora de carne W. Stork No. M2 tipo 50 con brazos estañados y tres carros portátiles, motor eléctrico de 2 H. P. capacidad 200 kilogramos, 1 remachadora Lanico No. 5.268 con motor eléctrico Hinz No. 027.349 de 2 H. P., 1 soldador eléctrico (Vacuum Lestvacuum) Clemens y Vogi No. 50.281 con motor Hins de 2 H. P. No 027.380 y accesorios, 1 secador de caseína Chribos modelo XXX No. 357 con motor Higgs de 5 H. P. No. 399 324, (desarmado), 1 doble fondo de hierro capacidad 500 litros chapa 3|16 para cocinar jamones, 1 tacho hervidor capacidad 500 litros diámetro 0.80, dos refinadores de grasa capacidad 300 y 500 litros respectivamente de chapa con entrada de vapor, 1 termo calentador de agua de metros 1.50 por 0.70 con serpentín interior y accesorios, 1 autoclave Alpax de metros 1.00 por 0.80 por 1.50, presión 45 libras y accesorios, 1 digestor capacidad 3.000 litros con chapa de 11 mms. boca de 50 cms. de diámetro cilindro de 1.32 mts. de diámetro, presión 4 kg., 1 parafinador para quesos capacidad 150 lts. calefacción a vapor y levador a palanca, 1 trampa para matanza de vacunos de hierro puertas laterales contrapeso, escalera y pasarela de hierro, 1 trampa para cerdos de madera dura, (desarmada) 2 guinches Morris de 1|2 tonelado c|u., 1 tanque de hierro baño salmuera, serpentines caño 1 y 1|2 pulgada metros 1.90 por 2.50 por 6 con mecanismo transportador de moldes, 2 ventiladores, bomba centrífuga y baño maría producción 4.500 kilogramos, 1 llenador de moldes con 15 picos con tanque de agua, grúa para levantar moldes Optimus con rieles de

mts. 9, motor cables y accesorios (Fábrica de hielo), 1 acondicionador de aire con batería de enfriamiento y calefacción chapa, 16, 3 ventiladores, bomba centrífuga, boca de salida de metros 0.42 y aproximadamente 50 metros de ductos de chapa 22., motor H. E. G. No. 3501 24935 de 2.2 H. P., 1 montacargas de metros 8.50 para 1.000 kilogramos., cabina de metros 1.70 por 1.20 por 2.50., 3 puertas motor de 3 H. P. Asea No. 2575428, 1 tacho hervidor de chapa de metros 1 por 1 por 1 con serpentín interior, 1 acondicionador de aire con cañería de salmuera, ventilador de metros 0.22 de diámetro con motor Asea de 3 H. P. No. 138.712, 75 metros de cutos de chapa 22 de 20 por 20 y por 30.

Se previene: 1o.) La venta de los bienes muebles será al contado, y el comprador del inmueble deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta debiendo pagar la escritura de compraventa; 2o.) Serán de cargo de todos los compradores la comisión del rematador; 3o.) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, donde pueden ser examinados en todo momento; 4o.) Se habilitó la Feria Menor para la publicación de estos edictos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mendoza, Junio 30 de 1965 — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $5.880.00 15|pub. 10558 Jul.7-v.Jul.27.

MARTIN ROVIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA contra CABRAL y MIRABALLE. Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 545)" se hace saber que el día 30 del mes en curso a las 14 horas y en el lugar de su depósito, local del señor Angel Machado, ubicado en esta ciudad, calle Solís entre Cebollatí y José Pedro Varela, el martillero Martín Rovira, procederá al remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación, de todos los efectos, mercaderías, muebles y útiles de la firma "Cabral y Miraballe", cuyo detalle consta en el informe de los tasadores que se encuentra en los autos en esta Oficina para ser examinados por los interesados.

Se previene: Que los adquirentes deberán abonar en el acto de ser aceptadas sus posturas, el importe total del precio, siendo de su cargo el pago de gastos de retiro de los bienes que adquieran, y de la comisión del rematador e impuestos que la ley pone expresamente.

Se habilitó la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 5 de Julio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $640.00 10|pub. 10681 Jul.9-v.Jul.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

HALCON LIMITADA

Por documento privado del 8 de Abril de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 71 al Fo. 255, del Lo. 2 de Contratos, los señores Roberto Ghigino Mariano y Julio César Ghigino Mariano, constituyeron la sociedad "HALCON LIMITADA", con objeto de: explotación industrial y comercial del ramo de juguetes, madera y metal en general, exportación, importación, industrialización y venta al por mayor y|o por menor de materia prima en general, operaciones financieras, arrendamientos compra y venta de inmuebles; intervención comercial, comisiones y mandatos. Capital: $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n), aportado por partes iguales. Administración: los dos socios indistintamente con las más amplias facultades de disposición, administración y afectación. Plazo: dos años prorrogable automaticamente.

22) $400.00 10|pub. 10425 Jul.6-v.Jul.19.

MORELLI Y KATZ S.R.L.

CESION DE CUOTA

Por documento privado del 25 de Junio de 1965 la Sta. Fanny Katz, cedió en favor del Sr. Juan Carlos Morelli y Srta. María Margarita Hilll Secco todas sus cuotas sociales en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Morelli y Katz S.R.L.". A los efectos previstos por el art. 10 del Decreto, Ley N.o 8892 del 13|10|32, se hace la presente.

22) $240.00 10|pub. 10614 Jl.7-v.Jl.20.

FINENCO S.R.L.

Por documento privado de fecha doce de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 281 al Folio 982 del Libro N.o 1 de Contratos, los señores José Pedro Larriera Echevarren y Juan José Aguiar, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Finenco S.R.L.".

Objeto: Comprar, vender, hipotecar, permutar importar, exportar, administrar, toda clase de bienes o derechos y especialmente todo lo relacionado con la industria automotriz, pudiendo proceder por cuenta propia o de terceros, directamente o por sus intermediarios en la forma en que se estime más conveniente. El objeto se podrá ampliar por acuerdo unánime de los socios. Capital: $ 20.0000.00, aportados en partes iguales por ambos socios Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales. Administración y representación: Conjuntamente por ambos Socios. Balance: 28 de Febrero.

22) $480.00 10|pub. 10593 Jl.7-v.Jl.20.

SOCIEDAD SUHR Y VERA LIMITADA

Por contrato privado del 1o de Junio de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia, el 11 de ese mes y año, con el número 7, al folio 24, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en 19 de Abril 185 de la Ciudad de Carmelo, con la razón de "SUHR Y VERA LIMITADA" integrada por Mario Ramón Suhr y Uruguay Leonel Vera, con un capital de $ 500 000 00 integrado por partes iguales por los socios. Objeto: comercialización, etc. de lubricantes y neumáticos y derivados del petroleo; comprar, vender, importar etc.; artículos para automóviles, tractores, maquinaria industrial y agrícola, etc.; operar con bienes inmuebles y muebles; organizar servicios de transportes y acarreos; comprar y vender concesiones, registrar marcas, patentes, etc. Plazo: dos años, prorrogables automáticamente por iguales períodos. Administración: Uruguay Leonel Vera. Uso de la firma; juntamente el administrador y el otro socio.

22) $ 480.00 10|pub. 10631 Jl.8.-v.Jl.21.

FRIMAX LIMITADA

En Montevideo, el 20 de Abril de 1965, Antonio Cioffi Demaría, Amador Regueira Rey Osvaldo Canteros y Alberto Eugenio Canteros Agnello, constituyeron la Sociedad FRIMAX LIMITADA que gira bajo la razón social de CIOFFI, REGUEIRA Y CANTEROS LIMITADA. Inscripción del Contrato en el Registro Público de Comercio: 21|4|965. Plazo: 2 años a partir del 1 de Abril de 1965, prorrogables automáticamente por períodos de 1 año. Capital: pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos m|n.), aportado en partes iguales por los socios. Administradores: Antonio Cioffi y Alberto Canteros o cada uno de ellos con Amador Regueira siempre en forma conjunta. Objeto: Fabricación y reparación de equipos blindados para refrigeración etc. Ejercicio: 31 de Diciembre.

22) $ 400.00 10|pub. 10628 Jl.8.-v.Jl.21.

MOTORAMA LIMITADA

Por contrato privado de fecha cinco de Mayo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de Mayo de 1965 con el número 79 al folio 286 del Libro Nº 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la razón social "MOTORAMA LTDA.". Socios: Gabriel José Junquera Iglesias y Helios Jorge de Pablo. Objeto: representaciones, importación y exportaciones en general. Capital: $ 50.000.00, correspondiendo $ 45.000.00 al señor Gabriel José Junquera Iglesias y $ 5.000.00 al señor Helios Jorge de Pablo, dividido en diez cuotas de $ 5.000.00 cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Gabriel José Junquera: $ 22.500.00 y Helios Jorge de Pablo: $ 2.500.00. Plazo: dos años a partir de la fecha de este contrato, con prórroga automática por período de dos años sin límite de tiempo. Administración: estará a cargo del señor Gabriel José Junquera Iglesias. Balances: el 30 de Abril de cada año, siendo el primero el 30 de Abril de 1966. Domicilio: Simón Bolívar 1256 apto. 401 de esta Ciudad, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del territorio nacional, así como en el extranjero.

22) $ 640.00 10|pub. 10672 Jl.8.-v.Jl.21.

BAZAR DIAZ LTDA.

Por documento privado de fecha 30|5|1965, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Bazar Díaz Ltda.". Socios: Julio Pioli Pereira, Alfredo Bustamante Maidana y Amelia Mirta Fernández de Jauregui. Capital $ 9.000.00 en tres partes iguales. Objeto: explotación de los ramos de bazar, menage, ferretería, pinturas, repuestos y afines. Plazo: un año y prórrogas automáticas por períodos iguales. Administración: el Directorio integrado por los tres socios, no obstante ante terceros, dos cualesquiera de ellos conjunta e indistintamente, representarán a la Sociedad. Balance: el 31 de Mayo. Utilidades o pérdidas: por partes iguales. Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer agencias, sucursales, etc. Inscripto con el No. 15 del folio 236 al 239 del Tomo No. 6 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

22) $480.00 10|pub. 10682 Jul.9-v.Jul.22.

CONTINENTAL TRADE CORPORATION LIMITADA

Contrato privado 7 de Junio de 1965, inscripto Registro respectivo 18 de Junio de 1965, No. 295, al Fo. 1.090, Lo. 1 de Contratos. Domicilio: Montevideo. Plazo: 3 años con prórroga automática. Objeto: representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Socios: Silvio Raigorodsky y Renato Campeti. Capital: $ 10.000.00 integrado $ 1.000.00 por S. Raigorodsky y $ 9.000.00 por Renato Campeti. Administración: Renato Campeti. Ganancias y pérdidas: En proporción al capital aportado.

22) $240.00 10|pub. 10896 Jul.14-v.Jul.27.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 106.717. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca UNIPOL, para distinguir artículos de la clase 9 (fertilizantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10449 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA No. 106.716. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Conrado F. Monfort, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca EL LITORAL, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10450 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA No. 106.694 — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Carlos Manuel Trujillo Bozzo, de Montevideo, solicita la marca SOJAGLAS, para distinguir las clases 1, 3 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10440 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA No. 106.636. — Montevideo, Junio 21 de 1965, con esta fecha Israel Palavecino, de Montevideo, solicita registrar la marca LA CASA DEL TRANSISTOR para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 10433 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA No. 106.689. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Fanacoa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial de Argentina,. solicita registrar la marca FANACOA, para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 10432 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA No. 106.718. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A., de Colombia, ha solicitado el registro de la marca

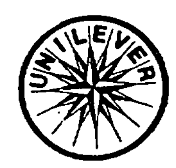
INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS

Icollantas

para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 24 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $360.00 10|pub. 10448 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA Nº 106.788. — Montevideo, Julio 6 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $440.00 10|pub. 10644 Jul.12-v.Jul.23.

ACTA N.o 106.826. — Montevideo, Julio 8 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RYNO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10805 Jl.12-v.Jl.23.

ACTA N.o 106.825. — Montevideo, Julio 8 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MYRONA", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 10804 Jl.12-v.Jl.23.

ACTA N.o 106.761. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Hoffmann-La Roche Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DELIXIL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 10604 Jl.7-v.Jl.20.

ACA N.o 106.753. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "POSRECOL", para distinguir artículos de la clase 1ra. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 10599 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA No. 106.683. — Montevideo, 25 de Junio de 1965, con esta fecha el señor Jorge Dege y Benjamino Lanzotti, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "HELINE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 10546 Jul.7-v.Jul.20.

ACTA No. 106.729. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "SALUDETAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 10515 Jul.7-v.Jul.20.

ACTA No. 106.730. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "CLARAFIEL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10516 Jul.7-v.Jul.20.

ACTA No. 106.734. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos., Ltda., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MODELINAS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10517 Jul.7-v.Jul.20.

ACTA No. 106.735. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARTA DE ORO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10518 Jul.7-v.Jul.20.

ACTA No. 106.736. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORRALERA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10519. Jul.7-v.Jul.20.

ACTA Nº 106.739. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PLAYBOY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10522 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA N.o 106.763. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Plastecnia S.A. (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 10569 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA No. 106.737. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 10520 Jul.7-v.Jul.20.

ACTA No. 106.738. — Montevideo Julio 2 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SETURA", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10521 Jul.7-v.Jul.20.

ACTA N.o 106.830. — Montevideo, Julio 8 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor José R. Cadenazzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REGUBILIS", para distinguir artículo de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10850 Jl.13-v.Jl.26.

ACTA Nº 106.707. — Montevideo, 28 de Junio de 1965. — Con esta fecha Norton S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "MODERFOLK", para artículos de las clases 15 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 10571 Jl.7. v.Jl.20.

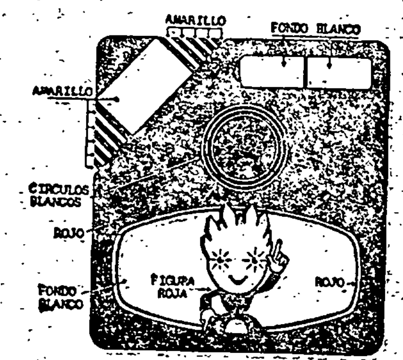
ACTA Nº 106.708. — Montevideo, Junio 28 de 1965. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "TONIGOT CELSIUS". para la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 10573 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA Nº 106.755. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "AQUINOL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10582 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA Nº 106.756. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SHELVADOR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10583 Jl.7.-v.Jl.20.

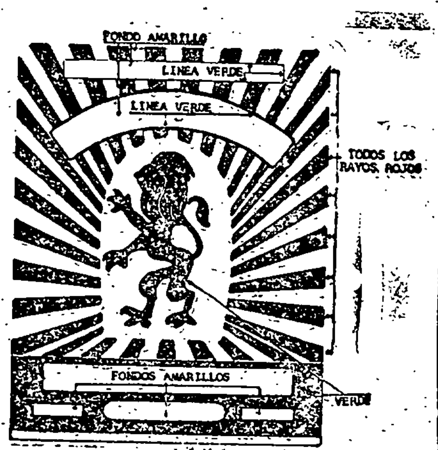
ACTA Nº 106.760. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Carlos Manuel Trujillo Bozzo, de Montevideo, solicita la marca "ALONDRA" para distinguir las clases 1, 3 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10549 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA N.o 106.749. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Panam Plástico S.A., (Mont.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 10531 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA N.o 106.752. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Panam Plásticos S.A., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 10534 Jl.7-v.Jl.20.

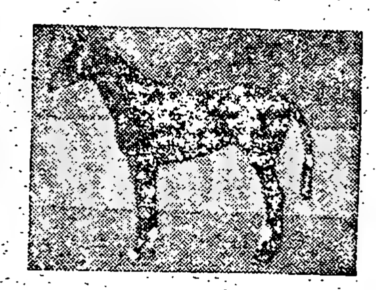
ACTA No. 106.835. — Montevideo, Julio 9 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca CLARISCO, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10905 Jul.14-v.Jul.27.

ACTA No. 105.893. — Montevideo, Marzo 31 de 1965, con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A., (Montevideo), ha solicitado renovar la marca AS, para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10904 Jul.14-v.Jul.27.

ACTA No. 106.822. — Montevideo, Julio 8 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca BOSSA NOVA, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10903 Jul.14-v.Jul.27.

ACTA No. 106.838. — Montevideo, Julio 9 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca UN GRAN SEÑOR, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10889 Jul.14-v.Jul.27.

ACTA Nº 106.784. — Montevideo, 5 de Julio de 1965. — Con esta fecha los señores Silvio Fossati y Cía. S. A. de Chuy, Departamento de Rocha, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



"PURA SANGRE", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 10655 Jl.14-v.Jl.27.

ACTA No. 106.837. — Montevideo, Julio 9 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ABSOLUE, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 10888 Jul.14-v.Jul.27.

ACTA N.o 106.748. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Santoro Publicitaria S.A (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "J. B. 007", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 10530 Jul.14-v.Jul.27.

ACTA N.o 106.793. — Montevideo, 6 de Julio de 1965. — Con esta fecha Américo Nelson Núñez de Montevideo, (Urug.), ha solicitado el registro de la marca "FRANZ HALZ" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10824 Jl.12-v.Jl.23.

ACTA N.o 106.852. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por A. Nattermann y Cie. de Alemania, solicita registrar la marca

Kobalt-Ferrlecit

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10957 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.851. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por A. Nattermann y Cie. de Alemania, solicita registrar la marca

Essentiale 303 Nattermann

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 10956 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA Nº 106.786. — Montevideo, 5 de Julio de 1965. — Con esta fecha los señores Silvio Fossati y Cía. S. A. de Chuy, Departamento de Rocha, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



"VENGADOR", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 10653 Jl.14-v.jl.27.

ACTA N.o 106.638. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Aerofarma Laboratorios Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital M$S 1.000 000 00 (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "SCHEINSSPRAY" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10235 Jn.29-v jl.15.

ACTA No. 106.766. — Montevideo 2 de Julio de 1965, con esta fecha Bodegas y Viñedos Donati Hermanos Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial de Buenos Aires, Argentina ha solicitado el registro de la marca DELE UN BESO A LA BOTELLA SI ES VINO DONATI, para distinguir artículos de las clases 1a. a 25. inclusives. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10513 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA N.o 106.805. — Montevideo, Julio 6 de 1965. — Con esta fecha Confortha S R.L., (Mont.), ha solicitado el registro de la marca "SECCURITY", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10792 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 106.762. — Montevideo, 2 de Julio de 1965. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Bodegas Esmeralda S.A. de Córdoba, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca

VALDERROBLES

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10825 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 106.680. — Montevideo, 25 de Junio de 1965 — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por: Societe Internationale des Ecoles Berlitz de París, Francia, solicita renovar la marca "BERLITZ", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10807 Jl.12-v.jl.23.

ACTA No 106.789 — Montevideo, Julio 6 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Ltd., de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 (s|d.) y 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $550.00 10|pub. 10643 Jl.12-v.jl.23.

ACTA No. 106.690. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Fanacoa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial de Argentina, solicita registrar la marca SUPRA, para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10431 Jul.6-v.jul.19.

ACTA N.o 106.834. — Montevideo, Julio 8 de 1965. — Con esta fecha Mensu: Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "POD", para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10848 Jl.13-v.jl.26.

ACTA N.o 106.829. — Montevideo, Julio 8 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "HALOPIDOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10847 Jl.13-v.jl.26.

ACTA N.o 106.828. — Montevideo, 8 de Julio de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "HALOPAX" para distinguir artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10846 Jl.13-v.jl.26.

ACTA N.o 106.827. — Montevideo, Julio 8 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Ricardo Garrido, de Montevideo solicita registrar la marca "HALOPAL" para distinguir artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10845 Jl.13-v.jl.26.

ACTA No. 106.543 — Montevideo. Junio 8 de 1965, con esta fecha Heber A. Barbe (Canelones), solicita la marca BAFER, para distinguir la clase 1a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 9816 Jn.21-v.jl.9.

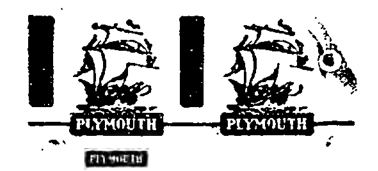
ACTA N.o 106.806. — Montevideo, Julio 7 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Moulinage y Retorderie de Chavanoz (Francia), ha solicitado el registro de la marca "CHAVACETE", para distinguir artículos de las clases 4, 5 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10791 Jl.12-v.jl.23.

ACTA No. 106.719. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Palmer y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 10447 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.686. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Ofa. Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 10429 Jul.6-v.jul.19.

ACTA No. 106.724. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca PRODUCIL, para distinguir artículos de las clases 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10417 Jul.6-v.jul.19.

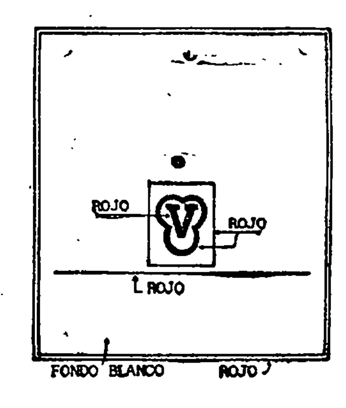
ACTA No. 106.702. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Veb Arzneimittelwerk Dresden, de Alemania, solicita registrar la marca

W. CUYPERS

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10416 Jul.6-v.jul.19.

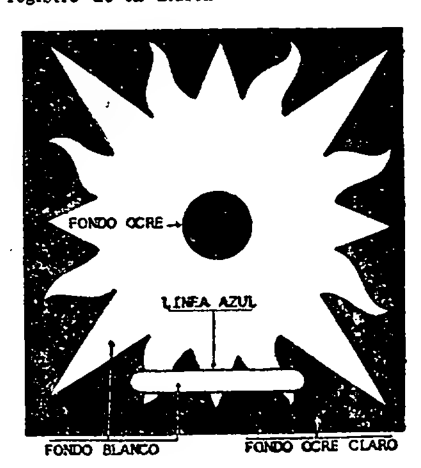
ACTA N.o 106.824. — Montevideo, Julio 8 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "KNAX" para distinguir artículos de la clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10803 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 106.750. — Montevideo, Julio 2 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Panam Plásticos S.A. (Mont.), ha solicitado el registro de la marca



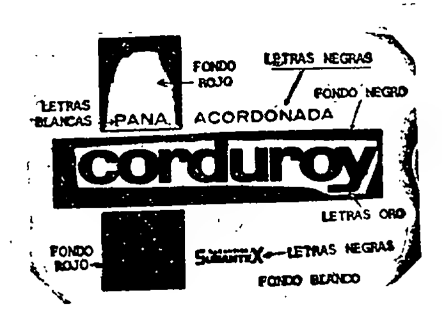
para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 10532 Jl.7-v.jl.20

ACTA N.o 106.751. — Montevideo, Julio 2 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, p Panam Plásticos S. A. (Mont.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 10533 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 106.745. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



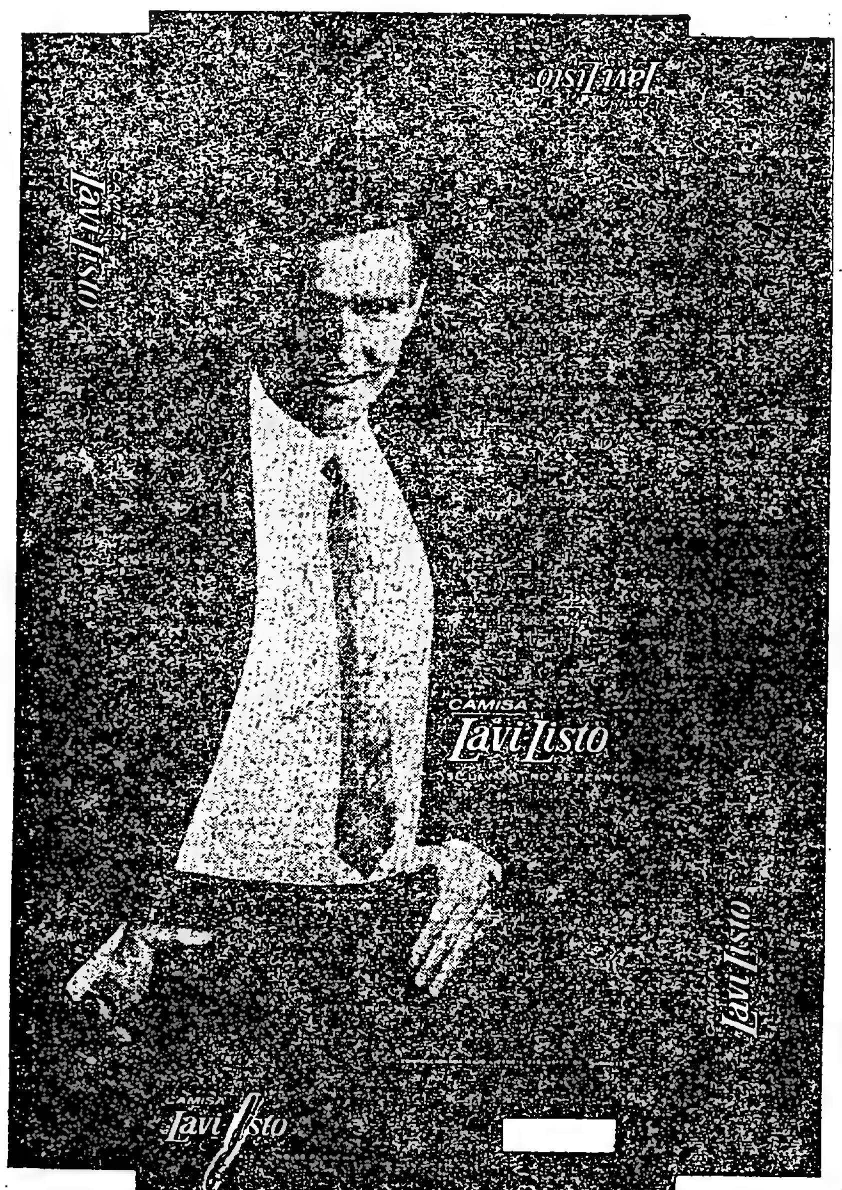
para distinguir artículos de las clase 4 y 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 10528 Jl.7-v jl.20.

ACTA N.o 106.764. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Halson Sociedad Anónima (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $320.00 10|pub.10568 Jl.7-v.jl.20.

ACTA Nº 106.767. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



LOS COLORES SON BLANCO Y NEGRO SEGUN APARECEN EN EL DISEÑO SALVO LA PALABRA LISTO Y EL SUBRAYADO DE CAMISA QUE VAN EN DORADO

para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.120.00 10|pub. 10617 Jl.8.-v.Jl.21.

ACTA Nº 106.781. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha; Isaac Frank, de Montevideo, solicita la marca "INTERCOLD" para distinguir artículos de la clase 12.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10638 Jl.8.-v.Jl.21.

ACTA Nº 106.783. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha; Nordio Okretich, de Montevideo, solicita registrar la marca "NORDIO", para distinguir artículos de la clase 11.a — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10639 Jl.8.-v.Jl.21.

ACTA Nº 106.768. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha Walford Radio Televisión S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAN SUR" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 10646 Jl.8.-v.Jl.21.

ACTA No. 106 725. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Billy B. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca GRANEOCAINE para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 10418 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA Nº 106.773. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rembrandt Tobacco (Overseas) Limited de Suiza, han solicitado el registro de la marca "MASTERPIECE". para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10647 Jl.8.-v.Jl.21.

ACTA No. 106.685. — Montevideo Junio 25 de 1965, con esta fecha Casa Cardelino S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $280.00 10|pub. 10428 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA No. 106.684. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Casa Cardelino S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $280.00 10|pub. 10430 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA Nº 106.742. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LEGIR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10525 Jl.7. v.Jl.20.

ACTA Nº 106.740. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "RIVOLI", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10523 Jl.7. v.Jl.20.

ACTA Nº 106.759. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por N. V. Philips Duphar, (Países Bajos), solicita la marca "KOPLIVAC", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10548 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA Nº 106.741. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Udal S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "KORATRON", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 10524 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA Nº 106.693. — Montevideo, Junio 25 de 1965. — Con esta fecha Ricardo Tabare Gutiérrez y Romualdo Ricardo Gutiérrez (Montevideo), solicitan la marca "CURCOLOR", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 10570 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA N.o 106.747. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Productos Farmacéuticos Dr Gray Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Rep. Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 10529 Jl.7-v.Jl.20.

ACTA Nº 106.754. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PRO-GIBB" para distinguir artículos de la clase 9 (estimulante para el crecimiento de las plantas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10584 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA No. 106.706. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha Domingo Eduardo Maraffi, Montevideo, solicita la marca



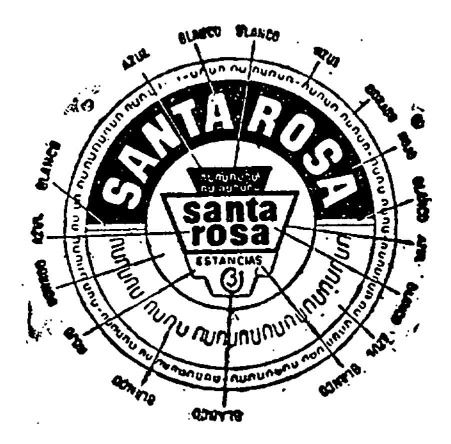
para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10550 Jul.7-v.Jul.20

ACTA Nº 106.743. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "DIAPOXIL" para distinguir arts. de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 10526 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA Nº 106.744. — Montevideo, Julio 2 de 1965 — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "OVERCAL" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 10527 Jl.7. v.Jl.20.

ACTA No. 106 763 — Montevideo, 2 de Julio de 1965 con esta fecha Bodegas y Viñedos Donati Hermanos Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial de Buenos Aires, Argentina ha solicitado el registro de la marca SUPERUVA DONATI, para distinguir artículos de las clases 1a. a 25. inclusives. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10512 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA No. 106.677. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Santa Rosa Estancias S. R. Ltda. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 3a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $680.00 10|pub. 10370 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA No. 106.641. — Montevideo, Junio 22 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Cerebos Foods Limited, de Londres, Inglaterra, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 10369 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA No. 106.691. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca CARITE, para distinguir artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10384 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA No. 106.682 — Montevideo, Junio de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Martín V. Sartori, de Uruguay, solicita renovar la marca TAFF, para distinguir artículos de la clase 2da. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $150.00 10|pub. 10368 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA No. 103.492. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964, con esta fecha Bruno Vignaga, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ANTO, para distinguir artículos de la clase 18a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10367 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA No. 106.673. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca DEMSER, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10365 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA No. 106.672. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca VECTODERM, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10364 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA No. 106.671. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), ha solicitado el registro de la marca FIORINAL, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10363 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA No. 106.670. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria, Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SHINDIG, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10362 Jl.5-v.Jl.16.

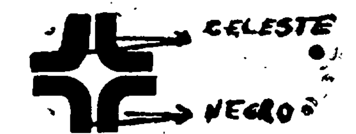
ACTA No. 106.695. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Umberto Caurla, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

AMERICAN GLASS



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 10366 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA No. 106.676. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 10371 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA No. 106.669. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria, Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SABOR LATINO, para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10361 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA No. 106.668. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria, Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca HOLLYWOOD A GO GO, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10360 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA No. 106.667. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria, Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SHIVAREE, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10359 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA No. 106.666. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Moulinage et Retorderie de Chavanoz, Francia, ha solicitado el registro de la marca CHAVA, para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 19358 Jl.5-v.Jl.16.

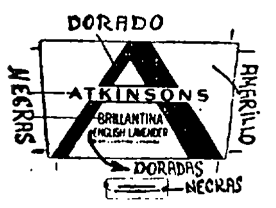
ACTA No. 106.665. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Río Sur, S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca RIO SUR, para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10357 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA No. 106.660. — Montevideo Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por María Angélica Freira, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca QUELGUSTO, para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10356 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA No. 106.658. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Omega S A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LUCIDEX, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10355 Jl.5-v.Jl.16.

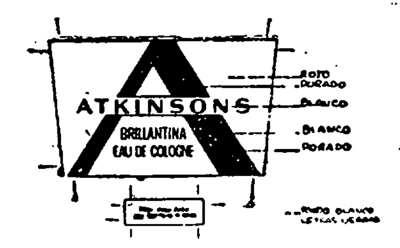
ACTA N.o 106.794. — Montevideo, 6 de Julio de 1965. — Con esta fecha Américo Nelson Núñez, de Montevideo, (Urug.), ha solicitado el registro de la marca "MARIA ANGELICA", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 10823 Jl.12-v.Jl.23.

ACTA No. 106.811. — Montevideo, Julio de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 10712 Jul.9-v.Jul.22.

ACTA No. 106.810. — Montevideo, Julio 7 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 10711 Jul.9-v.Jul.22.

ACTA No. 106.757. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Ladybird S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca SPANBIL, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10775 Jul.9-v.Jul.22.

ACTA No. 106.758. — Montevideo, Julio 2 de 1965, con esta fecha Ladybird S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca EUROLAN, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10774 Jul.9-v.Jul.22.

ACTA No. 106.804 — Montevideo, Julio 6 de 1965, con esta fecha Plastronic Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca PLASTRONIC, para distinguir artículos de las clases 6, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10716 Jul.9-v.Jul.22.

ACTA No. 106.803 — Montevideo, Julio 6 de 1965, con esta fecha Plastronic Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca MIL AIRES, para distinguir artículos de las clases 6, 14, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10715 Jul.9-v.Jul.22.

ACTA No. 106.791. — Montevideo, Julio 6 de 1965, con esta fecha Covenal Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca BORDONA, para distinguir artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10714 Jul.9-v.Jul.22.

ACTA No. 106.727. — Montevideo, 2 de Julio de 1965, con esta fecha Bodegas y Viñedos Donati Hermanos, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial, ha solicitado el registro de la marca DONATI, para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 10455 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA No. 106.728. — Montevideo 2 de Julio de 1965, con esta fecha Bodegas y Viñedos Donati Hermanos, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial y Comercial, ha solicitado el registro de la marca SUPERUVA, para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 10456 Jul.6-v.Jul.19.

ACTA N.o 106.648. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha A B C. Worldvision Soc. de Resp. Ltda, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "MUNDOVISION", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10167 Jn.28-v.Jl.14.

ACTA N.o 106.859. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril International S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INTER", para distinguir artículos de la clase 17 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10943 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.861. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril International S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GIGI", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10942 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.860. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril International S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TACA TACA" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10941 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.856. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Palmer y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YUCATAN" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10940 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.867. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril International S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEMANAL", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10939 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.780. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha León Ch. Yaffé (Montevideo), solicita registrar la marca



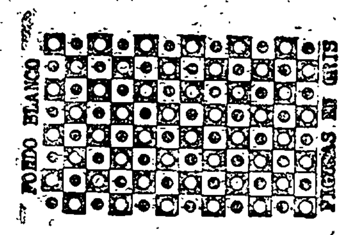
para artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10927 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.779. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha León Ch. Yaffé (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10926 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.778. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha León Ch. Yaffé (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 10925 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.792. — Montevideo, Julio 6 de 1965. — Con esta fecha Mansfeld S.A. (Uruguay), solicita registrar la marca "ALBUM YO-YO-LANDIA PROFESIONAL", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10928 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.836. — Montevideo, Julio 9 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Neo-Farmacéutica Limitada, de Portugal, solicita registrar la marca

FIBROCIDE PORTUGAL

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10959 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.850. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S.A., por A. Nattermann y Cie., de Alemania solicita registrar la marca

Lipogeron

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10955 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.864. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "NEPTUNE", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 (s.d.) y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10951 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.863. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "GOLDENE" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10950 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.858. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Fabril International S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INOX", para distinguir artículos de la clase 17 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10938 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.855. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PALMER" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10937 Jl.15-v.Jl.28.

ACTA Nº 106.769. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha Columbia Viajes S.A. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "UNI-TRANSPORT. — BILLETE COMBINADO UNICO" para distinguir artículos de la clase 15a. y 24a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10637 Jul.15-v.Jl.28.

ACTA N.o 106.808. — Montevideo, Julio 7 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The dow Chemical Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "LUREX" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10790 Jl.12-v.Jl.23.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 15.448. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Veb Arzneimittelwerk Dresden de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de derivados de acetilo a partir de glucósidos cardíacos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 10660 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA Nº 15.444. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Rhone-Poulenc S. A. (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados heterocíclicos tiazolinicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 10536 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA Nº 15.443. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por General Electric Company (EE. UU. de A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estator de máquina dinamo-eléctrica y método para producirlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 10535 Jl.7.-v.Jl.20.

ACTA N.o 15.242. — Montevideo, Enero 7 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE UU A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición de Colina", y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10172 Jn.28-v.Jl.14.

ACTA N.o 15.239. — Montevideo, 4 de Enero de 1965. — Con esta fecha Fisons Pest Control Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones insecticidas de carbamato" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10172 Jn.28-v.Jl.14.

ACTA N.o 15.433. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha, el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Sofá-cama del tipo de cuchetas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 10289 Jn.29-v.Jl.15.

ACTA N.o 15.432. — Montevideo, Junio 22 de 1965. — Con esta fecha, el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Sofá Cama" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10290 Jn.29-v.Jl.15.

ACTA No. 15.441. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha el señor Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft Darmstadt, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Comprimidos por compresión de mezclas de polvos, sin granulación previa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10392 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA No. 15.436. — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Hermes Laurenza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tratamiento de impresos y sus aplicaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10372 Jl.5-v.Jl.16.

ACTA No. 15.442. — Montevideo, Junio 28 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Clin Byla, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Orto Amino Aril Cetonas y Compuestos Heterocíclicos que con ellas se relacionan" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10451 Jul.6.-v.Jul.19.

ACTA No. 15.434 — Montevideo, Junio 25 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por General Electric Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Radioreceptor Estereofónico automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $312.00 10 pub. 10354 Jul.8.-v.Jul.21.

ACTA No. 15.455. — Montevideo, Julio 6 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Dr. Ing. Chem. Clau Berther, y Dr. Chem. Hans Joachim Schultze, de Chur, Suiza, y Dr. Chem. Jchann Harms, y Dr. Chem. Walter Thomas, de Marl Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación continua de la Laurinlactama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o., del decreto reglamentario de la ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10717 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 15.453. — Montevideo, Julio 2 de 1965 con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la preparación de bencenosulfonilureas". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10586 Jl.9-v.jl.22.

ACTA Nº 15.449. — Montevideo, Julio 2 de 1965 con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la obtención de un producto fungicida". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10585 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 15.456. — Montevideo, Julio 7 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Dr. A. Wander S.A., de Berna Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de un producto alimenticio conteniendo fibras comestibles". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) 240.00 10|pub. 10809 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 15.457. — Montevideo, 7 de Julio de 1965. — Con esta fecha Kaelte Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva puerta para cámara frigorífica o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco; Director. — Olga Delgado Secretaria.
34) $240.00 10|pub. 10808 Jl.12-v.jl.23.

ACTA N.o 15.458. — Montevideo, Julio 7 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por General Electric Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Respiradero de cierre automático para una batería recargable". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10789 Jl 12-v.jl.23.

ACTA No. 15.462. — Montevideo, Julio 9 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sterling Drug. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para el tratamiento de aguas cloacales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10907 Jul.14-v.jul.27.

ACTA No. 15.461 — Montevideo, Julio 9 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sterling Drug. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para el tratamiento de sedimentos de aguas cloacales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $240.00 10|pub. 10906 Jul.14-v.jul.27.

ACTA No. 15.460. — Montevideo, Julio 9 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij N. V., (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para cerrar un envase y envase cerrado conforme a este método", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10902 Jul.14-v.jul.27.

ACTA No. 15.263. — Montevideo, Enero 22 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por FMC Corporation, de EE. UU., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Pesticida". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10901 Jul.14-v.jul.27.

ACTA N.o 15.465. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha, el señor Jorge Muraglia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bandejas de cartón y lo similar". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado., Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10958 Jl.15-v.jl.28.

ACTA N.o 15.464. — Montevideo, 12 de Julio de 1965. — Con esta fecha el señor Juan Gómez, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Caballito de montar móvil" y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 10931 Jl.15-v.jl.28.

25—Ventas de Comercio

BANCO DEL SUR DEL URUGUAY
PARAGUAY 1176

Interviene, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en el local "G" de las Galerías Trocadero, de calle Yaguarón 1378, en el ramo de cueros y artes, al señor Juan Lebeda Stritezsky. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, 5 de Mayo de 1965. —CLARA PANZERA de BONACCHI — JUAN BONACCHI
25) $480.00 20|pub. 10393 Jl.5-v.jl.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904.
Prometí en venta al señor Andrés Lamas Mendez el comercio de almacén de comestibles de la calle San Jacinto esq. San Ramón. Las Piedras. Depto. de Canelones. Acreedores en el mismo almacén — ARACELLI SILVA de FERREIRA.
25) $320.00 20|pub. 9032 Jn.9-v.jl.14.

Prometí vender a doña Giuseppina Quarone de Torregiani, el comercio que gira en el ramo de Herboristería, ubicado en la Ciudad de Montevideo, calle Gonzalo Ramírez 1636. Acreedores presentarse en Escribanía García Larre, Minas 2007. — Montevideo, — POEMA GRISELDA MAZZA MASTALLI.
25) $320.00 20|pub. 10839 Jul.13-v.ag.9.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Carlos A. Valentín e Indalesio López, la Estación de Servicios y expendios de nafta, combustibles y lubricantes ubicada en Santa Lucía 4376 de esta ciudad. Acreedores: Plaza Zabala 1419. — Montevideo, 29 de Junio de 1965. — SARKIS ARAKELIAN.
25) $320.00 20|pub. 10908 Jul.14-v.ag.10.

Con fecha 8 de Marzo de 1965, prometí vender a Port Market S. A., en formación, el puesto Luisito, No. 103, del Mercado del Puerto. Acreedores en el comercio, ley de 26|9|1904. — LUIS MONTANO.
25) $320.00 20|pub. 10884 Jul.14-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Domingo Cortese el garaje sito en 26 de Marzo 1361. Toma de posesión: 12|7|65. Acreedores en Estudio Antía Rincón 538, Ap. 1. — Montevideo, Julio 12|1965. — REMO CROCCO COSTA y AMALIO JUAN BLANCO BERNAOLA.
25) $320.00 20|pub. 10944 Jul.15-v.ag.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Rivera Indarte 4109 de esta Ciudad, al señor Ernesto Lombardi, (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY. — MARTA ROBLEDO DORREGO.
25) $320.00 20|pub. 10930 Jul.15-v.ag.11

Ley 26|9|904. RUBEN CRISCIO ha vendido el comrcio salón de Quinielas al señor Rómulo Marquisio Pirri sito en la calle Ramón Anador 3455 bis. — Montevideo, 8|7|1965.
25) $208.00 20|pub. 10814 Jul.15-v.ag.11.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, la sociedad Castro Moreno Ltda. ha resuelto vender el comercio al señor Jesús Carbajal Alvarez, sito en la Avenida 21 de Setiembre Nº 3104, capital y en los ramos de Almacén de Comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, tomando posesión del mismo en Montevideo, a 1º de Julio de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|904. — JULIAN MORENO TOFE — PURA RICO — VICENTE MORENO TOFE — CLARA SERY — RAFAEL CASTRO MEIROZOS — LYDIA FERREIRO.
25) $ 640.00 20|pub. 10641 Jl.8.-v.ag.4.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Alfonso Pereyra la provisión sita en Darwin número 3461 Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1º de 1965. — RODOLFO PORDIGONI — RENZO CIUFFARDI.
25) $ 320.00 20|pub. 10634 Jl.8.-v.ag.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender con fecha 1.o de Abril de 1963 el comercio sito en Brandzen 2080-2086. denominado Garage Brandzen Acreedores presentarse en el mismo local — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — PEDRO SPOSITO POSIL. — Por Spósito Limitada: CLAUDIA CARMEN y ELSA MARIA SPOSITO COZZETTI.
25) $320.00 20|pub. 9862 Jn.22-v.jl.26.

Prometimos vender a Wilhelm Iastrow la Tienda y Mercería sita en 8 de Octubre 3068. Acreedores en la misma, (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 20 de Abril de 1965 — JOSE A. PEREZ. — MARIA CASTRO de PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 9620 Jn.17-v.jl.22.

Interviniendo Oficinas Martínez Castro y Cía. Misiones 1346 prometimos vender a la Sra. María Ester Onega Casarini el comercio de almacén en la calle Marco Bruto 1259
Acreedores: en oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 15 de Junio de 1965. — JOSE HECTOR OSPITALES
25) $320.00 20|pub. 9713 Jn.17-v.jl.22.

Ley 26|Set.|904. Prometí vender a Meyer Chertok e Israel Schpector la Fiambrería y Quesería "La luz del día" instalada en Santiago de Chile 1324 Montevideo Acreedores presentarse en la misma en horas hábiles con comprobantes. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ
25) $320.00 20|pub. 9002 Jn.9-v.jl.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Legnani y Cía. Sociedad en Comandita prometió vender a Olelia Dro-co de Mallarino el comercio que en el ramo de "Farmacia" gira en la ciudad de San Ramón, Depto. de Canelones, bajo la denominación de "Farmacia San Ramón" Acreedores presentarse al mismo comercio — Legnani y Compañía. Sociedad en Comandita.
25) $320.00 20|pub. 9284 Jn.14-v.jl.19.

Interviniendo Oficina Férez y Añón, prometimos vender al señor Ramón Manuel Beboredo, el comercio en el ramo de Café, Bar y Pizzería "Sur", en la calle Maldonado 1254. Acreedores: plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 15 de Junio de 1965. — JOSE y NEMECIO VILAS SUAREZ.
25) $320.00 20|pub. 10761 Jul.9-v.ag.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Gumersindo Alejandro y José Alvarez Lines han prometido vender a MOVIPO LTDA. el comercio Estación de Servicio y Venta Combustibles y Lubricantes, sita en Suárez Nº 3797 de Montevideo, denominada SERVICENTRO ESSO EL PRADO. Acreedores: Sarandí 444, esc. 35.
25) $ 320.00 20|pub. 10610 Jl.7.-v.ag.3.

Con intervención de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Francisco Condines y José Caamaño el bar sito en 21 de Setiembre 2697 Acreedores al comercio Ley 26|9|904. — Montevideo, 7|6|65 — CARLOS CAAMAÑO. — ORENCIO COUSIÑO. — JOSE — MOLEDO
25) $320.00 20|pub. 9102 Jn.10-v.jl.15.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Alberto Barrón Ramos, Edison Enrique Debali y Elvira Armas el almacén y fiambrería San Fernando Ultramarinos, Despensa, sito en la calle Alejandro Schroeder 6465 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo. 16 de Junio de 1965. — FERNANDO ADRIANO COSTA VILLAR.
25) $320.00 20|pub. 10383 Jl.5-v.jl.30.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a los señores: Turim y Silva Ltd., el comercio ubicado en Río Branco, Cerro Largo, denominado "Casa Jino".
Acreedores presentarse en el Estudio Escribano Jacinto Aguiar Ituño, calle Aparicio Saravia N.o 580, Melo — MARCO S.A.
25) $320.00 20|pub. 10784 Jl.12-v.ag.6.

Prometimos vender a Víctor González, el Hotel ubicado en la calle Soriano 1166
Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Febrero 1.o de 1965. — EMANUEL GHISELLINI. — CELESTE AIDA NICOLINI de GHISELLINI.
25) $320.00 20 pub. 10164 Jn.28-v.jl.28.

Interviniendo M. Martínez Gómez, (P. de María 1447) prometí vender al Sr. Antonio Guimarais Chamorro, comercio ramo Café y Bar sito en la calle Santa Lucía 5151 de esta Ciudad Plazo Ley 26 de Stbre. de 1904.
Acreedores en mi oficina — Montevideo, Junio de 1965 — RAMON FERNANDEZ LOPEZ
25) $320.00 20 pub. 10210 Jn.28-v.jl.28.

Interviniendo M. Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender al Sr. José María Fernández Expósito comercio ramo Café y Bar sito en Avda. Agraciada N.o 2351 de esta Ciudad Plazo Ley de Stbe. de 1904
Acreedores en mi oficina — Montevideo, Junio de 1965 - Florentino O. Fierro Paciello — MARIA ESTHER VARELA.
25) $320.00 20|pub. 10211 Jn.28-v.jl.28.

Prometimos vender a Andrés Vigo y Jorge Luis Moglia el Bar de la calle San Martín 3550
Acreedores en el comercio (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo, Mayo 5 de 1965 — VICTOR GONZALEZ. — OBDULIA IGLESIAS de GONZALEZ
25) $320.00 20|pub. 10165 Jn.28-v.jl.28.

Interviniendo M. Martínez Gómez (P. de María 1447) prometí vender al Sr. Plácido Cures Pardiñas, comercio ramo Café y Bar sito en Cno. Cuchilla Grande N.o 5503 de esta Ciudad Plazo Ley 26 de Stbre. de 1904
Acreedores en mi oficina. — Montevideo Junio de 1965 — JOSE MANUEL VARELA VARELA. — MARIA DE LAS MERCEDES GONTAD.
25) $320.00 20|pub. 10207 Jn.28-v.jl.28.

Interviniendo M. Martínez Gómez, (P. de María 1447) prometimos vender a Manuel Vázquez Cao, comercio ramo Café y Bar sito en Br. Artigas N.o 1649 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Stbre. 1904
Acreedores en mi oficina. — Montevideo, Mayo de 1965 — EDUARDO ESTEVES SANTAMARIA — INES GOMEZ. — GIL GOMEZ BLANCO.
25) $320.00 20|pub. 10208 Jn.28-v.jl.28.

Interviniendo M. Martínez Gómez, (P. de María 1447), prometimos vender a Manuel Verdes Martínez y José Fernández Martínez comercio ramo Café y Bar sito en Avda. Centenario N.o 3494 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Stbre. de 1904
Acreedores en mi oficina. — Montevideo Junio de 1965 — EMMERSON HEBER FERREIRA FUNES — IRIS MARTA DE LEON
25) $320.00 20|pub. 10209 Jn.28-v.jl.28.

Ley 26|9|1904 ULISES ESCOCOZZA prometió ceder derechos Prom. Garage Sierra 2273 a don Eduardo Yamandú Galeano. Acreedores Esc. Castellucci Juan C. Gómez 1492, Esc. 218.
25) $160.00 20|pub. 9937 Jn.22-v.jl.26.

Prometí vender mi negocio, en el ramo de "Pensión Familiar" ubicada en la calle Minas 1667, de ésta ciudad al señor Jacobo Baltierra Rodríguez. Ley 26|9|904 Acreedores en Uruguay 1023. — Montevideo. Abril 1.o de 1965. — GENEROSO VALVERDE RODRIGUEZ — FELICIA CRUCES
25) $320.00 20|pub. 10048 Jn.23-v.jl.27.

Prometí vender a Pastora Fontán, el almacén de comestibles, de María S. de Munar 2700. Acreedores. 18 de Julio 1465 E 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1965 - RAUL RODRIGUEZ MULEIRO
25) $320.00 20|pub. 9173 Jn.10-v.jl.15.

Prometimos vender a Pura Yolanda Sosa Pereira el comercio de Agencia de Lotería y Anexos, ubicado en la calle Arenal Grande 2600. Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Fernando Miranda Avda. Uruguay 818. Esc. 14, de 15 a 18 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — JESUS LEMA ORDOÑEZ. — NELLY VILCHES LOPEZ
25) $320.00 20|pub. 9593 Jn.16-v.jl.21.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a María Iglesias de Casal el comercio de Alm. de Comest. sito en Emilio Raña 2477 Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316 — Montevideo, 16 de Junio de 1965 — JOSE CANGAS. — AMANDA AGUETTE
25) $320.00 20 pub. 9754 Jn.21-v.jl.23.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por instrumento de fecha 24 de Mayo de 1965, prometimos vender a Cooperativa Agropecuaria Limitada de Salto la Panadería y Fideería, denominada Industrias Las Delicias, sito en Avda. Batlle 2701, esquina Verocay de Salto. Acreedores presentarse en calle Lavalleja 90. (escribanía Robaina Ansó). — Salto Mayo 25 de 1965 — WASHINGTON V. TORTEROLO — SUSANA C. de TORTEROLO
25) $480.00 20|pub. 10446 Jul.6-v.ag.2

Prometimos vender a Olga María Luciardi, la Despensa y Fiambrería ubicada en Garibaldi 2529. Acreedores: Ley 26|9|1904. Balances Sarandí, Sarandí 356. Esc. 23. — JUAN SIEKAVICA. — MARIA MACHADO de SIEKAVICA.
25) $160.00 20|pub. 9947 Jn.22-v.jl.26.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta a Angel Perilli el comercio de Almacén sito en Colorado 2066 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores Colonia 833 piso 1. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — TEODORO DIEGUEZ GOMEZ. — AIDA O. MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 10065 Jn.23-v.jl.27.

Prometí vender a Vicente Gil la Panadería "Veracierto", en Veracierto 2817|9 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Abella 2147. — RAFAEL VIDAL
25) $160.00 20|pub. 10052 Jn.23-v.jl.27.

Comunicamos Ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a José María Rumi nuestra parte en el comercio que en los ramos de Electricidad y Repuestos en general y razón social de "Rumi y Pereyra" gira en esta ciudad calle Artigas y Larrañaga creedoers presentar justificativos créditos en el mismo comercio. — Salto, Junio de 1965. — ELIDA ESTHER TEXO de PEREYRA. — HILDA LUISA PEREYRA de FERRARI — ELIDA ESTHER PEREYRA TEXO — JOSE MARIA RUMI.
25) $480.00 20|pub. 10028 Jn.23-v.jl.27.

Interviniendo Ofilco, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta al señor Reydelixe Omar Llanes, nuestro comercio, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería, ubicado en la calle Guadalupe 2001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina Ley 26|9|904 — Montevideo, 23 de Mayo de 1965. — DONATO TURTURIELLO LA PETINA — DELFINA SANDORO FIKA.
25) $480.00 20|pub. 9592 Jn.16-v.jl.21.

Prometimos vender a Francisco y Orlindo Díaz Ribeirinho, el comercio de Panadería, sito en Pintos Cardeiros 5422 Acreedores: Esc. J. Clouzet Fernández, Colonia 1181, Esc. 603. — FRANCISCO RIVEIRO — ADOLFO REGUEIRA
25) $160.00 20|pub. 9176 Jn.11-v.jl.16.

Interviniendo Estudio Jurídico Alberto Suárez prometí vender el Comercio de productos de granja y fiambrería en la Avenida 8 de Octubre No. 3408 Acreedores comercio. — Montevideo, 14 de Enero de 1965. — MIRTHA GUIOMAR PENADEZ de LAPORTA. — JUAN CARLOS LAPORTA
25) $320.00 20|pub. 9493 Jn.15-v.jl.20.

Ley Setiembre 26 de 1904 — Prometí vender carpintería "La Ferrolana" Wáshington Beltrán 1817 a José Díaz Freire Acreedores: Rincón 432 escritorio 1 — Montevideo, Febrero de 1965. — JUAN A. PERMUY
25) $160.00 20|pub. 8842 Jn.8-v.jl.13.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber prometí vender a Martha Sattamino Mueblería "La Central" sita en 8 de Octubre 3967. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Julio de 1965. — JUAN LAZARO SATTAMINO.
25) $320.00 20|pub. 10841 Jul.13-v.ag.9.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Manuel Prados, comercio sito en Pablo de María 1411. Acreedores en el mismo Montevideo, Junio 18 de 1965. — VIOLETA RODRIGO
25) $160.00 20|pub. 9984 Jn.22-v.jl.26.

He prometido vender a José Castro Rivas el comercio ramo almacén "El Mercantil" sito en Francisco Plá 3351, de esta ciudad. Ley 20 de Setiembre de 1904 Acreedores 25 de Mayo 544 p. 1, escribana Castells. — JESUS MARIA QUINDOS
25) $320.00 20|pub. 9430 Jn.15-v.jl.20.

Comunico que prometí vender a José Meraldo y Oscar Pusillo el comercio que gira en el ramo de Electromecánica y Repuestos sito en Yí 1660, de esta ciudad Acreedores: presentarse en el mismo Ley 26|9|1904 — Montevideo, 18 de Noviembre de 1964. — ANTONIO GOMEZ GUALANO
25) $320.00 20|pub. 9209 Jn.11-v.jl.16.

Interviniendo los Balanceadores De La Torre y López, 18 de Julio 1474 P. 9 prometimos vender al Sr. Holmes Luz Dorze el comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Gauna N.o 3801 de esta ciudad
Acreedores en Oficina Ley 26|9|904 — Montevideo Junio 14 de 1965 - JOSE VILLAMIL GARCIA - MARIA OLIMPIA OTERO
25) $320.00 20|pub. 9660 Jn.17-v.jl.22.

He vendido a "Baccino S.A." el comercio que en los ramos de "Tienda Comestibles y Anexos" poseía en la calle 18 de Julio 701 de la ciudad de Minas.
Acreedores en la misma dirección. — Minas, 8 de Mayo de 1965. — WILMAN BACCINO
25) $320.00 20|pub. 10306 Jn.29-v.jl.29.

Ley: Setiembre 26|904. Acreedores, interesados enajenación taxi M 351.185, P. 137 211 Hugo Villanueva a Armando Leiro, 19|2|965; Armando Leiro a Carmelo Quagliata, 3|6|965, presentarse Carlos Ma. Ramírez 1160. Esc. Garateguy.
25) $160.00 20|pub. 10424 Jul.6-v.ag.2.

Prometí vender a Alba Cáceres de Riveiro e Irene Calderini de Busuco, peluquería para damas, Avda. Agraciada 2785 Acreedores: Guatemala 1045, escritorio 5 Mercado de Frutos, zona portuaria Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — JUAN VICENTE BRITOS
25) $320.00 20|pub. 9767 Jn.21-v.jl.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Berta S. Valdivia de Percincula, el comercio de Bar y Alcohólicas sito en Mateo Cortés 4643. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316 — Montevideo, 16 de Junio de 1965 — LUIS BUSCARONS VICCA — MARIA G. de BUSCARONS. — ARTIGAS BERRONDO DEUS.
25) $320.00 20 pub. 9757 Jn.21-v.jl.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a María del Carmen Navarro de Lorenzo y a Esmir Carlos Allende, el comercio de Restorán y B. Alcohólicas, denominado "Ciccilo" que gira en esta plaza en la calle Acevedo Díaz 1161 63. (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904). en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — FRANCISCO MIRANDA — ANTONIA BOTTI de MIRANDA
25) $320.00 20|pub. 9755 Jn.21-v.jl.23.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Zulma Reina María Borriero, el comercio de Bar y Alcohólicas sito en Avda. Rondeau 2493 Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316 — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — JOSE RICO. — MANUEL ALVAREZ. — OLGA LOPEZ de ALVAREZ
25) $320.00 20|pub. 9756 Jn.21-v.jl.23.

Por documento del 11 de Junio de 1965, cedimos al señor José Caso Vigil, todos los derechos que nos acordaba el compromiso de compra-venta suscripto el 14 de Junio de 1963 relativo al comercio que en el ramo de mueblería gira en esta ciudad Avda. Gral. Flores 2664. El señor Caso toma a su cargo el activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — VALERIANO VICENTE DOMINGUEZ y AURORA BARREIRO de DOMINGUEZ.
25) $480.00 20|pub. 9539 Jn.16-v.jl.21.

Interviniendo Ofilco, Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14, he prometido en venta a los señores Ricardo Peñalba Maffeiy y Pedro Orellana Suárez, mi comercio que gira en el ramo de café y bar denominado Del Patriota, sito en la calle Piedras 499, de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina Ley 26|9|904 — Montevideo 5 de Mayo de 1965. — JOSE GUTIERREZ SANCHEZ
25) $480.00 20|pub. 9590 Jn.16-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 10, prometimos vender al Sr. Abel Roberto Medina, el café y bar sito en la calle Domingo Aramburú N.o 1900 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 21 de Junio de 1965. - RAMON GARCIA — EMILIA IRIS RIZZONI de GARCIA. — PEDRO PAZ PRESEDO y HERMINIA VARELA de PAZ.
25) $480.00 20|pub. 10237 Jn.29-v.jl.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Gianelli 1471 de esta ciudad al Sr. Enzo Cellar Paz (Ley Setiembre 26 de 1904)
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — HORACIO MOURE RIAL. — CLARA FERRO MESEJO
25) $320.00 20|pub. 10245 Jn.29-v.jl.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Lozano 1009 de esta ciudad a los Sres. Rubén Masciardi y Eva Alvarez (Ley Setiembre 26 de 1904)
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — BASILIA BARDANCA VECINO. — WASHINGTON ALBERTO FERREYROS
25) $320.00 20|pub. 10244 Jn.29-v.jl.29

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a Florentino Silveira Villanueva, mi carnicería denominada "Aeropuerto" sita en Ruta 101 Kmt. 19, 7ma. Sección Judicial de Canelones, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía del señor Toyos, Avda. 25 de Mayo 444, piso cuarto — JORGE VELAZQUEZ.
25) $320.00 20|pub. 10405 Jul.6-v.ag.2.

Interviniendo Oflico, Río Negro 1354, piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta a los señores Evaristo Rosendo Cendal y José Loureiro Alvarez, nuestro comercio que gira en el ramo de café y bar, denominado Las Duranas, sito en Avda. Millán 4140 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — MANUEL RODRIGUEZ MORAN — DELFINA ALONSO ALONSO de RODRIGUEZ
25) $480.00 20|pub. 9591 Jn.16-v.jl.21.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Elizabeth Ida Saavedra de Lencina, el comercio de Hotel ubicado en la calle Yí 1274 Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Junio 16 de 1965 — ROBERTO EIRA — NORMA RODRIGUEZ de EIRA — JULITA PEREZ de PEREZ — ALFREDO PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 9753 Jn.21-v.jl.23.

Interviniendo Oflico, Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14, hemos prometido en venta a la señora María Amanda Pírez Olivera de Rodríguez, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, lechería, ubicado en la calle Dionisio Oribe 3377. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo, 22 de Abril de 1965 — RICARDO PEÑALBA MAFFEIY — EMA GONZALEZ CHILOSI de PEÑALBA.
25) $480.00 20|pub. 9589 Jn.16-v.jl.21.

Interviniendo García y Docampo, Paysandú 913, Francisco Arne Martínez, vende cuota parte Bar, Bebidas Alcohol. en Maldonado 1445|49 a Jesús Alvarez Mera. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1|8|1963.
25) $160.00 20|pub. 10778 Jul.9-v.ag.5.

Comunicamos que por intermedio de Escribanía Mosan, calle Olimar 1388, prometimos vender a doña Isolina Valverde de Pérez el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas y Verduras, tenemos instalado en esta ciudad, calle Navarra 1950. Acreedores presentarse en dicha Escribanía.
A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — ENRIQUE RAMIRO HERNANDEZ. — LILA ISABEL TEJERA de HERNANDEZ.
25) $480.00 20|pub. 10730 Jul.9-v.ag.5.

Hemos prometido en venta a Teodoro Bauer, el comercio denominado "Ortopedia Universal", ubicado en Bacacay N.o 1321.
Acreedores presentarse en escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163 — ALEJANDRO BERGER. — GIRELLA BERGER.
25) $160.00 20|pub. 10280 Jn.29-v.jl.29.

Por intermedio de Park S. A. he prometido vender al señor Enrique Díaz mi comercio ramo Almacén Licencia Alcohólicas y Venta de hielo. Sito en la calle Guazubirá sin. Balneario Salinas, Departamento de Canelones quien tomó posesión con fecha de hoy, acreedores en oficina, Avenida Agraciada 1722 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Mayo 25 de 1965. — JORGE SOSA PEREIRA.
25) $320.00 20|pub. 8602 Jn.3-v.jl.8.

Ley 26|9|904. He prometido vender el comercio Estación de Servicio y Anexos sito en Gral. Flores 2204 a Anselmo Scaglia y Celiar Ramírez. Acreedores en Escribanía Pagano de Delbono, Juan C Gómez 1479, Esc. 55. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — LEOPOLDO FAVIERI.
25) $320.00 20|pub. 9195 Jn.11-v.jl.16.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Abacubá 2752 de esta ciudad, al señor Miguel Julio Oyzas (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ESPERANZA JURADO CHAO. — MANUEL LOPEZ JATO.
25) $320.00 20|pub. 9119 Jn.10-v.jl.15.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cádiz 3295 de esta Ciudad, a los Sra. Ramón Sánchez Expósito Alfredo Pérez Suárez y Elías Lois Pérez (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE MARIA PEREZ ESPINOLA. — CORINA GARCIA de PEREZ
25) $320.00 20|pub. 8505 Jn.3-v.jl.8.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Renzo Ciuffardi la provisión sita en Burgues 3302. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1965. — ENRIQUE LORENZO. — JOSE GORRASI.
25) $ 320.00 20|pub. 10635 Jl.8.-v.ag.4.

CLETO FIGUEREDO, prometió vender a Heber Carlos y Teresita Lilí Bentancur, el almacén y bebidas alcohólicas, sito en Est. Tapia, 14a. Sección de Canelones. Acreedores en Piovene 1029, (Pando).
25) $160.00 20|pub. 10891 Jul.14-v.ag.10.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias, se llama a aspiraciones para el dictado honorario del curso de Introducción a la Sociología con las siguientes especificaciones: "El contenido general de las tres disciplinas que integran el curso básico Introductorio a las Ciencias Sociales a dictarse, Sociología Psicología Social y Antropología Cultural, debe referirse a una consideración de los conceptos y términos básicos y actualizados de cada una de ellas.

No se trata de hacer la historia de las ideas en cada uno de los campos respectivos, ni la exposición académica de los grandes sistemas sociales, que, de algún modo, englobaban aspectos de las tres ciencias, en la actualidad netamente diferenciadas". "Evitando así, la superposición que actualmente no cabe entre las mismas, lo que no impide hacer las referencias de interdependencia que corresponden. Lo que se trata justamente, es de presentar, en el terreno de la docencia universitaria, una visión actualizada de la problemática respectiva de la Sociología, Psicología Social y Antropología Cultural, no cursos de recapitulación de la historia de cada una de ellas".

El dictado del curso comprende tres horas semanales.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias de títulos, méritos trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración.

Además en el momento de la inscripción, presentarán una nómina de los trabajos entregados. Las inscripciones se recibirán en papel florete con dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 c|u. Se deberán especificar los siguientes datos: domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía, registro de título y teléfono.

Presentarse en Secretaría: Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso de 9 a 11 horas. Plazo de presentación: 3 de Agosto de 1965, 11 horas. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 31749 Jul.15-v.jul.19.

Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias, se llama a aspiraciones para un cargo de Encargado de Curso de Extensión de la Lengua Española con tres horas semanales, con una asignación mensual de $ 1.540.00 Esc. 6, Grado 3.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias de títulos, méritos trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración.

Además, en el momento de la inscripción, presentarán una nómina de los trabajos entregados.

Las inscripciones se recibirán en papel florete con dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 c|u. Se deberán especificar los siguientes datos: nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía, registro de título y teléfono.

Presentarse: en Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

Plazo de presentación: 3 de Agosto de 1965, 11 horas. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3 pub. 31748 Jul.15-v.jul.19.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de enero de 1965 se estableció el precio de $ 6.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Maurano Dominicci, Odolfo Antonio e Ibarra Pérez, María Petrona contra SERAFIN CLODOMIRO SILVA y BLANCA ISABEL IROLDI. Pérdida de patria potestad", (21-306), se cita, llama y emplaza a Serafín Clodomiro Silva, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial menor. Esta publicación debe efectuarse de acuerdo a la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Rocha, 29 de Junio de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31668 Jl.7-v.ag.17.

Clausuré Cantina instalada en el Club Albatros del Balneario Salinas. Acreedores presentarse en la propia Cantina en plazo legal — Balneario Salinas 23 de Mayo de 1965 — JUAN PABLO MACHIN
27) $160.00 20|pub. 9244 Jn.11-v.jl.16.

Ley No. 2.904 De conformidad con lo dispuesto por esta ley comunicamos que el 18 de Mayo de 1965, se rescindió el compromiso de venta del comercio del ramo "Estación de Servicio" sito en Cuñapirú 2051, celebrado el 26 de Junio de 1963 entre Nelson Zerbini, como promitente vendedor y los señores Manuel Martínez Aparicio, casado con Carmen Suárez y César Méndez Fernández, casado con María Margarita Vázquer, como promitentes compradores. Acreedores de los promitentes compradores presentarse dentro del término legal en Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401, (Estudio Dr Gorfinkiel)
27) $640.00 20|pub. 9831 Jn.21-v.jl.23.

SOCIEDAD CASIMIRO VALVERDE Y HNO.

Por escritura que autorizó la Escribana Dora Julián de Alvarez el 24 de Julio de 1964, los señores Casimiro Valverde Estévez y Nilda Esmeralda Condini María Asunción Valverde Estevez; José Valverde Villar y Pilar Lorenzo, acordaron la disolución de la Sociedad Casimiro Valverde y Hermano propietaria del Molino Continental sito en Justicia Nº 1963|67 continuando en dicha actividad y a cargo del activo y pasivo exclusivamente los señores Casimiro y María Asunción Valverde Estévez. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1474 esc. 1002.
27) $ 480.00 20|pub. 9510 Jl.8.-v.ag.4.

Extravié la libreta No. 8.505 de la Caja de Ahorros del Banco del Este. Devolver en el Banco, calle 25 de Mayo casi Treinta y Tres. — SARA VAZQUEZ de CASTRO.
27) $80.00 10|pub. 10918 Jul.14-v.jul.27.

He extraviado Libreta Departamento Financiero de la Habitación. Nombre JUAN TOMAS CROSSA MOLTRASIO Devolución: Carlos Roxlo 1337.
27) $80.00 10|pub. 9966 Jn.22-v.jl.12.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO. — Pedro Ferrés y Cía., Carpeta No. 865|1965|anexo 68.

Solicita la creación del siguiente sub - rubro en el código de Mercaderías, con recargos del 225 o|o y depósito previo de 200 o|o: "telas para filtros industriales, en pieza conformadas y|o confeccionadas en cualquier forma y en anchos superiores a 80 centímetros fabricadas con hilados de filamento continuo multifilamento o con filamentos contados (spun) de algodón, lana, rayón, poliamidas (nylon, perlón, etc.,), poliester, polipropileno, acrílicos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el Diario Oficial a los 13 días del mes de Julio de 1965. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones
27) (C.C.) 2|pub. 31745 Jul.15-v.jul.16.

MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO. — Compañía de Pinturas S. A. Carpeta 865|1965 anexo 75.

Solicita declaración de competitivo nacional y fijación de precios Cif (promedio) para los siguientes artículos: A) Témperas recargos 150 o|o Aforo U$S 6.50 el Kgs. B) Oleos, recargo 150 o|o Aforo U$S 11.50 el Kg. C) Plasticina, recargo 150 o|o Aforo U$S 4.20.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el Diario Oficial a los 13 días del mes de Julio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones
27) (C.C.) 2|pub. 31744 Jul.15-v.jul.16.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 13 de julio de 1965, se publicó en las páginas 161-C y 162-C, el aviso N.o 10.752, correspondiente a un Balance del Banco del Este, en cuya publicación se deslizaron los siguientes errores:

En la página 161-C, en el Activo donde dice:

Caja ...... $ 1.350.818.11 debe decir: Caja ...... **$ 1.356.818.11**

En el Exigible, donde dice: Otras Cuentas en Moneda Extranjera...... $ 1.993.097.21, debe decir: Otras Cuentas en Moneda Extranjera ...... **$ 1.993.097.51**

En el total del rubro Cuentas en el Exterior, donde dice: $ 30.250.810.20, debe decir: **$ 30.256.810.10.**

En el rubro Inmobilizado, donde dice: Muebles, útiles e instalaciones ... $ 334.424.31, debe decir: Muebles, útiles e instalaciones ... **$ 334.434.31**

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias donde dice: Junio 1.o de 1944 - Mayo 31 de 1965, debe decir: Junio 1.o de **1964** - Mayo 31 de 1965.

Además al final del Balance se omitió publicar el siguiente texto: **Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea. Los presentes estados se hallan copiados a Fs. 709 y 710, del Libro Copiador Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1963 y anotado con el N.o 3.843 a Fs. 140 del Libro N.o 13. N.o de Inscripción en la Oficina N.o 1.004...**

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO BENTANCUR o BENTANCOURT o BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 6 de Julio de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 11053 Jul.16-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO FIO ALBA o ALBA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. Conste. — Florida, 2 de Julio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 11054 Jul.16-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENTA CATALINA ROCCA de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. Conste. — Florida, 2 de Julio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 11055 Jul.16-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DE LUCA o DELUCA SARLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. Conste. — Florida, 2 de Julio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 11056 Jul.16-v.jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA URSULA ARTETA de ACOSTA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 28 de Junio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 11014 Jul.16-v.jul.29.

3—Convocatorias Comerciales

DUMBAR INVESTMENT S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria de accionistas a reunirse el 28 de Julio de 1965, en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, a la hora 11 y 30 para considerar la siguiente orden del día:

Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio cerrado el 31|12|964.

El registro de accionistas se abrirá con 3 días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. — La Administración.

3) $24.00 1|pub. 11068 Jul.16-v.jul.16.

CHIARI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 7o. de los estatutos, se efectuará el 28 de Julio de 1965, a la hora 10 y 30 en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta Asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, Junio 30 de 1965. — El Secretario.

3) $96.00 3|pub. 11066 Jul.16-v.jul.20.

EL LEVANTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 7o. de los estatutos se efectuará el 28 de Julio de 1965 a la hora 10 y 45 en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta Asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, Junio 30 de 1965. — El Secretario.

3) $96.00 3|pub. 11067 Jul.16-v.jul.20.

BLEST S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el 28 de Julio de 1965 a la hora 10 en el local de la Sociedad, sito en la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta Asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, Junio 30 de 1965. — La Administración.

3) $96.00 3|pub. 11063 Jul.16-v.jul.20.

MILORD S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 7o. de los estatutos se efectuará el 28 de Julio de 1965 a la hora 11, en el local de la calle Misiones 1421, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964. Nombramiento del Directorio.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta Asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, Junio 30 de 1965. — El Secretario.

3) $96.00 3|pub. 11064 Jul.16-v.jul.20.

PORTOFINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 7o. de los estatutos, se efectuará el 28 de Julio de 1965 a la hora 10 y 15 en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta Asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, Junio 30 de 1965. — El Secretario.

3) $96.00 3|pub. 11065 Jul.16-v.jul.20.

AJUSCO S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria de accionistas a reunirse el 28 de Julio de 1965, en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, a la hora 11 y 15 para considerar la siguiente orden del día:

Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio cerrado el 31|12|1964.

Las acciones deberán inscribirse con tres días de anticipación. — La Administración.

3) $72.00 3|pub. 11062 Jul.16-v.jul.20.

THE FOREIGN TRADE BANK

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Treinta y Tres 1476, el día 26 de Julio de 1965, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

A) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario al 30 de Junio de 1965 y proyecto de distribución de utilidades; B) Memoria anual del Directorio e informe del Síndico del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965; C) Elección de directores y sus respectivos suplentes; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar en las oficinas del Banco, sus acciones o respectivos certificados bancarios, por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma (Art. 15 de los estatutos). — Montevideo, 12 de Julio de 1965. — El Directorio.

3) $56.00 1|pub. 11059 Jul.16-v.jul.16.

MARIBOR S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de Julio de 1965, a las 18 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 30 de Abril de 1965 y destino de los resultados; 2o.) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 11047 Jul.16-v.jul.16.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional convoca a asamblea general extraordinaria, para el día 28 de Julio de 1965 en su local de la calle Estados Unidos 2044 esquina Puerto Rico, a la hora 18 y 30 solicitada por el 10 o|o de los afiliados de acuerdo al artículo 24 (inciso b). Orden del día: punto único: Causales de despido de un funcionario.

Nota: En caso de no reunirse el quórum que exige el artículo 26 de los estatutos so-

ciales, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria el día 30 de Julio de 1965, en el mismo local y hora anunciada.

Otra: Los señores afiliados deberán presentar en dicha Asamblea, el carnet social o documento de identidad. — Abdón Omar Lettier. Presidente. — Luis Nosieski, Secretario General.

3) $200.00 5|pub. 11039 Jul.16_v.jul.22.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Molino Puritas S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo día jueves 29 del corriente a la hora 15, en la sede de la Sociedad, calle Vidal y Fuentes 3092 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Marzo pasado; 2o.) Remuneración del Síndico; 3o.) Elección de dos directores y de Síndicos titular y suplente.

Para poder participar en esta Asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la forma y plazo previstos por los estatutos. — Montevideo, 15 de Julio de 1965. — El Secretario.

3) $384.00 8|pub. 11040 Jul.16_v.jul.27.

ADEPA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 12. de los estatutos se efectuará el 28 del corriente a la hora 11 y 45 en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 14. de los estatutos los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Junio 30 de 1965. — El Secretario.

3) $240.00 5|pub. 11013 Jul.16-v.jul.22.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1.493
Segundo Llamado

Adquisición de: "Herramientas".

Apertura: 5 de Agosto de 1965, a la hora 14. El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado, en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 31761 Jul.16-v.jul.20.

Adquisición de: "Diclorodifiljorometano", (Freón 12).

Apertura: 4 de Agosto de 1965, a la hora 14. El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado, en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 31760 Jul.16_v.jul.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamado

No. 26.322. Adquisición de cinco mil bloks triplicados.

Primer Llamado: jueves 29 de Julio de 1965. hora 15.

Segundo Llamado: jueves 29 de Julio de 1965. hora 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31757 Jul.16_v.jul.29.

COMISION NACIONAL DE TURISMO
PARADOR SAN MIGUEL
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de explotación del Parador San Miguel, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Asesoría Letrada de la Oficina Nacional de Turismo, Avda. Agraciada 1409. piso quinto.

Toma de posesión del bien, el 10 de Setiembre de 1965.

Fecha de apertura de las propuestas: 19 de Julio de 1965 a las 15 horas.

12) $72.00 3|pub. 11041 Jul.16-v.jul.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Uruguay 1016
Segundo Llamado
Licitación No. 352|965

Objeto: Venta de trigo destinado a exportación.

Apertura: 19 de Julio de 1965, hora 16.

Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos). — La Dirección.

Primer Llamado
Licitación No. 353|965

Objeto: Transporte Marítimo desde el Puerto del Litoral uruguayo y eventualmente Montevideo, a Puerto Europeo.

Apertura: Se comunica que la licitación del rubro se posterga para el día 26 de Julio de 1965 a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3.pub. 31756 Jul.16_v.Jul.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 16 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figure en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley" (Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9.906).

4a. Sección

RUBEN EMILIO SOLARI, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Canelones 768 y ZULMA BEATRIS FERNANDEZ, 46 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Canelones 768.

10.a Sección

ROBERTO LUIS GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2585 y AN AMARIA SCORDINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2582.

11a. Sección

VICTOR GLORIO COLEFF, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6082 y EDITH MABEL CUÑARRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nápoles 3391.

SPIRITO FELIX, BO, 64, años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Ombú 3323 y MARIA LUISA MATILDE TAPPA, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Ombú 3323.

CARLOS MARIA GOMEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tesino 3558 y MARIA ESTHER VELAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tesino 3558.

12a. Sección

MILTON RUPERTO SILVA, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2565 - 8 y SHIRLEY NYBIA GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2189 bis.

SIEGFRIED SASTROW, 61 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Regimiento 9 N.o 1863 y HERTA BENDIT, 52 años, soltera, alemana, domiciliada Regimiento 9 N.o 1863

MARIO CESAR TRONCONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2520 - 4 y ELIZABETH SABELLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2523.

PEDRO PATRIK, 27 años, soltero, empleado, griego, domiciliado José Hernández 2414 y MARI OYEN JACHOIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1625.

ROBERTO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alvear 2494 y ELBA NAIR DE SOUZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2955 - 43.

ARMANDO REYNALDO FERRERA, 21 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado Vilardebó 2178 y EDA RUTH RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2178.

JOAQUIN MAZZINI, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Itapebí 2104 y ANA DOLORES RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Itapebí 2104.

FRANCISCO BAQUET, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Flores 2943 y MARIA MYRIAM SAN MARTIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2978 bis.

JOSE PEDRO SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1964 y DIGNORA CARDOZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1964.

EVARISTO PATIÑO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1384 y ALDINA TERESA NATIVIDAD LAZBAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2654.

CARLOS AGUSTIN HURACAN MACCIO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. García Peña 2818 y ANA MARIA DUARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2818.

13.a Sección

JOSE PEDRO GARCIA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 2152 y LISELDA SILVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 4144.

14a. Sección

FEDERICO FONTAN, 38 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Zufriateguy 983 y MARIA DELMA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zufriateguy 983.

ELBIO VICTOR GIMENEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2889 bis, apto. 1 y JUSTA JOSEFA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2889 bis, apto. 1.

JOSE QUINTILLAN, 30 años, soltero, panadero, español, domiciliado Nancy 4328 y GINA MARIA MAGNANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 2722.

17.a Sección

REINALDO STRATA CONITRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. Grande 4970 y MARIA DE LA PAZ ARTASU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canoas 4247.

18a. Sección

GIDIO OMAR CHIACCHIO COUTURE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2342 y FELICIA CARMEN MAZZINI ALEGRE 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibiray 2342.

19a. Sección

HERIBERTO GONZALEZ, 29 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Defensa 1917 y CONCEPCION ELDA GONZALEZ, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Defensa 1917, apto. 2.

JOSE BLANCO, 70 años viudo, jubilado, español, domiciliado Capitán Videla 2995 y CLAUDINA FENTANES, 59 años, soltera, española, domiciliada Nueva Palmira 2134.

22.a Sección

HECTOR MIGUEL BURGOS 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3309 e IRENE SUSANA ROSENGATS, 19 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada Ortiz de Zárate 3309.

ELISEO AFREU, 43 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Industria 3349 y BLANCA RAMONA ALPUY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3345.

23 a Sección

RUBEN LISTA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pte. Berro 2498, apto. 2 y ANA MARIA TORRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Berro 2498, apto. 2.

24.a Sección

JUAN JOSE OREGGIONI DE OLIVERA, 32 años soltero, estudiante, oriental domiciliado 26 de Marzo 3242 y SONNIA BEATRIZ SANANES FALCÃO, 24 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3242

14) $ 6.00 3|pub. v.jl.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FLOREAL LOY, solicita la inscripción de los modelos de sillones denominados "Alfa" y "Beta", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 11022 Jl.16-v.jl.29.

C. OMAR CABRERA CABRERA PERDOMO y ALBERTO MARIA GONZALEZ MOREIRA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Uruguay; Centro Turístico Mundial del año

2.000" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 11009 Jl.16-v.Jl.29.

20—Remates

LUIS MARIA FUENTES
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Etrajudicial
Público

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Rural N.o 55, Serie B|55 JUAN RUZICH o RUZIC JURAS, ROMEO ODOLFO GHIGGIA GENTA y MARIA LUISA FERRARO REBELLA al 6|8|65 a las 15 hs. y en las puertas de la Suc. Pando, el martillero Luis María Fuentes, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de Trece mil seiscientos quince pesos $ 13.615.00, frac. de campo y mejoras sito en Solís Chico, 7a. Sec. Júd. del Dpto. de Canelones, que es parte del bien Pad. 6224, hoy le corresponde el N.o 28.102 Sup. 4 Hás. 6129 m. 55 dm. que se deslindan: 89m. 33cm. al S.O. a la carretera de acceso al Balneario Atlántida, Ruta N.o 11; 15m. en la ochava que mira el N.O.; en la intersección de dicha carretera con calle que en el plano se llama "divisoria de títulos" 492m. 60c. al N. que son de frente a la última calle citada; 95m. al E. linderos con frac. 24; y 466m. 82 cm. al S. confinando con la frac. 8.

Se previene. La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al 6|8|65 de pesos 3.517.84 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 6|8|65 a $ 2.654.89; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales; Sarandí 620, p. 3 o en la Suc. Pando, Independencia 1027. — Montevideo, 13|7|65. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 31759 Jl.16-v.Jl.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ACRILICA NACIONAL DEL URUGUAY

Por escritura que autorizó el 15 de Febrero de 1965 el Escribano Juan Antonio Tróccoli, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Febrero de 1965 con el N.o 104, Folio 366 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Acrílica Nacional del Uruguay".

Domicilio: Guenoas 3682. Objeto: Elaboración Industrialización y Venta de "Poli-metacrilato de Metilo" y sus derivados, como así también la Importación de toda clase de productos químicos ya sea de su propia elaboración y|o de terceros.

Socios: Antonio de Mata Cruz, Gabriel Saad y Manuel Marques Besteiro.

Capital: 500.000.00 pesos, aportados: Antonio de Mata Cruz $ 300.000.00; Gabriel Saad $ 150.000.00; Manuel Marques Besteiro, pesos 50.000.00.

Plazo: dos años prorrogables por dos años automáticamente. Los Gerentes y Administradores son los Sres. Antonio de Mata Cruz y Manuel Roberto Besteiro.
22) $480.00 10|pub. 11060 Jl.16-v.Jl.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 106.871. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PANADERA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 11052 Jl.16-v.Jl.29.

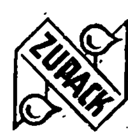
ACTA N.o 106.870. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José R. Cadenazzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA POUDRE ARMORICAINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11051 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 106.820. — Montevideo, Julio 7 de 1965. — Con esta fecha Clara Rodríguez de Paredes, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

CLARA RODRIGUEZ PAREDES

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 11008 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 106.869. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de HABRA-WERK WILHELM F. OOT, de Alemania, ha solicitado le registro de la marca



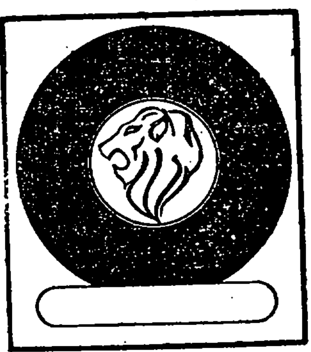
para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 11050 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 106.883. — Montevideo, 14 de Julio de 1965. — Con esta fecha la señorita Nilda Méndez Rivero, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CHAMBERY", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11049 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 106.845. — Montevideo, Julio 9 de 1965. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Adolfo Steinitz, de Montevideo, solicita la marca "SAPELLIN", para distinguir las clase 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11037 Jl.16-v.Jl.29.

ACT AN.o 106.844. — Montevideo, Julio 9 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca "NURDIE", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11036 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 106.848. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Panan Plásticos S.A., (Mont.), ha solicitado el registro de la marca



IMPRESO EN COLOR AZUL SOBRE FONDO BLANCO

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $680.00 10|pub. 11033 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 106.866. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Bulova Watch Company Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

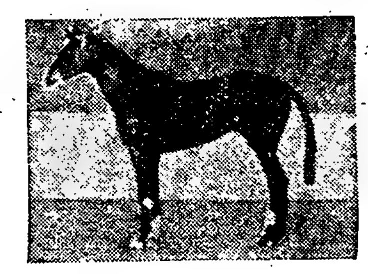
ELIMAG

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 11032 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 106.821. — Montevideo, Julio 7 de 1965. — Con esta fecha Sorocabana S.A., de Montevideo, solicita la marca "SOROFIL CAFE EN EL ACTO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11035 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA N.o 106.847. — Montevideo, Julio 12 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Bulova Watch Company Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "WATCHMASTER", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11031 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA Nº 106.785. — Montevideo, Julio 5 de 1965. — Con esta fecha los señores Silvio Fossati y Cía. S. A. de Chuy, Departamento de Rocha, Uruguay han solicitado el registro de la marca



"PURSANG", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 10654 Jl.16-v.Jl29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.466. — Montevideo, 13 de Julio de 1965. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S.A., por Technikol Inc., de Cleveland, Ohio, E.U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recuperación de combustible líquido y gas a partir de materiales sólidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 11034 Jl.16-v.Jl.29.

ACTA No. 15.463. — Montevideo, 12 de Julio de 1965, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Xerox Corporation, (EE. UU. de A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de reproducción de imágenes en colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 11030 Jul.16-v.Jul.29.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a los señores José Fernández y Aurelio Alonso, la Fanadería ubicada en esta Ciudad, calle Rafael Hortiguera 3880. Acreedores en Misiones 1361, escritorio 37. Escribanía Cabrera Ulián. — FRANCISCO y NEMESIO QUINTANA. — ALFONSO FERNANDEZ. — JOSE IGLESIAS.
25) $320.00 20 pub. 11058 Jul.16-v.ag.12.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Nuevo Llamado a Concurso

Llámase nuevamente a Concurso de Oposición para proveer un cargo de Profesor de Filosofía en el Instituto Normal de Salto.

Regirán para ese Concurso las Bases aprobadas en fecha 5|9|963, las que podrán retirarse en esta Oficina, en horario habitual.

Las solicitudes de inscripción extendidas en papel simple y acompañadas de los timbres de ley (valor $ 2.00), se recibirán en la Sección Concursos, hasta el día 31 de Agosto próximo. — Oficina, Julio 9 de 1965.
27) (C.C.) 1 pub. 31755 Jul.16-v.Jul.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a Aspirantes
Provisión Interina de Cargos Docentes

Llámase a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes:

Profesor Adjunto de Genética y Zootecnia General(Citología), 1 hora semanal; sueldo mensual: $ 510.00.

Asistente (del Departamento de Genética e Inseminación Artificial), Escalafón 4, grado 2, 24 horas semanales; sueldo mensual: $ 4.490.00.

(En caso de que el Consejo Directivo Central aprobara las modificaciones propuestas por la Facultad, este cargo tendría las siguientes características: escalafón 4, grado 3, 24 horas semanales, sueldo mensual: pesos: 6.140.00).

Las correspondientes solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en papel floreté, con una copia y timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00; deberá acompañarse una relación documentada de méritos (por duplicado y en papel florete).

En la solicitud de inscripción se hará constar: nombres y apellidos (completos), domicilio, teléfono donde se le pueda ubicar, cédula de identidad, credencial cívica, jura de la bandera, carnet de salud y ciudadanía. Se presentarán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria (Alberto Lasplaces 1550, ex - Larrañaga), todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Reglamentaciones e informes a disposición de los interesados. Plazo de inscripción: hasta el 27 de Julio de 1965, a la hora 11. — Concursos y Comisiones.

27) (C.C.) 1|pub. 31766 Jul.16-v.jul.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los doctores Ma. Ruth Sánchez Cestau, Omar Castro Bianchino, Alba Zunino, Gonzalo José Fernández, Danée Belén de Bride y Edith Gerstle de Pasquet de la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6|5|65:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para dos Jefes Médicos del Departamento de Emergencia, designar al Prof. Adj. Gonzalo Fernández y al Dr. Omar Castro, y como suplentes a los Dres. Ruth Sánchez Cestau, Edith Gerstle de Pasquet, Danée Belén de Bride, Marcos Wall y Alba Zunino, para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar". — Montevideo, Mayo 24 de 1965.

27) (C.C.) 1|pub. 31765 Jul.16-v.jul.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Prórroga de un llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que de acuerdo con la resolución del Consejo de Facultad de Medicina, dictada en sesión de fecha ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, se aprobó prorrogar el vencimiento del plazo de inscripción en el Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión titular de un cargo de:

Técnico Rural del Instituto de Higiene, R. 2, Cat. 2, Esc. 18, Gr. 3, Asig. $ 2.120.00, hasta el día miércoles primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las diecisiete horas. — Montevideo, doce de Julio de 1965.

27) (C.C.) 1|pub. 31762 Jul.16-v.jul.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 8 de Julio de 1965, Exp. 651.833, llámase a aspirantes para la provisión titular de:

No. de cargo 683, Denominación actual: Jefe del Instituto de Clínica Pediátrica (R. 1, Esc. 3, Grado. 4, 18 horas, $ 5.180.00). Denominación anterior: Jefe de Servicio.

Los aspirantes deberán presentar con su solicitud, una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados, y antecedentes de docencia (20 ejemplares de dicha relación y un ejemplar de cada documento o trabajo científico). Además se deberá adjuntar una nómina de trabajos presentados (en duplicado, en un formulario que facilita la Sección Concursos).

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u.

En la inscripción, el aspirante hará constar cuales son, a su juicio los cinco mejores trabajos de su producción científica y los siguientes datos: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día miércoles 13 de Octubre de 1965.

Los cargos mencionados están sujetos en cuanto a elección, duración, reelección, etc. a la reglamentación a que estaban sometidos con la anterior denominación.

El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 30 de Diciembre de 1963, no implica modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos y formas de designación, duración, reelección y demás disposiciones que los regían en su designación del planillado de 1964. — Montevideo, Julio 12 de 1965.

27) (C.C.) 1|pub. 31763 Jul.16-v.jul.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Convocatoria a Elecciones

Período 1o. de Octubre de 1965 - 30 de Setiembre de 1967.

Convócase a elecciones, de acuerdo a lo prescripto en la Ley Orgánica del 29|10|58 y la Ordenanza de Elecciones aprobada por el Consejo Directivo Central de la Universidad, a los señores Profesores, Egresados y Estudiantes de la Universidad de la República para elegir:

A) Delegados a la Asamblea General del Claustro Universitario; B) Delegados a las Asambleas de los Claustros de las respectivas Facultades.

Fecha de las Elecciones

Las elecciones se realizarán el próximo mes de Setiembre y en los días que se indican a continuación:

Día 6. — Facultades de Agronomía y Arquitectura.
Día 7. — Facultades de Ciencias Económicas e Ingeniería y Agrimensura.
Día 8. — Facultades de Química y Veterinaria.
Día 9. — Facultades de Medicina y Odontología.
Día 10. — Facultades de Derecho y Humanidades y Ciencias.

Recepción de listas

La recepción de listas tendrá lugar en el próximo mes de Agosto hasta los días y horas que se indican a continuación y en las Facultades respectivas a saber:

Día 9. — A las 12 horas, Facultades de Agronomía y Arquitectura.
Día 10. — A las 12 horas, Facultades de Ciencias Económicas e Ingeniería.
Día 11. — A las 12 horas, Facultades de Química y Veterinaria.
Día 12. — A las 12 horas, Facultad de Odontología y a las 18 horas en la Facultad de Medicina.
Día 13. — A las 12 horas, Facultades de Derecho y Humanidades y Ciencias.

Horario de votación

Las elecciones se realizarán en los locales de las respectivas Facultades de 9 a 11 horas y de 17 a 20 horas, en las fechas arriba indicadas. — Juan J. Crottogini. Rector. — Juan R. Danza, Prosecretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31758 Jul.16-v.jul.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concursos de Méritos

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión de fecha 8 de Julio de 1965, expediente 651.833, llámase a Concurso de Méritos para la provisión titular de:

N.o cargo: 553 — Denominación actual: Asistente del Departamento de Bacteriología (R. 1, Escalafón 4, Grado 2, 20 horas, pesos 4.160.00).
Denominación anterior: Asistente.

N.o cargo: 342 — Denominación actual: Asistente del Departamento de Fisiología (R. 1, Escalafón 4, Grado 2, 20 horas, $ 4.160.00).
Denominación anterior: Asistente.

N.o cargo: 400 — Denominación actual: Asistente del Departamento de Química Biológica (R. 1, Escalafón 4, Grado 2, 20 horas $ 4.160.00).
Denominación anterior: Asistente.

N.o cargos: 1019|20|21|25 — Denominación actual: 4 Adjuntos Radioterapeutas de la Sección Radioterapia del Departamento Clínico de Radiología (R. 1, Escalafón 3, Grado 2, 24 horas, $ 4.990.00).
Denominación anterior: Profesional Radioterapeuta.

N.o cargo: 971 — Denominación actual: Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica Infantil (R. 1, Escalafón 3, Grado 3, 18 horas, $ 4.610.00)
Denominación anterior: Asistente.

N.o cargo: 107 — Denominación actual: Asistente Clínico de Clínica de Enfermedades Infecciosas (R. 1, Escalafón 3, Grado 3, 18 horas, $ 4.610.00).
Denominación anterior: Asistente.

N.o cargo: 124 — Denominación actual: Asistente Clínico de Clínica Médica "2" (R. 1, Escalafón 3, Grado 3, 18 horas, $ 4.610.00).
Denominación anterior: Asistente.

N.o cargo: 142 — Denominación actual: Asistente Clínico de Clínica Endocrinológica (R. 1, Escalafón 3, Grado 3, 18 horas, pesos 4.610.00).
Denominación anterior: Asistente.

N.o cargo: 149 — Denominación actual: Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "1" (R. 1, Escalafón 3, Grado 3, 18 horas, $ 4.610.00)
Denominación anterior: Asistente.

N.o cargo: 231 — Denominación actual: Asistente Clínico de Clínica Psiquiatrica (R. 1, Escalafón 3, Grado 3, 18 horas, $ 4.610.00).
Denominación anterior: Asistente.

N.o cargo: 1283 — Denominación actual: Jefe de Sección de la Sección Radiodiagnóstico del Departamento de Radiología (R. 1, Escalafón 3, Grado 3, 24 horas, $ 6.140.00).
Denominación anterior: Jefe de Sección.

N.o cargo: 1287 — Denominación actual: Asistente Clínico de la Sección Radiodiagnóstico del Departamento de Radiología (R. 1, Escalafón 3, Grado 3, 24 horas, $ 6.140.00).
Denominación anterior: Asistente.

N.os cargos: 1345-1566 — Denominación actual: 2 Asistentes de la Sección Diognóstico del Departamento de Anatomía Patológica (R. 1, Escalafón 4, Grado 2, 24 horas, $ 4.990.00)
Denominación anterior: Asistente y Adjunto respectivamente.

N.o cargo: 1234 — Denominación actual: Asistente Clínico de Clínica Médica "A" (R. 1, Escalafón 3, Grado 3, 24 horas, $ 6.140.00).
Denominación anterior: Asistente.

N.o cargo: 1217 — Denominación actual: Asistente Clínico de Clínica Semiológica (R. 1, Escalafón 3, Grado 3, 24 horas, $ 6.140.00).
Denominación anterior: Asistente.

N.o cargo: 1245 — Denominación actual: Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "A" (R. 1, Escalafón 3, Grado 3, 25 horas, pesos 6.140.00).
Denominación anterior: Asistente.

N.o cargo: 1726 — Denominación actual: Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "F" (R. 1, Escalafón 3, Grado 3, 24 horas, $ 6.140.00)
Denominación anterior: Asistente.

N.o cargo: 1737 — Denominación actual: Asistente Clínico de Clínica Urológica (R. 1, Escalafón 3, Grado 3, 24 horas, $ 6.140.00).
Denominación anterior: Asistente.

N.os cargos: 1471|74 — Denominación actual: 2 Jefes Médicos del Departamento de Emergencia (R. 1, Escalafón 3, Grado 4, 28 horas, $ 8.060.00).
Denominación anterior: Jefe Médico.

N.os cargos: 1479|81 — Denominación actual: 2 Jefes Cirujanos del Departamento de Emergencia (R. 1, Escalafón 3, Grado 4, 28 horas, $ 8.060.00).
Denominación anterior: Jefe Cirujano.

N.os cargos: 1704|05 — Denominación actual: 2 Asistentes Clínicos Cirujanos del Departamento de Emergencia (R. 1, Escalafón 3, Grado 3, 28 horas, $ 7.170.00).
Denominación anterior: Asistente Cirujano.

N.os cargos: 1708|10 — Denominación actual: 2 Asistentes Clínicos Médicos del Departamento de Emergencia (R. 1, Escalafón 3, Grado 3, 28 horas, $ 7.170.00).
Denominación anterior: Asistente Médico.

N.o cargo: 193 — Denominación actual: Asistente del Departamento de Odontología (Plan A, 24 horas, $ 4.990.00).
Denominación anterior: Asistente.

N.os cargos: 1959|60 — Denominación actual: 2 Adjuntos Cirujanos del Departamento de Cardiología (R. 1, Escalafón 4, Grado 2, 24 horas, $ 4.990.00).
Denominación anterior: Prof. Médico Espec. Cirugía Cardiovasc.

N.os cargos: 1962|63 — Denominación actual: 2 Adjuntos de Clínica Urológica (R. 1, Escalafón 3, Grado 2, 24 horas, $ 4.990.00).
Denominación anterior: Prof. Médico Centro Trat. Intensivo Unidad Riñón Artificial.

Los cargos mencionados están sujetos en cuanto a elección, duración, relección, etc., a la reglamentación a que estaban sometidos con la anterior denominación.

El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central

del 30 de Diciembre de 1963, no implica modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos y formas de designación, duración, relección y demás disposiciones que los regían en su designación del planillado de 1964.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 cada uno, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en duplicado), en formularios que facilita la Sección Concursos y de todos los comprobantes correspondientes.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día Jueves doce de Agosto de 1965. — Montevideo, Julio 12 de 1965.

27) (Cta Cte.) 1|pub. 31764 Jl.16-v.Jl.16.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de inscripción en el Stud Book Uruguayo.

Habiendo cumplido Domingo Etchebarne y Cía. con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Registros Genealógicos Art. 55, Inc. A y B, que se refiere a la expensión de duplicados se hace saber que se hará dentro del término de treinta días, (treinta) días la entrega de nuevos certificados de inscripción, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza: Criolla.

Sexo: Hembra. RP. 2. SBU. 5.867.

Sexo: Hembra. RP. 14. SBU. 5.873.

Sexo: Hembra. RP. 30. SBU. 7.349. Nacimiento: 3|10|49.

Sexo: Hembra. RP. 44. SBU. 9.580.

Sexo: Hembra. RP. 063. SBU. 10|476. Nacimiento: 9|50.

Sexo: Hembra. RP. 064. SBU. 10.477. Nacimiento: 9|50.

27) $64.00 1|pub. 11046 Jul.16-v.jul.16.

Porteras Blancas Ltda. Felipe Santiago Estevez cedió a Jorge A. Paullier su cuota en Porteras Blancas Ltda. el 1o.|3|65. Inscripción el 5|3|65; No. 157, Lo. 535 Fo. 1.

27) $80.00 10|pub. 10932 Jul.16-v.jul.29.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CARRETA QUEMADA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, se hace público que por ante dicho Juzgado ha comparecido la Sociedad Carreta Quemada S. A., solicitando la inscripción de sus Estatutos de acuerdo con la documentación que se transcribe seguidamente:

Acta de constitución de:

CARRETA QUEMADA S. A.

Reunidas las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una Sociedad Anónima.

CAPITULO I

Denominación, Duración y Objeto

Artículo 1o. Bajo la denominación de CARRETA QUEMADA SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída por el término de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo, una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos y por las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 2o. El domicilio legal de la Sociedad estará en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales.

Art. 3.o. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obras, servicios en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados agropecuaria, hotelero, construcción y subsidiarios, minería extractiva, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías en los ramos preindicados; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contraer préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras debentures y valores mobiliarios, de análoga naturaleza; efectuar y recibir préstamo y realizar operaciones financieras.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 4.o. El capital social se fijará en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional y estará representado por diez mil acciones de $ 100.00 (cien pesos) moneda nacional, cada una, las que podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 5.o. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) moneda nacional, en una o más veces, siempre dividido en acciones al portador de cien pesos cada una por simple resolución del Directorio, el que determinará en cada caso el monto de la ampliación y las condiciones de suscripción e integración, toda resolución sobre aumento de capital será sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 6.o. Hasta tanto las acciones no se encuentren totalmente integradas se emitirán certificados nominativos, los que no podrán ser transferidos, sin previa conformidad del Directorio.

Art. 7.o. Tanto las acciones como los certificados nominativos son indivisibles, en caso de sociedad o copropiedad sobre ellos, debe unificarse la representación.

Art. 8.o. En las futuras emisiones los tenedores de acciones, tendrán preferencia de suscripción en proporción al número de acciones que cada accionista posea a cuyo efecto deberá ejercitar su derecho dentro de los cinco días, del último aviso de la emisión, que la sociedad hará publicar por cinco días. Los pedidos de suscripción de acciones serán considerados por el Directorio quien podrá aceptarlos o rechazarlos sin expresión de causa, salvo lo dispuesto en la primera parte de este artículo.

Art. 9.o. El suscriptor a plazos incurrirá en mora por el solo vencimiento del término, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna, quedando habilitado el Directorio para proceder a la venta del certificado representativo de la suscripción y exigir el saldo impago.

Art. 10. Queda autorizado el Directorio, para emitir y entregar acciones en pago de adquisiciones de bienes de cualquier clase que sean, o retribución de servicios, con la única condición, de que lo sea dentro del capital autorizado por el Poder Ejecutivo y de no adjudicarse a las acciones emitidas con tal fin, un valor inferior al nominal.

Art. 11. La suscripción y posesión de acciones importa la aceptación de este estatuto y de las resoluciones de sus órganos, adoptadas de acuerdo a sus disposiciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 12. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un número impar de miembros titulares, no menor de tres ni mayor de siete, elegidos por asamblea, en el número que ella fije para cada período y por simple mayoría de votos. Conjuntamente con los titulares se elegirán igual número de suplentes. Los Directores durarán un año en el ejercicio de su mandato, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto la asamblea designe sus sustitutos. Pueden ser reelectos indefinidamente y ser o no accionistas.

Art. 13. Al comienzo de cada ejercicio el Directorio designará a simple mayoría de votos de entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente. En los casos de ausencia o impedimentos del Presidente o Vicepresidente, presidirá las sesiones el Director que designe el Directorio. Si la ausencia o impedimentos fueran definitivos el nombrado continuará hasta la próxima asamblea.

Art. 14. En los casos de ausencia, muerte, incapacidad o licencia de un miembro titular del Directorio, éste será remplazado por su respectivo suplente.

Art. 15. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando así mismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El Presidente conjuntamente con otro Director representarán legalmente a la sociedad. El Directorio por unanimidad de votos, podrá variar la forma de representación.

Art. 17. El Directorio sesionará los días que prefije o cuando lo solicite cualquiera de sus integrantes o el Síndico si lo hubiera. El quórum para poder deliberar será de dos, tres o cuatro, si el número de Directores fuera de tres, cinco o siete, respectivamente. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo que fueran dos los presentes, en cuyo caso las resoluciones deben ser adoptadas por unanimidad. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 18. El Directorio cumplirá las resoluciones de la asamblea y gobernará a la sociedad de acuerdo con lo establecido en estos estatutos y en las leyes del país.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 19. La asamblea general de accionistas, legalmente constituída representa la autoridad suprema de la sociedad y sus resoluciones dictadas de conformidad con este estatuto, son obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes. Puede ser ordinaria o extraordinaria. La asamblea general ordinaria se reunirá a convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio.

Art. 20. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Aprobar u observar los balances, memorias y cuentas de pérdidas y ganancias presentadas por el Directorio y aprobar o modificar el proyecto de distribución de utilidades presentado; B) Nombrar los Directores que corresponda y el Síndico, si hubiere lugar; C) Deliberar y resolver sobre los demás asuntos que figuren en el orden del día.

Art. 21. La asamblea general extraordinaria de accionistas será convocada por el Directorio a propia iniciativa, o cuando se lo pide por escrito, indicando los asuntos a tratar, el Síndico si lo hubiera, o accionistas que representen no menos del cuarenta por ciento del capital integrado. Solicitada la asamblea por el Síndico o por los accionistas, el Directorio deberá convocarla dentro de un plazo no mayor de treinta días, ni menor de veinte.

Art. 22. La convocatoria a asamblea, tanto ordinaria como extraordinaria, se hará por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días respecto de la fecha de la asamblea en el "Diario Oficial". Podrá prescindirse de la publicación en caso de que asista la totalidad del capital integrado, en cuyo caso se dará aviso con cuarenta y ocho horas de anticipación a las autoridades competentes.

Art. 23. La asamblea quedará válidamente constituída cuando se hallen presentes o debidamente representados, accionistas que posean el cincuenta y uno por ciento del capital integrado. A la segunda citación, se sesionará con el número que concurra. Una vez constituída la asamblea con el capital suficiente sus resoluciones no dejarán de tener validez por el retiro momentáneo o definitivo de los accionistas y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes en el momento de votación. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósitos de acciones, hasta dos días antes del fijado para la asamblea, en el local designado en la convocatoria.

Art. 24. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona que no sea Director, ni Síndico, ni empleado de la empresa, mediante simple carta poder.

Art. 25. Los votos de los accionistas se computarán en razón de un voto, por cada diez acciones con límite máximo de seis votos. Si se produjera empate el voto del Presidente decidirá. El Directorio reglamentará el registro de las acciones antes de cada asamblea y la forma de la elección de los Directores.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 26. La asamblea general ordinaria podrá designar conjuntamente con los Di-

rectores, un Síndico titular y un Síndico suplente, con las facultades que ella establezca.

Art. 27. En la elección de estos cargos, regirán las mismas normas establecidas en el artículo 12, en cuanto sean aplicables.

Art. 28. La asamblea general ordinaria al designar al Síndico fijará el término de su mandato y el monto de su retribución.

CAPITULO VI

Ejercicio social y reparto de utilidades

Artículo 29. El ejercicio social durará un año. El Directorio fijará la fecha de su cierre, la que podrá ser modificada toda vez que el Directorio lo juzgue conveniente. Las utilidades obtenidas serán repartidas anualmente, en la forma que proponga el Directorio, con aprobación de la asamblea.

CAPITULO VII

Disolución de la sociedad

Artículo 30. La sociedad se disolverá por la expiración del término fijado para su duración, por cualquiera de las causas previstas por la ley o por la decisión de una asamblea general extraordinaria, citada con tal objeto y en la cual estén representadas las tres cuartas partes del capital integrado y las decisiones serán tomadas a simple mayoría de votos. Las mismas exigencias en cuanto al quórum de asistencias y votación se requerirá para fusionar esta sociedad con otras sociedades.

Art. 31. Los presentes estatutos podrán ser reformados por la asamblea convocada especialmente con el quórum y mayoría mencionada en el artículo anterior, debiendo estar las reformas sujetas a la aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 32. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta tanto no efectúen el nombramiento del primer Directorio, quedan facultados los fundadores para actuar conjunta o separadamente, representar a la sociedad con las mismas atribuciones que por estos estatutos se confieren al Directorio.

Art. 33. Quedan comisionados los fundadores para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder a considerar convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y en prueba de conformidad, los fundadores señores, don Guido Ariel Michelin Salomón, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña María Casilda Fernández, domiciliado en la calle Obligado número novecientos noventa y siete, apartamento ocho de esta ciudad y don Julio Bartolomé Herrera Rovira, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Beatriz Valdéz, domiciliado en la calle Martín C. Martínez número mil quinientos setenta y tres, apartamiento novecientos tres, también de esta ciudad. Firmamos la presente acta de conformidad, en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Guido A. Michelin. — Julio Herrera Rovira

Luis D. Schinca, escribano; Certifico, que las firmas que anteceden y dice "Guido A. Michelin S. y Julio Herrera Rovira", pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: doctor Guido Ariel Michelin Salomón y Julio Bartolomé Herrera Rovira, cuyos datos personales resultan del documento que antecede.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis D. Schinca, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Enero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de CARRETA QUEMADA SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 del 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Dr. Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Marzo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Ministerio de Hacienda (Sección Reguladora de Trámite). — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Notificado.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno. — Guido Michelin Salomón, constituyendo domicilio en Rincón 438, escritorio 43, ante el señor Juez se presenta y dice: 1) Que como resulta de la documentación que se acompaña, se ha constituido una sociedad anónima denominada CARRETA QUEMADA SOCIEDAD ANONIMA, habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y autorizado su funcionamiento; 2) Que de acuerdo a las facultades que le concede el artículo 33 de los estatutos presentados viene a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); 3) A los efectos pertinentes manifiesta: A) Que la sociedad se denomina CARRETA QUEMADA SOCIEDAD ANONIMA; B) Que el objeto resulta del artículo tercero de sus estatutos, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad se fija provisoriamente en la calle Rincón 438, escritorio 43 de la ciudad de Montevideo. D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor y su capital autorizado es de $ 1:000.000.00 moneda nacional.

Por lo expuesto al señor Juez pide: I) Que se tenga por presentado con un testimonio de los estatutos y copia de la resolución del Ministerio de Hacienda y por constituído el domicilio; II) Que previos los trámites de estilo se ordene su inscripción en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante; III) Que se le autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito.

Otrosí dice: Que oportunamente se desglosen y devuelvan al compareciente los recaudos agregados.

Segundo otrosí dice: Que no acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites solicitados en este escrito. — Guido A. Michelin Salomón, Abogado.

Montevideo, Marzo 25 de 1965. — Presentado hoy con los estatutos, una copia del Ministerio de Hacienda. Doy fe. — Llorens.

Tomé razón con el N.o 68 al Fo. 18 del Lo. 1 de Conocimiento, conste. — Llorens.

De mandato verbal del señor Juez, vista al señor Fiscal de lo Civil y si éste se expidiere de conformidad, liquidados y repuestos los tributos, póngause los autos al despacho. — Llorens.

Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento, conste. — Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — 1347. Entrada: 11 de Mayo de 1965. Salida: 14 de Mayo de 1965. — Señor Juez: No siendo de aplicación la Ley 13.318, puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2041. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitada. Remítase al Registor de Comercio, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjanse honorarios en $ 2.000.00. Y habilítase el feriado judicial para las publicaciones. — Basso. — J. T. Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 214 al Fo. 1034 del Lo. 1 de Estatutos y con el N.o 101 al Fo. 43 del Lo. 2 de Matrículas, haciendo constar que se habilitó el próximo feriado judicial a efecto de la publicación del presente edicto. — Montevideo, Junio 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 2.370.00 1|pub. 10991.

MARGOUNATO HNOS. S. A. SOCIEDAD ANONIMA

Inventario al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	"	27.571.24
Caja de jubilaciones	"	2.984.24
Acciones a emitir	"	2.950.000.00
Pérdidas y ganancias al año 1964	"	7.226.75
Deudores generales	"	12.217.77
	$	3.000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	2.950.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	3.000.000.00

Estado de Resultado al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Gastos generales	$	15.00
Gravámenes legales	"	1.798.91
Gastos de administración	"	7.698.84
	$	9.512.75

Ganancias —

Créditos recuperados	$	2.219.00
Intereses	"	67.00
Pérdidas del ejercicio 1964	"	7.226.75
	$	9.512.75

Los estados que anteceden fueron aprobados por la asamblea ordinaria de la sociedad realizada el día 30|4|65.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran transcriptos a fojas 228 y 229 del libro Inventario certificado el 25|7|55.

$ 280.00 — 1|pub. — 10556.

ABILENE S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	11.53
Acciones a emitir	"	12.500.00
Gastos de constitución	"	3.000.00
Inmueble	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias	"	4.488.47
	$	100.000.00

Pasivo y capital —

Capital autorizado	$	12.500.00
Capital integrado	"	87.500.00
	$	100.000.00

Estado de resultados

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	1.000.00
Impuestos	"	3.268.47
Gastos generales	"	220.00
	$	3.488.47

Los estados que anteceden han sido aprobados por la asamblea de accionistas del 30 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran transcriptos en el libro Inventario de la sociedad certificado el 22 de junio de 1962.

$ 240.00 — 1|pub. — 10557.

SIBILS Y CIA. S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	3.458.96
Bancos (c|c deudoras)	"	320.31
Deudores por ventas	"	252.981.29
Deudores varios	"	49.884.07
Accionistas	"	800.000.00
Mercaderías	"	678.049.99
Bco. República (Dep. Previo)	"	6.858.22
Muebles e instalaciones	"	253.982.62
Maquinarias y equipos	"	437.131.80
Vehículos	"	211.137.20
Gtos. de constitución	"	15.644.14
Ingresos devengados	"	11.829.74
Banco Aldave (Cuenta Docts.)	"	1.983.96
	$	2.723.263.20
Resultados en cuenta	"	247.274.72
Pérd. 1962 $ 152.728.58		
Pérd. 1963 $ 94.546.14		
	$	2.970.537.92

Pasivo —

Bancos (c|c acreedores)	$	56.682.50
Acreedores varios	"	650.248.55
Acreedores bancarios	"	133.000.00
Acreedores fiscales	"	43.543.35
Gastos devengados	"	17.711.03
Efectos a pagar	"	69.347.49
Capital suscripto	"	800.000.00
Capital integrado	"	1.200.000.00
	$	2.970.537.92

CUENTA DE RESULTADOS

Período comprendido entre el 1o. de enero de 1963 y el 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Retribuciones personales	$	364.300.52
Leyes sociales	"	55.118.73
Tributos	"	174.684.50
Gastos financieros	"	73.084.02
Alquileres	"	42.330.00
Propaganda	"	21.199.30
Librería y papelería	"	7.156.02
Comunicaciones	"	6.556.36
Gastos generales	"	25.302.14
Seguros	"	24.558.25
Gastos edifs. inst. muebles	"	24.697.38
Gastos vehículos	"	44.221.49
Gastos s|compras	"	3.736.71
Gastos s|stock	"	6.369.32
Gastos s|ventas	"	6.991.92
Materiales	"	42.497.83
Utiles de consumo	"	4.427.71
Costo ventas	"	549.602.30
Diferencias de cambio	"	96.576.59
Amort. gasto de constitución	"	15.644.13
Amort. muebles e instalaciones	"	28.065.63
Amrot. máquinas y equipos	"	48.570.20
Amort. vehículos	"	45.790.56
	$	1.711.531.60

Utilidades —

Ventas	$	1.613.258.42
Ints. y dividendos	"	3.233.81
Utilidades diversas	"	493.23
	$	1.616.985.46
Pérdidas del ejercicio	"	94.546.14
	$	1.711.531.60

Los resultados del ejercicio, quedaron en cuenta indivisa Pérdidas.

El presente Estado fué aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, folios 39, 40, 41 y 42, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha agosto 21 de 1961.

$ 1.536.00. — 1|pub. — 10620.

LUCA SOCIEDAD ANONIMA

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	851.80
Inmuebles	"	30.000.00
Suscriptores de acciones	"	15.000.00
Gastos de constitución	"	4.450.00
Pérdidas y ganancias 1963	"	3.205.20
Pérdidas ejercicio 1964	"	4.543.00
	$	58.050.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	8.050.00
Capital integrado	"	35.000.00
Capital suscripto a integrar	"	15.000.00
	$	58.050.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Gastos generales	$	4.543.00
Pérdidas del ejercicio	$	4.543.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada en fecha 29 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas, rubricado el 15 de octubre de 1963, con el número 7857 al Fo. 44 del Libro 15 en Fo. No. 4.

$ 288.00. — 1|pub. — 10642.

ORCADAS S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	25.340.49
La Caja Obrera Cta. Cte.	"	155.99
Acciones	"	703.286.20
Gastos de constitución	"	590.62
Pérdidas y ganancias	"	1.451.70
	$	730.825.00

Pasivo —

Obligaciones	$	680.825.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	730.825.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	30.00
Gastos generales	"	164.00
Diferencia de cambio	"	2.673.43
Gastos de constitución	"	590.62
	$	3.458.05

Haber —

Intereses	$	1.940.00
Utilidad ejercicio anterior	"	66.35
Saldo	"	1.451.70
	$	3.458.05

Estos estados fueron aprobados por la asamblea del 31|5|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados están copiados en el libro Copiador de Cartas certificado el 1.o de diciembre de 1960.

$ 312.00 — 1|pub. — 10613.

VERDUM MADEIREIRA S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	4.543.41
Cuentas corrientes	"	1.900.00
Títulos y acciones	"	985.56
Inmuebles	"	35.516.00
Gastos de constitución	"	2.339.24
	$	45.284.21

Pasivo —

Capital integrado	$	45.000.00
Utilidad ejercicio 1963-1964	"	284.21
	$	45.284.21

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	"	6.500.00
Dvidendos	$	47.60
	$	6.547.60

Pérdidas —

Gastos generales	$	5.333.31
Amort. gastos constit.	"	1.169.62
Utilidad ejercicio 1964	"	44.67
	$	6.547.60

La Utilidad queda en cuenta.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el día 29 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 22 de marzo de 1962.

$ 272.00 1|pub. 10608.

Libaitina S. A.

Balance General al 31|diciembre|64

Aprobado por la Asamblea General efectuada el 30|abril|1965

Activo

Inmuebles	90.000.00
Imp. a comp.	262.38
Pérdidas	28.645.68
Acc. a emit.	25.000.00
Total	143.908.06

Pasivo

Acreedores	43.908.06
Capital int.	75.000.00
Capital autor.	25.000.00
Total	143.908.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo ejerc. ant.	15.029.24
Gtos. generales	2.084.05
Impuestos	4.024.47
Intereses	13.907.92
Amortizaciones	2.000.00
Total	37.045.68

Haber

Alquileres	8.400.00
Balance - Pérdidas	28.645.68
Total	37.045.68

Los presentes estados están pasados al Fº 23 del libro Inventario rubricado con el Nº 329 al Número 226 del libro respectivo 6.

$ 300.00 — 1|pub. 10042

"Altamira S. A."

Balance General al 31|Dic.|1964

Activo

Caja y Bancos	$	340.605.22
Acciones y valores	"	693.509.65
Efectos a cobrar	"	1:038.133.37
Créditos hipotecarios	"	836.364.00
Deudores en gestión	"	4:327.554.49
Intereses a vencer	"	764.951.40
Cuentas a cobrar	"	344.70
Existencia de timbres	"	83.809.37
Muebles y útiles	"	9.424.75
	$	8:094.696.95

Pasivo

Capital integrado	$	150.000.00
Bco. Esp. y Territorial cta. cte.	"	1:342.596.33
Acreedores	"	6:280.244.01
Acreeds. por intereses	"	264.582.78
Desctos. y com. a venc.	"	10.899 47
Caja de Jubilaciones	"	1.556.27
Pérdidas y Ganancias	"	44.818.10
	$	8:094.696.95

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Amortiz. mueb. y útil.	$	1.261.25
Amortiz. deudores en gestión	"	207.317 83
Gastos generales	"	151.381.71
Impuestos	"	55.937.66
Intereses	"	1:462.399 94
Utilidad del ejercicio	"	21.443.56
	$	1:899.741.95

Ganancias

Comisiones	$	839.703.68
Descuentos	"	999.162.85
Dividendos	"	60.875.42
	$	1:899.741.95

Distribución de Utilidades

Utilidad ejerc. 1962/63	$	23.374.54
Utilidad ejerc. 1963/64	"	21.443.56
	$	44.818.10
A cuenta nueva	$	44.818.10

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 26 de abril de 1965.

Y se hallan copiados a fº 89 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Pco. y General de Comercio con fecha 9 de enero de 1964 y anotado con el Nº 227 al Fº 169 del libro Nº 15.

$ 864.00 — 1|pub. 10062

Saudena
Soc. Anónima Uruguaya de Navegación

Estado de Situación al 31|Dic.|1964

Activo

Bancos	3.374.44
Deudores varios	70.448.93
Cuentas corrientes	1:180.893.36
Flota	10:737.033.57
Muebles y útiles	12.732.48
Gtos. de constitución	70.001.20
Cargos diferidos	527.666.00
	12:602.149.98

Pasivo

Varios acreedores	6:129.505.61
Documentos a pagar	588.000.00
Capital integrado	1:000.000.00
Fondo de reserva	4:576.290.46
Reserva imp. a pagar	70.000.00
Pérdidas y ganancias	238.353.91
	12:602.149.98

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de mayo de 1965.

Las utilidades no se distribuyen.

La Inspección General de Hacienda deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a fojas 21 del Libro de Inventario certificado con fecha 6|Nov.|1962.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Gtos. grles. y de admin.	100.809.80
Gastos por fletes	904.886.98
	1:005.696.78
Utilidades del ejercicio	238.353.91
	1:244.050.69
Fletes	294.050.69
Arrendamientos	950.000.00
	1:244.050.69

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de mayo de 1965.

Las utilidades no se distribuyen.

La Inspección General de Hacienda deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a fojas 21 del Libro de Inventario certificado con fecha 6|Nov.|1962.

$ 792.00 — 1|pub. 10051

"Rosmoy Sociedad Anónima"

Balance General al 31 de Marzo de 1964

Activo

Caja	$	15.857.43
Deudores exterior	"	6:695.685.45
Intereses a cobrar	"	1:089.825.05
Ints. devengados	"	436.240.00
Pérdidas y ganancias	"	528.571.50
	$	8:766.179.43

Pasivo

Acreedores exterior	$	5:766.179.43
Capital integrado	"	3:000.000.00
	$	8:766.179.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Dif. de cambio	$	18.050.00
Deuds. incobrables	"	1:159.769.77
Gastos generales	"	2.232.00
Impto. sustitutivo	"	25.910.57
Honorarios	"	4.000.00
	$	1:209.962.34

Pérdidas a Cuenta Nueva.

Los presentes estados no fueron sometidos aún a la aprobación de la Asamblea.

Y se encuentran copiados a fojas 15 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 10|5|65 con el Nº 2831 al Folio 441 del Libro Nº 11.

$ 286.00 1|pub. — 10067

Nuria S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1964

Activo

Caja y bancos	$	347.41
Inmuebles	"	130.213 43
Pérds. de ejerc. ants. .	"	2.961.34
Pérdidas del ejercicio	"	26.963.02
Acciones a emitir	"	46.000.00
	$	206.485.20

Pasivo

Acreedores en cta. cte.	$	1.000.00
Gastos a pagar	"	4.672.00
Capital int grado	"	154.000.00
Fondo de reserva	"	813.20
Capital autorizado	"	46.000.00
	$	206.485.20

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de Diciembre de 1964

Debe

Impuestos	$	14.462 58
Gastos generales	"	8.300.50
Amortizaciones	"	17.300.82
	$	40.063.90

Haber

Alquileres	$	13.100.88
Pérds. ejerc. 1964	"	26.963.02
	$	40.063.90

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 5 de Abril de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Octubre de 1955 y anotado con el Nº 5735 al Fº 283 del Lº 3.

$ 304.00 1|pub. — 10107

Ibicuy S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1964

Activo

Caja	$	3.346.21
Inmuebles	"	184.171.25
Material rodante	"	20.710.00
Pérds. de ejerc. ants. .	"	61.009.97
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	429.237.43

Pasivo

Bancos	$	27.500 74
Impuestos a pagar ...	"	1.508.00
Utilidad ejerc. 1962 ..	"	38.08
Utilidad ejerc. 1964 ..	"	190.61
Capital integrado	"	240.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	429.237.43

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de Diciembre de 1964

Debe

Gastos generales	$	20.427.05
Impuestos	"	18.434.02
Intereses	"	1.080.75
Amortizaciones	"	8.828.75
Utilidad ejerc. 1964 ..	"	190.61
	$	48.961 18

Haber

Alquileres	$	48.961.18

Utilidades a cta. nueva próximo ejercicio.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 5 de Abril de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de Junio de 1960 y anotado con el Nº 3477 al Fº 238 del libro respectivo Nº 10.

$ 304.00 1|pub. — 10108

Adolfo Weissman e Hijos S. A.

Balance de Situación al 31 de Marzo de 1964

Activo

Caja y Bancos	$	331.800 17
Títulos	"	2.000.00
Cuentas a cobrar	"	1:245.696.91
Mercaderías	"	1:442.292.98
Pagos adelantados (importación)	"	15.154.10
Equipo indust. y herr.	"	66.592.37
Muebles y útiles	"	25.785.77
Reformas	"	11.196.07
Vehículos	"	65.000.00
Gtos de constitución .	"	18.712.00
Marcas	"	389 60
Acciones a emitir	"	1:120.200.00
	$	4:344.819.97

Pasivo

Bancos	$	865.285.46
Cuentas a pagar	"	1:070.421 17
Utilidades a distribuir	"	409.113.34
Capital integrado	"	879.800.00
Capital autorizado ...	"	1:120.200.00
	$	4:344.819.97

Balance de Resultados Abril 1º de 1963 a Marzo 31 de 1964

Ganancias

Mercaderías	$	1:497.864.29
Vehículos	"	7.382.25
	$	1:505.246.54

Pérdidas

Sueldos y jornales ...	$	280.317.61
Intereses	"	232.447.69
Gravámenes legales .	"	118.958 80
Gastos de elaboración	"	110.427.12
Diferencia de cambio .	"	54.347.15
Gastos generales	"	276.176.02
Amort. y reparaciones	"	29.449 44
	$	1:102.123.83
Utilidad líquida	"	403.122.71
	$	1:505.246.54

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 29 de Octubre de 1964.

Los presentes Estados se encuentran transcriptos a folio 209 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de Agosto de 1963 y anotado con el Nº 6402 al folio 6 del libro Número 15.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendos en acciones	$	351.920.00
A fondo de reserva ...	"	51.202.71
	$	403.122.71

El presente proyecto se encuentra transcripto a folio 210 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de Agosto de 1963 y anotado con el Número 6402 al folio 6 del libro Número 15.

$ 912.00 1|pub. — 10066

Patricia S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1964

Activo

Caja	$	6.109.86
Inmuebles	"	125.199.24
Arrendam. a vencer .	"	5.648.69
Costo préstamos Bco. Hipotecario	"	7.744.87
Gastos de constitución	"	1.00
Pérdidas y ganancias:		
Pérds. ejerc. anter. .	"	3.327.31
Pérds. ejercicio	"	1.812 30
Acciones a emitir	"	3.000.00
	$	152.843.77

Pasivo

Acreedores varios	$	22.730.10
Efectos a pagar	"	40.000.00
Banco Hipotecario ...	"	37.143.36
Provisiones	"	2.970 31
Capital integrado	"	47.000.00
Capital autorizado	"	3.000.00
	$	152.843.77

Estado de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de Diciembre de 1964

Debe

Intereses	$	7.470.11
Gastos generales	"	4.026.15
	$	11.496.26

Haber

Arrendamientos	$	9.683.46
Pérdidas del ejercicio	"	1.812.80
	$	11.496.26

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de Abril de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 39 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 15 de Julio de 1954 y anotado con el Nº 3.199 a fº 426 del libro Nº 1.

$ 648.00 1|pub. — 10110

Salvy Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1964

Activo

Caja	$	56.75
Inmuebles	"	51.496.25
Gtos. constitución ...	"	2.400.00
Pérdidas ejerc. 1963 ..	"	5.458 00
Pérdidas ejerc. 1964 ..	"	3.965.00
	$	63.376.00

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores varios	"	8.418.00
Gastos a pagar	"	4.958.00
	$	63.376.00

Estado de Resultados al 30 de Setiembre de 1964

Pérdidas

Gtos. constitución	$	600.00
Impuestos varios	"	386.00
Gastos generales	"	1.000.00
Contribución inmob. .	"	1.979.00
	$	3.965.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28|12|64.

Y se hallan copiados a fos. 3 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro P. y General de Comercio el 18 de Octubre de 1962 con el Nº 10037 al Fº 158 del libro Nº 13.

$ 264.00 1|pub. — 10115

Finto S. A.

Estado de Situación al 31 de Julio de 1964

Activo

Caja y bancos	$	4.446.96
Acciones a emitir ...	"	16.000.00
Gastos constitución ..	"	2.400.00
Pérdidas ejerc. 1962 ..	"	14.110.04
Pérdidas ejerc. 1963 ..	"	3.148.28
Mercads. a recibir ...	"	9.529.93
Deudores varios	"	1.789.63
Pérds. ejercicio 1964 ..	"	6.308.89
	$	57.733.73

Pasivo

Capital autorizado ...	$	16.000 00
Capital integrado	"	34.000.00
Acreedores varios ...	"	3.706.50
Impto. a las ventas ..	"	4.027.23
	$	57.733.73

Estado de Resultados al 31 de Julio de 1964

Pérdidas

Gastos constitución ..	$	600 00
Impuestos varios	"	566.60
Gravámenes fiscales .	"	4.306.92
Gastos generales	"	4.807.60
	$	10.281.12

Ganancias

Mercaderías	$	3.972.23
Pérds. ejercicio 1964 .	"	6.308.89
	$	10.281.12

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas de fecha 22|1|1965.

Y se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Reg. P. y General de Comercio con el Nº 1424 al fº 672 del libro Nº 11.

$ 320.00 1|pub. — 10116

Salvy Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1963

Activo

Caja	$	56.75
Inmuebles	"	51.496.25
Gtos. constitución	"	3.000.00
Pérdidas ej. 1963	"	5.458.00
	$	60.011.00

Pasivo

Capital integrado	$	50.000 00
Acreedores varios	"	7.032.00
Gastos a pagar	"	2.979.00
	$	60.011.00

Estado de Resultados al 30 de Setiembre de 1963

Pérdidas

Impuestos varios	$	500.00
Contribución inmob. .	"	3.958.00
Gastos generales	"	1.000.00
	$	5.458.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 28|12|1964.

Y se hallan copiados a fos. 2 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro P. y General de Comercio el 18 de Octubre de 1962 con el Nº 10037 al Fº 158 del libro Nº 13.

$ 260.00 1|pub. — 10117

Carvio S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1964

Activo

Caja y bancos	$	8.456.60
Inmuebles	"	389.876.91
Gtos. constitución	"	6.240 00
Dif. cot. títulos	"	5.259.35
Pérdidas ejercicio	"	1.554.80
	$	411.387.66

Pasivo

Utilidads. anteriores ..	$	3.166.05
Acreedores varios	"	77.210.00
Banco Hipotecario ...	"	28.515.61
Capital integrado	"	300.000.00
Amort. gtos. constit. .	"	2.496.00
	$	411.387.66

Estado de Resultados al 30 de Junio de 1964

Pérdidas

Impuestos varios	$	2.647.40
Gastos e intereses ...	"	4.249.40
Amortizaciones	"	1.248.00
Contrib. Inmobiliaria .	"	1.810.00
	$	9.954.80

Ganancias

Arrendamientos	$	8.400.00
Pérdidas ejercicio	"	1.554.80
	$	9.954.80

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 28|12|64.

Y se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Reg. Público y Gral. de Comercio con el Nº 9585 al Número 616 del Libro Nº 10.

$ 320.00 1|pub. — 10118

Vermiculite Uruguaya S. A.

Balance General al 31/May./964

Activo

Caja	$	228.43
Banco del Este	"	283.86
Banco Palestino	"	12.756.53
Deudores varios	"	51.182 80
Cuentas corrientes	"	9.075.44
Títulos en custodia	"	9.702.27
Acciones a emitir	"	87.500.00
Muebles y útiles	"	1.412.65
Instalaciones	"	3.267.04
Maquinarias	"	8.017.19
Gtos. const. y organiz.	"	21.353.40
Documentos a cobrar	"	1.009.08
Materia prima	"	13.536.90
Productos elaborados	"	22.094.15
Pérds. del ejerc. 61|62	"	3.428.96
Pérds. del ejerc. 63|64	"	3.437.97
Pérds. del ejerc. 62|63	"	22.878.62
Caja de Asignaciones	"	123.19
Total del activo	$	271.287.58

Pasivo

Vale Banco Palestino	$	10.000 00
Banco La Caja Obrera	"	22.09
Cuentas a pagar	"	2.251.63
Chamsec	"	2.058.76
Caja de Jubilaciones	"	3.390.77
Fondo de reserva	"	3.183.20
Capital autorizado	"	87.500.00
Capital integrado	"	162.500.00
Resultado de varios ejs.	"	381.13
Total del pasivo	$	217.287 58

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31/May./964

Debe

Seguros	$	498.96
Gravámenes legales	"	10.490.93
Mano de obra	"	13.374.92
Gastos generales	"	18.227.49
Ints. y descuentos	"	4.910.54
Combustibles	"	577.58
	$	48.080.42

Haber

Productos elaborados	$	42.302.45
Envases	"	2.340.00
Pérdidas del ejercicio	"	3.437.97
	$	48.080.42

Este estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas del 7 de junio de 1964 y copiado en el folio 14 y 15 del libro Inventario.

$ 504.00 1|pub. — 10124.

Lin S A.

Balance de Situación al 30/Jun./964

Activo

Caja	$	3.204.26
Gastos constitución	"	3.800.00
Inmuebles	"	130.000.00
Total del activo	$	137.004.26

Pasivo

Banco Hipotecario	$	28.110.00
Acreedores varios	"	8.800 00
Sub. total	$	36.910.00
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad del ejercicio	"	94.26
Total del pasivo	$	137.004.26

Balance de Resultados al 30/Jun./964

Debe

Gravámenes legales	$	412.50
Ints. y descuentos	"	2.184.65
Gastos generales	"	9.008.59
Utilidades del ejercicio	"	94.26
Total	$	11.700.00

Haber

Alquileres	$	11.700.00
Total	$	11.700.00

Este estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas del 16 de diciembre de 1964 y copiado a folio 2 y 3 del Libro Inventarios.

$ 296.00 1|pub. — 10123.

Festburgo S. A.

Estado de Situación al 30 de enero de 1963

Activo

Caja	9.773.75
Gastos constitución	2.726.25
Accionistas	37.500.00
Acciones emitidas	200.000.00
	250.000.00

Pasivo

Capital autorizado	200.000.00
Capital suscrito	37.500.00
Capital integrado	12.500.00
	250.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

por el período 8/Feb./62 — 31/En./63

Sin movimiento.

Este estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas el día 9/Jul./964 y copiado en el libro Inventario fº 3.

$ 216.00 1|pub. — 10121.

Festburgo S. A.

Estado de Situación al 30 enero 1964

Activo

Caja	$	6.931.55
Deudores varios	"	34.263.39
Accionistas	"	37.500.00
Mercaderías	"	63.432.60
Muebles y útiles	"	1.136.00
Gastos constitución	"	2.181.00
Acciones emitidas	"	200.000.00
	$	345.444.54

Pasivo

Acreedores varios	$	41.516.10
Obligaciones a pagar	"	52.120.50
Capital integrado	"	12.500.00
Utilidad del ejercicio	"	1.807.94
Capital suscripto	"	37.500.00
Capital autorizado	"	200.000.00
	$	345.444.54

Estado de Pérdidas y Ganancias

por el período 1/Feb./63 — 30/En./64

Pérdidas

Gastos constitución	$	545.25
Gastos generales	"	705.60
Int. y descuentos	"	6.046.48
Utilidades del ejerc.	"	1.807.94
	$	9.105.27

Ganancias

Mercaderías	$	9.105.27

Las utilidades se llevan a Cuenta Nueva.

Este estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas del 9 de julio de 1964 y copiado en el Libro Inventario folio 8 y 9.

$ 320.00 1|pub. — 10122.

ERNESTO COMAS S. A.

LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 1964
ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 21.922.86
Exigible:		
Varios deudores	$ 223.211.78	
Otros deudores	" 53.599.28	" 276.811.06
Realizable:		
Mercad. generales		" 747.955.57
Fijo:		
Acciones (Bco. Regional)	$ 1.050.00	
Acciones (" Industrial)	" 1.050.00	
Muebles y útiles	" 115.087.11	" 117.187.11
Total del activo		$ 1:163.876.80

PASIVO

Exigible:		
Banco República	$ 9.906.85	
Bco. Comercial vale	" 10.000.00	
Banco Español	" 6.767.47	
Bco. República vale	" 55.000.00	
Banco de Crédito	" 15.120.46	
Varios acreedores	" 752.223.86	$ 849.018.64
No exigible:		
Capital integrado		" 287.200.00
Cuentas de Resultado:		
Pérdidas y ganancias		" 27.657.96
Total del pasivo		$ 1:163.876.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Accionistas	$ 27.657.96

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada en el día 16 de diciembre de 1964.

El presente estado se halla copiado a fos. 287|88 del libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 11 de junio de 1956.

ESTADO DE RESULTADO AL 30 DE JUNIO DE 1964

GANANCIAS	
Mercaderías generales	$ 311.369.98
	$ 311.369.98
PERDIDAS	
Sueldos	$ 83.354.91
Intereses	" 33.562.30
Muebles y útiles	" 12.787.45
Alquileres	" 3.000.00
Timbres y sellados	" 37.500.00
Viajes	" 10.750.00
Locomoción	" 27.500.00
Gastos generales	" 44.732.87
Caja Jubilaciones	" 18.730.00
Caja Asignaciones	" 6.716.44
Deudores incobrables	" 5.078.05
	$ 283.712.02
RESUMEN:	
Ganancias	$ 311.369.98
Pérdidas	" 283.712.02
Utilidades del ejercicio	$ 27.657.96

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 16 de diciembre de 1964.

El presente estado se halla copiado a fos. 289|90 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1956.

$ 1.536.00 1|pub. — 10012

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	1:945.890.58	Capital integrado	$	3:398.800.00
Máquinas, herramientas e instalac.	"	4:156.119.42	Fondo de reserva	"	212.928.11
Muebles y útiles	"	135.737.41	Amortizaciones	"	850.000.00
Repuestos y accesorios	"	199.920.25	Bancos	"	1:983.609.55
Material rodante	"	126.502.80	Acreedores varios	"	7:329.988.73
Inversiones en otras empresas	"	324.000.00			
Mercaderías y materias primas	"	5:401.222.29		$	13:775.326.39
Deudores varios	"	964.275.92			
Caja y bancos	"	131.131.70			
Gastos adelantados	"	125.838.71			
Pérdidas y ganancias	"	264.687.31			
	$	13:775.326.39			

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30|marzo|965, según libro de "Actas de Asamblea" del folio 99 al 103.
Copiado en el libro "Inventario" a folio 203 al folio 204.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|AGOSTO|1963

PERDIDAS				
Sueldos, jornales y otras retribuciones			$	534.510.77
Impuestos y leyes sociales			"	587.698.07
Gastos de conservación, locomoción y seguros			"	92.770.81
Gastos de representación y propaganda			"	4.806.27
Intereses y descuentos			"	610.150.49
Gastos varios			"	85.172.09
Arrendamiento			"	65.334.00
			$	1:980.442.50
GANANCIAS				
Explotación			$	1:799.732.12
Pérdidas totales	$	264.687.31		
Menos: pérdidas anteriores	"	83.976.93	"	180.710.38
			$	1:980.442.50

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30 de marzo de 1965, según libro de "Actas de Asamblea", del folio 99 al 103.
Copiado en el libro "Inventario" a folio 203 al folio 204.
$ 912.00 — 1|pub. 10029

OVERSEAS TRADING COMPANY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1964

ACTIVO				
Acciones y valores exterior			$	1:627.263.04
Inversiones en sociedades exterior			"	338.239.24
Cuentas corrientes exterior			"	1:007.997.76
Participaciones a cobrar exterior			"	1.086.30
Dividendos a cobrar exterior			"	848.890.16
Depósitos en garantía exterior			"	260.00
Caja			"	206.80
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas del ejercicio	$	109.873.56		
Menos utilidad ejerc. ant.	"	23.529.16	"	86.344.40
Gastos de constitución			"	680.00
Ajustes diferencias de cambio			"	1:661.598.21
Acciones a emitir Serie A			"	285.200.00
Acciones a emitir Serie B			"	610.400.00
Garantías exterior			"	126.153.59
			$	6:594.319.50
PASIVO				
Acreedores varios exterior			$	3:819.724.02
Bancos en cuenta corriente			"	1.149.92
Participaciones a pagar			"	228.187.97
Provisiones			"	8.500.00
Impuestos a pagar en exterior			"	4.104.00
Gastos a pagar			"	6.500.00
Capital integrado Serie A			"	514.800.00
Capital integrado Serie B			"	989.600.00
Capital autorizado			"	895.600.00
Garantías otorgadas en exterior			"	126.153.59
			$	6:594.319.50

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE MARZO DE 1964

DEBE

Participaciones en sociedades exterior	$	193.239.10
Pérdidas y gastos varios	"	153.424.83
Remuneraciones varias exterior	"	33.750.00
Operación petrolera	"	72.995.22
Intereses	"	634.143.19
	$	1:087.552.34

HABER

Diferencias de cambio	$	253.546.78
Dividendos acciones exterior	"	724.132.00
Pérdida del ejercicio	"	109.873.56
	$	1:087.552.34

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 25 de Julio de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 28 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de Agosto de 1957 y anotado con el Nº 3837 al Fº 50 del Lº 7.

$ 960.00 — 1|pub. 10109

C.L.I.M.S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1963

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	6.703.34		
Banco Rural	"	453.90		
Banco República	"	97.75	$	7.254.99
Exigible:				
Juan Alvez Antúnez c. part.	$	8.045.78		
Boletas al cobro	"	42.064.89		
Varios deudores	"	178.910.31		
Caorsi y Rolando S. A. — Compra molino	"	527.000.00		
Cuentas corrientes	"	26.374.70		
Accionistas	"	133.000.00	"	915.395.68
Realizable:				
Mercaderías panadería	$	39.546.47		
Envases	"	17.341.60		
Mercaderías fideería	"	146.889.94		
Mercaderías	"	14.407.00	"	218.185.01
Fijo:				
Muebles, útiles y herr.	$	39.708.86		
Vehículos	"	82.793.31		
Inmuebles	"	230.299.63		
Maq. e inst. fideería	"	407.476.30		
Gast. reacondicionam.	"	4.603.65		
Maq. e inst. panadería	"	89.609.57		
Construcciones	"	134.677.40		
Vehículos y semoviente	"	2.883.10	$	992.051.82
Transitorio:				
Seguros anticipados	$	6.041.93		
Intereses y desc. ant.	"	23.762.20	"	29.804.13
Nominal:				
Gastos const. y organiz.	$	20.206.81		
Imp. y honor. esc. molino	"	40.457.20	"	60.664.01
Cuentas de Resultado:				
Pérdidas ej. anterior	$	444.135.22		
Pérdidas del ejercicio	"	75.405.18	"	519.540.40
Total del activo			$	2:742.896.04

PASIVO

Exigible:				
Bco. Español vale	$	40.000.00		
Bco. Comercial vale	"	125.000.00		
Bco. Uruguayo vale	"	20.000.00		
Bco. Rural vale	"	50.000.00		
Acciones suscriptas	"	133.000.00		
Banco República prenda	"	280.000.00		
Bco. Caja Obrera vale	"	20.000.00		
Bco. Caja Obrera	"	18.075.71		
Varios acreedores vale	"	170.000.00		
Banco Comercial	"	57.807.94		
Ajustes ejer. anterior	"	6.647.50		
Suspenso	"	9.033.60		
Gastos a pagar	"	8.897.19		
Obligaciones a pagar	"	269.800.00		
Banco República vale	"	95.000.00		
Cuentas corrientes	"	324.178.02	$	1:627.439.96
No exigible:				
Capital integrado	$	600.000.00		
Reserva por revalúo	"	3.258.82		
Capital integrado s|reva.	"	120.000.00		
Aporte directores en c. ctes.	"	157.721.05		
Int. para aumento capital	"	143.636.01	"	1:024.615.88
Cuentas Regularizadoras de Activo:				
Amortización muebles útiles y herr.	$	7.864.63		
Amortización vehículos	"	32.896.72		
Amort. maq. e inst. fideería	"	37.513.64		
Amort. maq. e inst. panadería	"	12.565.21	"	90.840.20
Total del pasivo			$	2:742.896.04

El presente estado fue aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el día 8 de enero de 1964.

El presente estado se halla copiado a fos. 277|80 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1960 y anotado con el Nº 3 a fos. 21 del Lº.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 1963

PERDIDAS		
Vehículos	$	500.00
Impuesto sustitutivo de herencia	"	6.892.22
Gastos fideería	"	224.683.70
Materia prima panadería	"	202.250.60
Mercado molino harinero	"	13.882.25
Mercad. acopio de cereales	"	24.174.94
Intereses y descuentos	"	157.601.72
Materia prima fideería	"	621.263.48
Cargas tributarias	"	12.811.44
Impuestos	"	41.746.33
Caja de Jubilaciones	"	66.824.46
Gastos administración	"	278.512.10
Caja Asignaciones	"	25.900.65
Gastos panadería	"	87.828.00
Gastos acopio de cereales	"	41.628.08
Gastos molino harinero	"	152.822.60
	$	1:959.321.97
GANANCIAS		
Inmuebles	$	368.003.10
Maquinaria e instalación molino	"	205.778.80
Mercad. panadería	"	277.069.37
Envases	"	15.944.05
Mercadería fideería	"	1:007.418.85
Mercaderías	"	9.702.62
	$	1:883.916.79
RESUMEN		
Pérdidas	$	1:959.321.97
Ganancias	"	1:883.916.79
	$	75.405.18

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 8 de enero de 1964.

El presente estado se halla copiado a fos. 281|82 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|marzo|1960 y anotado con el Nº 3 a fos. 21 del Lº.

$ 2.688.00 1|pub. — 10009

FABALAN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de abril de 1965

ACTIVO

Activo realizable:			
Caja y Bancos			$ 1.677.28
Cuentas a cobrar			" 1.068.18
Existencias:			
Máquinas		$ 310.764.02	
Repuestos		" 192.369.48	
Trabajos en proceso		" 44.866.17	
Materiales		" 36.383.09	
Herramientas		" 3.630.98	" 588.013.74
Seguros			" 11.195.28
Total activo realizable			$ 601.954.48
Compañía asociada:			
Berkel Sud Americana S.R.L.			" 163.032.55
Activo fijo:			
Máquinas	$ 59.891.93		
Menos: lo amortizado	" 43.034.56	$ 16.857.37	
Muebles y útiles	$ 5.594.74		
Menos: lo amortizado	" 3.823.46	" 1.771.28	
Moldes	$ 109.787.73		
Menos: lo amortizado	" 109.156.57	" 631.16	
Moldes en fabricación		" 14.001.13	" 33.260.94
Otros activos:			
Instalación eléctrica	$ 19.170.05		
Menos: lo amortizado	" 19.170.05	—.—	
Otras instalaciones	$ 26.125.81		
Menos: lo amortizado	" 25.722.24	" 403.57	" 403.57
			$ 798.651.54

PASIVO

Obligaciones corrientes:		
Bancos	$ 28.000.00	
Cuentas a pagar	" 74.523.92	
Reserva para impuestos y leyes sociales	" 243.746.99	$ 346.270.91
Compañía asociada:		
My Van Berkel's Patent Royalty		" 60.568.72
Previsión:		
Reserva para indemnizaciones		" 82.253.36
Capital, reservas y beneficios:		
Capital	$ 250.000.00	
Reserva legal	" 2.358.73	" 252.358.73
Reserva para imptos.		" 10.604.00
Beneficios:		
Saldo al 31 diciembre 1962	$ 926.14	
Ganancia 1963	" 15.658.58	
Ganancia 1964	" 30.011.10	" 46.595.82
		$ 798.651.54

El presente estado se halla transcripto a fs. 140 y 141 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 1772 al Fº 718 del Lº Nº 10.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31|DIC.|1964

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de abril de 1965

Ventas		$ 952.542.42
Costos		" 781.039.91
		$ 171.502.51
Deducidos:		
Impuesto a la venta	$ 128.815.42	
Intereses	" 5.197.86	
Impuestos varios	" 10.000.00	" 144.013.28
		$ 27.489.23
Ganancia en venta de materiales		" 2.521.87
		$ 30.011.10
Detalle de gastos generales:		
Sueldos y jornales		$ 115.091.26
Alquileres		" 10.200.00
Energía eléctrica y teléfono		" 6.796.28
Impuestos		" 1.375.42
Amortizaciones		" 7.970.74
Gastos de oficina		" 5.228.10
Cargas sociales		" 105.370.73
Leyes sociales		" 54.859.81
Seguros		" 17.002.00
Herramientas		" 1.956.44
Reparaciones, limpieza, etc.		" 32.749.99
Timbres		" 10.518.40
Locomoción		" 1.977.00
Auditoría		" 39.150.00
Varios		" 16.631.92
		$ 426.878.09
Colocación de gastos generales:		
Recargos sobre fabricación		$ 427.454.25
Costos menos		" 1.890.32
Inventarios más		" 1.314.16
		$ 426.878.09

El presente estado se halla transcripto a fs. 142 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 1772 al Fº 718 del Lº Nº 10.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 1964

1% reserva legal	$ 300.11
10% retribución al Directorio	" 3.001.10
Dividendo a accionistas	" 26.000.00
A cuenta nueva	" 709.89
	$ 30.011.10

$ 2.136.00 — 1|pub. 10030

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Fondos disponibles	$ 9:314.670.00
Cuentas a cobrar	" 61:436.881.00
Depósitos para recargos, importaciones y compras	" 9:093.160.00
Existencias a su costo	" 94:475.474.00
Cargos diferidos	" 4:140.260.00
Inversiones	" 65.283.00
Inmuebles, maquinarias, vehículos, muebles y útiles	" 37:453.922.00
Obras en curso	" 1:924.777.00
Maquinarias en tránsito	" 29.521.00
	$ 217:933.948.00
Cuentas de orden	" 962.726.00
	$ 218:896.674.00

PASIVO

Obligaciones bancarias		$ 28:533.196.00
Deudas comerciales		" 49:417.409.00
Impuestos		" 10:079.114.00
Provisiones para leyes sociales y otras		" 18:269.022.00
Pasivo a largo plazo por maquin. y construcción de edificio		" 6:697.762.00
Deuda consolidada con la Caja de Jubilaciones		" 1:803.161.00
Capital suscripto e integrado		" 54:664.000.00
Reservas		" 28:064.000.00
Utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 2:319.298.00	
Utilidad del ejercicio	" 18:162.236.00	
	$ 20:481.534.00	
Menos:		
Dividendo provisorio sobre acciones preferidas	" 75.250.00	" 20:406.284.00
		$ 217:933.948.00
Cuentas de orden		" 962.726.00
		$ 218:896.674.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 7 de mayo de 1965.

Y se halla transcripto en el Libro Inventario en los folios 78, 79 y 80 certificado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno, con fecha 28 de diciembre de 1943.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1964

DEBE

Amortizaciones	$ 2:987.050.00
Gastos de administración	" 10:945.276.00
Impuestos, tasas y contribuciones	" 25:541.672.00
Cargas sociales	" 22:378.339.00
Gastos improductivos por paralización de actividades	" 1:215.614.00
Intereses pagados	" 3:232.104.00
Previsiones	" 5:163.990.00
Utilidad del ejercicio	" 18:162.236.00
	$ 89:626.281.00

HABER

Explotación de mercaderías	$ 87:580.175.00
Intereses cobrados	" 1:527.738.00
Créditos varios provenientes de ejercicios anteriores	" 518.368.00
	$ 89:626.281.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo en efectivo del 7% a las acciones preferidas	$ 150.500.00
Dividendo en efectivo del 10% a las acciones ordinarias	" 5:251.400.00
Reserva para la ampliación de equipos industriales	" 12:500.000.00
Saldo para el ejercicio 1965	" 2:579.634.00
	$ 20:481.534.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 7 de mayo de 1965.

Y se halla transcripto en el Libro Inventario, en los folios 80 y 81 certificado en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, de 2º Turno, con fecha 28 de diciembre de 1943.

$ 1.752.00 — 1|pub. 10074

GROPPER S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DICIEMBRE 1964

A C T I V O

Caja y Bancos			$	66.474.60
Deudores			"	254.531.51
Mercaderías			"	164.267.03
Inmuebles, maq. inst. muebles, enseres y patente			"	232.280.37
Acciones suscritas y a emitir			"	500.000.00
			$	1:217.553.51

P A S I V O

Bancos, acreedores y acreedores fiscales			$	328.727.06
Amortizaciones, reservas, capital, integrado y autorizado			"	858.662.51
Utilidad del ejercicio	$	68.155.04		
Pérdida año anterior	"	37.991.10	"	30.163.94
			$	1:217.553.51

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Ventas			$	855.271.54
Costo de ventas	$	420.128.23		
Gastos generales	"	435.143.31		
Utilidad del ejercicio	"	68.155.04		
	$	855.271.54	$	855.271.54

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO 1964

Dividendo 8% en $ 300.000.00		
Dividendos, Directorio y Síndico	$	27.016.39
Reservas, estatutarias y prev. fiscales	"	3.103.28
Saldo cuenta nueva	"	44.27
	$	30.163.94

Balance aprobado en la Asamblea General Ordinaria el día 25 de Marzo de 1965, Libro de Actas. Folios. — 244, 245, 246, 247, 248 y 249. Certificado 24 de Junio de 1938. Sr. Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 720.00 — 1|pub. 10155

ZABALA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 27|mayo|1965

A C T I V O		P A S I V O	
Caja	48.968.83	Acreedores hipotecarios	116.835.57
Acciones y accionistas	856.000.00	Acreedores	3.363.00
Inmuebles	205.020.70	Capital suscrito y autorizado	856.000.00
Préstamos	50.000.00	Capital integrado	144.000.00
Gastos de constitución	380.00	Pérdidas y ganancias	40.170.96
Depósito de valores	10.000.00	Depositantes de valores	10.000.00
	1:170.369.53		1:170.369.53

El presente estado se halla copiado a fs. 43 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Mayo de 1957.

BALANCE DE RESULTADOS

PERIODO: 1º|ENERO — 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 27|mayo|1965

GANANCIAS		
Alquileres		88.940.00
PERDIDAS		
Gastos generales	30.961.75	
Impuestos	11.206.35	
Intereses	6.611.28	48.779.38
Utilidad líquida		40.160.62

PROYECTO DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 27|mayo|1965

Utilidades anteriores		10.34
Utilidad ejercicio 1964		40.160.62
Total a distribuir		40.170.96
Dividendo:		
En acciones	36.000.00	
En efectivo	4.000.00	40.000.00
A cuenta nueva		170.96

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 44 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Mayo de 1957.

$ 960.00 — 1|pub. 10193

SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL MONTE ALTO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Exigible:		
Deudores varios	$ 73.110.65	
Documentos a cobrar	" 94.193.91	$ 167.304.56
Circulante:		
Inmueble — Padrón 96.790	$ 553.710.10	
Costo de construcción	" 5:972.801.17	
Costo de mantenimiento	" 189.950.84	
Costo de financiación	" 3:621.924.11	" 10:338.386.22
Nominal:		
Gastos de constitución		" 2.200.00
Pérdidas y ganancias:		
Saldo al 31|diciembre|63	$ 88.530.19	
Pérdidas del presente ejercicio	" 12.450.50	" 100.980.69
		$ 10:608.871.47

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$ 85.795.86	
Acreedores por financiación	" 8:987.465.66	$ 9:073.261.52
Transitorio:		
Compromisos contraídos con terceros		" 1:035.609.95
Patrimonial:		
Capital integrado		" 500.000.00
		$ 10:608.871.47

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

D E B E

Gastos generales y administración — varios	$	846.00
Impuestos y patentes — timbres y sellados	"	543.00
Impuestos y patentes — impto. sustitutivo del de herencias legados y donaciones	"	3.300.00
Gastos generales y administración — papelería	"	123.50
Impuestos y patentes — impto. al patrimonio	"	5.438.00
Gastos generales — amortizaciones	"	2.200.00
Pérdidas del presente ejercicio	$	12.450.50
Saldo al 31 de diciembre de 1963	"	88.530.19
Saldo al 31 de diciembre de 1964	$	100.980.69

Aprobados por Asamblea General Ordinaria, realizada el día 17/5/65.
Y copiados a Fos. Nos. 30/1/2/3 inclusive del libro Inventario respectivo.
Las pérdidas pasan al ejercicio siguiente.

$ 984.00 — 1|pub. 10213

COMPAÑIA DE OMNIBUS SAN JOSE S. A.

BALANCE GENERAL ANALITICO AL 30 DE JUNIO DE 1964

Detalle del A C T I V O

Acciones	$	33.602.39
Acciones en cartera	"	2.100.00
Material rodante	"	564.406.99
Caja	"	3.151.83
Deudores varios	"	56.770.45
Banco Industrial y C. — c.	"	1.065.99
Banco República — C|cte.	"	12.628.38
Inmuebles	"	61.096.97
Mobiliario y equipo ofic.	"	2.154.02
Equipo de garage	"	10.281.95
Repuestos taller	"	49.271.87
	$	796.530.84

Detalle del P A S I V O

Capital integrado	$	266.397.61
Capital autorizado	"	33.602.39
Acreedores varios	"	107.328.77
Acreedores diferidos	"	10.700.00
Banco República — Prenda ind.	"	208.125.00
Fondos de reserva	"	27.694.37
Fondos de rescate	"	49.874.64
Reserva extraord. amortización material rodante	"	92.808.06
	$	796.530.84

El presente Estado, ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, efectuada en la ciudad de San José, el día 26 de Setiembre de 1964.
Y se halla transcripto, a folios nums. 97 al 100, del libro Copiador de Balances, rubricado en San José, el día 21 de Agosto de 1951.

DETALLE DE LA CUENTA DE RESULTADOS

D E B E

Gastos directos de explotación	$	418.770.34
Gastos generales	"	77.129.83
Repuestos taller, material retirado del stock	"	15.503.36
Intereses y descuentos saldo del rubro	"	24.507.68
Superavit del ejercicio 1963|1964 saldo líquido resultante	"	11.599.49
	$	547.510.70

H A B E R

Recaudaciones planillas, venta de boletos	$	528.548.40
Encomiendas	"	12.690.10
Expresos, abonos	"	6.272.20
	$	547.510.70

DISTRIBUCION DE LA CUENTA DE RESULTADOS

Superavit ejercicio 1963|1964		$ 11.599.49

DISTRIBUCION

Fondo de reserva		$ 1.159.95
Art. num. 47 inciso (A) 10%, s|$ 11.599.49	$ 1.159.95	
Fondo de rescate		$ 2.319.90
Art. num. 47 (inciso B) 20% s|$ 11.599.49	$ 2.319.90	
Reserva extraordinaria amortización material rodante		$ 8.119.64
Saldo superavit	$ 8.119.64	
Total distribuido		$ 11.599.49

El presente Estado, ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, efectuada en la ciudad de San José, el día 26 de Setiembre de 1964.

Y se halla transcripto, a folios nums. 97 al 100, del libro Copiador de Balances, rubricado en la ciudad de San José, el día 21 de Agosto de 1951.

$ 1.272.00 —1ªpub. 10215

CORPORACION PAPELERA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1964

ACTIVO

Inmovilizado:		
Maquinarias y accesorios	$ 360.289.35	
Muebles, útiles e instalaciones	" 158.722.44	
Material rodante	" 37.401.00	
Inmuebles y mejoras	" 636.350.84	$ 1:192.763.63
Circulante:		
Materias primas	$ 912.544.88	
Combustibles y lubricantes	" 1.220.08	
Materiales diversos	" 92.252.95	
Productos preparados	" 6.440.00	
Productos semielaborados	" 70.141.63	
Productos elaborados	" 85.903.26	" 1:168.502.80
Disponible:		
Numerario	$ 7.303.20	
Banco de la República cta. cte.	" 6.850.50	
Banco Comercial cta. cte.	" 14.83	
Banco Territorial del Uruguay cta. cte.	" 37.63	
Partidas en suspenso	" 6.785.12	" 20.991.28
Exigible:		
Deudores varios	$ 822.588.07	
Deudores morosos	" 11.484.45	" 834.072.52
Realizable:		
Acciones de otras sociedades	$ 800.00	
Fondos públicos depos. en garantía	" 17.517.46	
Efectivo depositado en garantía	" 7.400.00	" 25.717.46
Transitorio:		
Gastos adelantados	$ 2.227.95	
Importaciones en trámite	" 20.782.66	" 23.010.61
Total del activo		$ 3:265.058.30

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de febrero y agosto de cada año la relación a que se refiere el artículo 2º de la ley de 5 de mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

PASIVO

Patrimonial:			
Capital integrado	$ 1:500.000.00		
Reservas para grat. extraord. al personal	" 21.123.29		
Fondo de reserva para indemnizaciones por despidos	" 1.367.69		
Depreciación acumulada por amortizaciones	" 315.666.29		
Fondo de reserva general	" 49.950.31	$ 1:888.107.58	
Exigible:			
Banco de Crédito cta. cte.	$ 13.728.94		
Banco de Montevideo cta. cte.	" 19.712.14		
Banco La Caja Obrera	" 12.661.09		
Cuentas corrientes	" 222.199.23		
Acreedores varios	" 648.134.24		
Obligaciones hipotecarias	" 159.617.00		
Obligaciones a pagar	" 128.241.92		
Acreedores por dividendos	" 156.160.00	" 1:360.454.56	
Transitorio:			
Utilidades a distribuir cuenta nueva	$ 7.300.83		
Utilidades del ejercicio 1963|64	" 9.195.33	" 16.496.16	
Total del pasivo		$ 3:265.058.30	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Consumos:	
Materias primas, materiales, combustibles, lubric. energía eléctrica y agua	$ 1:201.682.20
Remuneraciones:	
Sueldos y jornales de fabricación; sueldos y jornales de administración; Comisiones, aguinaldos, gratif. y licencias	" 834.714.10
Cargas sociales:	
Jubilaciones, Asignaciones Familiares, seguros de accidentes, de paro, de enfermedades, de profesionales, de maternidad pensiones a la vejez, indemnizaciones, etc., etc.	" 165.587.15
Amortización activo fijo	" 70.295.98
Impuestos	" 261.148.00
Intereses, comisiones y gastos bancarios	" 24.700.15
Alquileres	" 40.050.00
Gastos varios (seguros s|bienes, propaganda, gastos de reparación oficina etc., etc.)	" 175.463.36
Resultados:	
Utilidades del ejercicio 1963|64	" 9.195.33
	$ 2:782.836.27

HABER

Cuenta de explotación industrial	$ 2:782.836.27

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir:

Saldo de cuenta nueva	$ 7.300.83
Utilidad ejercicio 1963|64	" 9.195.33
	$ 16.496.16

Distribución:

Fondo de reserva general art. 25 inc. A. estatutos 5% sobre $ 9.195.33	$ 459.77
Saldo que pasa a cuenta nueva	" 16.036.39
	$ 16.496.16

Este Balance fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de Marzo ppdo. a la hora 10 y cuya copia figura en el Libro Cop. Balances desde el Folio Nro. 31 hasta el Folio Nro. 34, rubricado el 18/3/58.

$ 2.352.00 — 1|pub. 10194